
MADRID

revista de

arte,
geografía
e historia

n.º **6**

2004



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

MADRID

revista de

arte,

geografía

e historia

MADRID

revista de

arte,

geografía

e historia

n.º 6

2004



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE EDUCACION

Madrid. Revista de arte, geografía e historia

Comunidad de Madrid - Universidad Complutense de Madrid

Comunidad de Madrid

Consejero de Educación:

Exmo. Sr. D. Luis Peral Guerra

Viceconsejera de Educación:

Ilma. Sra. D.^a Carmen

González Fernández

Edita:

Servicio de Publicaciones

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación

Consejo asesor

Área de Historia del Arte:

D. Enrique Arias Anglés

D. Antonio Bonet Correa

D. Pedro Navascués Palacio

D. José Manuel Pita Andrade

Área de Geografía:

D. José Manuel Casas Torres

D.^a María Asunción Martín Lou

Área de Historia:

D. Eloy Benito Ruano

D. Manuel Espadas Burgos

D. Juan Pérez de Tudela y Bueso

Consejo de redacción

Director:

D. Francisco José Portela Sandoval

Coordinador:

D. Jesús Cantera Montenegro

Vocales del área de Historia del Arte:

D.^a Ana María Arias de Cossío

D. Miguel Ángel Castillo Oreja

D. Carlos García Peña

D. Antonio M. González Rodríguez

D.^a Aurea de la Morena Bartolomé

D. Fernando Olaguer-Feliú y Alonso

D.^a M.^a Ángeles Piquero López

D. Delfín Rodríguez Ruiz

D. Diego Suárez Quevedo

D.^a Virginia Tovar Martín

Vocales del área de Geografía

D.^a Mercedes Molina Ibáñez

D. Ángel Navarro Madrid

D.^a Carmen Pérez Sierra

Vocales del área de Historia

D. Antonio Fernández García

D. Enrique Martínez Ruiz

D.^a Magdalena de Pazzis Pi Corrales

D.^a Cristina Segura Graiño



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid
C/ Gran Vía , 3 - 1ª Planta
28013 Madrid

Servicio de Publicaciones:

Javier Fernández Delgado

Gema Recuero Melguizo

Mari Cruz Sombbrero Gómez

Beatriz Torres Otero

María del Carmen Acitores Misiego

Micaela Calle Muñoz

Diseño: Rafael Cansinos

Preimpresión: Ilustración 10

Impresión: B.C.O.M.

Tirada: 1.000 ejemplares

Depósito legal: M-39.548-1998

ISSN: 1139-5362.

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Í N D I C E

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR	9
La verdadera efigie de Isabel la Católica y la Real Academia de la Historia: fuentes y documentos para el análisis de su iconografía, por Herbert González Zymla	13
La documentación de los Reyes Católicos en el Archivo de Villa: estudio diplomático de sus Cédulas Reales, por Juan Carlos Galende Díaz	55
Apuntes para el estudio de la minería y metalurgia de la plata en Bustarviejo, Madrid (1417-1867), por Luis Jordá Bordehore	89
Catastrar la capital: el Catastro de Ensenada de Madrid, Villa y Corte (1753-1757), por Concepción Camarero Bullón	109
Una supervivencia ilustrada en el siglo XIX: La Compañía de Fusileros guardabosques reales (1814-1848 aprox.), por Enrique Martínez Ruiz	169
“Drapeau de France”: nuevas aportaciones al estudio del asilo diplomático francés en el Madrid de la Guerra Civil, por Antonio Manuel Moral Roncal	203
Un crismón jaqués en Madri,: prueba de la antigüedad de la Iglesia de San Juan, por Manuel Montero Vallejo	237
El pasadizo en el Madrid de los Austrias (siglo XVII). Pervivencia de elementos arquitectónicos encubiertos de tradición medieval, por Cristina de Mora Lorenzo	259
Los atriles de las sillerías de coro de la Cartuja de El Paular y su iconografía, por Julia López Campuzano	289
Arturo Saco del Valle y la Orquesta Clásica de Madrid (1929-1932), por María Dolores Oviedo Saco del Valle	325
NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	369

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

En la presentación del número anterior, aludíamos a la especial significación que tenía aquel ejemplar por cuanto suponía el quinto año consecutivo en que la revista *Madrid* continuaba por el camino de seguir dando a conocer las últimas aportaciones que se llevan a cabo en los centros de investigación emplazados en el marco geográfico de la Comunidad de Madrid. Después de unos breves momentos de incertidumbre debidos a ese nunca explicado -tal vez por inexplicable- paréntesis consecuente a todo proceso electoral, la aparición de estas nuevas páginas constituye otro motivo de satisfacción -mayor todavía, si cabe- para quienes asumimos desde hace más de media década la responsabilidad de componer los diferentes números de una publicación que viene permitiendo que investigadores de nombre bien acreditado en el concierto español compartan espacio con jóvenes representantes de la actividad investigadora madrileña.

En las páginas de este sexto número de la revista, el lector encontrará unos artículos que componen la parte monográfica, que dedicamos a Isabel la Católica con motivo del quinto centenario del fallecimiento de la reina castellana en la localidad vallisoletana de Medina del Campo. Por ello, Herbert González Zymla vuelve a las páginas de *Madrid* para ofrecernos, desde la Real Academia de la Historia, un interesante estudio acerca de la iconografía de la soberana; y el profesor Juan Carlos Galende Díaz lleva a efecto un análisis de las cédulas de los Reyes Católicos que se guardan en el rico Archivo de Villa.

La continuada atención al escenario histórico madrileño queda patente en el artículo de Luis Jordá Bordehore sobre la minería y la metalurgia de la plata en Bustarviejo desde comienzos del siglo XV hasta mediados del XIX, así como en el excelente trabajo de Concepción Camarero Bullón en torno a la confección del famoso *catastro* de Ensenada, que nos ofrece una de las mejores “fotografías” lineales de la Villa y Corte en los años medios del siglo XVIII. Por su parte, Enrique Martínez Ruiz dedica un minucioso estudio a los esquemas ilustrados que animaron la creación de la Compañía de Fusileros Guardabosques Reales en el siglo XIX. A su vez, Antonio Moral Roncal vuelve a presentarnos un nuevo aspecto del Madrid de la pasada Guerra Civil, esta vez en relación con el mundo diplomático.

En lo que se refiere al acontecer artístico, Manuel Montero Vallejo, uno de los mejores conocedores del Madrid medieval, efectúa un análisis sobre la presencia del famoso motivo románico del crismón jaqués en la desaparecida iglesia madrileña de San Juan. Le siguen un pormenorizado análisis de Cristina de Mora sobre los pasadizos, ele-

mento de la tradición medieval que logró mantenerse en la arquitectura madrileña de la época de los Austrias; y una nueva entrega del estudio iconográfico que la profesora Julia López Campuzano ha venido realizando acerca de la sillería de coro de la cartuja del Paular. Y, por último, un documentado trabajo de María Dolores Oviedo Saco del Valle, que nos adentra en el terreno musical, al que ya se abrieron estas mismas páginas en anterior ocasión, pormenoriza la breve, a la par que rica, biografía de la Orquesta Clásica de Madrid, creación personal del laureado maestro Arturo Saco del Valle, que constituyó uno de las más interesantes pero casi desconocidos capítulos de la historia musical madrileña, ahora desbrozado, con el necesario rigor y con el debido cariño, por su nieta a partir del rico archivo familiar.

Felizmente, la andadura continúa un año más y estamos seguros de que así será por otros muchos en beneficio de nuestra investigación y de todos cuantos a ella nos dedicamos. Nuestra más sincera gratitud, pues, a quienes desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid han decidido seguir confiando este barco a nuestras manos antes que dejarlo infructuosamente atracado en puerto. Sólo tenemos que lamentar que durante este breve periodo de amarre nos haya dejado el profesor Antonio Domínguez Ortiz, que formaba parte del Consejo Asesor de la revista y que, como siempre hiciera, continuará prestándonos su magistral ayuda desde las alturas celestiales.

EL DIRECTOR

LA VERDADERA EFIGIE DE ISABEL LA CATÓLICA
Y LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: FUENTES
Y DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE SU ICONOGRAFÍA

HERBERT GONZÁLEZ ZYMLA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El estatuto de la Real Academia de la Historia, como es bien sabido, fue aprobado por Felipe V el 17 de junio de 1738¹. En él se marcaban, junto a los reglamentos internos de la institución, unos objetivos claramente establecidos, entre los que se incluía principalmente el de *purificar, y lim/piar la de nuestra España de las fábulas, que deslucen, e ilustrarla de las noticias, que parezcan provechosas, / será su primer empresa la formación de unos completos/ Annales, de cuyo ajustado, y copioso Indice se forme un/ Diccionario Histórico-Crítico Universal de España, y su/cesivamente quantas Historias se crean útiles para el ma/yor adelantamiento, tanto de las Ciencias, como de Artes/ y Literatos, que historiadas, se hacen sin duda mas radical/mente comprensibles [...]*².

Por razones bastante evidentes, el estudio de la personalidad de Isabel la Católica, debió ejercer un poderoso atractivo en los académicos del siglo XVIII, que enseguida sintieron la necesidad de diferenciar mito y realidad en torno a la vida de esta importantísima reina de España por ser en palabras de los académicos ilustrados del siglo XVIII la soberana en que se *fundó la unidad de la monarquía*. Este interés por Isabel la Católica se mantuvo durante todo el siglo XIX y el XX y continuará, como es lógico, a lo largo del recién nacido siglo XXI.

Isabel la Católica es, en la actualidad, una figura sobradamente conocida, a la que se han dedicado muchas monografías y estudios³.

La Biblioteca Real, en cuyo local se reunía la Academia, fue creada en 1711 y estaba emplazada en la Casa del Tesoro. A través de los índices y registros de los libros que guardaba, sabemos que en ella había muchos volúmenes que habían pertenecido a la biblioteca personal de Isabel la Católica, que fue una de nuestras más ilustres reinas bibliófilas, así como manuscritos y crónicas en las que se recogían diversos datos sobre su vida y su reinado. Entre estos manuscritos, algunos adornados con delicadísimas miniaturas, hay que citar su misal y su libro de horas. La Biblioteca de Palacio guardaba también gran número de manuscritos y de obra impresa que hablaba de la personalidad de Isabel I de Castilla o daba noticias variadas sobre su reinado. En este segundo grupo de libros, deben ser citados los árboles genealógicos que permitieron a los académicos de principios del siglo XVIII, reconstruir la política matrimonial que desarrolló la Reina Católica. Reconstruir la historia de su reinado, con ser trabajo difícil por el volumen de datos a manejar, era perfectamente viable y se convirtió en una de las prioridades de la Academia, como lo demuestran las constantes noticias que se recogieron en los libros de Actas. Rara es la sesión en la que no se hace alguna referencia o precisión sobre Isabel la Católica o sobre su época.

Desde 1738 hasta nuestros días, la Academia, haciendo un acertado uso de los fondos manuscritos que se guardaban en su propia biblioteca, de los de la Biblioteca de Palacio, del caudal de documentos del Archivo de Simancas y de las distintas librerías a las que tenía acceso, ha financiado gran número de publicaciones y ha potenciado los estudios *isabelinos* hasta donde su limitado presupuesto le ha dejado. Años más tarde, el académico Diego de Clemencín y Viñas, pronunció un discurso el 31 de julio de 1807 titulado *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*⁴, que se logró imprimir, no sin dificultades, en 1830. Este interés nacional, del que la Academia de la Historia fue auténtica pionera, se vio reforzado en el panorama de la historiografía europea con la publicación del libro *History of the Reign of Ferdinand and Isabella*, escrito por Prescott⁵ y editado en Londres en 1838, al que el académico Pascual de Gayangos dedicó una elogiosa reseña bibliográfica⁶.

La Academia de la Historia, aparte de precisar datos sobre su biografía y su reinado, también quiso conocer con exactitud cómo era el aspecto físico de la reina, sus vestidos, costumbres y vida privada. El trabajo de Clemencín fue pionero en este campo al dedicar un capítulo completo a la descripción de las joyas que empleaba en su ornato, su concepto del lujo, el decoro y la moda. Su auténtica y verdadera efigie

no sólo hizo correr ríos de tinta entre los académicos, sino que también incentivó la pasión coleccionista de la Academia y nutrió su archivo con gran número de noticias sobre sus diversos retratos, en ocasiones contradictorias entre sí.

El cronista Hernando del Pulgar, que conoció bien a la reina, porque escribió la crónica de su reinado entre 1480 y 1486, la describe del siguiente modo: [...] *Bien compuesta en su parecer y en la proporción de sus miembros, muy blanca y rubia, los ojos entre verdes y azules, el mirar gracioso y honesto, las facciones del rostro muy bien puestas, la cara muy hermosa y alegre* [...].

En la actualidad, se sabe que retrataron a la Reina Católica, al menos, Juan de Flandes y Michel Sittow. Hoy, se conservan dos óleos sobre tabla que representan a la reina y se consideran originales de finales del siglo XV o de los primeros años del XVI. No hay acuerdo unánimemente aceptado acerca de la antigüedad de los mismos y su clasificación cronológica ha variado mucho según se consulten unas publicaciones u otras. Junto a estas dos fuentes iconográficas, se debe citar un retrato perfectamente accesible y sobre el que había completa seguridad, el bulto yacente esculpido por Domenico Fancelli para la sepultura de los Reyes Católicos en la Capilla Real de la Catedral de Granada, ejecutado entre 1513 y 1517.

El primero de estos retratos, considerado por Elisa Bermejo el más antiguo y valioso, se conserva en el Palacio de El Pardo y está aceptado por toda la crítica como original de Juan de Flandes, aunque esta atribución ha variado mucho a lo largo de los siglos XIX y XX. Se trata de un óleo sobre tabla y mide 0,32 x 0,23. Begmann⁷ lo fecha después de la muerte de la reina, entre 1507 y 1509, y lo considera copia del segundo óleo.

El otro retrato se conserva en el Palacio de Oriente, en Madrid, y procede de la Cartuja de Miraflores, lugar donde habían sido enterrados los padres de Isabel. Diego Angulo, Post y E. Bermejo lo consideran anónimo toledano influido por Juan de Borgoña. Algunos autores han llegado a publicarlo como más antiguo que el del Palacio de El Pardo y aquél copia de éste. Sin embargo, a la hora de fecharlo las opiniones oscilan con gran variedad de criterio. Para Barcia es posterior a 1493⁸, mientras que Post retrasa su ejecución hasta 1497.

Juan de Flandes⁹ nació hacia 1465 y se formó dentro de la estética y procedimientos técnicos de la pintura flamenca tardogótica. Se documenta su presencia en Palencia desde 1490. Se conocen, desde sus primeros años de estancia en España, diversos trabajos al servicio

de la casa real castellana como el conocido políptico de Isabel la Católica, formado por 47 tablas, de las cuales el Palacio Real conserva 15 y algunas de las restantes han sido identificadas en distintos museos y colecciones. Su obra de preciosista técnica flamenca, recoge influencia de la miniatura, cuya delicadeza técnica, minuciosidad, ordenación espacial y colores de predominio claro, aplicó sistemáticamente a la pintura sobre tabla. Sus más importantes obras son las pinturas subsistentes del retablo de la Universidad de Salamanca, el retablo de San Miguel de la Catedral de la misma ciudad, y el retablo mayor de la Catedral de Palencia, contratado en 1509, en el que presenta un tratamiento y composición de clarísima influencia italiana. Cultivó también el retrato al servicio de la Reina Católica y sus hijas. Murió en Palencia en 1519.

Sin duda, el conjunto de trabajos más importante y valioso desde el punto de vista historiográfico, por la minuciosidad con que analiza la iconografía y la imagen pública y privada de Isabel la Católica, es el que publicó Diego Angulo Iníguez, que fue el XXXII Director de la Real Academia de la Historia¹⁰. El primero de estos trabajos lo publicó en 1950 en el *Boletín de la Academia de la Historia* bajo el título *Un nuevo retrato de Isabel la Católica*. Al año siguiente, apareció el que se considera libro clásico en los estudios de iconografía isabelina: *Isabel la Católica. Sus retratos, sus vestidos y sus joyas*. Luego verían la luz *Los retratos de los Reyes Católicos del Palacio de Windsor*. Sin duda, se trata de una de las aportaciones más valiosas de la historiografía española del siglo XX al conocimiento de la imagen e iconografía de Isabel la Católica y evidente punto de partida para cualquier trabajo que se quiera hacer sobre este tema con seriedad y rigor, sobre todo por las novedosas aportaciones que aquí se hicieron en lo tocante a metodología y tratamiento de fuentes y a la seriedad profesional que caracterizaron éste y otros trabajos del profesor Angulo.

Elisa Bermejo, excelente conocedora de los estudios que le han precedido, publicó en 1991 un trabajo en la revista *Reales Sitios*, en el que sintetizó las distintas opiniones de los investigadores y aportó una copiosa bibliografía, así como un análisis historiográfico sobre las diversas atribuciones¹¹. Bermejo considera la tabla de El Pardo anterior a la de Palacio Real por no llevar en el joyel pinjante la venera con la Cruz de Santiago. La actitud de Isabel I frente al uso de joyas y adornos personales ha llamado mucho la atención de los investigadores. Diego Clemencín y Viñas, en su *Elogio* de 1807, dice: *Las joyas y alhajas que Doña Isabel tenía para el adorno de su persona y el decoro*

*conveniente a su dignidad real, estaban como depósito y de reserva para cuando el estado las necesitase: y así, durante el largo y costoso sitio de Baza, en el año 1489, agotados ya todos los recursos para proveer a los gastos de la guerra, “la Reina envió todas sus joyas de oro e de plata, e joyeles e perlas e piedras a las cibdades de Valencia e Barcelona a las empeñar, e se empeñaron por grande suma de maravedís”. En el Archivo de Simancas se conservan las cuentas relativas al empeño de las alhajas que se llevaron a Valencia*¹².

La primera vez que la Real Academia de la Historia se debió de ver implicada en un trabajo iconográfico sobre Isabel la Católica, fue cuando, tras el incendio del Alcázar de Madrid¹³ el día de Navidad de 1734, se empezó a diseñar el *Palacio Real Nuevo*. Afortunadamente, las llamas no afectaron a la Biblioteca, que salvó sus joyas bibliográficas y ello permitió a la Academia seguir reuniéndose y celebrar sus sesiones en el mismo sitio que se le había asignado, por voluntad real, en 1734.

Para reconstruir el Palacio, Felipe V mandó llamar al arquitecto turinés Filippo Juvarra (1678-1736), que llegó a Madrid en abril de 1735 y murió de una pulmonía en el invierno de 1736. Su proyecto para el Palacio Real era megalómano y no se ajustaba a las condiciones que imponía el terreno sobre el que se debía construir. Parece como si lo hubiera trazado antes incluso de venir a la Corte. Pese a la inviabilidad del proyecto, sus planos y maquetas revolucionaron el panorama arquitectónico español, haciendo que girasen los planteamientos de la arquitectura tradicional hacia una nueva arquitectura barroca de signo clasicista. A la muerte de Juvarra, se encargó a uno de sus discípulos, Giovanni Battista Sacchetti, ajustar el proyecto de su maestro al espacio y capacidad financiera de que se podía disponer. El proyecto arquitectónico de Sacchetti era muy diferente al de su maestro y de una notable originalidad, porque ganaba espacio en altura y lo hacía con un inteligente tratamiento de los órdenes de arquitectura. El proyecto de Sacchetti, pese a ser muy criticado, se logró cursar a buen término.

Los diseños de Juvarra no incluyeron tipo alguno de decoración escultórica, porque se estaba muy lejos de pensar en esto cuando se trazó el monumento. *En 1742 se pasó instrucción al escultor Juan Domingo Olivieri para que proporcionase alguna idea acerca de esta decoración. En 1745 se requirió también el parecer del Padre Jesuita P. Févre. Pero lo que a este respecto tuvo verdadera trascendencia fue el proyecto ornamental concebido por el padre fray Martín Sarmiento*¹⁴. Para decorar las cornisas exteriores del Palacio y la balaustrada,

se diseñó un programa iconográfico e iconológico, cuya misión última era la de exaltar la figura del Rey como héroe victorioso, que, después de la Guerra de Sucesión, había logrado volver a cohesionar la territorialidad hispana, unificada por primera vez por Isabel la Católica.

Fray Martín Sarmiento nació en Villafranca del Bierzo en 1695 y murió en Madrid en 1772¹⁵. Fue uno de los más prestigiosos polígrafos de la España de la segunda mitad del siglo XVIII. Sarmiento, que se había formado en el monasterio de San Martín Pinario, en Santiago de Compostela, diseñó un complejo programa iconográfico encaminado a la exaltación de Felipe V como héroe invicto. Para ello se debían comparar sus virtudes políticas con las de sus antepasados genealógicos y con las que adornaban a los héroes de la mitología pagana que se consideraban míticos fundadores de la monarquía hispánica. Se debía señalar en lugar preeminente a Hércules, Osiris, Habidis, Gargoris, Netón, Endovelico, Argantonio, Gerión y a los emperadores romanos que habían nacido en España, Trajano, Teodosio, Honorio y Arcadio. Se ignoran las razones por las que se decidió no incluir a Adriano. Dicho programa iconográfico, probablemente el más ambicioso de cuantos se llegaron a proyectar en la primera mitad del siglo XVIII, iba a ser un auténtico libro pétreo que tenía que narrar en imágenes la *Historia de España* y se había concebido para estar al servicio de un sistema ideal de pensamiento, que organizaba de manera cronológica los conocimientos históricos¹⁶. En palabras de Sarmiento, iba a ser un verdadero *libro de mármol* en el que el pueblo podría leer fácilmente la Historia de España.

Cuando Sarmiento viajó a la Corte, tuvo que conocer, y seguramente consultar, la opinión de los ilustres historiadores que se reunían en la entonces recién fundada junta de la Real Academia de la Historia. El *Diccionario Biográfico Histórico Español* se estaba empezando a elaborar en la Academia y ya entonces se habían precisado muchos datos sobre los oscuros, y frecuentemente legendarios, reyes medievales. Se habían determinado las primeras tablas cronológicas serias y precisas, y se habían empezado a componer los anales que señalaban los hechos fundamentales de cada reinado. Sobre la importancia histórica de Isabel I se tenía una idea bastante clara, pero el pensamiento no era tan clarificador en materia iconográfica.

Uno de los primeros frutos verdaderamente maduros de estos trabajos académicos, que Sarmiento debió de conocer cuando sólo era un proyecto en vías de creación, vio la luz apenas dos años después de la muerte del monje. De él se da noticia en el Acta de la sesión del 3 de enero de 1774,

en la que consta que: S[u]. A[lustrísima]. *entregó las tres primeras estampas de una serie que se intenta abrir/ de los bustos de nuestros soberanos empezando/ en Ataulfo, y se acordó pasasen a los S[e]ñor[es] Aca/demicos para que examinen el epígrafe/ que está puesto al pie de cada estampa*¹⁷.

Los trabajos sobre los anales regio hispanos se sucedieron ininterrumpidamente hasta 1782, en cuyo acta del 25 de octubre se dice que *se acordó que para entender en la/ publicación de la cronología y vida de los Reyes de España/ que ha de acompañar a los retratos que va abriendo el expresado D[omi]n. Manuel Rodríguez, Académico supernumerario de las/ tres nobles artes y grabados de esta Corte en cumplimiento a la/ comisión del Consejo quedaren nombrados por lo tocante a las inscripciones [...]*¹⁸.

Isabel la Católica, dada su reconocida importancia histórica, ocupaba un lugar privilegiado en estos anales, cuya elaboración fue posible gracias a la acumulación de datos de la más variada naturaleza, que se habían empezado a sintetizar muchas décadas antes, datos a los que Sarmiento hubo de tener acceso puesto que se guardaban en la Biblioteca del Palacio Real.

Aparte de todo lo que hemos expuesto, la sede en la que se celebraban las juntas de la Academia seguía siendo la Biblioteca de Palacio, que era el principal centro de trabajo intelectual del Madrid de su época, a la cual, según parece, Sarmiento acudió con cierta asiduidad. En el proyecto editorial del *Diccionario* debían figurar, como es lógico, todos los Reyes de España, sus esposas, los infantes y las relaciones genealógicas correspondientes. La Academia, en su deseo de desterrar *las fá/bulas introducidas por la ignorancia, o por la malicia*, había esclarecido las diferencias entre el mito y la realidad histórica, y habría podido averiguar cuáles habían sido los paradigmas míticos en que se habían reflejado las virtudes heroicas de nuestros monarcas, que se encarnaron tantas veces en el *Hércules Hispánico* y en la *Hispania Armígera*.

Por todas estas razones, sería lógico pensar que la Academia bien pudo asesorar u opinar junto a Sarmiento en torno al programa iconográfico del Palacio Real. Los académicos tenían la condición de *criados de la Real Casa, con todos los Privilegios, Gracias, Prerrogativas, Inmунidades, y Essemp/ciones, que gozan los que se hallan en actual servicio*¹⁹. El Rey podía disponer de sus servicios en peritajes de la categoría de los que aquí estamos citando. Además, pese a la sabiduría individual de Sarmiento, como hemos visto, en el programa de Reyes del Palacio Real no hubo una sola idea, sino varias,

que se fueron precisando sobre la marcha y ello nos lleva a considerar que las opiniones expresadas por la Junta de la Academia debieron de tenerse muy en cuenta, aunque sin duda se dijeron verbalmente y no de forma escrita. Debieron de ser especialmente valoradas en lo tocante a la conveniencia de disponer uno u otro rey y, sobre todo, en materia de la cronología y ordenación exacta de dichos monarcas. Esto último encaja perfectamente con los fines que se habían establecido en el encabezamiento de los estatutos de la Academia y en el XXIII epígrafe de la Real Cédula que antes citamos, en los que la Historia se considera un saber *útil para el mayor adelantamiento, tanto de las Ciencias, como de las Artes/ y Literatos*.

La ejecución de las estatuas que coronaban las balaustradas del Palacio Real se adjudicó en 1749 a Juan Domingo Olivieri y a Felipe de Castro (1711-1775). Ambos escultores estaban vinculados a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y dirigieron a otros artistas como Alejandro Carnicero, Juan Pascual de Mena, Felipe del Corral, Juan de Villanueva, Luis Salvador Carmona, Robert Michel, Antoine Dumandré, Juan Porcel, Manuel Álvarez, etc²⁰.

Dada la altura a la que iban a ser colocadas las estatuas de piedra caliza de Colmenar, de color blanco y de suficiente dureza como para resistir el azote del viento y la lluvia, poco importaba que el aspecto del rostro y el vestido respondiesen a la imagen real y auténtica del personaje histórico, lo que, en muchos casos, era difícil de averiguar, o directamente imposible, por tratarse de personajes de la Edad Media de los que no se conocía retrato alguno fiable. A pesar de ello, Sarmiento informó al Rey de que la fuente iconográfica más completa de la que se podían sacar los modelos para labrar las estatuas, era el ciclo de Reyes, ejecutado en madera dorada y policromada, que decoraba el cuerpo superior, inmediatamente debajo de la bóveda de mocárabes, del Salón del Trono del Alcázar de Segovia. Estos retratos reales se perdieron en un incendio en 1862, aunque se conocen bastante bien gracias a una serie de acuarelas que pintó Avrial y Flores, a varias estampas que se llegaron a imprimir a principios del siglo XIX y a una copia que se hizo después del incendio en sustitución de los originales perdidos. Cuando fue posible, los escultores reprodujeron el aspecto de los Reyes, pero, cuando no se pudo encontrar una fuente iconográfica rápida y segura, se inventó una imagen con atributos reales a partir de las descripciones antiguas que se guardaban en los manuscritos de la Biblioteca de Palacio y que los académicos y bibliotecarios eran quienes mejor conocían. La mayor

parte de las estatuas se inspira en los modelos escultóricos de Gian Lorenzo Bernini y, como es lógico, dada la variedad de artistas que intervinieron en este trabajo, son de calidad muy desigual. Lo que verdaderamente importaba no era la precisión rigurosa de su aspecto, ni la iconografía científicamente entendida, sino el sentido simbólico e iconológico de los personajes elegidos. Además, a la altura a la que iban a ser colocados, no se iba a poder diferenciar su aspecto físico.

Las 94 estatuas de reyes, se colocaron en la coronación del Palacio por orden rigurosamente cronológico, dando la vuelta al edificio de derecha a izquierda. Comienzan con Ataulfo, como en el proyecto de los anales regios de la Academia de la Historia, situado en la esquina suroeste de la torre sur oriental y terminando en Luis I en la esquina sudeste de la torre sur occidental. En la fachada principal se colocaron las estatuas de Felipe V, Isabel de Farnesio, Fernando VI y Bárbara de Braganza.

Entre los ilustres ancestros de Felipe V, Sarmiento incluyó, como no podía ser de otro modo, una pareja de estatuas que representaban a Isabel I y Fernando V de Castilla, que, en la actualidad, ornamentan el jardín de Sabatini. La estatua que representa a Isabel la Católica está tallada en dos bloques de piedra caliza blanca, en pose *serpentinata* y gesto enérgico, análogo al que puede advertirse en las creaciones de los seguidores de Bernini. Su rostro está idealizado, viste una larga falda, corsé entallado a la cintura, que confirma el volumen de sus pechos, y un manto, rico en plegados, que sostiene con ambas manos en una actitud y pose que es más parecida a la que hubiera tomado una princesa del siglo XVIII, que a la que de hecho tenía la Reina Católica en el siglo XV. La imagen no se ajusta en absoluto a un aspecto físico veraz, sino a una percepción idealizada de Isabel la Católica conforme a los cánones estéticos del siglo XVIII. Vestida como está a la manera del siglo XVIII, ni siquiera podemos hablar de esta estatua como una versión *historicista* y dieciochesca de su retrato, sino como una verdadera invención de su imagen. No sucede lo mismo con su identidad y cronología, dispuesta con una corrección académica que poco o nada tienen que ver con la capacidad inventiva de los escultores de este momento histórico.

La estatua que representa a Fernando, en cambio, está esculpida con mayor rigor y verosimilitud. El rey viste peto de armadura y en su canal central, están figurados, en relieve, los escudos de Castilla y León, junto a las barras condales de Aragón, que en heráldica se citan como *palos*. Estos emblemas heráldicos son un signo de



Isabel la Católica, piedra blanca de Colmenar. Ciclo iconográfico del Palacio Real de Madrid, 1749. Jardines de Sabatini.



Fernando el Católico, piedra blanca de Colmenar, Ciclo iconográfico del Palacio Real de Madrid, 1749. Jardines de Sabatini.

erudición historicista, alusivos al sentido político del reinado de Fernando y a su papel en la unificación territorial de España. Es interesante señalar que, a la altura a la que se iba a colocar la estatua, este detalle no sería fácilmente perceptible.

Se tiene conocimiento de otras copias antiguas del retrato de Isabel la Católica, como una que los cartujos de Miraflores regalaron a Felipe V y que, habiendo estado atribuida a Francisco del Rincón, estuvo en la colección del Marqués de Pidal y hoy se encuentra en paradero desconocido.

Recientemente, apareció en el mercado un retrato de la reina Isabel que quizá pueda identificarse con el que tenía el Marqués de Pidal. Posee un epígrafe en su parte inferior que reza:

VULTUM UTM HONOREABITUR, ET NON RECF./ El vulto presente es sacado de el Natural Rostro de la Xpistianisima e/ mui poderosa Princesa, D[on]ña. Isabel R[e]ina e Señora, de las Españas; cui me/moria persevera por siempre con la de el Ynvictisimo D[on]. Fernando, Marido suo./ Los quales en el principio de su R[e]inado, abiendo destruido, e vencido, al victorioso Rei/ de Portugal su largo e difuso Imperio totalmente perdido de Tiranos e Roba/dores, e vandos cibiles, pacificaron: e de la herética parvidad, e de la sucia seta de/ Mahomez, e ciega perfidia de los Judios, alimpiaron; cui Vitoriosa potencia/ domo la Indómita soberbia de los Agarrenos e en algo de los Africanos, e ganado/ el R[e]ino. de Canaria en las Insulas de Tierra firme del mar océano su imperio/ dilataron; e sojuzgaros los ynfieles, su vencedora esposa bolbieron en aiuda de la/ Apostólica silla contra los que la perturbaban, e abajaron la alteza en todo el mi/ formada de los franceses: de cuiu poderio dos veces ganaron el R[e]ino. de Nápoles e asi/ como el esta. Ynvictisima R[e]ina la Natura dotó de gracia, e ermosura, e la fortuna de fortaleza/ e saber, e mando; así la fe, caridad e esperanza de suma clemencia, e piedad dotaron como si/ lo a los Romanos e Religiosos, e Yerosolimitas, pero aún a los suos propios Reformó, e ensalzó/ con largos dones, e no pocos monasterios edificó de superbísimos edificios entre los quales este mui/ mas que magnifico de Miraflores, fundado por el Rey D[on], Juan, su padre por la mayor parte ella Re/hedificó e dotó de algunas rentas; por cui Anima todos los relixiosos de el siempre deben/ rogar que dejó este terreno R[e]ino., e subio al celeste el Año del Señor de 1504 al 26 días del mes/ de Noviembre²¹.

Es evidente que, pese a tener recursos iconográficos verídicos, como la citada copia que regalaron los cartujos a Felipe V, los escultores

que trabajaron en Palacio y los académicos que les asesoraron en cronología y quizá el propio Martín Sarmiento, optaron por la creación de un modelo iconográfico propio, idealizado, que en nada se corresponde con la auténtica efigie de Isabel la Católica.

Otra significativa efigie inventada de la reina Católica es la estampa que apareció en 1761 ilustrando una obra del padre Enrique Flórez. No hay constancia de que la Academia como institución participase en este proyecto editorial que parece ser que nació de la iniciativa privada del ilustre autor de la *España Sagrada*. El libro tiene por título *Memoria de las Reinas Cathólicas, Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León desde Ingunda, mujer del rey San Hermenegildo, hasta doña María Amalia Walburga, mujer de Carlos III. Todos los Infantes: trages de las reynas en Estampas: nuevo aspecto de la historia de España*²², e incluye un capítulo entero, dedicado a Isabel I, *reina propietaria: muger del Rey D. Fernando V*, que está precedido por una estampa que inventa una efigie de la reina en la que se la representa sedente sobre un trono arquitectónico, noblemente vestida, con todos los signos de poder que corresponden a una reina que reinó, esto es manto de armiño, cetro en la mano derecha y orbe coronado por una cruz en la izquierda y corona real. Su rostro está profundamente idealizado. Es muy interesante señalar la aparición de un motivo heráldico en la parte inferior derecha, que recoge el escudo real unificado en cuarteles. Y bajo la estampa, el epígrafe *D. ISABEL LA CATÓLICA, REYNA PROPIETARIA. A. 1474*.

En realidad, estos errores iconográficos en el tratamiento externo del aspecto de la Reina Católica, que a nosotros podrían sorprendernos, poco importaban a los hombres del siglo XVIII, ya que, teniendo en cuenta la altura a la que se iba a colocar la estatua, no sería posible reconocer su aspecto individualizado, sino que solamente se la identificaría gracias al epígrafe que contenía su nombre y a la rigurosa ordenación cronológica, en la que los anales establecidos por la Real Academia de la Historia debieron de jugar un papel de notoria importancia. De hecho, es probable que, si no contásemos con estos recursos epígraficos y cronológicos, la estatua podría fácilmente confundirse con la imagen de cualquier princesa o reina del siglo XVIII. Cabe señalar, además, que, como los Borbones establecieron la ley sálica, por la cual prevalece la descendencia masculina sobre la femenina, que queda desplazada del ejercicio del poder y el gobierno, la reina está desposeída de los atributos reales que le corresponden por su condición de reina que reinó, es decir, se esculpió sin corona,



Estampa con Isabel la Católica sedente. Ilustración de los Reinos de España del Padre Flórez.

ni manto de armiño, aunque lleva en la mano derecha un cetro, cuyo tratamiento es análogo al de una bengala de general o una vara de mando, si bien su tamaño es inferior al cetro que lleva la estatua de su marido. Hay que añadir que los emblemas heráldicos de la unificación sólo están presentes en el retrato de Fernando el Católico, mientras que en la efigie de Isabel, los mismos no aparecerán hasta bien entrado el siglo XIX y sólo lo harán los castillos y leones, mientras que los palos de Aragón no tendrán cabida en la efigie de la Reina.

Por otro lado, debe señalarse que la Academia posee el mejor retrato que se tiene de fray Martín Sarmiento: un busto de mármol de 0,70 m. de altura, que se guarda en su Salón de Juntas²³ y que *se hizo por subscripción popular/ y se presentó a la Academia el 5*

*de Mayo/ de 1778*²⁴, seis años después de la muerte del retratado. Efectivamente, el Acta de la sesión del viernes 13 de mayo de 1778 dice:

Se presentó a la Junta de orden del S[eñ]or./ Director por D[on]. Ventura Rodríguez, Arquitecto/ y maestro Mayor de Madrid, para que se conserve/ en la Academia un busto de mármol del R[everendo]. P[adre]. Fray/ Martín Sarmiento, hecho por suscripción, ha/biendo devastado los primeros lineamien/tos el célebre estatuario D. Felipe de Castro,/ natural de Noya, en el Reyno de Galicia, amigo/ especial del P. Sarmiento y continuó hasta/ su conclusión Don Manuel Álvarez Ferrant/ Director de escultura de la Real Academia de San Fernando²⁵.



Felipe de Castro y Manuel Álvarez Ferrant, retrato del Padre Martín Sarmiento, 1778, Salón de Juntas de la Real Academia de la Historia. N.º Inventario: 61.

Seguidamente se recogen los suscriptores, entre los que se documenta a varios académicos, que eran, con seguridad, amigos de Sarmiento y que parecen indicar una cierta relación, aunque la entendamos de manera indirecta, con la Academia; entre ellos se cita al que fuera su Director, Campomanes:

[...]Manuel Ventura Rodríguez/ Gobernador del Consejo/ Pedro Rodríguez de Campomanes, del Consejo y Cámara de S[u]. M[ajestad]. Y su primer fiscal./ Duque de Medina Sidonia./ Pedro Cormeno Teniente General de los Reales Ejércitos./ Enrique Ramos Primer teniente de Guardia Española de la Real Academia Española/ Felipe Samaniego, caballero de la Orden de Santiago de nuestra Academia y de la Española/ Vicente Rodríguez de Rivas, caballero de la distinguida orden española, director de la Real Compañía de Caracas./ Ventura Rodríguez, maestro mayor de Madrid y de sus puertos [...].²⁶

Son demasiadas coincidencias como para seguir afirmando que el trabajo de Sarmiento fue estrictamente individual. Las relaciones de Sarmiento con la Academia no siempre fueron buenas y, en cierto modo, las memorias manuscritas redactadas por Sarmiento parecen indicar un criterio independiente del de la Academia. Sabemos que llegaron a existir ciertas tensiones ya que el beneditino ocupó el cargo de Cronista de Indias desde 1751 por nombramiento real de Fernando VI, contra la voluntad de la Academia, que protestó por tener derecho a nombrar dicho cargo por concesión regia anterior²⁷. El conflicto legal se resolvió al serle concedido a Sarmiento el abadengo del Monasterio de Ripoll.

En cualquier caso, si llegamos a aceptar la probable intervención de la Academia en la elaboración del programa iconográfico del Palacio Real, la docta institución no podía proporcionar una imagen veraz de la Reina Católica porque no disponía de ella. Su colaboración, en caso de que hubiera existido, debió de limitarse a proporcionar su opinión sobre la ordenación cronológica de los reyes.

Unos años después, en 1785, los académicos dirigieron a Carlos III un escrito, que tiene el valor legal de una moción, en el que solicitaron al Rey un local más adecuado a sus fines y objetivos. Las limitaciones de espacio hacían bastante difícil compaginar el buen funcionamiento de la *librería del Rey* con el funcionamiento interno de la Academia. Ambas cotidianeidades debieron de chocar en gran número de ocasiones, aunque estos enfrentamientos, en ningún

caso, llegaron a ser violentos. Debió, no obstante, de haber alguna que otra tensión y puede que algún problema, relativamente serio, de convivencia entre las partes. Las colecciones de antigüedades, bellas artes, cartografía, monedas, pergaminos, documentos y libros de la Academia no paraban de crecer y las habitaciones asignadas en la Biblioteca Real en 1734 se habían quedado extraordinariamente pequeñas en 1785. De hecho, los académicos se quejaron en más de una ocasión de tener sus fondos manuscritos, impresos y arqueológicos, dispersos por distintas habitaciones de la Casa del Tesoro, lo que, seguramente, había llevado a más de una confusión acerca de su auténtico propietario. Además, en la biblioteca de Palacio no paraban de entrar y salir lectores y, consecuentemente, era difícil compaginar el silencio de las salas de lectura con la fluida elocuencia necesaria en las juntas académicas, las conversaciones, discusiones, tertulias y *pláticas sobre asuntos de historia*. A ello hay que añadir, seguramente, aunque no conste en ningún documento escrito, la incomodidad del ruido generado en las constantes obras de construcción y ornato dentro y fuera del Palacio.

La propuesta que los académicos hicieron llegar a Carlos III consistía en reunir todas las colecciones de libros y antigüedades en un mismo lugar, a ser posible manteniendo el alojamiento en un local que fuera propiedad de la Corona. Se pretendía con ello no perder la condición de *Criados del Rey* y de *Real Academia*. Carlos III dispuso que se asignara a la Real Academia de la Historia una parte sustancial de la Real Casa de la Panadería, en la Plaza Mayor de Madrid, edificio que habrían de compartir con algunas dependencias del Ayuntamiento. Este traslado, aunque muy positivo, también habría de generar gran número de conflictos y constantes disputas entre ambas instituciones, ya que el Ayuntamiento luchó para recuperar las habitaciones perdidas y la Academia, por colonizar los locales que el municipio tenía en la Real Casa. Como es bien sabido, la Plaza Mayor se había empezado a construir en tiempos de Felipe III y es una de las más brillantes creaciones del arquitecto Juan Gómez de Mora (1566-1646). Está presidida por la Real Casa de la Panadería, cuyo más importante salón, conocido como *Cuarto Real*, había sido destinado desde antiguo a palco de honor para que, desde su balcón, los Reyes presidieran diversos actos oficiales, fiestas, torneos, autos de fe, juegos de toros, procesiones, paradas militares, etc. En el reparto de habitaciones, el *Cuarto Real* correspondió a la Academia, que debía garantizar su uso por parte del Rey, si éste lo necesitaba con motivo de algún acontecimiento celebrado en la Corte.

Dado que se trataba de la sala más noble del edificio, la Academia la utilizó sin modificación alguna y ubicó en ella su principal salón de juntas. Su interior había sido decorado al fresco por Claudio Coello (1642-1693) y José Ximénez Donoso (1632-1690), entre 1672 y 1674²⁸. Los techos de este salón, de extraordinaria belleza, muestran hermosas perspectivas de arquitecturas fingidas, que dejan un espacio central, en celaje abierto, ejecutado a la manera italiana, en cuyo interior aparece una apoteosis de la monarquía hispánica, con figuras alegóricas femeninas que portan por los aires el escudo de Carlos II. La fama toca su trompeta, la Monarquía sostiene la corona real, pequeños ángeles revolotean llevando ramas de laurel y olivo, coronas, etc. Todas estas figuras están tratadas con el dinamismo y variedad de actitudes que caracteriza a la pintura madrileña del barroco decorativo durante la segunda mitad del siglo XVII.

La Academia celebró en la Real Casa de la Panadería su primera junta el 28 de julio de 1785, lo cual demuestra que, para aquella fecha, las obras de adaptación del edificio ya se habían terminado.

Casi una década antes del traslado, consta, en el acta de la sesión del 2 de agosto de 1776²⁹, que los académicos pensaron decorar el salón de juntas con un ciclo iconográfico dedicado a los Reyes de España. Este ciclo es posterior al que se hizo para las cornisas del Palacio Real, pero en su significado, importancia y sentido iconológico, debe considerarse paralelo estricto y análogo al ya descrito. Los retratos tenían que exaltar a los monarcas que tanto habían hecho por la protección de la historia y de quienes la investigaban. El ciclo fue encargado a un pintor gallego instalado en la Corte, Gregorio Ferro Requeixo (1742-1812)³⁰, que se comprometió a pintar la galería de *retratos de nuestros Reyes que han de colocarse en el Salón/ en que se celebran las Juntas, empezando por el de los Reyes Católicos y copiándolos de los/ mejores originales*³¹.

El precio acordado fue de diez doblones por cada cuadro. Ferro tenía entonces no más de 34 años y el acta es muy precisa en cuanto a las condiciones en que debían de ser ejecutados los lienzos. En primer lugar, sólo se encarga una serie de retratos desde Isabel la Católica en adelante porque parece que la intención inicial era formar una *colección de retratos de los/ monarcas españoles, desde que/ se fundó la unidad de la monarquía*³². Es decir, se eliminan los monarcas que reinaron durante la Edad Media, quizá por la consciente dificultad para encontrar efigies veraces de su rostro y aspecto, hecho que ya se había podido confirmar al diseñarse el ciclo escultórico del Palacio Real. El acta constata, además, la exigencia de copiarlos *de los mejores originales*, esto es, que sean retratos

verídicos y den una imagen fidedigna del aspecto físico de cada rey. No valen, por tanto, reconstrucciones historicistas, ni composiciones inventadas, sino solamente copias de originales rigurosamente documentados. En una época en la que no existían ni la fotografía ni los medios audiovisuales de los que hoy disponemos, estas copias tenían un inmenso valor científico y debieron de verse como un *libro pintado*, cercano al *libro pétreo*, pero hecho de un modo más riguroso y científico. Se impuso, además, que todos ellos fueran óleos sobre lienzo que midiesen siempre 1,53 x 1,12 m. y que, después de acabados, se les colocarán marcos de madera dorada.

Unos meses antes, en el Acta de la sesión del 24 de mayo de 1776 consta un dato ciertamente contradictorio: *Se hizo entrar a Don Gregorio/ Ferro Requeijo que ha copiado los retratos de los Reyes Católicos/ de los que existen en el Hospital de Santiago de Galicia/ y se acordó se diera conmigo para tratar del tamaño y sitio donde se han de colocar*³³.

Se deduce de lo expresado en el Acta, que los retratos de Isabel y Fernando aquí citados debieron de pintarse para alguna otra institución u organismo que no era la Academia, pues se advierte que esta estaba interesada en poseer buenas copias de originales, de idéntica calidad a los que ya había hecho el pintor, con quien se debía tratar acerca del tamaño ubicación y precio del programa iconográfico. Ciertamente, debió de surgir algún inconveniente o dificultad porque, aunque se encargaron los lienzos, se pagaron sólo dos de ellos y con cuatro años de retraso.

Cuatro años después, el Acta del 23 de junio de 1780³⁴ señala el ingreso de los retratos de Carlos V³⁵ y Felipe II³⁶, ambos copiados de los dos retratos originales de Tiziano que ahora se guardan en el Museo del Prado. *Se manifestó una copia del Retra/to de Carlos V, sacado del original de Tiçia/no por D[on]. Gregorio Ferro, y en consecuencia se ha resuelto en la Junta de 2 de Agosto del/ 1776 se acordó se le librasen veinte doblo/nes por dichos retratos [...] al respecto de diez doblones por cada uno/ que es el precio a que se ajustan los que presentō*³⁷

El día 26 de junio de aquel mismo año, Gregorio Ferro dirigió un oficio a la Academia, en el que dice:

I[ustrísi]mo. S[eñor]./ En cumplimiento del encargo q[ue] se me hizo de pintar barios/ retratos para la R[ea]. Acade/mia de la Hi[s]t[ori]a, tengo en/tregados el de el S[eñor]. Carlos/ V y el de Phelipe II, p[ol]r/ tanto suplico a V[ue]l[s]tra. I[lu]strísi[m]a. se/ digne mandar se me abo/ne d[ic]ho.

trabajo para poder/ continuar con los demas./ N[uestr]o. S[eñ]or. prospere la vida/ de V[uestra]. I[lustrísima]. como se lo suplico.³⁸

Ferro abandonó el proyecto de la galería de retratos reales y las efigies de Isabel I y Fernando V o bien no se llegaron a pintar, o, si los pintó acabaron en alguna otra institución o colección privada. No hay constancia de que Gregorio Ferro pintase más cuadros al servicio de la Academia, ni de que ejecutase alguna otra copia que no llegase a ser remitida. Por todas estas razones, sospechamos que el impago



Gregorio Ferro Requeixo. Copia del retrato de Carlos V de Tiziano, 1780, Galería de la Real Academia de la Historia. Nº Inventario: 201.

debió de ser la causa por la que no se llegó a completar esta ambiciosa serie iconográfica, que quedó incompleta y reducida solamente a dos lienzos y que, sin duda, fue el más ambicioso proyecto iconográfico ideado por la Academia, que, andando los años, daría origen, por acumulación de donaciones y encargos puntuales de muy desigual calidad, a la Galería de retratos reales, variada, sin la homogeneidad pretendida y en absoluto sistemática, como se había pretendido en un origen. Hay que añadir, además, que el acuerdo a que se llegó con Ferro tampoco fue cumplido por el pintor,



Gregorio Ferro Requeixo. Copia del retrato de Felipe II de Tiziano, 1780, Galería de la Real Academia de la Historia. Nº Inventario: 202.

ya que debía empezar la serie por los retratos de los Reyes Católicos y, sin embargo, copió primero los de Felipe II y Carlos V, ignorándose la razón de tan extraña variación de intenciones.

Se desconoce, puesto que el Acta no lo señala, si este programa iconográfico se hizo ya pensando en el nuevo emplazamiento de la Academia en la Plaza Mayor. La fecha del contrato, 1780, y la fecha de la primera sesión en la Casa de la Panadería, 1785, no se corresponden. Quizá este ambicioso encargo de una galería iconográfica de retratos reales, en la que estaban incluidos los retratos de los Reyes Católicos y los de todos los monarcas de la Casa de Austria, deba de ponerse en relación, de alguna manera, con la instalación de la Academia en la Real Casa de la Panadería. De hecho, aunque el escrito dirigido a Carlos III se fecha en 1785, el Acta del 22 de julio de 1774 constata que la Academia tenía la intención de trasladarse a la Real Casa de la Panadería con permiso del Rey. *El [Señor]r. Hermosilla dio cuenta de que la Real/ Academia de San Fernando había dado principio a su mudanza desde la Real Casa de la Panadería/ a la Calle de Alcalá, y su [Ilustrísima el Conde de Campomanes]. Previno que para cuando se concluyan estos traslados [...propondría al Rey...] trasladar y colocar en dicha Real Casa de la Panadería la Biblioteca y demás muebles de la Academia*³⁹. El 30 de septiembre de 1774, desalojada ya la Real Casa de Panadería, antes de que se distrajera el establecimiento para otro cualquier uso, se *trató de que/ sería preciso fuese a vivir a la Real Casa de la Panadería algún individuo que no tuviese familia*⁴⁰. Las cuentas de la Academia confirman los pagos a los albañiles, carpinteros, cristaleros, herreros... y las obras de acondicionamiento del edificio, que no se terminó de colonizar hasta 1785. Es verosímil, aunque no conste en los documentos que hemos consultado, que la pretensión inicial de los académicos fuese configurar un programa iconográfico complementario a la apoteosis de la monarquía pintada en el techo por Coello y Donoso, que incluyese copias de los mejores retratos originales que se pudieran conseguir de cada uno de los Reyes de España y de las esposas que dieron vida a los príncipes herederos, con un sentido genealógico, al tiempo que científico y adulatorio. Es evidente que el alojamiento de la Academia en la Casa de Panadería era una prioridad absoluta y su ornato con lienzos, un lujo iconográfico que podía, cuanto menos, posponerse. El proyecto iconográfico quedó paralizado y el retrato de Isabel la Católica jamás llegó a ingresar en la institución.

Ya instalada la Academia en la Real Casa de Panadería, en los últimos meses de 1818, después de las catástrofes de la Guerra de la Inde-

pendencia, reinando Fernando VII, se quiso publicar en la Academia el elogio que ya anteriormente citamos como uno de los trabajos más importantes desarrollados por la institución, escrito por Diego Clemen-cín y Viñas y dedicado a Isabel la Católica como reina *fundadora de la unidad de la monarquía*. En este impresionante trabajo, escrito poco antes de que estallara la Guerra de la Independencia y leído en una junta pública celebrada el 31 de julio de 1807, se analizó la personalidad de la reina desde gran número de perspectivas. Después de una extensa biografía de 54 páginas, hay una serie de *ilustraciones sobre varios asuntos del reinado que pueden servir de prueba a su elogio* como *Patria de la Reina Doña Isabel y época de su nacimiento*, *Noticia de los diferentes matrimonios que se propusieron a Doña Isabel Estado de Castilla en el reinado de Enrique IV*, *Sobre la Hermandad de Castilla*, *Apuntamientos sobre el arte militar*, *carácter de Doña Isabel*, *Colecciones legales*, así como numerosas noticias sobre la economía de la época y el auténtico valor de la moneda...

Se quiso que el libro estuviese encabezado con una estampa, sacada de un retrato original que mostrase la verdadera efigie de la Reina Católica. Esta estampa se la encargaron a Blas de Ametller y para su ejecución se pidió el préstamo del cuadro que había en el Palacio Real y que se concedió en préstamo a la Academia en virtud de una Real Orden de 1818, hasta que el grabador Ametller terminase de copiarlo y abriese la plancha de cobre con la que luego se estampó el retrato. Terminado este trabajo, se debía devolver en préstamo. A tal fin, se separó el cuadro de su marco y se llevó al taller del maestro grabador. Una de las primeras noticias al respecto consta en el acta del 18 de diciembre de 1818, fecha en la que se dice por boca del secretario: *Consulté a la Academia sobre cual debía ser el rótulo que se pusiese al retrato grabado de la Reina Católica; y, atendiendo a la brevedad y sencillez que deben guardarse en esta materia, se acordó que sólo se pusiera: "La Reina Católica D^a Isabel"; y debajo: "copiado del cuadro que se guarda en Palacio por D. Blas de Ametller"*⁴¹.

Sin embargo, la Academia debió de atravesar dificultades económicas pues el trabajo se retrasó y en el acta del 27 de agosto de 1819 se dice que

A consecuencia de lo acordado en la junta del Viernes/ último el Señor Tesorero manifestó que las existencias de la/ Academia son únicamente 2695 reales y 9 maravedíes de cuya canti/dad hay que separar la mesnada de Agosto para el escribiente/ de la Academia y el importe de los



Blas de Ametller, estampa con la efigie de Isabel la Católica, prueba grabada para ilustrar el tomo VI de las "Memorias de la Academia", 1819, N^o Inventario 447.

gastos ocurridos en el ex/pediente judicial sobre legitimar el crédito contra el Señor/ Llorente. En vista de ello y de la generosa oferta que hizo/ el Señor González de suplir dos mil reales de vellón para las actuales/ urgencias, acordó la Academia que se recoja el Retrato de la/ Reina Católica, entregándose de contado al grabador Blas Ametller dos mil reales de Vellón a cuenta del total que ha de dár/sele y que se entreguen así mismo a cuenta, otros dos mil/ reales al fabricante de papel D[on]. José Serra, dándosele orden/ para que vaya entregando el papel ajustado bajo el re/cibo correspondiente, que cuidaré de recoger en la oficina de/ D[on]. Gabriel de Sancha: todo a fin de que no haya detención en que se empiece a imprimir el tomo 6.^o de nuestras memorias.

En el acta de la sesión del 3 de septiembre de 1819 consta, en boca del entonces secretario de la Academia, que

presenté la primera prueba que se ha traído del retra/to de la Reina Católica D[ona]. Isabel, que ha grabado D[on]. Blas/ de Ametller por el cuadro que se guarda en el Palacio R[eal]./ para publicarlo al frente del elogio de dicha Reina; y habiendo/ aprobado la Academia el precio de cincuenta y tres doblones/ o 3180 r[eale]s. de v[ellón]. Con que se conforma el mencionado grabador,/ acordó que se expida a su favor libramiento de dicha cantidad/ y se le entreguen a cuenta de la Academia los dos mil r[eale]s. señalados en la junta del viernes próximo pasado, recogiendo la lámina. Al mismo/ tiempo, se acordó que el escribiente de la Academia recoja de/ casa de D[on]. Blas de Ametller el cuadro que se ha sacado del original/ y que, volviéndolo a colocar en su marco, lo devuelvan al apo/sentador de Palacio, recogiendo el recibo que de él se dio al tiempo de sacarlo⁴².

La prueba de la que se habla se conserva enmarcada en una de las habitaciones de la Real Academia de la Historia⁴³. En la estampa se representa a la reina de algo más de medio cuerpo, ligeramente girada hacia su derecha, con un cortinaje cerrando la composición por la izquierda. En la mano derecha lleva un pequeñísimo volumen que alude a su pasión bibliófila y que bien podría ser un libro de horas. Luce al pecho un joyel pinjante ornamentado con la cruz de Santiago esmaltada, sobre una concha, asociada a dos cruces griegas flordelisadas en sus extremos, una encima y otra debajo de la venera. Viste traje rico en plegados, ceñido a la cintura con un cinturón y mangas extraordinariamente grandes. Bajo el vestido, se advierte una camisa blanca con bordados que repre-

sentan castillos y leones, quizá un motivo heráldico que debe de interpretarse como un signo de erudición nacionalista, creado posiblemente por el grabador para ilustrar las teorías y conceptos de unidad del estado articulados por Diego Clemencín.

La estampa no pudo copiar el retrato de Miraflores atribuido a Juan de Flandes o a un seguidor suyo de origen toledano, porque no había entrado todavía en el Palacio Real y porque era, seguramente, desconocida su existencia en el Madrid de 1819. Sin duda, el cuadro del que se sacó la estampa sea la tabla que en la actualidad se guarda en el Palacio de El Pardo y que en 1819 estaba en el Palacio Real, aunque, también se podría pensar en que la referencia documental, recogida en las *Actas de la Academia*, se puede referir a algún otro retrato que se haya perdido. Ciertamente, el análisis de sus facciones responden a un modelo estético clasicista, que adolece de haber sido corregido conforme a los gustos idealizados del perfil y el rostro clásico, según corresponde a los últimos artistas aún neoclásicos activos durante el reinado de Fernando VII. Además, el aspecto de conjunto recuerda bastante a los retratos reales del siglo XVIII porque tiene un cortinaje cerrando la composición por la izquierda, y por la pose, levemente girada de tres cuartos, llevando un libro en la mano derecha y con la mano izquierda señalando hacia el exterior de la composición. En nuestra opinión, la última hipótesis enunciada es la que se ajusta más a la realidad de la estampa, esto es, Ametller idealizó la imagen de Isabel la Católica a partir del retrato de Juan de Flandes que se guarda hoy en El Pardo y que en 1818 estaba en el Palacio Real de Madrid. La presencia del libro de horas en la mano derecha puede ponerse en relación con un retrato anónimo español de finales del siglo XV, óleo sobre tabla de 0,210 x 0,133 m., que salió de España en fecha que se ignora y que fue adquirido recientemente, en 1993, por el Museo del Prado con fondos procedentes de la herencia Villaescusa⁴⁴.

En el Acta del 22 de noviembre consta que se pagó lo que se adeudaba a Ametller⁴⁵ por la estampa y que el 5 de noviembre de 1819 se presentó *un recibo del aposentador de Palacio, D[on]. Luis/Veldro, su fecha 28 del mes próximo pasado, por el que se re/conoce habérsele devuelto el cuadro o retrato de la Reina Católica D[on]a. Isabel, que de Real Orden se entregó a la Academia para grabarlo*⁴⁶.

En el acta de la sesión del 14 de enero de 1820 se presentó *un paquete de 750 ejemplares del retrato de la Reina Católica D[on]a. Isabel, des-*

*tinados para los tomos que se encuadernen de nuestras memorias, según se resolvió en la junta de 31 de Diciembre próximo pasado*⁴⁷.

El tomo VI de las *Memorias de la Academia* vio la luz, no sin dificultades, en 1830 y, efectivamente, incluyó la estampa de Ametller en su encabezamiento, ejecutada casi una década antes.

Años después, en el Acta de la sesión del 19 de abril de 1856⁴⁸, Modesto Lafuente y Zamalloa (1806-1866) expuso que se habían encontrado en Segovia dos retratos antiguos de los Reyes Católicos. La Academia creó una comisión, presidida por Pascual de Gayangos y Arce (1809-1897), para que informase sobre las condiciones de una posible compra venta a favor de la institución. En las siguientes actas no se informa sobre los resultados de la Comisión. Pese a no constar más documentación y no haber aparecido el recibo que constata el libramiento de dinero, creemos que ambos retratos llegaron a ingresar en la Academia, pues se recoge la entrada de “dos retratos de los Reyes Católicos” en el inventario de nuevas adquisiciones del Gabinete de Antigüedades entre el 9 de mayo de 1856 y el 13 de marzo de 1857⁴⁹, sin indicar su procedencia ni dato alguno sobre los mismos. Desgraciadamente, desconocemos el paradero actual de esta pareja de retratos, así como su aspecto, pues el inventario antes citado se limita a constatar su identidad y no hay fotografía antigua de ninguno de los dos, ni estampas, ni dibujos. Tampoco se recogen ni las medidas ni descripción sucinta alguna de los mismos.

En cualquier caso, es muy interesante señalar que, por lo que se dice en el Acta, eran retratos *antiguos y originales*. En 1856 a la Academia no le interesa poseer una copia verídica de la efigie de Isabel, sino un original de probada antigüedad. Es preciso subrayar que, desde mediados del siglo XIX, existió en la institución un marcado interés en poseer retratos de los Reyes Católicos, fueran originales o copias verídicas, como lo demuestran las múltiples noticias manuscritas que, a partir de 1857, se suceden ininterrumpidamente en las Actas y en las distintas secciones del Archivo, y que, en algunos casos, son contradictorias entre sí. Cabe preguntarse qué fue de esta interesante pareja de retratos reales que no vuelve a aparecer citada en ningún otro lugar ni inventario.

El académico Valentín Carderera⁵⁰, que lo era desde el 5 de marzo de 1847 y que fue miembro de la Junta de Iconografía Nacional, creada para la formación del hoy extinto Museo Iconográfico, publicó dos obras clásicas en los estudios de iconografía hispánica: la *Iconografía de Españoles. Colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos inéditos de reyes, reinas y grandes [...] desde el siglo XI hasta el siglo XVII*⁵¹, que vio la luz en Madrid en 1865,

y el *Catálogo y descripción sumaria de retratos antiguos de personajes ilustres españoles y extranjeros de ambos sexos...*⁵², que se publicó en 1877. En ambos volúmenes, dedica unas páginas a la precisa descripción del modelo iconográfico más verídico para el retrato de Isabel la Católica, citando como principal fuente iconográfica y, en su opinión, la más antigua para su estudio, el retrato de la Cartuja de Miraflores.

El 20 de octubre de 1884, Rodríguez Ferrer dirigió un oficio de remisión a la Real Academia de la Historia adjuntando una copia del retrato de la Reina Católica que decía haber visto en el estudio del pintor y restaurador Nicolás Gato de Lema (1820-1883). El retrato al que se refiere no es otro que un original al óleo sobre tabla que, procedente de la Cartuja de Miraflores, fue regalado a la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena (1858-1929), esposa de Alfonso XII (1857-1885), con motivo de su visita a Burgos⁵³, a la sazón restaurado en el citado taller. El motivo del oficio era solicitar un informe que explicase la autenticidad del retrato pues *en poco se parece a la imagen ideal que de la reina Católica se tiene*⁵⁴, lo que demuestra la profunda disociación que, a finales del siglo XIX, existía entre la iconografía real y la iconografía inventada o historicista al respecto a la auténtica faz de Isabel la Católica.

Juan de Dios de la Rada y Delgado emitió su informe el 13 de junio de 1885, que se publicó en el Boletín de la Academia de la Historia. En él se dice que *acordó la Academia se estudiase la cuestión detenidamente para depurar, a ser posible, cuál es el retrato verdaderamente auténtico de la gran reina*⁵⁵. El propio Rada reconoce que *me parecía imposible que aquella, cuyo nombre llena toda una época, iniciando y llevando a cabo los hechos más portentosos de nuestra historia, pudiera reflejarse por este cuadro en el azul oscuro de unos ojos diminutos, en una boca sumida y en otros rasgos de su fisonomía, tan contrarios a la figura y apariencia forjadas por nuestra imaginación*⁵⁶. En su opinión, el cuadro de la Cartuja de Miraflores es una *copia desvirtuada del verdadero original de Juan de Flandes*, actualmente en el Palacio de El Pardo y reconoce que una supuesta copia que poseía la Academia era un *calco fidelísimo del que se reputa como el retrato más verídico de la gran reina*⁵⁷.

La identificación del retrato de la Real Academia de la Historia como la copia hecha por Nicolás Gato de Lema, fue apuntada por primera vez por Barcia en 1907, que lo considera *copia mandada hacer por el correspondiente de la misma Don Miguel Rodríguez Ferrer y regalada a la*

*Corporación, en 1885*⁵⁸; noticia que también recoge Rada⁵⁹ y, más recientemente, Elisa Bermejo⁶⁰. Ahora bien, creemos que este cuadro no se llegó a quedar en la institución pues su ingreso no se recoge en Actas, ni en ninguno de los inventarios posteriores a la fecha, ni hay recibo que demuestre su permanencia en la casa. Es evidente que debió de devolverse a Rodríguez Ferrer, a Nicolás Gato de Lema o al Palacio Real.

Del único retrato de Isabel la Católica del que tenemos noticias documentales suficientes, completas y coherentes, que permiten una verídica identificación con el que hoy preside el Salón de Juntas de la Academia, es del que fue donado por Manuela Redondo, viuda de Antonio Bernal de O'Reilly, académico correspondiente en San Sebastián, que vivía en la calle Mayor de dicho municipio⁶¹. El cuadro ingresó en la Academia el 18 de junio de 1897, presentado por José Gómez Arteche⁶².

Antonio María Fabié propuso que *en vista de la importancia del cuadro se nombre una comisión compuesta por Madrazo, Riaño y Rada que informe acerca del mismo*⁶³.

Inmediatamente después, el 23 de junio de 1897, se envió un oficio, del que se guarda minuta en el Archivo de la Academia, para agradecer la donación en el que se dice:

En sesión del 18 del corriente/ el Ex[celentísi]mo. S[ñor]. D[on]. José Gómez de/ Arteche dio cuenta del honroso/ encargo que se sirvió confiarle de/ presentar a la misma en su nom[bre] el retrato de la Reina Católica./ La Academia haciendo justicia/ al generoso desprendimiento con que/ se ha servido V[sted]. favorecerla acordó/ por voto unánime darle las/ más expresivas y cumplidas gracias/ por tan valioso donativo, como/ tengo el honor de verificarlo./ Al cumplir tan lisonjero en/cargo aprovecho gustoso la oca/sión para ofrecerme de V[sted]. muy/ atento⁶⁴.

Este documento nos permite constatar sin ningún tipo de duda el ingreso del cuadro en la colección de la Academia. El 22 de junio de 1897⁶⁵ se organizó una comisión presidida por Juan Facundo Riaño, que tenía que informar de cuanto se supiese acerca del óleo.

Ex[celentísi]mo. S[ñor]./ Don Pedro de Madrazo/ Don Facundo Riaño/ Juan de Dios de la Rada y Delgado/ Individuos de número de la R[eal]. Academia de la Historia.

Ex[celentísi]mo. S[ñor].

El S[ñor]. Director accidental de/ nuestra Real Academia, con acuerdo



Copia anónima de signo historicista del retrato de Isabel la Católica pintado por Juan de Flandes. Donada a la Academia en 1897. Salón de Juntas de la Real Academia de la Historia. N.º Inventario: 78.

de/ la misma y en uso de la facultad/ que le conceden los Estatutos del/ Cuerpo ha designado a V[uestra]. E[xc]elencia. y a los dos S[e]ñores. Acad[émicos]. anotados al/ margen, para que sirvan informar lo que se les ofrezca acer/ca del retrato de la Reina/ Católica regalado a este Cuerpo/ literario por la S[e]ñora. D[o]ña. Manuela/ Redondo, viuda de nuestro difunto/ correspondiente el S[e]ñor. O´Reilly⁶⁶

Su cometido fue un completo fracaso, pues, en diciembre de 1903, se devolvió el oficio sin conclusión del trabajo por la prematura muerte de Riaño⁶⁷.

En cualquier caso, la necesidad de un informe acerca del óleo pone de manifiesto las serias dudas que existían en torno a su autenticidad y a la veracidad antigua de la efigie. Parece seguro que estas noticias se corresponden, como ya hemos apuntado, con el retrato de Isabel la Católica⁶⁸ que hoy preside el Salón de Juntas de la Academia. La tabla⁶⁹, que mide 0,43 x 0,34 m., parece depender del modelo original que se guarda en el Palacio de El Pardo porque lleva el joyel con la cruz y la concha, lo que parece señalar su condición de copia evidente. Como ya dijimos, sigue el modelo pautado por Juan de Flandes, es decir, busto girado de tres cuartos hacia la derecha, ante fondo negro, con los rubios cabellos peinados en dos moños hechos con trenzas recogidas en sentido circular en los lados, que suelen recibir el nombre de *crenchas curvadas*, y la cabeza tocada con una cofia doble, uno de cuyos lienzos es transparente y queda sujeto al pecho con una joya en forma de cruz, ornamentada con la venera pinjante de la Orden de Santiago. Aunque Isabel fue autorizada a llevar esta joya por el Papa Alejandro VI desde 1493, a la luz de los diversos trabajos que sobre su iconografía publicaron el profesor Angulo Iñiguez y, años más tarde, Elisa Bermejo, sabemos que su uso no se hizo efectivo hasta 1497. Este detalle es el que permite fechar los dos retratos considerados originales, el de Palacio Real y el de El Pardo, que incluyen o no la representación de esta joya y que, por tanto, deben de ser posteriores a la fecha antes mencionada. José Manuel Pita Andrade cree que el colgante podría ser, además de una lujosa joya, un receptáculo para contener una reliquia⁷⁰. La reina, cuyos ojos son de intenso color azul, viste un brial oscuro y escotado, que deja visible una camisa blanca con el cuello listado en negro, decorado a base de castillos y leones rampantes, bordados alternándose.

El detalle iconográfico, que aparece por primera vez en la estampa de Blas de Ametller, diferencia el retrato de la Academia de los dos originales que se conservan en El Pardo y en el Palacio Real de Madrid, en los que el bordado representa leones y cuatro barras cruzadas entrelazadas, que son, en realidad, el anagrama de las iniciales de los Reyes: “[Isabell.]” y “[Fernando].”⁷¹ Esta variación del motivo iconográfico del siglo XV debe interpretarse, como sugiere Elisa Bermejo⁷², como un signo de erudición nacionalista propio de un copista del siglo XIX, para quien la Reina Católica es la artífice de la unificación española, aunque debe objetarse a esta idea que España era, en tiempos de Isabel la Católica, mucho más que los reinos de Castilla y León. Piénsese que la unificación sólo fue dinástica y que se ha demostrado que no fue una unificación ni territorial ni legislativa, sino únicamente patrimonial. Cada reino mantuvo sus fueros y privilegios y los reyes debían jurar que los iban a respetar. Además, la teoría de la unificación sólo podía afectar a dos potencias, Castilla y León y la confederación de reinos de Aragón, que anexionaron, tras una larga guerra, el reino de Granada, lo que excluye dos reinos peninsulares: Navarra, que se incorporará a la unidad después de la muerte de Isabel, aunque por directísima intervención de Fernando, y Portugal, que no se agregará hasta tiempos de Felipe II y que dejará de ser parte de la monarquía patrimonial hispana en tiempos de Felipe IV. La historiografía de las últimas décadas del siglo XX y ya la del siglo XVIII, ha demostrado que la unión entre Fernando e Isabel fue, como hemos dicho, dinástica y no territorial ni legislativa. En la imagen popular siempre se ha visto a la Reina Católica como si fuera la soberana que unificó el reino en todos sus ámbitos. En realidad, ambos reyes mantuvieron un riguroso respeto a los fueros propios y privilegios singulares de cada reino y región, así como a sus usos, costumbres e identidades. El desarrollo del nacionalismo pro-español de corte castellanista, y los dubitativos proyectos de Estado de la España del siglo XIX, que van de la monarquía absolutista centralizada al estado cantonal, pasando por el establecimiento de un sistema monárquico liberal, por la Primera República y por la monarquía constitucional con alternancia en el poder de dos únicos partidos, llevaron a muchos teóricos del Estado a exaltar la figura de Isabel la Católica como verdadera reina heroína, que había logrado la acertada unidad del Estado bajo un sistema monárquico en torno al epicentro castellano, al que se atribuían una serie de virtudes atávicas, características de los hombres que poseen un sentido del Estado en el que se da prioridad al interés colectivo frente al bien individual y privado,

exaltando las virtudes militares, el valor en la guerra, el rigor moral, la austeridad religiosa... Este sistema ideológico pretendía destacar el papel de Castilla oponiéndolo al de los reinos e identidades periféricas a las que se consideraba de inferior importancia y a las que se quería hacer depender de una visión de la historia creada con un sentido claramente castellano. Estos historiadores, entre los que se puede citar a más de un académico del siglo XIX, inventaron una Isabel la Católica contemporánea, que no se corresponde con la verdad histórica comprobada a la luz de las fuentes escritas. Entre los que defendían el predominio castellano en la historia de España y el sentido castellanista del Estado español, debe citarse al que fuera Director de la Academia y varias veces presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo. El retrato que preside el Salón de Juntas de la Real Academia de la Historia, copia del siglo XIX, introduce este rasgo diferenciador de los anteriores, vinculado, sin duda, a la participación activa de la Academia en este debate político entre partidarios de uno u otro modelo y de los distintos y variados conceptos de Estado que desarrollaron los pensadores del siglo XIX.

La identidad del copista nos es desconocida porque los oficios de la viuda de O'Reilly no la citan, pero su aspecto externo y su forma evidencian que el mismo había conocido bien ambos originales antes de abordar la elaboración de su copia reinterpretada.

En 1913 figura ya como parte de la decoración de la Sala de Sesiones⁷³. Poco tiempo después, en 1917, Juan Pérez de Guzmán y Gallo publica que el retrato de Isabel la Católica que preside el Salón de Juntas es *copia del de Antonio Rincón que se conserva en las vitrinas de Su Majestad el Rey en Palacio, fue hecho en la época en que el Señor Canovas del Castillo desempeñó la Dirección de la Academia*⁷⁴. Esto parece corroborar que el retrato que se guarda en el Salón de Juntas de la Real Academia es el mismo donado por la viuda de Antonio Bernal de O'Reilly.

En la Comisión de Antigüedades de Córdoba, consta la existencia de una carta⁷⁵, dirigida por José Ramón Melida al Marqués de Laurençín, que era el Director de la Academia, en la que consta que en 1923 se restauró por primera vez el retrato de Isabel la Católica.

En el acta del 15 de octubre de 1943 Francisco Javier Sánchez Cantón retoma el problema: *El Señor Sánchez Cantón informó que, con motivo de las obras que se están realizando en la Academia, ha tenido ocasión de reconocer los cuadros que a la misma pertenecen habiendo podido observar que en nuestra Sala de Junta Ordinarias*

presidía las sesiones una tabla antigua, probablemente del siglo XVI, discretamente pintada, de valor iconográfico y de interés histórico importante y que, desde luego, no es copia del retrato hecho por Bermejo, [como se creía entonces, después de haber estado atribuido a Antonio del Rincón] existente en el Palacio Real de Madrid[...]. El Sr. Director, dado el interés de las manifestaciones del Señor Sánchez Cantón respecto a la tabla retrato de Isabel la Católica, le rogó redactara una nota para publicarla en el Boletín de la Academia. El Señor Ballesteros manifestó que, en un pasado cercano, había tenido ocasión de conocer un documento, fechado en 1480, en el Ayuntamiento de Salvatierra de [...] un documento que tiene una bellísima miniatura reproduciendo los retratos de los Reyes Católicos⁷⁶. Un año más tarde, en la sesión del 21 de abril de 1944, se recoge una curiosa noticia que vuelve a incidir en el interés que el cuadro despierta y en su consideración como original: por encargo del Señor Ministro de Educación Nacional, por pintor designado por él mismo, se estaban copiando los retratos que posee nuestra corporación de la Reina Isabel la Católica y don Marcelino Menéndez y Pelayo⁷⁷.

En el acta de la sesión del 2 de febrero de 1951, *El Numerario Señor Gómez Moreno comunicó unas consideraciones acerca de los retratos de la Reina Católica, relacionandas con sus representaciones gráficas con el contenido de diferentes textos históricos, haciendo referencia especial al capítulo del privilegio de los Reyes Católicos sobre Alcabalas, de 10 de Mayo de 1484, en el que, en la referida letra, se minian los retratos de los Reyes, de igual modo que la miniatura del misal de 1496, que se conserva en la Capilla Real de Granada⁷⁸.*

Al dorso, en el marco, en una etiqueta en el margen superior izquierdo, en letra capital: *REPRODUCIDO EN JULIO DE 1967/ POR EL COPISTA GONZALEZ ARES/ CON DESTINO A LA CARTUJA DE/ MIRAFLORES, PARA SUSTITUIR AL/ QUE ISABEL II SE LLEVO AL/ PALACIO REAL.*

Esta etiqueta atestigua que a lo largo del siglo XX se ha considerado en muchas ocasiones un cuadro original, digno de ser copiado oficialmente. En ese mismo sentido hay que valorar que la tabla se prestó para que figurase en diferentes exposiciones, como la que se celebró entre los meses de septiembre y octubre de 1958 en el Museo de Santa Cruz de Toledo, dedicada a *Carlos V*, en la que figuró con el *n.º 003* y como si fuera original de Juan de Flandes.

Dos años más tarde, el 9 de marzo de 1960 el Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre dirigió una carta al Director de la Academia solicitando el préstamo del retrato de Isabel la Católica para la

exposición que se iba a celebrar en Barcelona con motivo del I Congreso Internacional de Filatelia, el día 26 de Marzo. *Desearía poder presentar en la instalación preparada al efecto el retrato de Isabel la Católica que se conserva en esa Real Academia, como modelo que sirvió para uno de los más apreciados sellos editados por este establecimiento*⁷⁹. El 22 de marzo de 1960 la Academia mandó respuesta, de la que se conserva minuta en su Archivo, en la que consta *que por acuerdo unánime de la Junta y lamentándolo muchísimo, se convino en la necesidad de no acceder al pretendido préstamo por lo que sufrió la tabla de referencia en la Exposición de Carlos V de Toledo, que exige inmediata restauración [...]*⁸⁰.

Sobre su estimación y valía, debe citarse que se ha reproducido en muchas enciclopedias de uso común y en documentales en televisión que permiten advertir que, dado que muchas veces se ha considerado original, se ha estimado como tal en numerosos trabajos de alta divulgación.

Sea como fuere, la última restauración que eliminó los barnices envejecidos artificialmente, puso de manifiesto su débil calidad técnica, lo que corrobora su condición de copia y descarta definitivamente la posible identificación del cuadro como original de Juan de Flandes. Recientemente, aceptando su condición de copia, se ha exhibido en la exposición *Tesoros de la Real Academia de la Historia* celebrada en el Palacio Real de Madrid en 2001, situando el cuadro junto a las vitrinas en que se exponían las piezas *falsas y las copia antiguas*, lo que permite afirmar que la Academia sigue valorando la tabla en mucho, aunque sin inventar una falsa autenticidad que le ha hecho tan parco favor a esta pieza que debe considerarse dentro del afán coleccionista que caracteriza la copia artística con fines científicos en un tiempo en el que la fotografía era aún una actividad escasa o poco empleada en este campo de estudio.

El depósito de obras de arte más abundante de los muchos que ha recibido la Real Academia de la Historia a lo largo de su vida, lo hizo el Museo del Prado en 1913 y estaba formado por un lote de óleos de carácter heterogéneo y calidad muy desigual. La mayor parte procedían del extinto Museo Iconográfico y fueron depositados en cumplimiento de dos Reales Órdenes emitidas el 27 de febrero y el 29 de marzo de 1913. El Museo Iconográfico, creado a la manera de la Portrait Gallery de Londres, nació en 1876 y tuvo una vida extraordinariamente efímera, apenas una treintena de años. La idea inicial partió de Francisco Queipo de Llano, Conde de Toreno (1840-1890),

que por aquel entonces era ministro de Fomento. Su primera idea, según fue propuesta a Alfonso XII, era reunir una colección de retratos de españoles ilustres, *de uno u otro sexo, cuya gloria se refleja sobre nuestra patria, como una de esas inaprensibles fuerzas morales de que disponen los pueblos de viejos y nobles blasones, y que sirven como estímulo poderoso para que su porvenir corresponda a lo que exige lo ilustre de su pasado*⁸¹.

En 1877, el Conde de Toreno pidió al Director del Museo del Prado que, provisionalmente, se pudiese acoger la Iconoteca Nacional en las salas del museo hasta que se decidiese una ubicación definitiva más acorde con sus fines. La primera instalación de los cuadros fue inaugurada en enero de 1879 y permaneció en la llamada *Sala de las Flores* del Museo del Prado durante más de 10 años. La Junta Nacional de Iconografía hizo numerosas gestiones para encontrar una sede estable para la colección, pero dificultades económicas, unidas a la ausencia de criterios objetivos en la elección de los retratados y de los copistas, hizo que su prestigio y sus fines fueran desfigurándose. En 1906, la crisis interna de la Junta Iconográfica llegó a ser tan profunda que se hizo necesaria la redacción de un nuevo reglamento, en el que se cambiaron los objetivos iniciales. *Se acuerda que el Estado adquiera tan sólo aquello que sea posible, pero que se haga un catálogo e inventario de aquellas obras que, por su importancia, fuera necesario estudiar. Se pone especial énfasis en el rigor con que deben seleccionarse las obras y los criterios para la autenticación de los personajes representados en esta galería. La nueva Junta Nacional de Iconografía se publicó en la Gaceta de Madrid el 30 de Octubre de 1906, deja de estar formada por representantes de la cultura y se incorporan en mayor número personalidades de la vida pública*⁸².

El nuevo proyecto de la Junta Iconográfica fue inspirado por el senador Amalio Gimeno, quien, consciente de las dificultades que atravesaba la misma, dejó dispuesto que *si acaeciese por causas extraordinarias, que acabasen las funciones de la Junta, todos sus libros, papeles, mobiliario, etc., serán entregados a la Biblioteca Nacional*⁸³. La propia dinámica interna de la Junta provocó el definitivo abandono del proyecto museográfico en 1907, que quedó, de este modo, malogrado. Por desgracia, la voluntad de Amalio Gimeno no se llegó a cumplir. Una significativa parte de la colección se dispersó inmediatamente después de 1908, aunque la mayor parte del material reunido durante los años de vida de la Junta Iconográfica, se guarda aún en la actualidad en la Biblioteca Nacional y permanece unido.

La Real Academia, interesada en el destino de los cuadros y conocedora de su situación en los desvanes y de su arriesgada dispersión por las oficinas y centros oficiales, actuó con relativa rapidez y, en 1912, intentó hacerse con los lienzos que aún permanecían en el Museo del Prado. Quizá el documento más interesante de todos los que hemos localizado en el archivo de la Academia, sean las ocho hojas que componen la minuta de una carta⁸⁴, fechada el 11 de octubre de 1912, al entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para solicitar que beneficiase a la Academia con un depósito de cuadros lo más abundante posible. El papel, escrito por el XVIII Secretario de la Academia, Juan Pérez de Guzmán y Gallo⁸⁵, señala que *Con motivo de haberse practicado/ algunas obras de reparación, limpieza y adorno/ en las dependencias del edificio en que/ celebra sus actos públicos y ordinarios esta/ Real Academia al hacerse la colocación de los cuadros/ que posee, principalmente de los que han sido/ sus Directores desde su fundación y algunos/ de sus dignos miembros y escritores insignes/ que se consagraron al estudio la Historia Nacional, no solamente se han encontrado las deficiencias naturales a/ la limitación de medios en que/ la academia, de mucho tiempo acá regida/ sin poder distraer sus fondos para adquisiciones de esta especie, siendo de donaciones/ particulares la mayor parte de los retratos/ que atesora, sino que, estos mismos no son/ suficientes para las necesidades de su deco/ración y ornamentación*⁸⁶. Para subsanar este problema se informa al Ministro que:

En el Museo del Prado, existen, relegados a desvanes, por/ no considerarlos de mérito relevante para/ su exposición en sus salas, una porción/ de retratos de los que, en el último tercio del siglo/ pasado se mandó reunir, casi todos copias, para/ formar el Museo Iconográfico, del que más/ tarde se prescindió, y cuyas obras sin/ aún llenar las exigencias de la actual/ Junta de Iconografía Nacional. La/ Academia tiene entendido que de estos/ cuadros algunos se han adjudicado a oficinas públicas de Madrid y de provincias,/ y que su existencia en el Museo del Prado/ sirve más de embarazo que de utilidad./ Varios de ellos representan a personajes/ literarios que han sido académicos/ o han escrito de historia, y de los que esta Academia carece: en cuya/ virtud este cuerpo acordó en su sesión/ del día 11 del Actual⁸⁷, se hiciera a V[uestra]. E[xcelencia]./ una moción por medio de una comi/sión de su seno, para interesarle de que,/ al Museo en depósito, V[uestra]. E[xcelencia]. tuviera a/ bien disponer que por el Director de dicho Museo

nos entregasen bajo las formalidades oportunas los que/ contienen la lista que se detallará después⁸⁸.

Los criterios que movieron a los académicos son muy concretos. En primer lugar, prevalecen los que se derivan de las necesidades decorativas de la institución. En segundo lugar, se reconoce que, aunque sean copias de escaso valor artístico, algunos de estos lienzos, si bien no todos, podrían completar las galerías de retratos que ya poseía la Academia, bien la de monarcas, bien la de directores, bien la de personalidades académicas, bien la de escritores que hubieran abordado asuntos de historia.

Los retratos del extinguido Museo/ Iconográfico que la Academia solicita/ ya fueron exhibidos el año 1912 en/ la exposición pública que se verificó/ en el palacio de las Artes junto al Hipódromo⁸⁹, y lleva en su catálogo impreso/ los números que acompañan a su su/cinta relación.

La primera moción incluyó doce lienzos entre los que figuran: *1 Fernando el Católico- n.º 55. [...]* y *3 Isabel la Católica-n.º 58.*

El fin último de este depósito, por encima del supuesto valor decorativo, es el didáctico, hecho que prolonga en el tiempo las intenciones pedagógica con que había nacido el extinto Museo Iconográfico; de hecho, en el documento antes citado reza lo siguiente: *En vista de esto/ la Academia no puede menos de inte/resar también la cultura y el patriotismo/ de Vuestra]. E[xcelencia]. a fin de que, con objeto de hacer/ una explicación visual de la Historia. [...] Se sirva autorizar a una comi/sión que la Academia nombre para/ que, en unión con los dichos jefes del Museo, puedan/ pasar a dichos almacenes en busca de/ estos efectos del arte y de la Historia, que/ en nuestra casa lograrían alcanzar todo/ el relieve del mérito que los retratos acreditan/ con sus obras⁹⁰.*

El lunes 16 de diciembre de 1912, Juan Pérez de Guzmán y Gallo redactó un interesante informe⁹¹ que sirvió para elaborar el oficio⁹² que finalmente se envió al Prado solicitando los lienzos, citándolos, siempre que ello fue posible, de un modo correcto, con título y número de inventario en la Junta Iconográfica. El borrador consta de diez páginas, mientras que el oficio sólo de 7 y en él se advierten algunas sutiles correcciones y una exquisita caligrafía. En este segundo informe consta que deben agilizarse los trámites burocráticos

dado que *del Museo Iconográfico ya se han extraído para otras corpora/ciones y establecimientos públicos, así en Madrid como en pro/vincias, otras piezas que hubieran tenido pa/ra la Academia capital importancia*⁹³. Entre ellos se cita la pareja de retratos de los Reyes Católicos, que, pese al interés de la Academia, fueron depositados en algún otro lugar que nos es desconocido y tampoco se registra en los inventarios del Museo del Prado.

La Real Orden que concedió en depósito a favor de la Academia un lote de cuadros procedentes del extinto Museo Iconográfico, fechada el 27 de febrero de 1913, incluía, con el número “4” el *Retrato de Fernando/ el Católico*⁹⁴ y con el número “6” el de *Ysabel la Católica*⁹⁵, pero ninguno de los dos llegó a ingresar en la Institución porque, como ya dijimos anteriormente, habían sido depositados en alguna otra oficina pública sin que conste en cuál. Lo cierto es que, el 27 de marzo de 1913, ya no estaban en el Museo del Prado y, en la actualidad, ambas copias siguen en paradero desconocido. En el Museo del Prado no se tiene conocimiento de estos dos cuadros y, en los inventarios actualizados, los retratos de Isabel y Fernando no aparecen citados entre los que formaron parte de los de la desaparecida Junta Nacional de Iconografía y extinto Museo Iconográfico.

N O T A S

- ¹ La Real Cédula manuscrita, firmada por Felipe V, “Yo. *El Rey*”, se conserva en la Archivo de la Secretaría de la Real Academia de la Historia [a partir de ahora A. R. A. H]: N.º Inv. L1-4.º, n.º 9. Se imprimió unas décadas más tarde, en Madrid, con fecha del 20 de agosto de 1792. Real Cédula impresa en Madrid el 20 de agosto de 1792 se conserva también en la misma sección del Archivo.
- ² *Ibidem*.
- ³ Para más datos vid: BALLESTEROS GAIBROIS, M. *Isabel de Castilla, la Reina Católica*. Madrid, 1970. BENNASSAR, M. B., JACQUART, J., LEBRUN, F., DENIS, M., BLAYAU, N. *Historia Moderna*. Madrid, 1991, Traducción de Dolores Fonseca. CEPE-DA ADÁN, José, *En torno al concepto del Estado de los Reyes Católicos*. Madrid, 1956. - ELLIOTT, John H. *La España Imperial*. 1469-1716. Londres, 1963. Traducción al Castellano J. Marfani. Madrid, 1986.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 1999.- LESS, 1998.- MARTÍNEZ DE VELASCO, 1883. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España de los Reyes Católicos*. Tomo XVII de la Historia de España. Madrid, 1969.- PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, “Isabel la Católica. La femineidad y la Realeza”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1974, p.443-453. PÉREZ, J. *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*. Madrid, 1997. RÍOS MAZCARELLE, M. *Reinas de España. Casa de Borbón II*. Madrid, 2000. RÍOS MAZCARELLE, M. *Isabel I, La Reina Católica*. Madrid, 2000. SAN MIGUEL PÉREZ, E. *Isabel I*. Burgos, 1998. RODRÍGUEZ VALENCIA, V. *Matrimonio y derecho sucesorio de Isabel la Católica*. Valladolid, 1960. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*. Madrid, 1999. TARSICIO DE AZCONA, P. *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*. Madrid, 1960. WALSM, W. T. *Isabel de España*. Madrid, 1943, y bibliografía precedente allí señalada.
- ⁴ CLEMENCÍN Y VIÑAS, Diego de, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*. Discurso leído en la Real Academia de la Historia el 31 de Julio de 1807. Madrid, 1830, Memorias de la Real Academia de la Historia, Tomo VI.
- ⁵ PRESCOTT, W. H. *History of the Reign of Ferdinand and Isabella*. Londres, 1838.
- ⁶ GAYANGOS Y ARCE, Pascual de, *The Edimburgh Review*, Vol. LXVIII, January, 1839, p. 376-401.
- ⁷ BEGMANN, E. H. “Juan de Flandes y los Reyes Católicos”, en *Archivo Español de Arte*, Madrid, 1952, p. 237-247.
- ⁸ BARCIA, A. M. “Retratos de Isabel la Católica procedentes de la Cartuja de Miraflores”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Tomo XVII, 1907, p. 76-87.
- ⁹ BEGMANN, E. H. “Juan de Flandes y los Reyes Católicos”, en *Archivo Español de Arte*, Madrid, 1952, p. 237-247. BERMEJO, Elisa, *Juan de Flandes*. Madrid, 1962. BERMEJO, Elisa, “Retratos de Isabel la Católica”, en *Reales Sitios* n.º 110, Madrid, 1991,

- p. 49-64. FRIEDLAENDER, M. J. "Juan de Flandes", en *Cicerone*. 1930, p. 1-4. VANDEVIVERE, Ignace, *Juan de Flandes*. Brujas-Louvain la Neuve, 1985. VANDEVIVERE, Ignace y BERMEJO, Elisa, *Catálogo de la exposición Juan de Flandes*. Madrid, 1986.
- ¹⁰ *Anuario...* Op. cit., p. 86-223.
- ¹¹ BERMEJO, Elisa, "Retratos de Isabel la Católica", en *Reales Sitios* n.º 110, Madrid, 1991, p. 49-64.
- ¹² CLEMENCÍN Y VIÑAS, Diego de, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*. Discurso leído en la Real Academia de la Historia el 31 de Julio de 1807. Madrid, 1830, Memorias de la Real Academia de la Historia, Tomo VI, p. 310-311.
- ¹³ GERARD, Veronique, *De Castillo a Palacio. El Alcázar de Madrid en el siglo XVI*. Bilbao, 1984. y VV. AA. *El Real Alcázar de Madrid*. Madrid, 1994.
- ¹⁴ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *Escultura Barroca en España*. Madrid, 1991, p. 399.
- ¹⁵ JIMÉNEZ, A. *Biografía del R. P. Fr. Martín Sarmiento seguido de varias noticias bibliográficas*. Madrid, 1888.
- ¹⁶ FILGUEIRA VALVERDE, José, *Ideas y sistema de la Historia en Fray Martín Sarmiento*. Discurso leído en el acto de su recepción pública [...] el día 14 de Junio de 1981, Madrid, 1981.
- ¹⁷ *Actas...* Tomo VI, Sesión del 3 de enero de 1774.
- ¹⁸ *Actas...* Tomo VII, Sesión del 25 de octubre de 1782.
- ¹⁹ Archivo de la Real Academia de la Historia. N.º Inv. L 1-4.º, n.º 9.
- ²⁰ PLAZA SANTIAGO, Francisco Javier de la, *Investigaciones sobre el Palacio Real Nuevo de Madrid*. Valladolid, 1975. BOTTINEAU, Yves, *L'Art de cour dans L'Espagne de Philippe V (1700-1746)*. Bordeaux, 1960.
- ²¹ *Alcalá Subastas*. Madrid, Febrero, 2001, p. 116.
- ²² FLÓREZ DE SETIÉN Y HUIDOBRO, Enrique, *Memoria de las Reinas Cathólicas, Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León desde Ingunda, mujer del rey San Hermenegildo, hasta doña María Amalia Walburga, mujer de Carlos III. Todos los Infantes: trages de las reynas en Estampas: nuevo aspecto de la historia de España*. Madrid, 1761.
- ²³ Inventario actual de la Academia: n.º 61. Inv. 1903: n.º 592. CATALINA GARCÍA, Juan, "Inventario de las antigüedades y objetos de arte... en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, octubre de 1903, p. 264. GONZÁLEZ ZYMLA, Herbert, FRUTOS SASTRE, Leticia María, *Tesoros de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 2001, n.º 209. MENA, Manuela, *Campomanes y su tiempo*. Madrid, 2003, p. 196.
- ²⁴ *Actas de la Real Academia de la Historia*. Sesión del 13 de mayo de 1778.
- ²⁵ *Ibidem*.
- ²⁶ GP 1912/1(82). GONZÁLEZ ZYMLA, Herbert y FRUTOS SASTRE, Leticia María, *Archivo de la colección de Pintura y Escultura de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 2002, p.36.

- ²⁷ FILGUEIRA VALVERDE, José, *Fr. Martín Sarmiento, el último cronista de Indias*. Pontevedra, 1972.
- ²⁸ PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio, *Pintura Barroca en España. 1600-1750*. Madrid, 1996, p. 42, 321, 322 y 328.
- ²⁹ *Actas...* Tomo VI, Sesión del 2 de agosto de 1776.
- ³⁰ MORALES Y MARÍN, José Luis, *Gregorio Ferro (1742-1812)*. La Coruña, 1999
- ³¹ *Actas...* Tomo VI, Sesión del 2 de agosto de 1776.
- ³² A. M. P: Caja 81, leg. 15.04, exp. 8, doc. 1, fol 20v.
- ³³ *Actas...* Tomo VI, Sesión del 24 de mayo de 1776.
- ³⁴ *Actas...* Tomo VII, Sesión del 23 de junio de 1780.
- ³⁵ Inv. de la Real Academia de la Historia: n.º 196. GONZÁLEZ ZYMLA y FRUTOS SASTRE, *Tesoros...* 2001, p. 300.
- ³⁶ Inv. de la Real Academia de la Historia: n.º 196. GONZÁLEZ ZYMLA y FRUTOS SASTRE, *Tesoros...* 2001, p. 300-301.
- ³⁷ *Actas...* Tomo VII, Sesión del 23 de junio de 1780.
- ³⁸ GP 1780/1(2). GONZÁLEZ ZYMLA y FRUTOS SASTRE, *Op. Cit.* 2002, p. 13-21.
- ³⁹ *Actas...* Tomo VI, Sesión del 22 de julio de 1774.
- ⁴⁰ *Actas...* Tomo VI, Sesión del 30 de septiembre de 1774.
- ⁴¹ *Actas...* Tomo XV, Sesión del 18 de diciembre de 1818.
- ⁴² *Actas...* Tomo XV, Sesión del 3 de septiembre de 1819.
- ⁴³ Inventario actual de la Academia: n.º 447.
- ⁴⁴ Inv. actual del Prado: n.º 7656. *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas*. Tomo III, Madrid, 1990, p. 560.
- ⁴⁵ *Actas...* Tomo XV, sesión del 22 de noviembre de 1819.
- ⁴⁶ *Actas...* Tomo XV, sesión del 5 de noviembre de 1819.
- ⁴⁷ *Actas...* Tomo XVI, Sesión del 14 de enero de 1820.
- ⁴⁸ *Actas...* Tomo XXXIII, sesión del 19 de abril de 1856.
- ⁴⁹ A. R. A. H: GA 1856/1. ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 45.
- ⁵⁰ *Anuario...* Op. Cit. p. 179.
- ⁵¹ CARDERERA Y SOLANO, Valentín, *Iconografía española. Colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos...* Madrid, 1865. p.LIX.
- ⁵² CARDERERA Y SOLANO, Valentín, Catálogo y descripción de retratos antiguos de personajes ilustres españoles..., Madrid, 1877, p. 2.
- ⁵³ MARTÍ Y MONSÓ, José, José, “Retratos de Isabel la Católica”, en *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, tomo I, Valladolid, 1903-1904, p. 501-502.
- ⁵⁴ CARDERERA Y SOLANO, Valentín, *Iconografía española. Colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos...* Madrid, 1865. p.LIX.
- ⁵⁵ RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la, “Retrato de Isabel la Católica”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo VII, cuadernos I-III, Madrid, 1885, p. 9.
- ⁵⁶ *Ibidem*. p. 16.

- ⁵⁷ *Ibidem.* p. 12.
- ⁵⁸ BARCIA, *Op. Cit.* 1907, p. 76-87.
- ⁵⁹ RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la, “Retrato de Isabel la Católica”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo VII, cuadernos I-III, Madrid, 1885, p. 14.
- ⁶⁰ BERMEJO, *Op. Cit.* 1991, p. 49.
- ⁶¹ A. R. A. H: GA 1897/2(3). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 85.
- ⁶² *Actas...* Tomo XXXIII, p. 63, Sesión del 18 de junio de 1897.
- ⁶³ *Ibidem.*
- ⁶⁴ A. R. A. H: GA 1897/2(3). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 85.
- ⁶⁵ A. R. A. H: GA 1897/2(2). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 85.
- ⁶⁶ *Ibidem.*
- ⁶⁷ A. R. A. H: GA 1903/2. ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 89.
- ⁶⁸ Inventario actual de la Academia: n.º 78. CATALINA GARCÍA, *Op. Cit.* 1903, p. 266, n.º 606.
- ⁶⁹ ALMAGRO GORBEA, Martín, “El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Pasado, presente y futuro”, en VV. AA. *El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1999, p. 97-98. ANGULO IÑIGUEZ, Diego, “Un nuevo retrato de Isabel la Católica”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1950. ANGULO IÑIGUEZ, Diego, *Isabel la Católica. Sus retratos, sus vestidos y sus joyas*. Santander, 1951. ANGULO IÑIGUEZ, Diego, *Los retratos de los Reyes Católicos del Palacio de Windsor*. Clavileño, 1951. ANGULO IÑIGUEZ, Diego, *Juan de Borgoña*. Madrid, 1954. BARCIA, 1907, p. 76-87. BERMEJO, Elisa, “Retratos de Isabel la Católica”, en *Reales Sitios* n.º 110, Madrid, 1991, p. 49-64. CARDERERA Y SOLANO, Valentín, *Iconografía española. Colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos...* Madrid, 1865, p. LIX. CARDERERA Y SOLANO, “Ensayo histórico sobre los retratos de hombres célebres desde el siglo XIII hasta el siglo XVIII...”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXXIV, Madrid, 1899, p.216. CARDERERA Y SOLANO, Valentín, *Catálogo y descripción de retratos antiguos de personajes ilustres españoles...*, Madrid, 1877, p. 2. GÓMEZ GONZÁLEZ ZYMLA y FRUTOS SASTRE, *Tesoros...* *Op. Cit.* 2001, p. 300. MARTÍ Y MONSÓ, José, “Retratos de Isabel la Católica”, en *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, tomo I, Valladolid, 1903-1904, p. 496-505. PITA ANDRADE, José Manuel, “La colección de cuadros de la Real Academia de la Historia”, en VV. AA. *El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1999, p. 234-235. RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la, “Retrato de Isabel la Católica”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo VII, cuadernos I-III, Madrid, 1885. VV. AA. *Retratos de grandes españoles...* Madrid, 1921.
- ⁷⁰ PITA ANDRADE, José Manuel, “La colección de cuadros de la Real Academia de la Historia”, en VV. AA. *El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1999, p. 234-235.
- ⁷¹ CARDERERA, *Op. Cit.* 1877, p. 2.

- ⁷² BERMEJO, *Op. Cit.* 1991, p. 49-64.
- ⁷³ AVELLÁN Y NORRY, Antonio, "Relación de los cuadros que figuran en la Sala de sesiones ordinarias de la Academia, Gabinete de comisiones, Despacho del Sr. Secretario, Antesala, Galería, Biblioteca de San Román, Gabinete de Medallas y Salón de Juntas Públicas", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1913, p. 570, n.º 1.
- ⁷⁴ PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan, "Retratos y bustos de la Real Academia de la Historia", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1917, p. 194.
- ⁷⁵ CACO/9/7952/100(7).
- ⁷⁶ *Actas...* Tomo LIII, Sesión del 15 de octubre de 1943.
- ⁷⁷ *Actas...* Tomo LIII, Sesión del 21 de abril de 1944.
- ⁷⁸ *Actas...* Tomo LVII, Sesión del 2 de febrero de 1951.
- ⁷⁹ GP 1960/19(5). GONZÁLEZ ZYMLA y FRUTOS SASTRE, *Op. Cit.* 2002, p. 67.
- ⁸⁰ GP 1960/19(6). GONZÁLEZ ZYMLA y FRUTOS SASTRE, *Op. Cit.* 2002, p. 67.
- ⁸¹ PAZ RICARDO, Nieves de la, "La Iconoteca Nacional, un museo que no pudo consolidarse", en *El punto de las Artes*.
- ⁸² PAZ RICARDO, *Op. Cit.*
- ⁸³ *Ibidem*.
- ⁸⁴ A. R. A. H: GA 1912-1913/2(2). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, *Op. Cit.* 1998, p. 94.
- ⁸⁵ *Anuario. Op. Cit.* p. 98 y 171.
- ⁸⁶ A. R. A. H: GA 1912-1913/2(2). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 94.
- ⁸⁷ *Actas...* Tomo XXXVIII, p. 299-300.
- ⁸⁸ A. R. A. H: GA 1912-1913/2(2). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 94.
- ⁸⁹ Se trata del actual Museo de Ciencias Naturales, situado en el Paseo de la Castellana.
- ⁹⁰ A. R. A. H: GA 1912-1913/2(2). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 94.
- ⁹¹ A. R. A. H: GA 1912-1913/2(6). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 95.
- ⁹² A. M. P: Caja 81, leg. 15.04, exp. 8, doc. 1, fol 19-25.
- ⁹³ A.R.A.H: GA 1912-1913/2(6). ALMAGRO GORBEA y ÁLVAREZ SANCHÍS, 1998, p. 95.
- ⁹⁴ Archivo del Museo del Prado: Caja 81, leg. 15.04, exp. 8, doc. 1, fol 28v. y 29
- ⁹⁵ *Ibidem*. fol. 29.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS REYES CATÓLICOS EN
EL ARCHIVO DE VILLA: ESTUDIO DIPLOMÁTICO
DE SUS CÉDULAS REALES¹

JUAN CARLOS GALENDE DÍAZ

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Accediendo a una demanda de los representantes del Concejo madrileño para que su villa tuviese archivo, *en que se guardasen las dichas escrituras, con los previllejos della*, Carlos I, el 10 de mayo de 1525, expidió una real provisión con su consentimiento; es la primera vez en la que se puede leer la denominación “Archivo de Villa”. Sería cuarenta años después, el 6 de junio de 1565, cuando se plantease la necesidad de que el Archivo tuviera un espacio propio; sin embargo, a pesar de que se encomendó a Pedro de Herrera el seguimiento de la obra, ésta no se empezó jamás, limitándose a reforzar con unos tablones el arca en que se guardaba la documentación, la cual se atesoraba en dependencias del Ayuntamiento. Tras una serie de avatares, relativos a la conservación y organización de la documentación, el 19 de julio de 1748 Alfonso de Castro Villasante fue nombrado primer archivero de Villa, redactándose instrucciones y reglamentos para el funcionamiento de la Oficina. Ya en el siglo XIX, entre 1862 y 1865, fue trasladado el Archivo desde el edificio del Ayuntamiento (en la plaza de la Villa) a la Casa de Panadería (en la plaza Mayor), pero no se solucionaron los problemas de espacio, por lo que también se habilitó un pabellón en el Almacén de Villa (sito en la calle de Santa Engracia). Según se desprende de la documentación coetánea, las condiciones apenas mejoraron, a pesar de los esfuerzos realizados por los archiveros que ocuparon este cargo.

Por falta de espacio, el Archivo cerró sus puertas en 1970. No fue hasta 1987, una vez que el Ayuntamiento acordó su traslado, cuando se instaló en el Cuartel del Conde-Duque, junto con la Biblioteca y Hemeroteca municipales. En este recinto, que contiene tres fondos documentales de distinto origen y naturaleza (del Ayuntamiento de Madrid, de pueblos anexionados y de archivos privados), se conservan actualmente casi 39.000 legajos, más de 65.000 libros y unos 850 planos, distribuidos en nueve secciones: Secretaría, Corregimiento, Contaduría, Beneficencia, Estadística, Milicias, Pósito y Alhóndiga, Quintas y Repeso, siendo las fechas extremas de esta ingente masa documental 1152 (privilegio de Alfonso VII por el que confirma a Madrid su territorio) y 1998².

En este acopio documental se incluye una pequeña, en número, pero interesante colección de cédulas reales originales remitidas por Isabel y Fernando a la villa de Madrid o tratando algún asunto concerniente a la misma, las cuales serán objeto de nuestro estudio. La cédula es uno de los documentos regios que ha tenido una vida más dilatada en el tiempo, ya que aparece en el siglo XV y alcanza el período contemporáneo³. En un primer momento, por influjo de la cancillería aragonesa, la cédula sustituirá a la carta misiva en su cometido de correspondencia oficial, pero poco después reemplazará al mandato como instrumento escrito de la más alta autoridad para dar órdenes a todos los organismos, instituciones y funcionarios estatales⁴.

La cédula real es un documento con una estructura sencilla, exento de formulismos y solemnidades, por lo que fue utilizada frecuentemente por la Cancillería real castellana para múltiples cometidos, como son aprobar y confirmar ordenanzas y reglamentos, organización de tribunales, instrucciones diplomáticas, fundaciones, nombramiento de comisiones...

Genéricamente, las cédulas presentan una serie de características comunes a todas ellas: papel como materia soporte escriptoria, firma autógrafa de los monarcas⁵, carácter dispositivo y simplicidad de redacción.

Su elaboración y expedición eran responsabilidad del secretario. Siguiendo los postulados del profesor Lorenzo Cadarso, su génesis se iniciaba con la hechura, por parte de los oficiales de la Secretaría, del "mundum", en el que se insertaba un "brevete", el cual era rubricado por el secretario y el oidor semanero para que quedase constancia y certificación. Más tarde se le añadían el refrendo del secretario y las suscripciones de los oidores, que se estampaban al dorso en caso

de que la cédula hubiese sido consultada. Por último, eran los monarcas quienes la firmaban. Además, la Secretaría se encargaba de asentarla en el registro del “cedulario” con su transcripción completa y con regesto al margen⁶.

A partir del siglo XVI, la “conscriptio” fue haciéndose más compleja: la primera fase solía consistir en una anotación marginal o dorsal con el contenido dispositivo escrita por el escribano del Consejo o el secretario de Cámara⁷. Luego, los oficiales redactaban el “mundum”, siguiendo un formulario apropiado, que más tarde pasaba de nuevo al escribano o secretario para que cotejase su contenido y anotase al dorso los aranceles correspondientes al escriturado, sellado y registro; este documento definitivo, además de ser refrendado mediante suscripción por el oficial mayor y rubricado por el secretario o escribano, se completaba con la inclusión del “brevete” y la nota de que había sido consultado. De aquí lo recibían los oidores, quienes lo señalaban o firmaban una vez que lo habían leído. Finalmente, comprobado el original, comenzaba el proceso validativo, con la firma real y el refrendo del secretario de Cámara⁸.

Centrando la atención en las cédulas de los Reyes Católicos relativas a la villa de Madrid y conservadas en el Archivo de Villa, lo primero que hay que significar es que ya, en 1992, Carmen Cayetano, retomando una iniciativa anterior, acometió la edición de los documentos reales de los Reyes Católicos atesorados en este Centro, tanto originales como copias, que fueron expedidos entre 1475 y 1479, siendo cuarenta y cuatro el total de los transcritos, casi todos provisiones⁹.

Fue en 1869 cuando el archivero Timoteo Domingo Palacio presentó al Ayuntamiento madrileño un proyecto para la publicación de una *Colección de documentos originales y curiosos del Archivo Municipal*, que cristalizó en 1888 con la aparición de un primer tomo titulado *Documentos inéditos del Archivo de Villa*, datados entre 1152 y 1379. Higinio Ciria Nasarre y Carlos Cambroneró continuaron en 1906 la obra iniciada por el citado archivero; su fecunda labor quedó recogida en dos nuevos tomos, publicados en 1906 y 1907, en los que asentaron documentos correspondientes al período comprendido entre 1433 y 1521. Por último, dos años después, se completó esta edición de los documentos considerados de mayor entidad con la transcripción de los relativos al alzamiento comunero¹⁰.

En 1932, Genaro Artilles Rodríguez, Agustín Millares Carlo y Eulogio Varela Hervias proponen al Ayuntamiento continuar la edición de documentos. Su resultado fue la publicación de dos nuevos

volúmenes con la transcripción, en el primero, de documentos fechados entre 1248 y 1405, y en el segundo, entre 1408-1440¹¹.

A partir de entonces, otras iniciativas se acometieron con el fin de difundir los ricos fondos del Archivo. Entre ellas cabe resaltar los artículos de Agustín Millares, aparecidos en la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*¹², sobre índices, inventarios y extractos de los *Libros de Cédulas y Provisiones (siglos XV y XVI)* y del *Libro Horadado del Concejo madrileño (siglos XV-XVI)*¹³, y la serie de estudios, con la misma temática y bajo la dirección de Carmen Rubio Pardos, incluidos en esta misma revista a partir de 1977, sobre todo con material correspondiente a los reinados de Juan II y Enrique IV¹⁴.

Además de estas aportaciones bibliográficas, otras contribuciones que deben citarse son las realizadas en 1985 por Carmen Rubios y Etelviano González, con la transcripción de las cédulas y provisiones expedidas por Carlos I entre 1516 y 1526¹⁵, y las llevadas a cabo por la archivera Carmen Cayetano sobre documentación medieval¹⁶ y moderna, de la época de Felipe II¹⁷.

En todas estas publicaciones, el principal fin es dar a conocer el fondo documental, de carácter real, guardado en el repositorio municipal madrileño: fuero, ordenanzas, privilegios, cartas, cédulas, pragmáticas y provisiones, entre otros documentos, bien con la transliteración de su contenido textual, bien con la realización de índices, inventarios o extractos de los mismos. Es decir, en ningún caso acometen un análisis que no sea de talante histórico-archivístico.

Conforme a lo explicado con anterioridad, el propósito en las próximas líneas es analizar, desde una óptica diplomática, las cédulas originales que, conservadas en el Archivo de Villa, fueron expedidas por los Reyes Católicos¹⁸. Amén de estas cédulas originales, el Archivo atesora unos libros, a modo de cartularios, en los que se copian, además de las cédulas, otros documentos reales concernientes al Ayuntamiento madrileño. Se trata de una serie de tres tomos, formada arbitrariamente en el siglo XVIII, al ser reunidos y encuadernados sus documentos, compuesta por el *Libro horadado* y los *Libros de cédulas y provisiones*.

Según expuso Agustín Millares, en los tomos de *Actas* del Ayuntamiento de Madrid se hacía constar que varios documentos de los presentados al Concejo se habían copiado en un libro designado "Horadado", por llevar en el ángulo superior derecho un orificio por el que

pasaría una cuerda o varilla destinada a sujetarlos según se iban incorporando a él¹⁹. Es un tomo en folio de 488 hojas, a las cuales se añadieron, cuando se encuadernó, 39 al principio –que contienen el índice– y 8 de guarda al final²⁰, en el que se fueron asentando los documentos reales de interés para la vida del Concejo, tales como provisiones referentes a impuestos y contribuciones, exenciones de tributos, cartas misivas o títulos de corregidores, regidores y escribanos de la Villa²¹.

Los *Libros de cédulas y provisiones* responden a los otros dos tomos de la citada serie, de los que el primero está dividido en dos partes. De este modo, el primer libro²² es un manuscrito en folio, de 443 hojas foliadas, más 32 al principio y 7 en blanco por el fin; el segundo²³, consta de 229 folios, más 2 al principio y 7 al final; y el tercero²⁴, de 241 folios, a los que se añadieron 29 en blanco por el principio –destinados a contener el índice del tomo– y 3 por el fin. Las copias de las cédulas y provisiones de las dos partes del primer tomo datan de 1546 y fueron redactadas por los escribanos Francisco Suárez y Francisco de Monzón, en cumplimiento de un acuerdo del Concejo de 8 de agosto de 1538, *porque los originales se pongan a buen recaudo*, mientras que las contenidas en el segundo son anteriores y están trazadas por varios amanuenses²⁵.

La relación de cédulas originales que se han encontrado vinculadas a este período, y en las cuales se ha basado el estudio, son las siguientes:

1. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo madrileño, ordenando que se nombren dos comisionados para que acompañen al licenciado Alfonso del Águila, juez de términos de la villa de Madrid, en sus tareas propias. Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1486²⁶.

2. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al doctor Fernández de Madrid, instándole para que intermedie en la aprobación que tiene que hacer el Concejo madrileño de la hipoteca de la fortaleza de El Pardo y su tierra en favor de Pedro de Castilla. Salamanca, 27 de enero de 1487²⁷.

3. Cédula de los Reyes Católicos dirigida al Concejo de Madrid solicitándole su aprobación para hipotecar la fortaleza de El Pardo a favor de Pedro de Castilla y de su mujer Catalina Lasa. Salamanca, 27 de enero de 1487²⁸.

4. Cédula de la reina Isabel, dirigida al Concejo de Madrid, para que permitan al corregidor Juan Pérez de Barradas tener las varas de alcaldía e alguacilazgo y desempeñar sus funciones. Jaén, 12 de octubre de 1489²⁹.

5. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, por la que nombran corregidor a Juan de Valderrama. Santa Fe, 2 de marzo de 1492³⁰.

6. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida a Juan Arias de Ávila, por la que le mandan comparecer en la Corte tras encontrarle culpable de los agravios ocasionados en el lugar de San Sebastián de los Reyes. Medina del Campo, 20 de mayo de 1494³¹.

7. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al presidente e oidores de la Chancillería de Valladolid, para que remitan al Consejo el pleito que la villa de Madrid mantiene con el alcaide de El Pardo, Pedro de Córdoba, y con Mencía de la Torre, sobre jurisdicción y términos. Segovia, 20 de julio de 1494³².

8. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor madrileño, ordenando que dejase transcurrir dos meses hasta que fuese ejecutada la sentencia dada por su montero Lope de Atuvia y el antiguo corregidor Cristóbal de Toro sobre la adjudicación de la dehesa vieja de El Pardo a la villa de Madrid. Segovia, 27 de agosto de 1494³³.

9. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al promotor fiscal Pedro Díaz de la Torre, para que junto con el corregidor señalen un solar en Madrid destinado a edificar unas casas de Juan Palomino, vecino de esta villa. Madrid, 24 de octubre de 1494³⁴.

10. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, prorrogando el plazo de tenencia de armas por parte de sus vecinos. Almazán, 10 de julio de 1496⁴⁵.

11. Cédula de los Reyes Católicos dirigida al corregidor de Madrid ordenando que se envíen procuradores de Cortes para asistir al acto de la jura como heredero del príncipe Miguel. Ocaña, 5 de diciembre de 1498³⁶.

12. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, sobre el recibimiento que debía dar esta villa al príncipe, su nieto. Aranjuez, 23 de enero de 1499³⁷.

13. Cédula de la reina Isabel, dirigida a su camarero Sancho de Paredes, para que entregue a Francisco de Madrid, su secretario, veinte mil maravedíes para ayuda de costas. Madrid, 18 de abril de 1499³⁸.

14. Cédula de la reina Isabel, dirigida a Sancho de Paredes, su camarero, para que pague a su criada Beatriz Galindo quince mil maravedíes. Madrid 21 de mayo de 1499³⁹.

15. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al presidente e oidores de la Audiencia de Ciudad Real, instándoles a que dictaminen con prontitud sobre el pleito pendiente entre la villa de Madrid y el duque

del Infantado sobre los términos del Real de Manzanares. Granada, 16 de julio de 1501⁴⁰.

16. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, confirmando como juez y corregidor de esta villa a Alonso Martínez de Angulo. Granada, 2 de octubre de 1501⁴¹.

17. Cédula de los Reyes Católicos dirigida a Juan Martínez de Angulo, corregidor de la villa de Madrid, sobre el protocolo que se debía seguir en el recibimiento del príncipe Felipe y la princesa Juana, sus hijos, archiduques de Austria. Granada, 14 de octubre de 1501⁴².

18. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, sobre la prórroga del encabezamiento de las alcabalas y tercias de esta villa. Sevilla, 29 de diciembre de 1501⁴³.

19. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo madrileño, sobre el modo que debía proceder esta villa en la visita del príncipe y la princesa, sus hijos. Sevilla, 7 de enero de 1502⁴⁴.

20. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor de Madrid, para que esta villa entregue una callejuela al hospital. Sevilla, 21 de febrero de 1502⁴⁵.

21. Cédula de los Reyes Católicos por la que se concede suplemento de edad a Fernando Ramírez Galindo, para que pueda continuar desempeñando el oficio de regidor y percibiendo los emolumentos propios del cargo. Toledo, septiembre de 1502⁴⁶.

22. Cédula del rey Fernando, dirigida al doctor Antonio de Contreras, visitador del arcedianato de Toledo, por la que le ordena que no se entrometa en el pleito que mantienen la villa de Madrid y el Real de Manzanares. Madrid, 13 de noviembre de 1502⁴⁷.

23. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, para que retirase el matadero que está cerca del hospital de Beatriz Galindo y autorizase a dicha señora limpiar la Cava. Madrid, 5 de diciembre de 1502⁴⁸.

24. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo matritense, concediéndole licencia para que pueda realizar un trueque con Beatriz Galindo sobre ciertos pasos que le fueron tomados de las eras del común. Madrid, 5 de diciembre de 1502⁴⁹.

25. Cédula del rey Fernando, dirigida al bachiller Pedro Ruiz, fiscal de la Chancillería de Valladolid, instándole a que acelere el pleito que pende entre San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. Madrid, 7 de diciembre de 1502⁵⁰.

26. Cédula de la reina Isabel, dirigida al obispo de Segovia, presidente de la Audiencia de Valladolid, sobre el pleito mantenido por cuestión

de términos entre la villa de Madrid y el Real de Manzanares. Segovia, 29 de agosto de 1503⁵¹.

27. Cédula de la reina Isabel, dirigida al presidente y oidores de la Audiencia de Ciudad Real, sobre el pleito que mantienen la villa de Madrid y el Real de Manzanares. Segovia, 29 de agosto de 1503⁵².

28. Cédula de la reina Isabel, dirigida al bachiller Alonso Páez, vicario general de la villa de Alcalá, sobre el pleito mantenido entre la villa de Madrid y el Real de Manzanares. Segovia, 30 de agosto de 1503⁵³.

29. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al duque del Infantado sobre el pleito sostenido entre la villa de Madrid y el Real de Manzanares. Medina del Campo, 14 de marzo de 1504⁵⁴.

30. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor de Madrid, sobre sisa para comprar trigo en los mantenimientos y mercaderías en esta villa y en los lugares de su jurisdicción. Medina del Campo, 23 de marzo de 1504⁵⁵.

31. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, para que establezca una alhóndiga en esta villa. Medina del Campo, 18 de julio de 1504⁵⁶.

Asimismo, se han consultado cinco traslados originales que contienen cédulas expedidas por los Reyes Católicos. De ellos, tres son referentes al repartimiento de peones hecho para la guerra de Granada, y que fueron leídas y presentadas en la junta general que celebró la Santa Hermandad en Aranda el 6 de febrero de 1488 (Zaragoza, 26 de enero de 1488⁵⁷). Otro es el traslado de una cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor de Madrid, mandándole que persiga a los blasfemos y les imponga sanciones (Almazán, 30 de junio de 1496⁵⁸). Y el quinto es el traslado de una cédula de la reina Isabel, dirigida al doctor Cornejo, juez ejecutor en Manzanares el Real, por la que le ordena que cumpla la condonación de las penas impuestas a los moradores en este lugar por haber desobedecido las sentencias y mandamientos sobre términos que fueron favorables a la villa de Madrid (Alcalá de Henares, 30 de marzo de 1503⁵⁹).

Además de todas las cédulas descritas, en el *Libro Horadado* y en los *Libros de cédulas y provisiones* se copian otras expedidas por los Reyes Católicos, cuyos originales no se conservan en el Archivo de Villa⁶⁰:

1. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida a sus contadores mayores, ordenando asentar un privilegio rodado por el que Alfonso XI había

hecho merced a treinta clérigos de las parroquias de la villa de Madrid de estar exentos de pechos. 30 de marzo de 1777⁶¹.

2. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida a sus contadores mayores, disponiendo que los clérigos de Madrid designen a treinta de ellos para beneficiarse de la merced que se les concede de no pagar tributos. Jerez, 23 de octubre de 1777⁶².

3. Cédula de la reina Isabel por la que nombra portero de su Cámara a Mendo de Almazán. 5 de abril de 1480⁶³.

4. Cédula de los Reyes Católicos reduciendo a seis las guardas o velas que la villa de Madrid debía hacer cada noche para la custodia de los Reales Alcázares. Toledo, 9 de junio de 1480⁶⁴.

5. Cédula de los Reyes Católicos por la que prorroga durante veinte días la comisión confiada al pesquisidor Diego Martínez de Álava. Casarrubios, 11 de agosto de 1480⁶⁵.

6. Cédula de la reina Isabel, dirigida al mayordomo y contador mayor de la Despensa y Raciones de su Casa, por la que nombra a Cristóbal Donaire maestro repostero. 30 de septiembre de 1480⁶⁶.

7. Cédula de la reina Isabel por la que ordena tomar en las ciudades de sus reinos ciertas lanzas de acostamiento a partir de 1481, motivo por el que envía al contino Juan de Tovides a la villa de Madrid para que se cumpla su mandato. Medina del Campo, 23 de diciembre de 1480⁶⁷.

8. Cédula de la reina Isabel comunicando al Concejo de Madrid haber resuelto lo tocante al entredicho en que se encontraba esta villa. Valladolid, 3 de febrero de 1481⁶⁸.

9. Cédula de la reina Isabel por la que nombra contino a Pedro de Tosantos, comisionándole para que conduzca al Real de Granada las provisiones necesarias para la guerra que la villa de Madrid estaba obligada a entregar. Córdoba, 2 de mayo de 1482⁶⁹.

10. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, por la que le ordena que ponga diligencia para que Juan de Villamisar cobre y recaude sin demora el tributo de un castellano de oro. Córdoba, 10 de junio de 1482⁷⁰.

11. Cédula del rey Fernando, dirigida al corregidor Rodrigo de Mercado, mandándole que vea la carta entregada por los registradores de los aprovisionamientos de la provincia de Madrid, Juan de Soria y Juan de Torres, y que apremie a su cumplimiento a los lugares de dicha provincia. 23 de julio de 1482⁷¹.

12. Cédula de la reina Isabel, dirigida al Concejo de Madrid, para que reciba como letrado al bachiller Diego Díaz, una vez que había revocado

una disposición anterior en la que se le privaba de su oficio. Madrid, 28 de abril de 1483⁷².

13. Cédula del rey don Fernando disponiendo que en Madrid, Toledo, Ciudad Real, Aranda y Burgos estén dispuestos dos troteiros, de a pie o de a caballo, para repartir una serie de misivas con la facilidad de facilitar su correspondencia con la Reina. Toledo, 30 de abril de 1483⁷³.

14. Cédula de la reina Isabel por la que concede trece mil maravedíes, situados en las rentas de las alcabalas de Madrid, a su cocinero mayor Toribio de la Vega. 15 de septiembre de 1483⁷⁴.

15. Cédula del rey Fernando, dirigida a su pesquisidor y juez de términos Alfonso del Águila, por la que le manda que amojone los términos vedados cerca de El Pardo y prohíba a sus moradores que saquen leña de ellos y que pazcan sus ganados, a la vez que autorice a los vecinos de Madrid que puedan transitar por los caminos vedados. 26 de febrero de 1486⁷⁵.

16. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor matritense, para que hiciese prender los ganados de los vecinos de El Pardo en caso que pazcan en los montes vedados de aquel lugar. Arévalo, 9 de marzo de 1486⁷⁶.

17. Cédula del rey Fernando, dirigida al corregidor de Madrid, para que hiciera observar la veda de la caza en esta villa. Salamanca, 10 de enero de 1487⁷⁷.

18. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, revocando la concesión del oficio de escribano público de esta villa a favor de Alfonso Pérez de la Plazuela y restituyendo a Fernando Gómez de Almonacir. 20 de enero de 1488⁷⁸.

19. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al doctor Alonso Fernández de Madrid, instándole a que pusiese de su parte la mayor diligencia para que la villa de Madrid abonase la paga de los peones que con el rey estaban en el cerco de Baza. 2 de julio de 1489⁷⁹.

20. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al doctor Fernández de Madrid, juez ejecutor de la Santa Hermandad de Madrid, pidiéndole la mayor diligencia para que esta provincia prorrogase, con su sueldo, el servicio de peones que tomaban parte en la guerra de Granada. Baza, 28 de octubre de 1489⁸⁰.

21. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor Tristán de Silva, por la que le ordena entregar al Concejo de Madrid cuarenta mil maravedíes procedentes de penas, para empedrar las calles de la villa. Sevilla, 20 de febrero de 1491⁸¹.

22. Cédula del rey Fernando por la que ordena a la villa de Madrid dar posada a su cazador Juan Toscano, con el fin de que pudiese atender a la muda de los halcones reales. Barcelona, 18 de marzo de 1492⁸².

23. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al licenciado Francisco de Vargas, por la que le apremian para que remita al Consejo Real los autos del pleito sostenido entre la villa de Madrid y el Real de Manzanares y el duque del Infantado. Barcelona, 22 de febrero de 1493⁸³.

24. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al comendador Cristóbal de Toro, para que abriese una información sobre las usurpaciones hechas por Juan Arias en el término de Bumberos. Barcelona, 6 de marzo de 1493⁸⁴.

25. Cédula de los Reyes Católicos encargando al comendador Cristóbal de Toro que indagase sobre el supuesto cobro de unos maravedíes de los que se debían a los judíos. Barcelona, 12 de marzo de 1493⁸⁵.

26. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, para que enviase sus procuradores a la Junta de la Santa Hermandad que se celebraría en Soria. Barcelona, 30 de abril de 1493⁸⁶.

27. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al obispo de Almería, Juan de Ortega, y a Alonso de Quintanilla, su contador mayor, nombrando receptores de las contribuciones de la Santa Hermandad del reino a Hernando de Villarreal y a Alonso Gutiérrez de Madrid. 15 de mayo de 1493⁸⁷.

28. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al comendador Cristóbal de Toro, por la que le encargaba que ejecutase todas las provisiones y cédulas dadas a favor de la villa de Madrid y que no se habían cumplido. Barcelona, 3 de junio de 1493⁸⁸.

29. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida a Cristóbal de Toro, para que evitase que los vecinos de Fuenlabrada recibiesen agravio en sus dehesas por parte de los lugares comarcanos. Barcelona, 15 de junio de 1493⁸⁹.

30. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al presidente y oidores de su Chancillería, para que remitiesen al Consejo Real el pleito pendiente entre el término de Bumberos y la villa de Madrid y Juan Arias, señor de Torrejón de Velasco. Barcelona, 31 de julio de 1493⁹⁰.

31. Cédula de los Reyes Católicos sobre la instrucción religiosa de los judíos conversos. Barcelona, 6 de septiembre de 1493⁹¹.

32. Cédula de los Reyes Católicos autorizando a la villa de Madrid para que nombrase nuevos letrados. Barcelona, 15 de octubre de 1493⁹².

33. Cédula de los Reyes Católicos avocando a sí y a su Consejo la causa pendiente entre las villas de Pinto y de Madrid sobre repartimientos de maravedíes para pleitos. Barcelona, 19 de octubre de 1493⁹³.

34. Cédula de los Reyes Católicos prohibiendo al fiscal del arzobispo de Toledo usar vara de justicia en la villa de Madrid. Madrid, 7 de marzo de 1495⁹⁴.

35. Cédula de los Reyes Católicos por la que sustituyen a Diego Ortiz de Urbina por Alonso Gutiérrez, comisionado de la entrega de 66 espingarderos con su sueldo, por parte de la provincia de Madrid, correspondientes al servicio extraordinario de 1496. Almazán, 11 de julio de 1496⁹⁵.

36. Cédula de los Reyes Católicos prorrogando el cargo de corregidor madrileño a Rodrigo de Mercado, hasta tanto que se le tomase la residencia. Burgos, 11 de abril de 1497⁹⁶.

37. Cédula de los Reyes Católicos por la que manda pregonar la prórroga concedida sobre el uso de brocados, chapados y bordados. Ocaña, 21 de diciembre de 1498⁹⁷.

38. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor de Madrid, encargándole que les informe sobre el sitio más conveniente para la construcción de una dehesa. Écija, 4 de diciembre de 1501⁹⁸.

39. Cédula de los Reyes Católicos por la que concedían al converso Juan Zapata los mismos privilegios y prerrogativas que a los demás vecinos de Madrid. Toledo, 5 de junio de 1502⁹⁹.

40. Cédula de la reina Isabel sobre el precio a que debía venderse el pan en la villa de Madrid. Alcalá de Henares, 29 de mayo de 1503¹⁰⁰.

41. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al presidente e oidores de la Real Chancillería, por la que les manda suspender la tramitación del pleito originado por demanda del duque del Infantado contra la villa de Madrid. Medina del Campo, 30 de marzo de 1504¹⁰¹.

A tenor de los datos aportados, el número de cédulas de los Reyes Católicos guardadas, y localizadas hasta el momento, en el Archivo de Villa alcanza la cifra de 77, de las que 31 son originales, casi todas en buen estado de conservación. Por su parte, la colección de documentos reales aquí atesorados, expedidos durante el reinado de Isabel y Fernando, está compuesta por más de quinientos, sobre todo provisiones¹⁰².

Manteniendo las características comunes a las cédulas reales despachadas durante esta etapa, éstas están escritas, sin muchas abreviaturas, con caracteres cortesanos de módulo mediano –en ocasiones pequeño–, con tinta de color oscuro (negra u ocre), sin que se advierta, salvo contadas excepciones¹⁰³, la introducción de los modelos humanísticos cancillerescos. La ornamentación de estos originales es nimia, reduciéndose a la técnica envolvente que adoptan los caídos

de ciertas letras (q, n, i, s, h, y) o la cedilla, y a los trazos superpuestos en algunas palabras a modo de signo braquigráfico general. El contenido textual se redacta de forma sucinta y sencilla, extendiéndose por el recto de un folio¹⁰⁴, normalmente a lo largo del mismo, cuyas dimensiones son variables e irregulares.

La estructura diplomática que presentan las cédulas, objeto de este estudio, es la siguiente¹⁰⁵:

Todas las cédulas conservadas en el Archivo de Villa se incoan por la “invocación simbólica”, reducida a un pequeño signo de la cruz, que se coloca destacado y centrado encima de la “intitulación”, práctica que se hace habitual desde la década de los setenta.

Estas mismas singularidades, sobresaliente en posición central, adopta la “intitulación”, siempre breve. Se limita al título de la autoridad, sin expresar el nombre ni otras circunstancias personales del otorgante: *El Rey, La Reyna* o *El Rey e la Reyna*, en caso de que la cédula sea expedida por ambos monarcas.

Elidiendo la “salutación”, se pasa directamente a la “dirección” que, en párrafo aparte, inicia el texto. Invariablemente, esta “inscripción” –personal o colectiva– está en vocativo y sin preposición de enlace. De este modo, se pueden encontrar cédulas dirigidas al Concejo madrileño: *Concejo, justiçia, rregidores, cavalleros, ofiçiales e omes buenos de la noble villa de Madrid...*, *Concejo, alcaldes, alguazil, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble villa de Madrid...*, *Conçejo, corregidor, alcaldes, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble villa de Madrid...*, o a un destinatario en concreto, bien enunciando su nombre acompañado de su cargo o título: *Sancho de Paredes, mi camarero...*, *Iohán Martínez de Angulo, nuestro corregidor de la villa de Madrid...*, *Juan Arias, nuestro vasallo...*, *Doctor Cornejo, mi juez executor en el Real de Mançanares...*, bien refiriéndose al receptor sin mencionar el patronímico, lo que es más común: *Nuestro corregidor de la villa de Madrid...*, *Nuestro corregidor o juez de rresidençia de la villa de Madrid...*, *Reverendo yn Christo padre e obispo de Segovia del mi Consejo...*, *Duque primo...*¹⁰⁶

El “cuerpo” o “centro” del documento sigue, en bloque homogéneo, al “protocolo”. Esta fase puede incoarse por la “notificación”, que se reduce a una breve fórmula: *ya sabeys* (por lo general, hasta finales del siglo XV) y *bien sabeys* o *bien sabedes* (desde inicios del siglo XVI), aunque el porcentaje de cédulas en las que aparece se sitúa en torno al 30%. En consecuencia, bien tras la “dirección”, bien después

de la “notificación” –enlazada normalmente mediante la partícula “como”–, se incluye la exposición¹⁰⁷, de extensión variable, que puede presentarse como acto de gobierno:

...como en esta villa está por jueves de los términos della el liçençiado del Águila e porque por falta de soleçitadores e mensajeros e personas que anden con él a la rrestituyçión de los dichos términos dis que no se fase lo que cunple a nuestro serviçio e al bien e pro común desta villa...¹⁰⁸

...porque por çierta capitulaçión que por nuestro mandado fue fecha con don Pedro de Castilla al tienpo que del conparamos la villa de Mondéjar fue con él capitulado e asentado por nuestro mandado que en prendas dé quatroçientos de maravedíes en cuenta de los doze cuentos que le ovimos de dar por la dicha villa de Mondéjar, le oviésemos de dar y entregar la fortaleza del Pardo...¹⁰⁹

...como el tienpo de que fue proveydo Juan Pérez de Barradas del ofiçio de corregimiento desa villa se cunple muy presto y porque yo entiendo enbiar persona que tome e rresçiba la residençia del tienpo quel dicho Juan Pérez de Barradas ha traído el dicho ofiçio...¹¹⁰

...por una mi cédula vos ove enbiado a me dar que por algunas cabsas que a ello me movían enviaba a mandar al presydenete e oydores de Çibdad Real que nos enbiasen un proçeso de pleito que ante ellos pendía en grado de segunda suplicaçión, con la fiança de las mill e quinientas doblas, entre el duque del Yntantazgo e el Real de Mançanares de la una parte, e la villa de Madrid e su tierra de la otra, sobre la divisyón de los términos que eran entre el dicho Real e la dicha villa de Madrid...¹¹¹

o como petición, a instancia de parte:

...el Conçejo e omes buenos del logar de Sant Sabastián de los Reyes, tierra de la villa de Madrid, se nos ovieron enbiado a quexar diziendo que vos los avíades fecho çiertos agravios e synrrazones sobre lo qual nos ovimos mandado hazer çierta pesquisa, la qual fue fecha e trayda al nuestro Consejo...¹¹²

...nos ha seydo fecha rrelaçion diziendo que la dicha villa ha tratado çiertos pleitos con doña Mençia de la Torre e con Pedro de Córdoba, alcaide del Pardo, e con otras personas e conçejos ante el liçençiado Christóval de Toro, nuestro corregidor de la dicha villa, sobre çiertos términos e prados e pastos e aguas e exidos e tierras e sobre otras cosas que diz que han tenido e tienen tomadas e ocupadas a la dicha villa de los propios della...¹¹³

...por parte del Conçejo, rregidores, cavalleros, escuderos e omes buenos

de la villa de Madrid nos fue fecha rrelación diziendo que por virtud de una nuestra carta de comisión ovimos mandado a Lope de Atuvia, nuestro montero mayor, e al liçenciado Christóval de Toro, nuestro corregidor que fue en esa dicha villa, que conosçiesen de çierto debate que entre ello de la una parte e Pedro de Córdoba, alcayde de la fortaleza del Pardo, de la otra, diz que estava pendiente sobre la dehesa vieja que es junto con la dehesa del Pardo...¹¹⁴

...viemos lo que nos escrevistes sobre el rreçebimiento que agora en nuestra yda ay aveys de hazer al yllustrísymo príncipe nuestro nieto...¹¹⁵

...vimos vuestra letra y porque sepays mas por menudo la manera que se ha de tener en esta villa en el rreçebimiento del príncipe e de la prinçesa, nuestros hijos, quando plaziendo a nuestro Señor vinieren a esa çibdad...¹¹⁶

En este segundo modelo, la narración de los detalles y circunstancias que motivan el acto jurídico puede terminar con la peculiar fórmula de asentimiento regio: *e nos tovimoslo por bien*:

...como nos acatando e consyderando el bien e pro común destos nuestros rreynos e señorios e por evitar e atajar algunas fatigas que nuestros súbditos e naturales rreçebían en el demandar e cobrar de nuestras rrentas tovimos por bien de las mandar dar a los pueblos que las quisiesen por vía de encabeçamiento segund que por nuestro mandado se noteficó a los procuradores de nuestros rreynos en la junta que se fizo en la villa de Santa María del Canpo el año pasado... nos enbiastes vuestro procurador con vuestro poder bastante a nos suplicar e pedir por merçed que vos mandásemos dar e encabeçar las nuestras rrentas de las alcavalas e terçias de la dicha villa de Madrid... e nos tovimoslo por bien...¹¹⁷

...el duque del Ynfantadgo me ha suplicado que haga merçed a los veçinos del Real de Mañanares, sus vasallos, de las penas en que sus vasallos han caydo e yncurrido por yr e pasar contra la sentençia dada por el presidente e oydores de la mia Abdiençia contra los del dicho Real de Mañanares, e por yr contra lo mandado por los otros mis jueses executores con tanto que de aqui adelante guardasen e cunpliesen la dicha sentençia e no fuesen contra ella, e por faser bien e merçed al dicho Duque tóvelo por bien...¹¹⁸

A continuación, muchas veces enlazada mediante la fórmula introductoria *por ende*, se inserta la “disposición”, que detenta la cualidad de imposición u obligación, puesto que tiene carácter taxativo.

Es por ello que, generalmente en primera persona del presente de indicativo, se inicie esta fase con verbos de esta naturaleza: *mandamos, encargamos, mando, encargo*. Sin embargo, si el destinatario ostenta un cargo importante o es un alto miembro del estamento eclesiástico o de la nobleza, los verbos que principian esta “disposición” pueden ser más cautelares: *procurad, mirad, entended, trabajad*¹⁹.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la acción jurídica contenida en la “disposición”, es habitual que se incluyan “cláusulas finales” de talante sancionador, preferentemente prohibitivas: *e non fagades ni fagan ende al, e non fagades ende al por alguna manera*. También pueden encontrarse “cláusulas” conminatorias de índole espiritual: *so pena de la mi merçed*, o pecuniario: *e de diez mill maravedíes para la mi Cámara, e de dosientas mill maravedíes para la nuestra Cámara*. Aunque de forma excepcional, se pueden insertar además “cláusulas” preceptivas: *e de como esta nuestra carta vos fuere leyda e noteficada e la obedesçierdes e cunplierdes mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado*. Incluso, se pueden encontrar “cláusulas” de carácter corroborativo, referentes a la validación, hechura y expedición de las cédulas, a pesar de que sean singulares: *de lo qual mandamos dar esta nuestra çédula firmada de nuestros nonbres e librada de los del nuestro Consejo*.

El escatocolo consta de dos elementos bien definidos: la “data” y la “validación”. Tradicionalmente, se ha mantenido la teoría de que, hasta finales del siglo XV, la “data” se incoaba por la preposición “de”, seguida del lugar de expedición, día, mes y el año, por lo general en números romanos y con la indicación sólo de las décadas. Bien es verdad que varias de estas premisas se dan en esta colección de cédulas, pero hay que matizar²⁰. De este modo, se pueden encontrar cédulas que inician la “fecha” por la preposición “de”, seguida del topónimo y de la referencia al día mes y año, ésta última tanto numérica como literal: *De la villa de Alcalá de Henares a dies días de febre-ro de DCXXXVI...*, *De Salamanca XXVII días de enero de ochenta e syete años...*, *De la çibdad de Iahén a dose días del mes de otubre año del señor de mill e quatroçientos e ochenta e nueve años...*, *De la çibdad de Segovia a veynte días del mes de jullio de noventa e quatro años...*, *De Ocaña a çinco días de dezienbre de XCVIII años...*,

De Aranjuez a XXIII de enero de XCIX años. Pero también puede comenzar por el participio “fecho”: *Fecho en Medina del Canpo a veynte días del mes de mayo de noventa e quatro años...*, o “fecha”: *Fecha en la villa de Madrid a XIII días del mes de octubre año de mill e quatroçientos e noventa e quatro años...*, *Fecha en la villa de Almagán a diez días del mes de jullio de noventa e seys años...*, *Fecha en la villa de Madrid a XXI días del mes de mayo de noventa y nueve años.* Desde comienzos de la centuria siguiente, se imponen las que inician esta fase por el participio “fecha”, y luego la referencia al lugar, día, mes y año: *Fecha en la çibdad de Granada a dies e seys días de julio de mill e quinientos e un años...*, *Fecha en Sevilla XXIX días de disyembre de mill e quinientos e un años...* sin que falten las que incoen la “data” por la preposición “de”: *De Granada a XIII días de octubre de quinientos e un años...*, *De la villa de Madrid a treze días del mes de novienbre de mill e quinientos y dos años...* *De la çibdad de Segovia a XXIX días del mes de agosto de quinientos e tres años...* Incluso otras cédulas principian la “fecha” por el participio “dada”: *Dada en la villa de Medina del Canpo a XXXIII días del mes de março de mill e quinientos e quatro años...*

Los elementos “validativos” suelen estar conformados por cuatro componentes. En primer lugar, la firma y rúbrica autógrafa de los monarcas: *Yo el Rey*, *Yo la Reyna*. En segundo, el refrendo del secretario, colocado en el ángulo inferior derecho, y en el que, después de enunciado el mandato real, suscribe con su nombre y apellido, sin declarar su categoría de tal¹²¹: *Por mandado del Rey e de la Reyna, Diego de Santander*; *Por mandado del Rey e de la Reyna, Fernando Álvares*; *Por mandado del Rey e de la Reyna, Juan de la Parra*; *Por mandado del Rey e de la Reyna, Miguel Péres de Almagán*; *Por mandado de la Reyna, Garpar de Grizio*. En tercer lugar, el sello de placa, de contenido heráldico, puesto ordinariamente en el hueco reservado a la izquierda del refrendo, y si no en el dorso; sin embargo, en las cédulas del Archivo de Villa, únicamente quedan huellas de algunos sellos. Por último, las suscripciones de los consejeros u oficiales intervinientes (oidores, registradores, secretarios, chancilleres...), limitadas a sus rúbricas, en el dorso de la cédula.

Desde finales del siglo XV se adiciona, al pie de la cédula, un “brevete”, en donde se sintetiza el contenido del tenor textual. Este “memorate”, según transcurre el tiempo, se va haciendo cada vez más detallista. Son ejemplos de “brevetes” incluidos en las cédulas analizadas los siguientes: *Para que se den a Beatriz Galindo quinze mill*

maravedies; Al presydenete e oydores de Çibdad Real que determinen un pleito que es entre la villa de Madrid e el duque del Ynfantadgo antes que otro alguno que es en grado de las mill e quinientas doblas segund las ordenanças disponen; Para que el Concejo de Madrid tengan por corregidor della a Martines de Angulo quanto fuere la voluntad de vuestra altesa; Al corregidor de Madrid para que de una callejuela al ospital sy se puede dar; Al dottor Contreras non se entremeta a conosçer nin ynvida al dottor Cornejo la execuçión de unas sentençias que se han dado entre la villa de Madrid e el Real de Mançanares; Para que el Concejo de Madrid mude a otra parte el matadero que está junto con el ospital a costa de Beatriz Galindo e la dexen a linpiar la cava; Que vuestra alteza da licençia a la villa de Madrid para que fagan çierto troque e cambio con Beatriz Galindo sobre çiertos pasos que fueron tomados de las eras del común desta villa para la plaça del ospital que base; Al vicario de Alcalá que pues las çercas que están fechas en el Real de Mançanares por algunas yglesias e monasterios son de la calidad de los clérigos e legos rrevoque qualesquier cartas que oviere dado contra el dottor Cornejo e le dexe executar las sentençias; Al duque del Infantadgo que enbie el título e rrazón que tiene para la demanda que puso a Madrid.

Por último, cabe destacar que en el dorso de las cédulas, y una vez plegadas convenientemente –a modo de sobre– para que lleguen a su destinatario, se suele colocar el remite, que incluye el signo de la cruz y la referencia al autor y al destinatario: *(Cruz). Por el Rey e la Reyna. Al Conçejo, alcaldes, alguasil, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la villa de Madrid; (Cruz). Por el Rey e la Reyna. A Juan Martines de Angulo, su corregidor de la villa de Madrid.*

En fin, gracias a esta colección documental se pueden conocer y entrever varios de los asuntos y problemas que preocupaban a la villa de Madrid durante el reinado de Isabel y Fernando, entre otros: la instrucción religiosa de los conversos, el repartimiento de peones y la entrega de provisiones para la Guerra de Granada, el establecimiento de una alhóndiga, el precio del pan, la edificación de edificios, la tenencia de armas por parte de sus vecinos, la construcción de una dehesa, el empedrado de las calles, los problemas jurisdiccionales con El Pardo y el Real de Manzanares, los actos protocolarios para el recibimiento de diferentes miembros de la Casa Real, el envío de procuradores a la Junta de la Santa Hermandad, los impuestos

que recaían sobre la villa, la custodia de los Reales Alcázares, la conducta de sus vecinos o el nombramiento de corregidores, regidores, continos, escribanos públicos, letrados...¹²²

APÉNDICE DOCUMENTAL¹²³

1.- Cédula de los Reyes Católicos ordenando al Concejo madrileño que nombren dos comisionados para que acompañen al licenciado Alfonso del Águila, juez de términos de la villa de Madrid, en sus tareas propias. Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1486. A.V., 3-40-37.

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble villa de Madrid. Ya sabeys como en esa villa está por juez de los términos della el liçençiado del Águila, e porque por falta de soleçitadores e mensajeros e personas que anden con él a la rrestituyçión de los dichos términos dis que non se fase lo que cunple a nuestro serviçio e al bien e pro cumún desa villa, mandamos vos que luego nonbres dos personas entre vosotros, quel uno sea rregidor e el otro letrado para que ande con él quando fuere nesçesario e le den los mensajeros e todo lo que fuere menester para entender en la rrestituyçión de los dichos términos, e sy vosotros non los nonbraredes por la presente damos poder al dicho liçençiado para que lo pueda nonbrar e mandarnos a los quel nonbrare que lo açebten e entiendan en ello con toda diligençia so las penas quel dicho liçençiado les pusyere, e non fagades nin fagan ende al. De la villa de Alcalá de Henares a dies días de Febrero de LXXXVI años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Diego de Santander (rúbrica).

2.- Cédula de la reina Isabel, dirigida al Concejo de Madrid, para que permitan al corregidor Juan Pérez de Barradas tener las varas de alcaldía e alguacilazgo y desempeñar sus funciones. Jaén, 12 de octubre de 1489. A.V., 2-397-86 (I).

(Cruz). La Reyna.

Conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la villa de Madrid. Ya sabeys como al tienpo de que fue proveydo Juan Péres de Barradas del ofiçio de corregimiento desa villa se cunple muy presto, e porque yo entiendo enbiar persona que tome e resçiba la rresidençia del tienpo quel dicho Juan Pérez de Barradas ha traído el dicho ofiçio de corregimiento por doss meses e medio durante los quales es mi merçed que tenda las varas de alcaldías e alguaciladgo desa dicha villa e su tierra, segund que fasta aquí las ha tenido, porque vos mando que useys con el en el dicho ofiçio e le dexeys e consintays usar e exerçer e executar la mi justiçia, e fazer todas las otras cosas e cada una dellas en la carta de corregimiento que para usar del dicho ofiçio le mande dar contenidas, e non fagades ende al por alguna manera,

so pena de la mi merçed e de diez mill maravedíes para la mi Cámara. De la çibdad de Jabén a dose días del mes de otubre año del Señor de mill e quatroçientos e ochenta e nueve años.

Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado de la Reyna, prothonotario Climente (rúbrica).

3.- Cédula de los Reyes Católicos, dirigida a Juan Arias de Ávila, por la que se le manda comparecer en la Corte tras habérsele encontrado culpable de los agravios ocasionados en el lugar de San Sebastián de los Reyes. Medina del Campo, 20 de mayo de 1494. A.V., 2-2-41.

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Juan Arias de Ávila, nuestro vasallo. El Conçejo e omes buenos del logar de Sant Sabastián de los Reyes, tierra de la villa de Madrid, se nos ovieron enbiado a quexar diziendo que vos los aviades fecho çiertos agravios e synrrazones, sobre lo qual nos ovimos mandado bazer çierta pesquisa, la qual fue fecha e trayda al nuestro Consejo, e porque por ella fuystes fallado culpante, porque vos mandamos que del día que con esta nuestra carta fuéredes rrequerido fasta treyn-ta días primeros siguientes, vengades e parescades presonalmente en la nuestra Corte, e ansy venido vos non partades nin ausentedes de la dicha nuestra Corte syn nuestra liçençia e espeçial mandado, e non fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de dosientas mill maravedíes para la nuestra Cámara, e de como esta nuestra carta vos fuere leyda e notificada e la obedesçierdes e cunplierdes mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno porque non sepamos en como se cunple nuestro mandado. Fecho en Medina del Canpo a veynte días del mes de mayo de noventa e quatro años. Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Juan de la Parra (rúbrica).

4. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor de Madrid, ordenando que se envíen procuradores de Cortes para asistir al acto de la jura como heredero del príncipe Miguel. Ocaña, 5 de diciembre de 1498. A.V., 2-393-22.

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Nuestro corregidor de la villa de Madrid. Por una nuestra carta patente que enbiamos a esa villa mandamos que enbien a esta villa sus procuradores de Cortes como en la dicha nuestra carta más largamente vereys, procurad que en todo caso vengan para el día que mandamos, y mirad que en el poder que truxieren desa dicha villa vengan las mismas palabras que van en la dicha nuestra

carta patente que son las que truxieron para jurar al príncipe nuestro hijo, que santa gloria aya. De Ocaña, a çinco días de dizienbre de XCVIII años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Miguel Peres de Almacán (rúbrica).

5. Cédula de la reina Isabel, dirigida a su camarero Sancho de Paredes, para que entregue a Francisco de Madrid, su secretario, veinte mil maravedíes para ayuda de costas. Madrid, 18 de abril de 1499. A.V., caja II (53), sin signatura.

(Cruz). La Reyna.

Sancho de Paredes, mi camarero. Yo vos mando que de qualesquier maravedíes que por mi mandado aveys rresçebido o rreçibierdes en qualquier manera, dedes a Françisco de Madrid, mi secretario, veynte mill maravedíes, que mi merçed e voluntad es de gelos mandar dar para ayuda de su costa, e tomad su carta de pago con la qual e con esta mi çédula mando a los mis contadores mayores de las mis cuentas que vos rresçiban e pasen en cuenta los dichos veynte mill maravedíes. Fecha en la villa de Madrid a dies e ocho días del mes de abril de noventa e nueve años.

Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado de la Reyna, Gaspar de Grizio (rúbrica).

6. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al presidente e oidores de la Audiencia de Ciudad Real, instándoles a que dictaminen con prontitud sobre el pleito pendiente entre la villa de Madrid y el duque del Infantado sobre los términos de Manzanares el Real. Granada, 16 de julio de 1501. A.V., 3-219-35 (I).

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Presydente e oydores de la nuestra Abdiencia que estays e rresydis en la çibdad de Çibdad Real. Por parte de la villa de Madrid nos fue fecha rrelaçión diziendo que bien sabíamos quanto tienpo a que pende el pleito que es entre la dicha villa e el duque del Ynfantadgo sobre los términos del Real de Mançanares e como agora está en esa nuestra Abdiencia en grado de segunda suplicaçión con la fiança de las mill e quinientas doblas, e por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed vos mandásemos que luego determinásedes el proçeso del dicho pleito antes que otro alguno o como la nuestra merçed fuese. Por ende nos vos mandamos que luego veades el proçeso del dicho pleito en el dicho grado e antes que otro pleito alguno segund la ordenança de esa nuestra Abdiencia que sobre los pleitos de las mill e quinientas doblas mandamos fazerlo, disponerlo determinays como fallardes por justiçia, por manera que no se ayan más de gastar en ello, e non fagades ende al. Fecha en la çibdad de Granada a dies e seys días de julio de mill e quinientos e un años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Gaspar de Grizio (rúbrica).

Al presydenete e oydores de Çibdad Real que determinen un pleito que es entre la villa de Madrid e el duque del Ynfantadgo antes que otro alguno que es en grado de las mill e quinientas doblas segund las ordenanças disponen.

7. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, confirmando como juez y corregidor de esta villa a Alonso Martínez de Angulo. Granada, 2 de octubre de 1501. A.V., 2-397-90 (III).

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la villa de Madrid. Bien sabeys como nos ovimos proveydo del ofiçio de corregimiento de esa dicha villa a Alonso Martines de Angulo para que lo toviese e usase del por sy e por sus ofiçiales e lugartenientes e con çiertos maravedíes de salario, segund mas largo se contyene en la carta de corregimiento que para usar del dicho ofiçio le ovimos madado dar e dimos por tiempo de un año e después gelo prorrogamos por otro año, el qual dicho tiempo es cunplido o se cunple muy presto. E porque nuestra merçed e voluntad es quel dicho nuestro corregidor tenga el dicho ofiçio quanto nuestra merçed e voluntad fuere, nos vos mandamos que ayais e tengays por nuestro juez e corregidor de esa dicha villa al dicho Alonso Martines de Angulo, segund que fasta aquí lo aveys tenido, fasta que nos proveamos del dicho ofiçio de corregimiento como cunpliere a nuestro serviçio e acudays e fagays acudir con el salario que fasta aquí le aveys acudido que para ello le damos poder conplido por esta nuestra çedula, e non fagades ende al. Fecha en la çibdad de Granada a doss días del mes de otubre de quinientos e un años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Gaspar de Grizio (rúbrica).

Para quel conçejo de la villa de Madrid tengan por corregidor della a Alonso Martines de Angulo quanto fuere la voluntad de vuestra altesa.

8. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida a Juan Martínez de Angulo, corregidor de la villa de Madrid, sobre la forma en que se debía recibir al príncipe Felipe y a la princesa Juana, sus hijos, archiduques de Austria. Granada, 14 de octubre de 1501. A.V., 2-311-29.

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Iobán Martínez de Angulo, nuestro corregidor de la villa de Madrid, avemos sabido que el príncipe y la prinçesa, nuestros fijos, vienen a estos rreynos de que avemos

avido mucho plazer y los esperamos con mucho deseo, y porque sepays la orden que esa villa ha de tener en su rreçibimiento es ésta: banlos de rreçibir con palio de brocado como suelen rreçibir a los príncipes de Castilla y deven ser dos palios, cada uno con sus flocaduras, y porque han de venir juntos cosidos por medio bastara que sea cada uno de dos piernas, porque de otra manera serían muy anchos, de los cuales se ha de dar el uno a quien mandare el príncipe, nuestro hijo, y el otro a quien mandare la prinçesa, nuestra hija; y en el dicho rreçibimiento no deven hazer juegos porque no los saben hazer aca en conparaçión de los que basen en Flandes, mas toda la fiesta del rreçibimiento deve ser mucha gente de cavallo conçertando que toda la gente de esa y de su comarca salga de esa villa al rreçibimiento lo más conçertadamente que pudieren y no poniendo a nadie en que se vista ni haga gastos; si algunos se ovieren de vestir trabajad que sea de colores y no de negro porque parezca más el alegría con que lo rreçiben y entended en todo lo suso dicho con la diligencia que de vos confiamos para que se haga lo mejor que ser pudiere. De Granada, a XIII días de octubre de quinientos e un años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Miguel Peres de Almagán (rúbrica).

9. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al corregidor de Madrid, para que esta villa entregue una callejuela al hospital. Sevilla, 21 de febrero de 1502. A.V., 1-1-21.

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Nuestro corregidor e juez de rresidencia de la villa de Madrid o vuestro logartenyente. A nos es fecha rrelación que junto con el espital que Françisco de Madrid, mi secretario defunto, mando fundar en esa villa está una callejuela de que tiene mucha neçesidad el dicho espital, e que se le podría dar sin que dello viniese perjuicio a esa dicha villa, haziendo la dicha callejuela por otra parte y que ay logar por do se haga, y porque nos tenemos voluntad quel dicho espital se haga como conviene, nos vos mandamos que si se puede baser deys luego al dicho espital la dicha callejuela echandola vos por otra parte, y así por vos dada hazemos merçed e donaçión della al dicho espital para sienpre jamás, e non fagades ende al. Fecha en Sevilla a veynte e un días de febrero de quinientos e dos años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Gaspar de Grizio (rúbrica).

Al corregidor de Madrid para que dé una callejuela al espital, sy se puede dar.

10. Cédula del rey Fernando, dirigida al doctor Antonio de Contreras, visitador del arcedianato de Toledo, por la que le ordena que no se entrometa en el pleito que mantiene la villa de Madrid y el Real de Manzanares. Madrid, 13 de noviembre de 1502. A.V., 3-219-31.

(Cruz). El Rey.

Doctor Antonio de Contreras, vysitador del arçedianadgo de Toledo. Por parte del conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la villa de Madrid me fue fecha rrelaçión diziendo que bien sabían como avia mandado al dotor Juan Cornejo que executase çiertas sentençias que se avían dado entre la dicha villa e el Real de Mançanares, e quel dicho dotor dis que dió un mandamiento por el qual mando al cura e teniente de mayordomo de la yglesia de porquerizas que paresçiesen ante él a dezir de su derecho sobre çiertas çercas que tenía la dicha yglesia, e dis que vos diziendo quel dicho dotor non podía conosçer del dicho negoçio por ser sobre cosa de la yglesia, mandastes al dicho dotor que dentro de nueve oras se yniviese del conosçimiento de lo susodicho e non lo faziendo que poníades e promulgávades en el dicho dotor sentençia de escomunió, e mandávades que se guardase con el eclesiástico entre dicho e que proçediésedes contra el dicho dotor por çensuras eclesyásticas de manera que el non podía fazer en el dicho negoçio lo que por mí le avia sydo mandado, e por parte de la dicha villa me fue suplicado e pedido por merçed vos mandase que no conosçiesedes de la dicha cavsa e dexásedes al dicho dotor que libremente conosçiese de ella e fiziese lo que fuese justiçia, o como la mi merçed fuese, e porque los rreyes donde yo vengo han estado e yo estoy en posesiõ en posesyon (sic) de conosçer de las cosas tocantes a términos e esto es sobre sentençia pasada en cosa juscada entre clérigos e legos, yo vos encargo e mando que non vos entremetays a conosçer ni conosçays de lo susodicho ni ynpidays al dicho dotor en la execuçión de la dicha sentençia, porque non lo faziendo asy mandare prover en ello como sea justiçia . De la villa de Madrid a treze días del mes de novienbre de mill e quinientos y dos años.

Yo el Rey (rúbrica). Por mando del Rey, Miguel Peres de Almacán (rúbrica). Al dotor Contreras non se entrometa a conosçer ni ynvida al dotor Cornejo la execuçión de unas sentençias que se han dado entre la villa de Madrid e el Real de Mançanares.

11. Cédula de los Reyes Católicos, dirigida al Concejo de Madrid, para que retirase el matadero que está cerca del hospital de Beatriz Galindo y autorizase a dicha señora limpiar la Cava. Madrid, 5 de diciembre de 1502. A.V., 3-129-1.

(Cruz). El Rey e la Reyna.

Conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la villa de Madrid. Porque somos ynformados que un matadero que está çerca del ospital que en esta villa nuevamente fizieron el secretario Françisco de Madrid, ya defunto, e Beatriz Galindo, nuestra criada, faze muchos malos olores en el dicho ospital e a los que en él están e que el agua que está en la cava

de la dicha villa podría bazer doliente el dicho ospital, por ende nos vos mandamos que luego busqueys otro lugar conveniente donde el dicho matadero se pueda mudar a costa de la dicha Beatriz Galindo, e otrosy le dexeys e consintays a linpiar la dicha cava de manera que non pueda rrecogerse en ella agua alguna, e non fagades ende al. De la villa de Madrid a çinco días de desienbre de mill e quinientos e dos años.

Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica). Por mandado del Rey e de la Reyna, Gaspar de Grizio (rúbrica).

Para que el Conçejo de Madrid mude a otra parte el matadero que está junto con el ospital a costa de Beatriz Galindo e la dexen a linpiar la cava.

12. Traslado de una cédula de la reina Isabel, dirigida al doctor Cornejo, juez ejecutor en Manzanares el Real, por la que le ordena que cumpla la condonación de las penas impuestas a sus moradores por haber desobedecido las sentencias y mandamientos sobre términos que fueron favorables a la villa de Madrid. Alcalá de Henares, 30 de marzo de 1503. A.V., 3-219-34.

(Cruz). La Reyna.

Dottor Cornejo, mi executor en el Real de Mançanares. El duque del Ynfantadgo me ha suplicado que faga merçed a los vecinos del Real de Mançanares, sus vasallos, de las penas en que sus vasallos han caydo e yncurrido por yr e pasar contra la sentençia dada por el presidente e oydores de la mi Audiencia contra los del dicho Real de Mançanares, e por yr contra lo mandado por los otros mis juezes executores con con tanto que de aquí adelante guardasen e cunpliesen la dicha sentençia, e no fuesen contra ella, e yo por fazer bien e merçed al dicho Duque tóvelo por bien, e por la presente es mi merçed de rremidir e por la presente rremito e perdono a los veçinos del dicho Real, vasallos del dicho Duque, de todas e qualesquier penas que fasta aquí no están cobradas en que an yncurrido fasta oy por yr e pasar contra las dichas sentençias e mandamientos en todo e por todo, e sy contra ellas fueren e pasaren que las penas que agora les rremito e las otras en que mas yncurrieren paguen enteramente syn embargo desta merçed, porque vos mando que asy lo guardeys e cunplays como en esta mi cédula se contiene e sy algunas prendas los teneys tomadas e sacadas por lo pasado gelas torneys e rrestituyays, e non fagades ende al. De la villa de Alcalá de Henares a treynta días del mes de março de quinientos e tres años.

Yo la Reyna. Por mandado de la Reyna, Gaspar de Grizio. Estava señalada en las espaldas de don Álvaro e de otros del Consejo.

Sacose este traslado de la cédula de su altesa original y va çierto. Alderete, escrivano (rúbrica).

NOTAS

- ¹ Quiero agradecer al personal del Archivo de Villa, y, en especial, a Carmen Cayetano, las facilidades que me han prestado para la localización y consulta de la documentación necesaria para la elaboración del presente artículo.
- ² La bibliografía sobre la historia del Archivo de Villa es muy amplia. En la última publicación aparecida al respecto: *Archivo de Villa*, Madrid, 2002, guía oficial de la institución, redactada por María del Carmen Cayetano Martín, se incluye un amplio anexo bibliográfico. De todas maneras, por tratar sobre los temas aquí abordados, merecen destacarse los siguientes estudios: CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, “El Archivo General de la Villa de Madrid”, en *Primeras Jornadas sobre fuentes documentales para la historia de Madrid*, Madrid, 1990, pp. 93-105; y GÓMEZ IGLESIAS, Agustín, “Origen, evolución e incidencias acerca del Archivo de Villa de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, X, (1974), pp. 29-46.
- ³ La mayoría de los especialistas establecen el reinado de Juan II como el momento en que aparece este modelo documental. SANZ FUENTES, María Josefa, “Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación real”, en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, 1981, pp. 254-255.
- ⁴ FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C., *Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomáticas españolas*, Oviedo, 1946, pp. 541-542.
- ⁵ La solemnidad de la firma real, que otorgaba mayor distinción que el sello, economizaba las gestiones relativas a la validación y a la registración.
- ⁶ LORENZO CADARSO, Pedro Luis, *El documento real en la época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, 2001, pág. 44.
- ⁷ A excepción de las cláusulas sancionativas y los elementos datables y validativos, en ocasiones, el borrador de estos documentos era el definitivo.
- ⁸ LORENZO CADARSO, Pedro Luis, *El documento real...*, pp. 121-136.
- ⁹ CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, *Documentos del Archivo de Villa. Reyes Católicos. I (1475-1479)*, Madrid, 1992.
- ¹⁰ *Documentos del Archivo General de la villa de Madrid, interpretados y coleccionados por Timoteo Domingo Palacio; publicados por orden del Ayuntamiento*, 4 vols., Madrid, 1888-1909.
- ¹¹ *Documentos del Archivo General de la villa de Madrid, publicados bajo la dirección de Ángel Pérez Chozas por Agustín Millares Carlo y Eulogio Varela Hervias; prólogo de Pedro Rico López*, 2 vols., Madrid, 1932-1940.
- ¹² MILLARES CARLO, Agustín, “Índices y extractos del Libro Horadado del Concejo madrileño”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* n.º I, (1924), pp. 46-101, e “Índices y extractos de los Libros de Cédulas y Provisiones del Archivo Municipal de Madrid. Siglos XV y XVI”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, n.º VI, (1929), pp. 281-419.

- ¹³ Estos estudios, junto con otro material relativo a la documentación del Archivo Municipal, se recogieron en una publicación posterior: MILLARES CARLO, Agustín, *Contribuciones documentales a la historia de Madrid*, Madrid, 1971.
- ¹⁴ “Documentos reales en el Archivo de Villa. Transcripciones”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, n.^{os} 1-2, (1997), pp. 235-255; n.^{os} 3-4, (1978), pp. 191-238; n.^o 5, (1979), pp. 219-264; n.^o 6 (1980), pp. 191-243; y n.^{os} 7-8 (1980), pp. 303-375.
- ¹⁵ *Cédulas y provisiones de Carlos I Rey de España conservadas en el Archivo General de la Villa de Madrid. Transcripción realizada por Carmen Rubio Pardos y Etelevino González López. I. Años 1516-1526*, Madrid, 1985.
- ¹⁶ CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, *La documentación medieval en el Archivo de Villa [1152-1474]*, Madrid, 1991.
- ¹⁷ CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, *La voz del Rey: provisiones, privilegios y reales cédulas de Felipe II en el Archivo de Villa de Madrid*, Madrid, 1999.
- ¹⁸ Es importante advertir que en los repertorios publicados hasta este momento muchas veces se transcriben documentos catalogados como “cédulas reales” sin que lo sean desde el punto de vista diplomático. La explicación más factible es que se ha mantenido la nomenclatura utilizada en los registros o notas archivísticas que de los mismos se han realizado en épocas anteriores, sin atender a criterios estrictamente diplomáticos. Es por ello que, en múltiples ocasiones, se inventarían como “cédulas” otros tipos documentales, tales como “provisiones” o “cartas reales”, y al contrario, se denominen “cartas cerradas” originales que son “cédulas reales”. A modo de prueba se pueden citar los siguientes ejemplos: *Cédula de los Reyes Católicos nombrando corregidor de Madrid a Juan de Torres. Vitoria, 20 de noviembre de 1483* (se trata de una provisión real; A.V., 2-397-83); *Copia de una cédula de la Reina Católica sobre el cobro de sus obligaciones a moros y judíos. Córdoba, s/m, s/d, 1485* (es otra provisión real; A.V., 1-458-2); *Copia de una cédula de los Reyes Católicos sobre que se desaloje la torre y parte de la muralla tomadas por algunos vecinos; Córdoba, 30 de marzo de 1485* (es una provisión real; A.V., 2-306-11); *Cédula real de la reina Isabel prorrogando a García de la Cuadra el corregimiento de Madrid. Córdoba, 2 de junio de 1485* (se trata de una provisión real; A.V., 2-397-85); *Carta cerrada de los Reyes Católicos sobre los términos de Madrid. Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1486* (es una cédula real; A.V., 3-40-37); *Carta cerrada de los Reyes Católicos instando que se pague a don Pedro de Castilla, alcaide del Pardo, la hipoteca de dicha fortaleza. Salamanca, 27 de enero de 1487* (se trata de una cédula real; A.V., 3-161-26 (I)). Estas muestras están tomadas de los registros que encabezan los documentos editados en los artículos, ya citados, de la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, los cuales, a su vez, se fundamentan en los publicados por el archivero Timoteo Domingo Palacio entre 1888 y 1909. Asimismo, adolecen del mismo error, los tomos del *Inventario del Archivo de Secretaría*, en donde se encuentra descrita la documentación, expediente por

expediente, indicándose en cada asiento el año, contenido y signatura del documento –a disposición del investigador, y de consulta necesaria para abordar cualquier estudio vinculado al Archivo–. Sirvan de modelo las siguientes referencias: *Cédula de los Reyes Católicos disponiendo que a los corregidores de Madrid no se les diese posada sin que la pagasen. Murcia, 8 de mayo de 1488* (es una provisión real; A.V., 2-397-51); *Cédula de los Reyes Católicos mandando a los caballeros regidores de Madrid que se ballasen sin impedimento para ello asistan a los ayuntamientos con el corregidor en los días que por ordenanza de esta Villa están señalados para ello, pena de perdición de sus oficios. Zaragoza, 28 de diciembre de 1488* (se trata de una provisión real; A.V., 2-246-7); “*Cédula de la reina Isabel para que las justicias o corregidor de Madrid compelan a los regidores para que se junten en sus ayuntamientos los días señalados y conforme a la ordenanza de esta Villa. Jaén, 18 de septiembre de 1489* (es una provisión real; A.V., 2-246-8).

¹⁹ MILLARES CARLO, Agustín, *Contribuciones documentales...*, pp. 13-91.

²⁰ A.V., M-338.

²¹ La reina Isabel I parece referirse a este libro en una provisión despachada en Jaén, el 28 de octubre de 1489, cuando ordena lo siguiente: *E otrosí vos mando que costringades e apremiades a todas e quales quier personas que tienen qualesquier cartas dadas por el Rey, mi señor, e por mí en favor de la dicha Villa, que luego las presenten ante vos; e así presentadas, las ejecutedes e fagades llevar a pura e debida ejecución con efecto, e queden en poder del Concejo e puestos los traslados dellas en el libro de Concejo e los originales en el Arca del Concejo.* A.V., 2-246-8.

²² A.V., M-341.

²³ A.V., M-339.

²⁴ A.V., M-340.

²⁵ MILLARES CARLO, Agustín, *Contribuciones documentales...*, pp. 93-180.

²⁶ A.V., 3-40-37.

²⁷ A.V., 3-161-26 (I). Se copia en el *Libro Horadado*, fol. 230 r. y v.

²⁸ A.V., 3-161-26 (II). Se copia en el *Libro Horadado*, fol. 229 r. y v.

²⁹ A.V., 2-397-86 (I). Se copia en el segundo *Libro de Cédulas y Provisions*, fol. 53 r.

³⁰ A.V., 2-397-88. Se copia en el tercer *Libro de Cédulas y Provisions*, fol. 188 v.

³¹ A.V., 2-2-41.

³² A.V., 2-158-52. Se copia tanto en el primer *Libro de Cédulas y Provisions*, fol. 97 r. y v., como en el tercero, fols. 199 v. y 200 r.

³³ A.V., 3-161-24. Se copia en el tercer *Libro de Cédulas y Provisions*, fol. 131 r.

³⁴ A.V., 1-1-56.

³⁵ A.V., 3-417-32.

³⁶ A.V., 2-393-22. Se copia tanto en el primer *Libro de Cédulas y Provisions*, fols. 10 v. – 11 v., como en el tercero, fols. 188 v. 202 r.

- ³⁷ A.V., 2-311-28.
- ³⁸ A.V., Caja II (53), sin signatura.
- ³⁹ A.V., Caja II (55), sin signatura.
- ⁴⁰ A.V., 3-219-35 (I).
- ⁴¹ A.V., 2-397-90 (III). Se copia tanto en el segundo *Libro de Cédulas y Provisiones*, fols. 67 v. y 68 r, como en el tercero, fol. 205 r.
- ⁴² A.V., 2-311-29. Se copia tanto en el primer *Libro de Cédulas y Provisiones*, fols. 72 v. y 73 r., como en el tercero, fols. 202 v. y 203 r.
- ⁴³ A.V., 3-64-3.
- ⁴⁴ A.V., 2-311-30. Se copia tanto en el primer *Libro de Cédulas y Provisiones*, fols. 75 v. y 76 r., como en el tercero, fol. 219 v.
- ⁴⁵ A.V., 1-1-21.
- ⁴⁶ A.V., 2-246-13.
- ⁴⁷ A.V., 3-219-31.
- ⁴⁸ A.V., 3-129-1. Se copia tanto en el primer *Libro de Cédulas y Provisiones*, fols. 156 v. y 157 r., como en el tercero, fol. 224 r. y v.
- ⁴⁹ A.V., 2-420-153.
- ⁵⁰ A.V., 3-174-2.
- ⁵¹ A.V., 3-219-35 (II).
- ⁵² A.V., 3-219-35 (III).
- ⁵³ A.V., 3-219-36.
- ⁵⁴ A.V., 3-219-39 (I). Se copia en el tercer *Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 223 r. y v.
- ⁵⁵ A.V., 2-91-18.
- ⁵⁶ A.V., 2-498-10. Se copia en el primer *Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 328 r. y v.
- ⁵⁷ A.V., 3-417-36 (I), (II) y (III).
- ⁵⁸ A. V., caja II (30), sin signatura.
- ⁵⁹ A.V., 3-219-34 y 3-218-4 (I). Se copia en el segundo *Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 190 r. y v.
- ⁶⁰ Todas las cédulas que se describen a continuación fueron recogidas por Agustín Millares en los artículos elaborados sobre estos cartularios. MILLARES CARLO, Agustín, *Contribuciones documentales...*, pp. 13-91 y 93-180.
- ⁶¹ *Libro Horadado*, fol. 200 r. y v.
- ⁶² *Libro Horadado*, fols. 200 v. y 201 r.
- ⁶³ *Libro Horadado*, fol. 37 r.
- ⁶⁴ *Libro Horadado*, fol. 10 r.
- ⁶⁵ *Libro Horadado*, fol. 16 r. y v.
- ⁶⁶ *Libro Horadado*, fol. 32 r.
- ⁶⁷ *Libro Horadado*, fol. 22 r.
- ⁶⁸ *Libro Horadado*, fol. 31 r.
- ⁶⁹ *Libro Horadado*, fol. 55 v.

- ⁷⁰ *Libro Horadado*, fol. 105 v.
- ⁷¹ *Libro Horadado*, fol. 119 r.
- ⁷² *Libro Horadado*, fol. 169 r.
- ⁷³ *Libro Horadado*, fol. 172 r. y v.
- ⁷⁴ *Libro Horadado*, fol. 187 r. y v.
- ⁷⁵ *Libro Horadado*, fol. 89 r. y tercer Libro de Cédulas y Provisiones, fol. 44 r.
- ⁷⁶ *Libro Horadado*, fol. 89 r. y tercer Libro de Cédulas y Provisiones, fol. 44 r.
- ⁷⁷ *Libro Horadado*, fol. 231 r.
- ⁷⁸ *Libro Horadado*, fol. 250 r.
- ⁷⁹ *Libro Horadado*, fol. 309 r.
- ⁸⁰ *Libro Horadado*, fol. 320 v.
- ⁸¹ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 66 r.
- ⁸² *Libro Horadado*, fol. 361 r.
- ⁸³ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 123 r. y v.
- ⁸⁴ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fols. 122 v. y 123 r.
- ⁸⁵ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 124 r.
- ⁸⁶ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 124 r.
- ⁸⁷ *Libro Horadado*, fol. 375 r. y v.
- ⁸⁸ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 123 v.
- ⁸⁹ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 124 r. y v.
- ⁹⁰ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 129 r.
- ⁹¹ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fols. 123 v. y 124 r.
- ⁹² *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 123 r.
- ⁹³ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 122 r. y v.
- ⁹⁴ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 9 r.
- ⁹⁵ *Libro Horadado*, fol. 407 r. y v.
- ⁹⁶ *Libro Horadado*, fol. 219 v.
- ⁹⁷ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 202 v.
- ⁹⁸ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 171 r.
- ⁹⁹ *Libro Horadado*, fol. 435 r. y v.
- ¹⁰⁰ *Tercer Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 199 v.
- ¹⁰¹ *Segundo Libro de Cédulas y Provisiones*, fol. 212 r. y v.
- ¹⁰² Con el fin de consultar más fácilmente este acopio documental y, a la vez, evitar su deterioro, el Archivo lo microfilmó. Las signaturas correspondientes a los microfilmes relativos al reinado de Isabel y Fernando son las siguientes: A.V., microfilm 785/90 (documentación real fechada entre el 30 de noviembre de 1475 y el 22 de octubre de 1494), 787/90 (desde el 26 de enero de 1495 al 22 de noviembre de 1500) y 789/90 (desde el 4 de febrero de 1501 al 4 de noviembre de 1507).
- ¹⁰³ Únicamente se observa, de forma poco manifiesta, la incorporación de caracteres humanísticos en algunas cédulas expedidas en los años finales de su reinado.

- ¹⁰⁴ En la cédula que dirigen al Concejo madrileño el 29 de diciembre de 1501, sobre la prórroga del encabezamiento de sus alcabalas y tercias, el texto también se extiende por el dorso de la misma. A.V., 3-64-3.
- ¹⁰⁵ La profesora Martín Postigo distingue cinco modelos de cédulas despachadas durante el reinado de Isabel y Fernando, aunque todas mantienen unas directrices semejantes. MARTÍN POSTIGO, María de la Soterraña, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959.
- ¹⁰⁶ A partir del siglo XVI, de un modo evidente, se comienzan a diferenciar dos modelos fundamentales de cédulas: las que surgen como un acto de administración y las que emanan del monarca a petición de parte. Éstas últimas son las que incoan el texto por la “exposición”, sin describir explícitamente la “dirección”, sino que ésta se encuentra implícita en la “exposición” de motivos. En la colección de cédulas originales conservada en el Archivo de Villa se puede encontrar un ejemplar de estas cédulas. Se trata de la remitida al Concejo madrileño autorizándole para que pueda realizar un trueque con Beatriz Galindo sobre ciertos pasos que le fueron tomados de las eras del común, cuyo inicio del texto –la “exposición”–, es como sigue: *Por quanto para fazer una buerta e corral en el Ospital que en esta villa de Madrid an fecho e fazen en el arrabal della el secretario Francisco de Madrid, ya difunto, e Beatriz Galindo, su muger, nuestra criada, que es çerca de la puerta de Moros, fue nesçesario tomar quarenta pasos de lo común e público desta villa fazia las eras...* A.V., 2-420-153.
- ¹⁰⁷ Durante el reinado de Isabel y Fernando no es extraño encontrar cédulas que omiten la “exposición” y, tras la “dirección”, se pasa a la “disposición”. En la colección documental analizada en este artículo se ha encontrado una cédula con estas características; es la que dirige la Reina a su camarero Sancho de Paredes para que abone cierta cantidad de dinero a su criada Beatriz Galindo: *...yo vos mando que de los quintientos ducados que vos por mi mandado rreçebistes del contador Hernán Gómez dedes e paguedes luego a Beatriz Galindo, mi criada, quinze mill maravedíes...* A.V., caja 2 (55), sin signatura.
- ¹⁰⁸ A.V., 3-40-37.
- ¹⁰⁹ A.V., 3-161-26 (II).
- ¹¹⁰ A.V., 2-397-86 (I).
- ¹¹¹ A.V., 3-219-35 (II).
- ¹¹² A.V., 2-2-41.
- ¹¹³ A.V., 2-158-52.
- ¹¹⁴ A.V., 3-161-24
- ¹¹⁵ A.V., 2-311-28.
- ¹¹⁶ A.V., 2-311-30
- ¹¹⁷ A.V., 3-64-3.
- ¹¹⁸ A.V., 3-219-34

- ¹¹⁹ Este es el caso de algunas de las cédulas remitidas al corregidor de Madrid.
- ¹²⁰ La “data” es completa, tópica y cronológica, cuyo cómputo para contabilizar los años es la era cristiana y para los días el sistema directo.
- ¹²¹ Excepcional es el refrendo de la cédula real que la reina Isabel dirige al Concejo de Madrid, el 12 de octubre de 1489, para que permitan al corregidor Juan Pérez de Barradas que desempeñe sus funciones, en el que suscribe *Prothonotario Climente*. A.V., 2-397-86 (I).
- ¹²² El día 26 de noviembre de 1504 el rey don Fernando, desde Medina del Campo, participó a la villa de Madrid el fallecimiento de la reina Isabel: *Conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la villa de Madrys; oy día de la fecha desta ha plazido a nuestro Señor llevar para sy a la serenysima Reyna doña Ysabel, my muy cara y muy amada muger, y aunque su muerte es para mí el mayor trabajo que en esta vida me podía venir e por una parte el dolor della por lo que en perder la perdí yo y perdieron todos estos rreynos me atraviesa las entrañas, pero por otra viendo que ella murió tan santa y católicamente como bivió de que es de esperar que nuestro Señor la tiene en su gloria...* A.V., 2-311-32.
- ¹²³ La transcripción de las cédulas reales seleccionadas, que se presentan en este “Apéndice”, es paleográfica, es decir, literal, conservando la grafía original de las fuentes consultadas, a excepción de letras mayúsculas y minúsculas, en donde se observan las reglas de la ortografía actual, ni tampoco se mantendrán las uniones contrarias a la morfología de las palabras o frases ni las separaciones incorrectas de las letras de una palabra. Asimismo, respecto a los signos de puntuación y acentuación, se aplicarán los actuales en su forma indispensable, para una mejor interpretación textual.

APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LA MINERÍA
Y METALURGIA DE LA PLATA EN BUSTARVIEJO,
MADRID, (1417 – 1867)

LUIS JORDÁ BORDEHORE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Introducción

Las minas de la Cuesta de la Plata de Bustarviejo son las explotaciones metálicas que más tiempo han estado activas en la provincia de Madrid, desde el siglo XVII hasta 1890, alternándose numerosos explotadores y trabajándose de manera intermitente. No nos ha sido posible distinguir las labores más antiguas debido al volumen de trabajos posteriores y enormes escombreras, especialmente del siglo XIX, que han sepultado gran parte de los vestigios. Lo mismo sucede con la metalurgia, que fue creciendo, absorbiendo y demoliendo las obras anteriores. Como excepción citar las ruinas de la torre de 15 metros y rueda del molino de mineral que datan de 1660.

La mina¹, un importante conjunto de pozos y escombreras, se encuentra en las inmediaciones de la localidad de Bustarviejo, en la carretera a Miraflores. Se ubica en la vertiente madrileña de la Sierra de Guadarrama. De la fuente del Collado, a 1500 metros del pueblo de Bustarviejo, parte una pista forestal que se adentra en la Garganta del Arroyo de la Mina. Este arroyo nace en el collado abierto de la Albardilla, separando el Cerro de la Braña del de la Porquizuela. La ladera Sur del Cerro Cabeza Braña es el paraje conocido desde antiguo como Cuesta de la Plata, y donde se ubican las minas de mineral de arsénico con alto contenido en plata (arsenopiritas con matildita).

Descubrimiento de la mineralización en el siglo XV

En 1417 el Rey D. Juan II (que reinó en Castilla entre 1406 y 1454) encarga a Juan Sánchez, Fernando Robledo y varios maestros recorrer una amplia zona del Sistema Central con el fin de buscar en ella minas y reconocer yacimientos de los que se tenía noticia. Inician el recorrido en Talavera y continúan por Arenas hasta San Martín² en la ribera del Alberche. En todo ese recorrido hallaron sólo algunas vetas de hierro y en San Martín encontraron una veta, sin especificar de qué (SÁNCHEZ GOMEZ, 1989)

La expedición continua por la Sierra hacia el Real del Manzanares, Colmenar Viejo, donde dan cuenta del hallazgo de un venero de cobre muy fino (un metal deficitario en el centro de la Península y cuyo hallazgo sería por tanto de gran interés) y otro de marcasitas argénteas en Bustarviejo, el que nos ocupa. Siguiendo siempre el Sistema Central, informaron que habían encontrado un nuevo yacimiento de marcasitas argénteas³ en el puerto de la Vieja, en tierra de Ayllón. La búsqueda finaliza por Hita, Atienza, Soria y la Sierra de Moncayo, donde ya había explotaciones de hierro (SANCHEZ GOMEZ, 1989).

De la expedición se tiene una trascripción fidedigna gracias a la recopilación sobre minería de Castilla de TOMAS GONZALEZ (1831)⁴:

después que yo escribí a vuestra merced el primero día de mayo, que luego otro día fallaron los maestros un venero de cobre mucho más fino e mejor que non aquel que yo fise relacion á la vuestra merced que fallaron acerca de Toledo: éste venero está en la dehesa del Colmenar Viejo, en el Real de Manzanares; mas, señor, los maestros non sopieron faser el ensay dello. Otrosí, señor, fallaron mas tres veneros de marcajitas argénteas que disen, é señor, el uno está cabo al venero del cobre, é el otro está en el Bustarviejo, cerca de Lozoya, é el otro, señor, está en tierra de Ayllon

De los tres “veneros” se tomaron muestras que fueron enviadas por Juan Sánchez y Ferrando de Robledo a “hacer ensayo”, pero no se obtuvo plata. Intentarían extraer la plata por fundición y copelación, según la técnica de la época. La expedición continuó por la zona de Atienza donde según los maestros “era buena tierra” pero fue infructuosa. La expedición termina a finales de mayo de 1417. Ferrando de Robledo se disculpa al monarca por los resultados obtenidos. Da “licencia” a parte de los maestros para que regresen a sus casas. Solicita

al monarca nuevas órdenes sobre si proseguir o no, habiéndose quedado en Atienza con los maestros más hábiles, el mejor es al parecer un tal “Gueraute”.

¿Dónde se encuentra ese afloramiento, o venero descubierto en 1417? La enorme cantidad de labores de la mayor mina de la provincia de Madrid han borrado buena parte de los afloramientos. El mayor de ellos, una mineralización masiva de arsenopirita se encuentra en la parte más alta de la explotación, junto a los restos del malacate, aunque el venero descubierto bien podría ser el que se encuentra en el pozo intermedio. En cualquier caso resulta cuanto menos curioso que aquellos no encontraran plata al ensayar estas muestras (creemos que le llamaron margajitas argéneas por similitud con otras mineralizaciones conocidas con plata o simplemente por su color plateado-acerado); debió de ser una muestra de arsenopirita pobre en plata, o bien no fueron capaces de realizar correctamente el proceso metalúrgico de ensayo. En los siglos siguientes siempre se ha encontrado plata e incluso a veces oro en estos minerales.

La explotación de la plata en Bustarviejo en los siglos XVI a XVII

ANTON VALLE en su trabajo de 1841 corrobora que el filón de arsenopirita con alto contenido en plata se descubrió en 1417 denominándose en un principio “un venero de margajitas arjenteas”. No hay nuevas referencias al paraje hasta el siglo XVII. En 1625 se redescubre la mineralización y se realizan ensayos que dan un contenido en plata y oro que justifican mayores labores, sin embargo la apertura de una mina requería una fuerte inversión y se abandonan los trabajos. Los siguientes datos de explotación de la zona son de 1649, cuando se demarca una mina en ese paraje sobre pozos antiguos llenos de agua (Tomás Gonzalez, 1832). No se tiene noticia de cuáles fueron los trabajos realizados ni la duración.

En 1659 aparece en escena “un Indio” (Larruga, 1787) que empieza a trabajar una de estas minas y construir un molino, el cual fallece al parecer sin acabar su obra⁵. Es posible que esta historia inspiró el nombre de la concesión Indiana (siglo XIX), una de las más importantes que han trabajado el yacimiento.

En 1666 se pide información sobre el estado de una mina en la zona de la Cuesta de la Plata, que había sido consedida en 1658 a unos tales

Sebastián de Balenda y Diego Rubio, pero no se llega a demarcar. Así pues creemos que por lo menos en esa época podría haber al menos dos explotaciones contiguas, una próxima al molino (mina del Indio) tapada por las actuales escombreras y otra algo más alta en la ladera, probablemente donde se encuentran hoy día los restos del pozo maestro.

En 1679 el rey Carlos II tiene noticia de este criadero de plata y decide investigarlo, para lo cual envía a Lorenzo de Santarén, a quien otorga carta blanca para operar en la zona. De las investigaciones que se realizaron no sabemos qué conclusiones obtuvo el rey, pero se demarcaron varios permisos mineros que explotarán minas contiguas ininterrumpidamente entre 1683 y 1692. Se llevan a cabo durante esos años grandes y costosos trabajos que culminan en una galería inferior que desagua los pozos superiores.

En 1685 ya tenemos referencia clara de dos minas en explotación (TOMAS GONZALEZ, 1832), y al año siguiente se vuelve a explotar otra antigua, así que pasan a ser tres:

En Aranjuez á 11 de mayo de 1685, Cédula de S.M. concediendo licencia á Fernando Portero Garcés para beneficiar una mina de plata en el cerro del mismo nombre, término de Bustarviejo, linde de otra que se estaba trabajando cerro arriba.

En Madrid á 25 de enero de 1686. Cédula de S.M. concediendo licencia á don Martín Madera para beneficiar y labrar una mina de plata que habia descubierto en el cerro de la Plata, término de Bustarviejo, contigua su veta á la que labraba Fernando Portero Garcés.

Estos personajes siguen trabajando estas minas en los años siguientes demarcando todos los “veneros” posibles de la zona; es decir, reconocen todos los lugares en los que afloran mineralizaciones del mismo tipo. En 1689 un platero, Luis Romero, al parecer “práctico en la mineralogía” construye nuevas infraestructuras y se hace cargo de los ensayos. Esta última es la única escueta referencia que hemos encontrado a la metalurgia en ese siglo. No sabemos cuanta plata podría haberse extraído de los minerales, y en cualquier caso si se llegó a hacer de forma industrial y o sólo fueron ensayos. Es probable que el panorama fuera que la mayor parte del mineral extraído de la mina se amontonase a bocamina, fruto de labores intermitentes.

Siglo XVIII: inicio de la metalurgia de la plata en Bustarviejo

Tras intensos trabajos de laboreo y prospección en el siglo XVII, construcción del molino inacabado en 1660, y la galería de desagüe, comienza el siglo con unas halagüeñas perspectivas para la mina. LARRUGA (1787) cita los trabajos llevados acabo a partir de 1701:

Juan de Aranda, platero, la empezó á laborear; para cuyo efecto se valió de Don Luis Romero, vecino de la ciudad de Cádiz, y práctico en la Mineralogía en cuanto lo permitían las circunstancias de su tiempo; pues se había exercitado 20 años en beneficiar metales de plata y oro en diferentes minerales, así del Perú, como en la Nueva España; habiendo hecho lo mismo en estos reynos desde que vino á ella. Este, pues, pasó a la de Bustarviejo en 1701, e hizo diferentes ensayos y experiencias de los metales antiguos que tenía sacados Aranda, y no pudo beneficiar éste, por causa de no haberse dexado cortar leña para la fundición de ellos, de que tenia pleyto pendiente. Conoció Don Luis Romero que de esta oposición se le había seguido gran perjuicio, pues como el mineral era tan anexo, y de muy corta ley, se alcaparrosaron; y no pudiendo sacar metales, destruyó los azogues que con los minerales se echaron en los incorporaderos. De los metales nuevos no pudo hacer experiencia, asi por no estar corriente dicha fábrica, como por estar la mina llena de agua, y estarse á la sazón continuando en un socabon para su desagüe.

Por otro lado, las expectativas de la mina estaban puestas en continuar las labores de la parte superior, “adentrándose en la montaña”, para lo cual deberían avanzar la galería de desagüe (posteriormente empleada como galería de acceso y extracción de mineral). Aranda prosiguió el socavón entre el 24 de Junio de 1701 y el 23 de Junio de 1705 (en que aún continuaba), empleando para ello cuatro mineros. Mientras tanto realizaba ensayos de los minerales que iba extrayendo, y utilizando en la fundición la leña “que le querían vender los lugares inmediatos”. (LARRUGA, 1787).

día	año	cantidad (marcos, onzas y octavas)	cantidad actualizada (en gramos)
17 Julio	1703	3 marcos, 6 onzas, 4 octavas	876,875 g
27 Octubre	1703	4 marcos	920 g
17 Noviembre	1703	3 marcos, 6 onzas, 1 octava	866,094 g
23 Diciembre	1703	2 marcos, 7 onzas, 3 octavas	672,031 g
22 Marzo	1704	4 marcos, 4 octavas	934,375 g
20 Agosto	1704	2 marcos, 3 onzas	546,25 g
31 Enero	1705	2 marcos, 4 onzas, 5 octavas	592,969 g
4 Abril	1705	1 marco, 1 onza, 0,5 octavas	260,547 g
5 Junio	1705	2 marcos, 1 octava	463,594 g
total	1703-1705	26 marcos, 5 onzas, 2,5 octavas	6132,731 g

Tabla 1: Plata extraída en Bustarviejo en los ensayos metalúrgicos realizados entre 1703 y 1705 (fuente: Larruga)⁶.

La mina había sido adjudicada a Aranda en el año 1686, y desde 1692 se le había “preservado de paga de los quintos”, alegando el coste que tenía el socavón. Tras los resultados obtenidos con los ensayos de 1703-1705, debido al poco metal obtenido, sólo 6132 gr, y a los enormes costes que seguía teniendo el socavón, y estimados en 809 pesos los gastos de esta explotación, el Juez conservador de la mina, Don Manuel García de Bustamante, dio un informe favorable para la exención de impuestos. Sin embargo, el Fiscal de la Real Hacienda desestimó la propuesta, alegando que la familia había sido mantenida con “bastante conveniencia” desde que explotaba la mina, y que de algún modo habría tenido beneficios, pues “los trabajadores comían y bebían”. (LARRUGA, 1787)

La mina se abandonó en 1718. En 1722 se le dio licencia al Doctor Don Millán Velilla y Cordón, médico de Miraflores, quien también pidió exención de impuestos (esta vez a la mitad), que no le fue otorgado.

El 21 de septiembre de 1725 la mina pasa a manos de Don Bernardo Ventura de Capua, Teniente Coronel de los “Exércitos de S.M.” y Don Bartolomé de Areni. Estos realizaron un primer ensayo con un quintal de piedra (46 kilogramos de todo-uno) que arrojó 17 onzas de plata (488,75 gramos) lo que representa una ley de más del 1% en plata, cantidad muy considerable para este tipo de yacimientos, y también se obtuvo, al parecer algo de oro. Ello despertó nuevas expectativas, y por primera vez especulaciones e incluso fraudes (como se verá más adelante). Es una época de bonanza en la mina pero también despierta momentos turbios en la historia de Bustarviejo.

El 2 de abril de 1726 se empieza el proceso de fundición de 200 arrobas de piedra (mineral). De esta primera fundición se produjo metal bruto de oro y plata, que se llevó a afinar al pueblo de Bustarviejo. De éstas crónicas deducimos la existencia de una planta de concentración y primera fundición en la mina y una fundición de afino en el propio pueblo.

De las primeras 60 onzas afinadas se extrajeron 25.5 de oro (la nada despreciable cantidad de 733,125 gramos). Acto seguido Bernardo Ventura pidió se le remitiese un sello real para poder marcar las fundiciones, dándose cuenta del enorme valor que se estaba extrayendo de los afinos. En ese momento la fundición estaba expuesta a fraudes. Se acordó que de la fundición de la mina se llevasen los minerales a la casa de afino de Bustarviejo, y no se extrajesen los metales nobles hasta estar sellados (LARRUGA, 1787):

En cuanto á los sellos reales que se pidieron, se concedieron con tal que se hiciesen á costa de las partes, dándose orden por el Consejo al abridor para que los executase, y traxese á la Secretaría, de donde se remitirían al veedor de la mina, con orden de que los hiciese poner en un arca de tres llaves, que la una habia de tener él, otra el depositario de quintos, y otra (por entonces) el Alcalde mas antiguo del lugar de Bustarviejo; y que acabadas las afinaciones de los metales, se pesasen, sellasen, y entregasen en la forma que expresa la ordenanza, al depositario la mitad del oro, y el quinto de la plata que tocaba a S.M.; y lo demás á los interesados.

El mineral se llevó a Madrid sin haber sido sellado, y fue por ello reprehendido. Capua, Areny y Pons, tras los resultados obtenidos en las fundiciones que arrojaban contenido en oro propusieron formar una sociedad, cuyo fin era mejorar las labores en la

mina de la Cuesta de la Plata, en la que los trabajos debían de ser por aquel entonces poco ordenados. Hasta ese momento comentaban que solo se había beneficiado la plata, y se pretendía trabajar ambos metales preciosos “hasta que por los beneficios de éstos se había hallado tener mas ley de oro, que de plata”. La idea era poner en explotación no sólo esa mina en curso sino otras vetas en esa zona de la Sierra. La respuesta de la administración fue que por el beneficio de estas minas “pagar á la real Hacienda la mitad del oro, y quinto de la plata que de ella sacaren”. (LARRUGA, 1787).

Se asocian finalmente Bernardo de Capua y Bartolomé Areny, el primero suplía el caudal y el segundo los conocimientos técnicos. Ambos ya tenían experiencia en el ramo de la minería y metalurgia, pues según apunta Larruga, habían beneficiado minerales en Galicia. Decidieron que se repartirían los beneficios de la mina de Bustarviejo. Se hicieron los primeros ensayos, que arrojaron resultados positivos y se hicieron dos fundiciones: la ya mencionada de un quintal de mineral, de la que se obtuvieron 17 onzas de plata y otra de 200 arrobas que dieron ochenta onzas de oro (incluyendo las 25,5 onzas del primer afinado) y ciento cuarenta de plata (LARRUGA, 1787).

Capua debió querer lucrarse más y pretendió cambiar el contrato, pagando a Areny un sueldo, en lugar de lo convenido. Prosiguieron disconformidades entre ambos, y al parecer Areny que era el responsable de la explotación la abandona. Fue encarcelado por ello. Estuvo al menos un año y ocho meses en prisión, durante ese tiempo escribió cartas “moviendo a compasión” diciendo que la mina daría muchos beneficios a la Corona si se explotaba con inteligencia. Capua alegaba todo lo contrario, diciendo que sólo pretendía lucrarse y que no tenía habilidad. No volvemos a encontrar referencias a Areny.

Debido a estas turbulentas confrontaciones, el Consejo decide asegurarse de la calidad de la mina, para lo que analiza en Madrid el mineral de la mina. Se ensayaron tres arrobas de piedra (todo uno) de la que se obtuvieron “ocho onzas menos una octava de plata en dos planchillas”.

En 1727 Bernardo de Capua sigue a cargo de la fundición de Bustarviejo, trabajando también alguna de las minas. Figura en LARRUGA (1787) que se entregan ese año 900 arrobas de mineral (ya concentrado y con contenido en plata significativo) a la fundición. Este tenía un nuevo maestro fundidor. Se fundieron 400 arrobas que dieron 29 arrobas

de aleación plata – plomo. Éstas se sometieron a copelación (proceso de extracción de la plata de su aleación con plomo) produciendo nueve onzas y media de metal puro, una cantidad diez veces menor que la ley que se había obtenido en Madrid, y muy inferior a lo que había obtenido Areny. De nuevo recayeron sospechas sobre el fundidor. A partir de aquel entonces se puso un vigilante a cargo del Consejo en la bocamina principal, otro en la bocamina secundaria y un tercero que se ocuparía de la fundición y fábrica de afino.

En esa misma época aparece un nuevo explotador llamado Don Manuel Valenciano. También tenía experiencia en fundición y amalgamación. Exploró toda la zona del Collado de la Plata y descubrió que en otras partes el “monte era copioso de metales”. Estudió socavones antiguos y abrió nuevos pozos y catas. La compañía de Capua tenía asignadas minas diferentes. No tenemos más referencias escritas a fundiciones en lo que queda de siglo.

Fundición	Contenido en plata en medidas de la época	Contenido en plata en kilogramos	Contenido en oro en medidas de la época	Contenido en oro en gramos	Cantidad de mineral de partida en la fundición (ya concentrado a bocamina)
Ensayos 1703-1705	26 marcos, 5 onzas y 2,5 octavas	6,132 Kg			desconocido
Ensayo 1725	17 onzas	0,489 Kg			46 kg
Fundición 1726	140 onzas	4,025 Kg	80 onzas	2300 g	200 arrobas (2300,4 Kg)
Ensayo entre 1726 y 1727	7,875 onzas	0,226 Kg			3 arrobas (34,506 Kg)
Fundición 1727	9,5 onzas	0,273 Kg			400 arrobas (4600,8 Kg)

Tabla 2: Producción de plata y oro en la fundición de Bustarviejo en la primera mitad del siglo XVIII. Elaboración propia; fuente: LARRUGA (1787).

La siguiente información que encontramos es que en 1740 se hallaba abandonada la mina (ó más bien las minas, pues por aquel entonces era un coto surcado de pequeñas labores). Se le otorga a un tal Gavino de Quevedo, quien la abandona al poco tiempo. La mina no vuelve a ser trabajada en lo que queda de centuria, a excepción de una tímida exploración hacia 1774 ó 1776. En 1782 Lorezana realiza

un censo, cuyas respuestas se empezaron a “publicar” en 1782 y aportan noticias bastante fidedignas del estado de la minería madrileña en el final del siglo XVIII⁷. Acerca de Bustarviejo en las respuestas de Lorezana podemos leer (Jiménez de Gregorio, 1977):

Al sitio de la cuesta del Cerro de la Plata, se dice desde tiempo inmemorial, que allí hay una mina de plata y aun oro. Con el oportuno permiso se hicieron averiguaciones pertinentes en el 1774 ó 1776, con asistencia de la Justicia, el Párroco y otras personalidades; se cavó a bastante profundidad, apreciando los mineros que no convenía gastar más tiempo, pues era cierto que allí había una mina, pero estaba muy profunda. También se ven algunas piedras de jaspe de encendido azul, vetas de plata y oro afilegranadas, rematando como en una punta de diamante

Al referirse a que la mina estaba profunda, entendemos que las labores estaban completamente aterradas. Se estaría explorando de manera rudimentaria y la tecnología empleada haría inviable trabajar en profundidad.

Siglo XIX: Aumento de la escala de la mina y abandono definitivo

Ya desde los primeros años del resurgimiento de la minería a mediados del siglo XIX, el yacimiento de Bustarviejo es de los primeros en ser investigado. En el Boletín Oficial de Minas de 1844 (cfr. pág. 336) se cita un ensayo en el laboratorio de la Escuela Especial de Minas de “un mineral procedente de la mina Felicidad, término de Bustarviejo, dio por resultado 30 por 100 de plomo, 2 onzas, 8 adarmes, 34 granos de plata por quintal de mineral”.

MADOZ (1847) en su *Diccionario Geográfico Estadístico*⁸, se refiere a Bustarviejo apuntando:

brotan en él varios manantiales: en un cerro llamado la cuesta de la Plata hay una mina de este metal con dos antiguos, otra de oro se registró en un sitio llamado de la peña de los Grajos, y alguna otra de cobre o metal acerado.

año	Pirita arsenical argentífera (toneladas)
1867	25
1868	500
1869	1825
1870	1460
1871	540
1872	600
1873, total mineral extraído	4950
1889	1080*

Tabla 3: Producción minera en toneladas en la mina de Bustarviejo. (El asterisco* representa sólo arsenopirita sin especificar si tiene contenido en plata). Entre 1873 y 1886 no figura ninguna producción de minerales metálicos en la Estadística Minera Madrileña pues todas las explotaciones están abandonadas

Esta referencia anterior indicará los comienzos de las prospecciones y saneamientos de labores. En la *Revista Minera* de 1852⁹ se cita:

En la mina Indiana, sita en el término de Bustarviejo, propia de la sociedad La Madrileña, se ha descubierto un nuevo filón al ejecutar un rebaje para colocar el cobertizo de un pozo, que corre en alguna extensión y con continuidad sobre la superficie en dirección N-50.º O á S .º3.º E inclinado 75.º al NE compuesto casi exclusivamente de galena hojosa y plata arsenical.

Fueron trabajos preparatorios, hasta que en 1855, según MENÉ-DEZ ORMAZA (1928) empiezan las labores: “en 1855 aparecen en la Jefatura de Minas los primeros datos oficiales, precisando en la mina “Indiana” la labor legal de un pozo de sección cuadrada de 2,30 metros, con 25 metros de profundidad en el granito, y sobre esa masa, que presenta riñones y bolsas de pirita arsenical argentífera. El mismo año en la mina colindante “Soledad” se trabajó un pozo de 10 metros en formación análoga a la anterior”.

Hemos tenido acceso en la Dirección General de Minas a ese mismo plano que en su día consultó Ormaza, adjunto al cual hay un croquis con todas las labores existentes: esta mina Indiana era limítrofe con la mina “Soledad”, la mina consta de tres pertenencias, y aparece como mina de “pirita arsenical argentífera con pirita de cobre”, sita en el

paraje de la Cuesta de la Plata y fue denunciada por D. Pío de Goya a 7 de enero de 1855, firma el ingeniero Tomás Jabán. La mina caducaría y se volvió a registrar en 1863 con el nombre de Providencia, según consta en el plano de demarcación. En las observaciones de la explicación de la demarcación aún siendo algunos párrafos de difícil lectura por estar manuscrito se puede leer:

Los labrados de esta mina consisten en dos pozos verticales exteriores, llamados Indiana y San Juan; de 25,07 m (30 v.) el 1.º y de 16,71 m (20 v.) el 2.º; de dos socavones llamados San Pedro y S. Joaquin con algunas galerías en cada uno de ellos que componen 100 metros (119,73 v) en San Pedro y 40 met. (47,85 var,) en San Joaquín; además dos pozos verticales interiores denominados S. Joaquin y S. José; de 16,71 m (20 v.) el 1.º, y de 25,07 m (30 var) el 2.º.: abierto todo por los actuales dueños de la mina, en la formación granítica sobre una masa que contiene riñones y bolsas de pirita arsenical argentífera con pirita de cobre y galena = Los nuevos trabajos descritos, siguen el plan trazado sin hacer caso de los pozos antiguos que allí existen = La boca del pozo punto de partida dista de la esquina NO. De la casa de la sociedad de la mina Indiana 176,80 m (...)

LUCAS ALDAMA en 1860 cita las piritas arsenicales: “muy notables y de suma variedad también antimoniíferas” en la mina Indiana. Ese año se demarca una nueva mina llamada Facundita, también en Bustarviejo. El lugar es la Ladera de la Quebrada, en una veta en terrenos vírgenes. No la hemos hallado por el momento. Por su parte MENÉNDEZ ORMAZA (1928) apunta que:

Ya en 1863 se precisa más el asunto al ponerse nuevamente en marcha la mina Indiana, por medio de dos pozos verticales exteriores de 25 y 16 metros y dos socavones, además de dos pozos interiores de 16 y 25 metros, y a los riñones y bolsas de pirita arsenical argentífera del yacimiento añade el Ingeniero que la demarcó la existencia de piritas de cobre y galena.

Este mismo autor indica que en 1867 el pozo denominado “Luce-ra” alcanzaba 70 metros; el de “San Joaquín”, 80, y el de “San José”, 40, y se puntualiza la forma del yacimiento indicando gangas de óxido de hierro y cuarzo para la pirita arsenical argentífera y una dirección de la mineralización de N 75.º a S 75.º E.

En su obra sobre la geología de la provincia de Madrid el eminente CASIANO DE PRADO (1864) escribe: “En Bustarviejo llegó a construirse una fábrica de fundición que costó 30.000 duros, y que desde que se construyó permanece cerrada”. Sus visitas a la zona son de 1860. En la Estadística Minera de 1867 encontramos un cambio de nombre de la concesión a Emilia:

En término de Bustarviejo y en el sitio llamado Cerro de la Plata, se han hecho algunas investigaciones y un registro con el nombre de Emilia. El criadero consiste en una bolsada de grandes dimensiones pues está reconocida por labores antiguas en unos 80 metros de profundidad y mas de 20 de latitud. El mineral beneficiable consiste en la pirita arsenical argentífera acompañada de alguna cantidad de pirita de cobre y cuya ley en plata es muy variable, pues oscila entre una onza y 14 que se ha encontrado en algunos ejemplares escogidos; su término medio vendrá a ser de 3 á 4 onzas.

Fábricas de beneficio en Bustarviejo en el siglo XIX

Desde que se comenzaron a explotar las minas de arsenopirita (argentífera) en Bustarviejo han ido parejas las minas y las fundiciones o fábricas de beneficio. En cuanto al siglo XIX aparecen mencionadas dos fábricas de beneficio, una que estaría en funcionamiento a principios de la segunda mitad del siglo y una en el último decenio que trataría de beneficiar únicamente el arsénico. En 1867 BONA apunta en su ANUARIO:

se ha montado como vía de ensayo una fábrica de beneficio por el sistema de amalgamación consistiendo en un molino de volandera vertical, un horno de calcinación y cloruración, un juego de toneles y una campana de destilación.

El tiempo en que hacen la calcinación, cantidad de sal empleada, cantidad de mercurio necesario para verificar la amalgamación y tiempo que se necesita en esta operación para obtener la pella en sus buenas condiciones, ha sido objeto de una porción de ensayos, consiguiendo por fin tan buenos resultados, que han obtenido residuos hasta de ocho céntimos de onza de plata por quintal de mena empleada, y el de 15 por término medio. La plata obtenida en la campana de destilación la funden en crisoles de hierro y obtienen barras de plata con alguna cantidad

de cobre (...) Pensaban hacer otro molino, dos hornos de cloruración y montar otro juego de toneles.

Estos ensayos auguraban un buen porvenir a la explotación, en la cual se habían hecho ensayos y fundiciones de manera no apropiada, que llevaron a la paralización de la mina. En este caso, el único obstáculo que al parecer se presenta es el elevado precio de la sal, según indicaban “á mas de cinco escudos quintal”. A ese precio les era imposible continuar el proceso, por ello solicitaron de la Administración de Hacienda sal “impurificada con cal á 600 milésimas de escudo quintal”.

La técnica de beneficio cambió de la copelación empleada en el siglo XVIII, en la que se extrae la plata de los minerales por fusión con plomo, a la técnica de amalgamación en toneles (mediante mercurio).

La fábrica de Bustarviejo produjo en 1867 53 kg de plata, proveniente de la mina Emilia, de la que se habían extraído 250 quintales de mineral. El año 1868 supone un punto de inflexión en la tendencia al pesimismo de la minería metálica madrileña: son ya 316 kg de plata beneficiados y 10 quintales de cobre todos de la mina Emilia, donde trabajaban 36 hombres y 13 niños. La producción de la mina asciende a 5000 quintales métricos. En la *Revista Minera* de 1868 (cfr. p. 153) leemos:

En la provincia de Madrid en término de Bustarviejo se están beneficiando como via de ensayo, los minerales arrancados en concesiones anteriores y pertenecientes hoy a la mina Emilia.

Los resultados son alentadores, teniendo en cuenta que se trataba de un ensayo para investigar el interés industrial. La fábrica montada no permitía una perfecta recuperación. Aún así la ley en plata de la arsenopirita beneficiaba oscilaba entre 0,115 y 0,172 %. El mineral se obtiene de algunas galerías antiguas desazafadas. Algunos ejemplares escogidos llegaron a una ley de 0,42% en plata.

En 1870 se producen 350 kilogramos de plata a partir de 7200 quintales de piritas arsenicales, mientras que la mina había extraído 14600 quintales, lo que nos hace suponer que tendría un enorme stock para los años siguientes. En 1871 se trataron 5400 quintales métricos de piritas arsenicales argentíferas, obteniendo 314,5 kilogramos de plata. En ella trabajan 8 hombres y 4 muchachos (ESTADÍSTICA MINERA, 1871). Se abandona la mina y la fundición en 1873.

año	Fábrica amalgamación de plata de Bustarviejo	Fábrica arsénico Bustarviejo
1867	53	
1868	316	
1869	562	
1870	350	
1871	314,5	
1872	518	
Total plata extraída	2580,5 Kg. En 6 años de funcionamiento de la fundición	
1889		16100 Kg (arsénico)

Tabla 4: Producción (plata metal) en kilogramos en la Fábrica de beneficio de plata de Bustarviejo (Fuente: Estadística Minera)

En 1889, y tras ya varios años de abandono de la fábrica de amalgamación se instala una nueva planta de beneficio, pero esta vez para arsénico. Según FALCÓ (1890) “En la mina San Miguel, de Bustarviejo, se han emprendido trabajos, pero no en busca de mineral de cobre, que es como existe demarcada, sino que el objeto de la explotación es hoy el Mispiquel, pues lo que principalmente se persigue es la obtención del arsénico”.

FALCÓ (1890) menciona la forma de tratar el mineral de arsénico en la fábrica de beneficio:

A este fin se han montado una fábrica, en la que existen 10 hornos, especie de pequeños cubilotes y una galería de condensación de humos que tiene cerca de 300 metros de longitud, con su correspondiente chimenea.

El procedimiento que han seguido en el beneficio del mineral es el de Pengilly. Se han sometido á la destilación 515 toneladas de mineral, que han producido 16.000 kilogramos de arsénico, sin contar lo que existe condensado en las chimeneas que no se habían limpiado en I.º de Julio. Además de los 10 hornos antedichos, hay otro para el refino.

FALCÓ (1890) también indica como se lleva a cabo la preparación de la mena¹⁰: “En el taller de preparación de las menas hay una máquina quebrantadora para triturar el mineral, 11 estanques para lavar los minerales después de calcinados, y un molino para el arsénico

obtenido. Han trabajado diariamente durante el segundo semestre en la mina 12 barreneros, con un jornal de 2,25 pesetas, y 18 muchachos con el de una peseta. La fábrica se ha parado, y se dice que el estado financiero de la Sociedad explotadora no es muy próspero, siendo esta la causa de la paralización de los trabajos”.

Al año siguiente, según el mismo FALCÓ (1891): “De la mina San Miguel y la fábrica de arsénico, del término de Bustarviejo, se ha dicho en la localidad si una nueva Compañía tomaría la fábrica para continuar los trabajos, pues que el resultado de los minerales parece no indica nada en contra de su beneficio industrial, pero hasta la fecha, ninguna noticia digna de crédito había sobre el particular”.

Consideraciones finales

Aparte del valor cultural e histórico-industrial de esta mina, que hemos intentado rescatar de los archivos e identificar en campo, es un lugar de notable valor patrimonial. No en vano quedan en pie valiosísimos elementos que es preciso preservar. El lugar está ya protegido con la catalogación de Bien de Interés Cultural desde 1983, en particular la llamada Torre de la Mina.

Junto a las voluminosas escombreras de la mina destaca una “torre”, en cuyo interior hay una piedra de moler. Este elemento se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid por Real Decreto RD-2863/14-09-1983. Dentro de la categoría figura la letra C, que implica “castillo”. Esta catalogación no es correcta. La confusión podría estar en comparar la morfología de esta construcción con la atalayas que jalonan esta parte de la Sierra.

Sin embargo es loable que este lugar que consideramos tan representativo de la minería y metalurgia de la plata a lo largo de tres siglos este protegido legalmente.

Por otra parte, el aspecto minero e interés histórico de sus instalaciones industriales tal vez no esté valorado como es debido, en parte por la escasa bibliografía existente (y que este trabajo pretende suplir en parte). En los últimos años, en los que hemos tenido la ocasión de visitar esta singular mina hemos podido constatar el deterioro y pérdida de patrimonio histórico minero. El más flagrante es el del pórtico del malacate del pozo maestro. Por motivos de seguridad en los exteriores de los pozos, en lugar de un vallado se ha procedido al relleno de los mismos y ha su clausura definitiva con

hormigón. Con ello se impide la entrada a la mina a los investigadores, cuyo estudio puede desvelar muchas incógnitas sobre la forma de trabajar la mina en la primera época.

Agradecimientos

Este estudio se enmarca y desarrolla dentro del marco de una beca de doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid cuyo proyecto se titula: “Análisis de archivos y fondos documentales geomíneros”. El Centro de Investigación es el Departamento de Ingeniería Geológica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.



Pozo Maestro de la mina. Fotografía tomada en 1996, cuando aún era posible descender por la caña del pozo y recorrer los diversos niveles y galerías (mediante el adecuado material espeleológico) Actualmente este pozo ha sido clausurado irreversiblemente y se ha destruido el pórtico. Este elemento patrimonial data del siglo XX, en las campañas para reactivar la mina que nunca llegaron a cuajar (en los años 20 y 70). En el interior de la mina las galerías y los pozos se remontan todos ellos al siglo XIX y anteriores.

R E F E R E N C I A S B I B L I O G R Á F I C A S

- ANTÓN VALLE, Nicasio, *El minero español*, Madrid, 1841.
- BONA (de) F.J., *Anuario Administrativo y Estadístico de la Provincia de Madrid, para el año de 1868*. Excma. Diputación Provincial, Ed. Oficina Tipográfica del Hospicio, Madrid, 1868, Reedición facsímil, Consejería de Hacienda, Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, 1995.
- FALCÓ, "Datos de itinerarios", en *Estadística Minera* (1889), págs. 444-445.
- GONZÁLEZ, Tomás, *Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla*, Madrid, 1832.
- LARRUGA, Eugenio, *Memorias Políticas y Económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. tomos 1, 11, 12, 13, 14 Madrid, 1787.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo 12, Madrid, 1949.
- MENÉNDEZ ORMAZA, Joaquín, "Estudio de los criaderos metalíferos en las cercanías de Bustarviejo (Madrid)", en *Boletín Oficial de Minas y Metalurgia*, n.º 139 (1928) págs. 917-928
- PRADO (de), Casiano, *Descripción física y geológica de la provincia de Madrid*, Madrid, 1864.
- PUCHE, O.; GARCÍA, I. y MAZADIEGO, L.F. "El Patrimonio Minero de la mina del Cerro de la Plata de Bustarviejo (Madrid)". III Reunión Científica de la SEDPGYM. Patrimonio Minero-Metalúrgico, 13-15 Noviembre 1998. La Rábida (Huelva), 15 pp. En: *Actuaciones sobre Patrimonio Minero-Metalúrgico*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Huelva, 2000
- SÁNCHEZ GÓMEZ, J., *De Minería, Metalurgia y Comercio de metales*, 1450-1610. 2 volúmenes. Ed. Instituto Tecnológico Geominero de España. Colección Memorias. Salamanca, 1989.

N O T A S

- ¹ En un principio fueron varias minas, pero que quedarán integradas como un todo a mediados del siglo XIX
- ² Según creemos se trata de San Martín de Valdeiglesias
- ³ Este término puede inducir a error, pues la marcasita es un mineral sulfuro de hierro. En aquella época se referían a la arsenopirita, un sulfuro de arsénico y hierro, en el que es habitual encontrar cierto contenido en plata y oro
- ⁴ Registro general de Minas de La Corona de Castilla, tomo II, pp. 1 a 3
- ⁵ El término Indio o Indiano alude a los emigrados de las Américas, que ya conocían técnicas de beneficio de la plata y algunos trataron de ponerlos en práctica en la Península
- ⁶ Medidas de peso de la época:
1 marco = 0,5 libras = 230 gramos
1 onza = 28,75 gramos
8 onzas = 1 marco
8 octavas = 1 onza
1 arroba castellana @ = 1/4 quintal castellano = 11 Kg y 502 gramos
1 quintal castellano = 46 Kg
- ⁷ Esta obra ha sido recopilada en numerosos tomos de los Anales del Instituto de Estudios Madrileños por JIMÉNEZ DE GREGORIO, bajo el título general *Notas Geográfico-Históricas de pueblos de la actual provincia de Madrid en el último cuarto del siglo XVIII*. En ellos se reflejan que pocas minas quedan en explotación, y de las numerosas trabajadas en las dos centurias anteriores, se ha perdido los conocimientos de su existencia, sólo aparecen reflejadas algunas de ellas como “pozos llenos de agua”.
- ⁸ cfr. Diccionario Geográfico Estadístico tomo 2 p. 677
- ⁹ cfr. *Revista Minera* p. 733
- ¹⁰ Este proceso se denomina mineralurgia, y consiste en etapas sucesivas para lograr que la ley en elementos valiosos aumente. Al extraer el mineral este tiene una determinada concentración (ley) que suele ser baja. Primero se reduce de tamaño y en este caso por métodos gravimétricos se consigue eliminar las fracciones más ligeras y cada vez tener más cantidad de pesados, en los que están los minerales de arsénico, plata, plomo y cobre; con los ligeros parten fracciones de la roca encajante y estériles tales como el cuarzo.

CATASTRAR LA CAPITAL: EL CATASTRO

DE ENSENADA DE MADRID,

VILLA Y CORTE (1753-1757)

CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

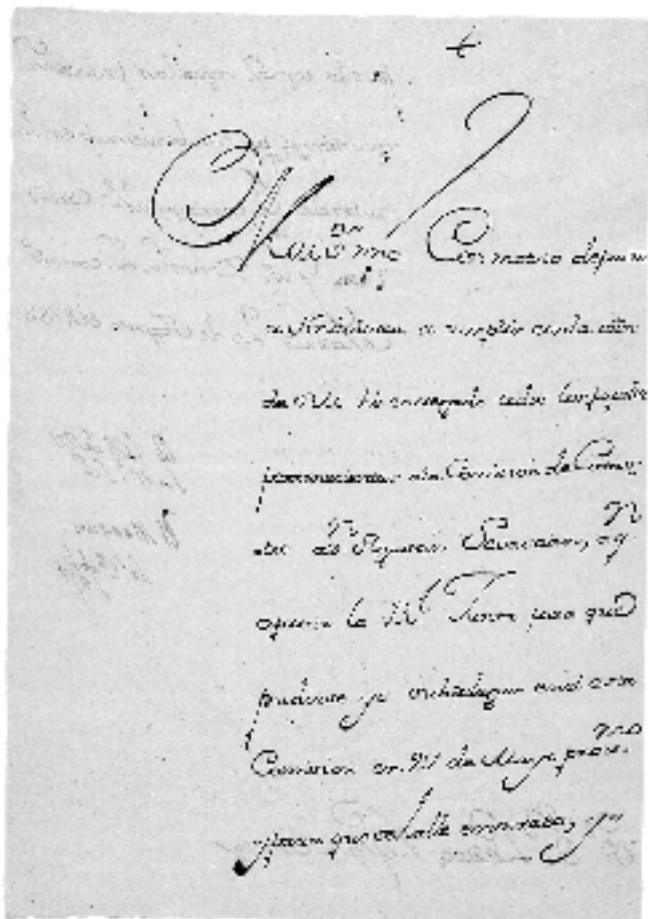
No tuvo suerte la Villa de Madrid con su Catastro. Se perdió, o se lo perdieron, ojalá que no para siempre. De ahí que las pocas noticias que hemos ido acopiando a lo largo de años de investigación adquieran un valor mayor que el que por sus contenidos quizás merecieran. A tales noticias dedicaremos estas páginas, que ponen de manifiesto las dificultades a las que tuvieron que hacer frente los responsables de la *Única* a la hora de catastrar una ciudad con características singulares dentro del panorama urbano castellano, derivadas del hecho de ser la capital del Estado¹.

Parece como si las autoridades catastrales –la Real Junta de Única Contribución para toda la Corona y el Intendente de Madrid para la Villa y Corte y su provincia–, se hubieran olvidado de Madrid. Viviendo en él, teniendo en él sus *posadas* y despachos, prestaron toda su atención al Catastro de las otras 21 provincias y sus cerca de 15.000 ciudades, villas y aldeas, pero menos a la Villa y Corte y a las 98 villas y lugares de su provincia, una provincia larga y aplanada que se extendía desde tierras de Carmona y Maqueda al Oeste hasta Pastrana, Berninches y Alócén al Este, con una tajadura por Alcalá y Guadalajara que la hacían bipartita. Siendo entonces la correspondencia la única vía de comunicación entre la Junta y los Intendentes provinciales, la relación cotidiana de algunos miembros de la Junta y el Intendente de Madrid, el marqués de Rafal, nos ha legado mucha información de aquellas

y poca de Madrid, pues muchas cuestiones y dudas debieron de plantearse y resolverse *viva voce*. Por otro lado, la averiguación catastral de Madrid debió de verse como si de un miura se tratase. A la Corte habían ido llegando noticias de los grandes problemas habidos para catastrar ciudades como Sevilla (19.166 vecinos), Granada (13.651), Málaga (10.130)² e incluso menores, como Salamanca (3.794 vecinos, ordinal 21.^o entre las ciudades castellanas). Siendo así, ¿cómo organizar el Catastro de Madrid, con sus 31.779 vecinos, en torno a 100.000 habitantes, cuyo carácter y condición era además tan poliédrico, tan heterogéneo? Todas las cifras de la Villa eran de la misma magnitud. Y si la averiguación de los eclesiásticos y sus bienes estaba resultando tan laboriosa en los todos sitios, ¿qué pensar de lo que pasaría en Madrid con sus 38 conventos y monasterios masculinos y sus 28 de monjas? ¿y qué de una Villa que a sus 208 curas en las parroquias añadía otros 1.000 eclesiásticos seculares *sin agregación*, como son *capellanes de grandes títulos y particulares que se mantienen de capellanías y de otros menesteres*? ¿Y cuántas dificultades presumir que se presentarían en la averiguación del estamento noble, que tenía en Madrid 4.756 cabezas de casa, 1.174 de ellos viudas de títulos? Y es que si, como hemos podido constatar en nuestros estudios del Catastro, las dificultades crecían no lineal sino exponencialmente con el vecindario –o con el grado de minifundio cuando de catastrar tierras se trataba– ¿hasta qué grado iba a resultar complejo y laborioso Madrid?

No tuvo suerte tampoco Madrid con sus dirigentes catastrales. El marqués de Rafal, que había asumido la Intendencia a finales de 1749, tras el decreto de restablecimiento de esta institución de gobierno el 13 de octubre de ese año, era ya Corregidor de Madrid desde el uno de diciembre de 1747, habiendo sucedido a don Urbano Ahumada y Guerrero, marqués de Montealto (1730-1746) y a don Antonio Pedro Nolasco de Lauzis, conde de Maceda y de Taboada (1746-1747), con periodos de interinidad entre unos y otros cubiertos por don Julián de Hermosilla, teniente de corregidor. El marqués de Rafal, don Antonio Heredia y Bazán y de Parada, había nacido en Sigüenza en 1689 –con 61 años cuando comienza el Catastro–, aunque su título era levantino. Recibió la vara de alcalde noble de Cañaveruelas (Cuenca) con 24 años de edad, ocupando sucesivamente los cargos de corregidor de Carrión (1728), Antequera (1734) y Murcia (1739). En 1744 recibió ya un encargo del máximo nivel, Intendente de Ejército de Aragón, con el corregimiento de Zaragoza, de donde pasó a Madrid, ocupando también plaza en el Consejo de Hacienda. Casado con doña Antonia

María de Rocamora y Heredia, tuvo 2 hijos³. Pero Rafal, cuando tuvo que dar comienzo a su primera operación catastral a título de piloto –para la que eligió Fuenlabrada– fue comisionado por el Rey para pasar a Andalucía a ocuparse de remediar la gravísima crisis de granos que allí se padecía. Marchó para el sur el 29 de agosto de 1750 y no regresó hasta el 23 de marzo de 1751. Para entonces, había solucionado brillantemente el problema del abastecimiento de granos de Andalucía, pero el daño al catastro madrileño estaba hecho. Al marcharse,



Carta en la que el Intendente Rafal comunica a la Junta que, comisionado por el Rey, marcha a Andalucía y que delega sus funciones en la Única en Agustín de Sebastián (AGS).

delegó la Intendencia en su teniente, Hermosilla, y para el Catastro propuso a la Junta la designación como delegado de don Agustín de Sebastián Ortiz, por el *conocimiento que tiene en todas sus circunstancias de toda la provinzia*. Pero don Agustín, aunque profundamente imbuido de las causas y objetivos del Catastro, fue operativamente un desastre, pues catastró del orden de 60 pueblos en un puñado de meses, casi sin bajarse del caballo, como hemos tenido oportunidad de estudiar a fondo en nuestro trabajo sobre la provincia de Madrid en el Catastro de Ensenada⁴. Cuando Rafal se reincorporó, aparentemente todo marchó bien y rápido, por lo que mantuvo la delegación intacta, con la única novedad de proponer a un segundo delegado, don García Hidalgo y Oviedo, para catastrar las 26 villas de la Alcarria madrileña: Pastrana, Almonacid, Fuentelencina, Auñón, Almoguera, Yebra, Zorita, etc. Cuando desde otras instancias se comenzara a ver indicios del mal rumbo del Catastro madrileño, Rafal estaría ya próximo al fin de sus días, encontrándose con la muerte el 9 de mayo de 1753.

Curiosamente, dos días antes de su fallecimiento había llegado carta a la Junta del Contador de Madrid, don Martín de Abarrategui, a quien se le había encomendado –al igual que a los restantes Contadores principales de las demás provincias– revisar todo lo operado en la provincia por Sebastián y por Hidalgo, comunicando que ya estaba toda la provincia acabada salvo San Fernando de Henares y la Villa de Madrid, en las que nada se había hecho.

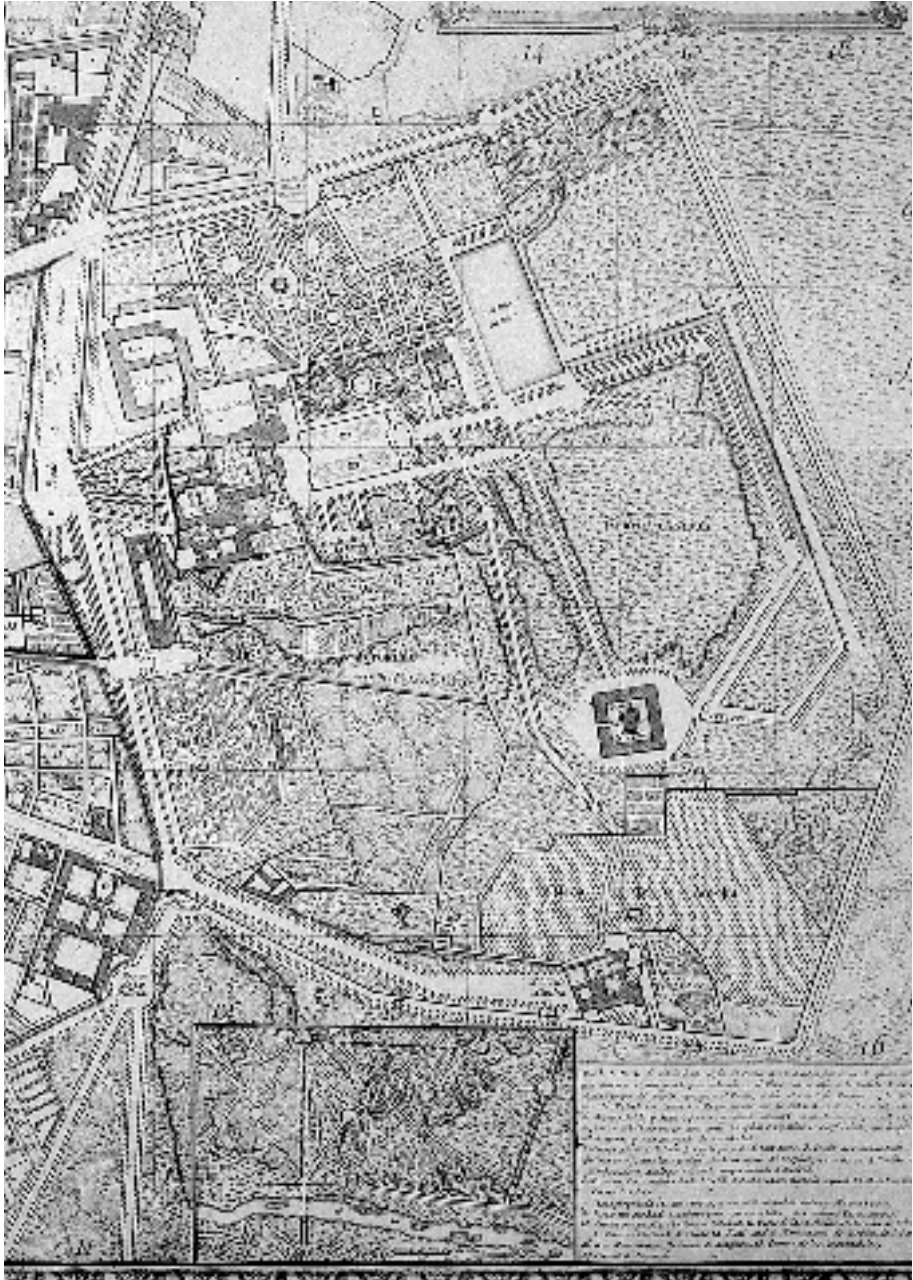
¿Hay que catastrar la Villa y Corte? ¿Con qué método?

A la muerte de Rafal se hizo cargo de la Intendencia, con carácter interino, el teniente de corregidor, que ahora era don Francisco Antonio de Izquierdo, que la ocupó apenas una semana, pues el día 18 tomaría posesión, tras su designación real, el nuevo Intendente, don Juan Francisco de Luján y Arce, señor de La Elipa y la Carraleja. Miembro de la Real Junta de Única Contribución, de la que seguiría formando parte, ocuparía la Intendencia hasta su muerte el 8 de junio de 1765, en vísperas del motín de Esquilache. Había sido corregidor de Plasencia, de Cuenca y de Murcia sucesivamente, Consejero del Consejo de Hacienda a partir de 1738 y Superintendente General de la Renta del Tabaco entre 1739 y 1742. En 1741 había sido nombrado Aposentador Mayor de la Corte, miembro de la Junta de Abastos y finalmente Intendente General de la Regalía de Aposento en octubre de 1749. Casado

con Josefa Vicenta Colón de Larriátegui, tuvo tres hijas⁵. ¿Fue este nombramiento de un miembro de la Junta deliberadamente pensado para enderezar el entuerto madrileño? ¿Fue, quizás también, una designación pensada para acometer el Catastro de la Villa? En principio, no lo parece, pues tuvo que ser de nuevo el Contador el que, en carta de 4 de julio, recordase a Junta e Intendente que la Villa de Madrid y las *tierras de su Campo eran lo único que faltaba para el completo de la provincia*, lo que le lleva a preguntar si es que se había decidido no catastrar Madrid. Lo cierto es que nada había en la normativa que diese pie a esa pregunta, pero el hecho es que hasta estos meses nadie parecía haberse referido al Catastro de la Villa y Corte. La Junta, en la que se sentaba Luján, no responde *hágase*, sino que *a su tiempo se le comunicará lo que se resuelva en el asunto*. Y es que, en efecto, algún miembro de la Real Junta debió de sugerir que, siendo Madrid sede de la Corte, mejor preguntar a Palacio.

Así se hace. En la sesión que celebra la Junta el 13 de julio de 1753, presidida por el obispo de Jaén, el benedictino fray Benito Marín, y a la que asisten don Francisco del Rallo, don Pedro Colón y Larriátegui (cuñado de Luján), el marqués de Puertonuevo y los Directores generales de rentas señores Ibarra y Cuéllar, y a la que faltan don Bartholomé Phelipe Sánchez de Valencia, Secretario de la Junta, y el Intendente de Madrid, Luján, se redacta una consulta a S.M. en la que, tras reconocer *no estar exceptuado este Pueblo en las Reales Ynstrucciones y órdenes que se le han comunicado*, dice no haber tomado resolución sobre si debe o no catastrarse *atendiendo a la calidad que tiene de Corte*. La consulta en si misma es firmada ya por la Junta en pleno, incluidos los ausentes, y se decide tramitarla por la vía de Hacienda, como se ejecutó con los prelados de todo el Reino, es decir, por mano de Ensenada. Pocos días después, Luján ha debido ya poder estudiar lo hecho en la provincia, dirigiendo carta al Contador con instrucciones para su remedio, pues, concluye, *lo que está operado no puede servir, ni yo sin escrúpulo disimular*.

No tardó mucho Palacio en su respuesta, que llegó desde Aranjuez. El 14 de agosto ya está en poder de Luján el escrito formal en el que la Junta le transmite que el Rey ha considerado pertinente la operación de la Corte, así como que sea dirigida por el propio Intendente, como se ha hecho en otras provincias con sus capitales. Luján, con el rigor burocrático al uso, acusará recibo, aprovechando para desgranar algunas reflexiones, pues no acababa de estar convencido de que Madrid pudiera ser operada como cualquier otra capital. Opina,



Fragmento del mapa de Madrid de Tomás López (1785), en el que aparece el palacio del Buen Retiro, donde tenía su sede la Real Junta de Única Contribución (Real Academia de la Historia).

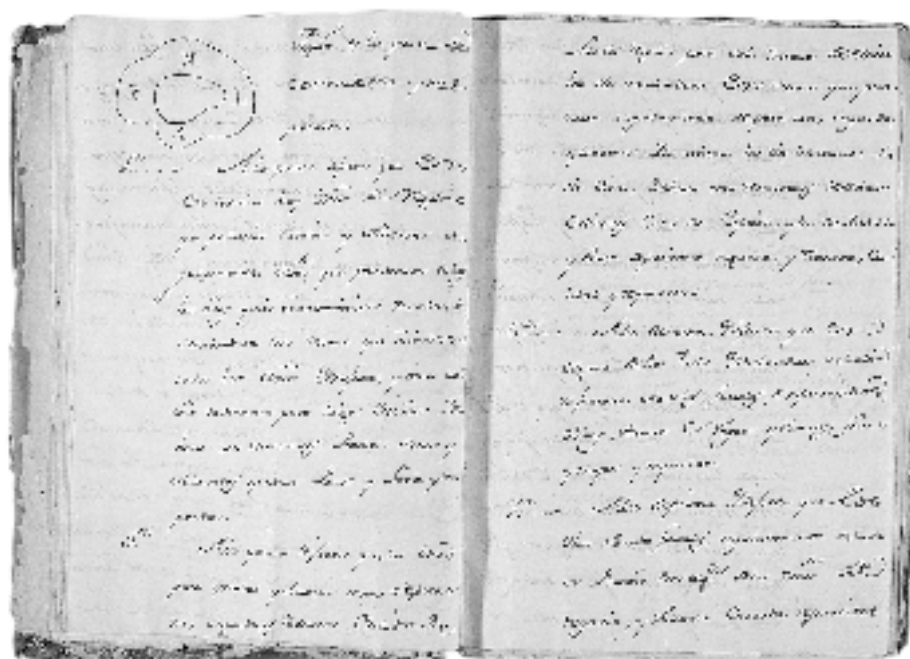
por ejemplo, que la puesta en marcha no puede hacerse mediante un simple *Bando*, alegando crípticamente que *en la complicación de humores de este no regular pueblo, puede indisponer más que servir esta publicación*. Sorprendentemente, propone que el Catastro madrileño se haga silenciosa y sigilosamente. Duda sobre si se deben describir las casas y familias de los ministros de Coronas extranjeras, y en particular sus embajadores y enviados ordinarios y extraordinarios; argumenta que en ese momento todos son contribuyentes a rentas provinciales, por lo que si no se incluyen sus utilidades, en el reparto que se haga habrá algún perjuicio al común de los demás contribuyentes. Teme, asimismo, que surjan disputas y competencias de fueros *en la muchedumbre de exemptos de la jurisdicción ordinaria que tiene esta Corte*. Para evitar disputas con los grandes, clérigos y otros exentos, considera necesario que el Rey se digne expedir las debidas reales órdenes, dirigidas a los Tribunales, jefes de las Casas Reales, Juntas y demás Juzgados, *y en general a todos los que alegan fuero, para que no se excusen*.

No faltaban razones a Luján para temer todo tipo de obstrucciones, pues no en balde formaba parte de la Real Junta, que había ido conociendo la oposición a la averiguación planteada por monasterios, cabildos, nobles, colegios profesionales, y hasta por eclesiásticos rurales. Y como la propuesta de Luján suponía no seguir exactamente lo establecido en el real decreto de 1749, la Junta acuerda volver a elevar consulta al Rey, lo que hace en escrito de 17 de agosto de 1753.

Desde este momento y hasta noviembre, la Contaduría y el Intendente madrileños no dejan rastro documental alguno en los papeles de la Real Junta. El Contador, porque ya ha recibido en su oficina todas las operaciones de la provincia y ha destinado a varios oficiales a reparar los defectos de las operaciones de Sebastián. El Intendente, porque nada puede hacer en la averiguación de Madrid hasta que Palacio responda a la consulta de la Junta. Palacio, con buen criterio, aunque considera que no son necesarias nuevas órdenes, pues el Decreto de 10 de octubre de 1749 que pusiera en marcha el Catastro seguía teniendo toda su fuerza, y era claro y taxativo respecto a que nada ni nadie podía alegar privilegio o fuero alguno que le eximiera de declarar y ser averiguado, emite los escritos sugeridos, que Ensenada hace llegar a todos los ministerios; y en cuanto a los eclesiásticos, ya había dirigido el Rey carta personal a todos los arzobispos, obispos, dignidades, abades y superiores de Órdenes

dándoles cuenta del Decreto y avisándoles que el ser averiguados no significaba mudanza alguna en su *statu quo*, y que si finalmente se decidiese implantar la *única contribución*, el monarca recabaría antes del Papa el oportuno Breve. Ante esta respuesta, acompañada de la autorización implícita de modificar los aspectos operativos del *Decreto* y de la *Instrucción* aneja para el Catastro de Madrid al señalar expresamente que se catastrara *como mejor convenga*, a Luján no le quedaba otra cosa que hacer que concretar los cambios que consideraba necesarios en el método operativo, que habría de someter a la Junta para su consideración y aprobación. Así lo hizo, elevando a la misma un papel con este título: *Idea o sistema para operar Madrid cumpliendo la real orden y que se logre con posible brevedad y economía*. Y la concreta como sigue.

Evacuar unas Respuestas Generales⁶ normales es imposible en Madrid, pues, por muchos peritos que se juntaran, no habría forma de responder cabalmente a muchas preguntas, por ejemplo, la 33^a: *Qué ocupaciones de Artes mecánicas hay en el Pueblo, con distinción, como Albañiles, Canteros, Albéytates, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Tejedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, etc., explicando en cada Oficio de los que huviere el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno*. O bien la 35^a: *Qué número de Jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno*. O la 36^a: *Quántos Pobres de solemnidad habrá en la Población*. O cualquiera de las siguientes: 38^a: *Quántos Clérigos hay en el Pueblo*; y 39^a: *Si hay algunos Conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué número de cada uno*. Ante la imposibilidad, propone que *junto Madrid en su Consistorio, y con llamamiento ante diem, se entere y dé por enterado de las Reales Órdenes, Decretos, Instrucción e Interrogatorio donde se prescribe la forma de operar*. Y que en su inteligencia y cumplimiento, *nombre de 6 a 8 capitulares-comisarios que se ocupen de facilitar todos los documentos que se les requieran de los archivos, contadurías y secretarías municipales*, y, en particular, razón de sus gremios, valores de propios, rentas comunes, arbitrios y sisas. Y que para el Campo o término de Madrid, del que sí cabía evacuar unas *respuestas normales*, que el Consistorio nombre peritos *para las demarcaciones de tierras, huertas, lavaderos, etc*. Así, pues, se descartaba, antes de intentarla siquiera, la realización de las Respuestas Generales para la Villa de Madrid, no así para su Campo.



Fragmento de la certificación en la que aparecen los vecinos de Madrid propietarios de ganados trashumantes (AHN).

El Catastro mandaba también declarar y describir las casas y todo tipo de edificios, fuese cual fuese su uso, que habrían de ponerse a nombre de su propietario, señalando la renta anual que se percibía si la casa estaba arrendada y, en caso contrario, si la habitaba el dueño o estaba desocupada, los peritos que se designaran debían fijar la renta que se cobraría si se alquilara. Luján, con buen criterio, ve que esta inmensa tarea –la *Instrucción* prevenía que se habían de dar las medidas de cada edificio y señalar con qué otros lindaba– era evitable, pues desde hacía unos años se estaba haciendo exactamente eso con la *Planimetría de Madrid*, puesta en marcha también por Ensenada en octubre de 1749 para clarificar y actualizar la llamada *regalía de aposento*, y que se puso al cargo de don Manuel de Miranda como Visitador general, quien se rodeó de un equipo de arquitectos, alarifes, escribanos y administrativos que medirán con rigor cada manzana y levantarán planos de cada una de ellas y de todas sus casas habitables, arruinadas o solares, exigiendo además a sus dueños la presentación de los documentos justificativos

de su situación respecto a la regalía: escrituras de exención perpetua o temporal, recibos de pago, etc. Esta investigación se hizo con todo rigor y dio lugar a la llamada *Planimetría General de Madrid*, que se convirtió de ese modo en el primer Catastro urbano de Europa, seguido pocos años después por levantamientos equivalentes de París y Londres. Por consiguiente, lo único que había que hacer era que el Visitador formase y diese relación auténtica de todas las casas que tenía la Villa, con especificación de sus dueños y del valor anual de lo que rentaban o podían rentar. Como es sabido, esta regalía fue impuesta cuando se trasladó la capitalidad de Valladolid a Madrid, primero en 1581 y definitivamente en 1605. Inciden entonces sobre la Villa y sobre los madrileños las lógicas ventajas económicas de alojar la Corte, con sus respectivos séquitos de nobles, servidores de las casas reales, ejército de resguardo, altas oficinas y consejos de la Administración, representantes de potencias extranjeras, etc. Pero también la Corte conlleva cargas, como ésta del aposento, derecho medieval consistente en la obligación de destinar parte de cada casa a alojar a diferentes servidores del Rey, a los que debía prestarse alojamiento gratuito. Esta obligación, recaída sobre los vecinos de Madrid, empezó a experimentar exenciones, bien por merced regia, bien mediante contribución pecuniaria, pues las urgencias incesantes y crecientes de la Corona condujeron a poner en venta todo lo vendible y hasta lo invendible, y el aposento no fue excepción. Con el tiempo, la situación de la regalía llegó a ser enormemente confusa, siendo cada vez menos los alojamientos disponibles y escasas las contribuciones pecuniarias realizadas por los que no habían conseguido exención a perpetuidad. La picaresca también apareció en el camino con las llamadas *casas a malicia*, construidas deliberadamente con superficie menor de la mínima establecida en las Ordenanzas para así librarse del aposento material, pues éste tenía establecidas las condiciones mínimas a partir de las cuales valían para alojar a servidores del Rey⁸.

Otra de las exigencias del Catastro era la de que todos los cabezas de casa, con bienes y rentas o sin ellos, presentasen una declaración jurada y firmada (denominada *memorial* o *relación*) con datos sobre su persona, familia, bienes, rentas, oficio, derechos y cargas. Luján entiende que, si eso se ordenaba hacer mediante lo que estaba establecido —la promulgación de un bando—, serían muchos los que incumplieran; por otro lado, resultaría después muy complicado averiguar quién sí y quién no había declarado, y más aún,

saber si lo declarado era la verdad, toda la verdad, o si habían omitido o falseado datos. Piensa por ello que lo mejor es aplicar el *método de los racimos*: que las comunidades *formalicen las relaciones de los individuos de que se compone cada una, y se haga regulación a juicio prudente de las rentas y utilidades anuales que cada uno disfruta, como son abogados, procuradores, escribanos, agentes,...* *Y lo mismo artistas y maniobreros de artes liberales, y a correspondencia los demás gremios mayores y menores, que comprehenden en sí lo más del gentío común.* Con tales listas y valoraciones en la mano, luego habría que ir casa por casa –calle y casa hita, expresión ya recogida en Covarrubias para matizar que, cuando se visitan las casas de una población por orden de un ministerio o por orden del concejo para un repartimiento, se dice que se hacen a *casa hita* cuando se hace sin distinción de vecinos o personas– requiriendo a cada vecino a que diese su *memorial* y lo mismo para los que no figurasen en ninguna lista de gremio o comunidad –sacados los racimos, en la cesta quedarían solo granos de uva sueltos–, procediendo más tarde a comprobar que los datos declarados se conformaban con las valoraciones y utilidades fijadas en tales listas, si es que éstas se daban por fiables y buenas.

Renglón aparte era el formado por los miles de funcionarios públicos que, a efectos prácticos, formaban *comunidades* o cuerpos semejantes a las anteriores. Por consiguiente, se actuaría del mismo modo: pedir listas y certificaciones de lo que cobraban: *que los empleados y sueldos de Casas Reales, Tribunales y Oficinas, altas y bajas, mayores y menores, se inspeccionen por las relaciones de la Tesorería general, donde consta todo sueldo, sobresueldo o pensión.* Y como había sueldos que no se pagaban por la Tesorería General –por ejemplo, los de Inquisición, Órdenes, Tabaco, Rentas Provinciales y Generales, Aduanas y su Resguardo– sería indispensable solicitar a sus directores y contadores que hiciesen otro tanto, facilitando listas y sueldos o emolumentos.

Luján estaba convencido de que con ese método conseguiría el grueso de la información, debiendo aflorar el resto en las visitas casa a casa, visitas que pensó organizar aprovechando la perfecta delimitación de zonas en la Villa por demarcaciones parroquiales. Se trataba, pues, de operar Madrid por parroquias, como se había hecho en otras capitales provinciales, designando a renglón seguido los jueces-subdelegados que, al igual que en el resto de la Corona, gozarían de autoridad para hacer la averiguación, dotando a cada subdelegado de un equipo

o *audiencia* en que no podía faltar un escribano real para dar fe pública de todas las diligencias e incidencias.

Por último, era de dominio público –y Luján lo sabía muy bien pues era Consejero de Hacienda– que muchísimos vecinos de Madrid vivían de las rentas de *juros y efectos de villa* (títulos de deuda) que poseían por compras a la Corona de sus antepasados. Pero todo ello se sabía con todo detalle en la Contaduría de Juros, en la General de Valores y Distribución y en las Contadurías de Sisas dependientes del consistorio de la Villa, con lo que bastaba disponer de dichas relaciones para comprobar más tarde si los declarantes habían recogido en sus memoriales los ingresos de que disfrutaban por tales conceptos.

Este *decálogo* de actuación llegó a la Junta el 14 de noviembre de 1753, sometiéndolo a su dictamen y aprobación. Debía confiar el Intendente Luján en que le sería aprobado, pues añade que, para adelantar el tiempo, tenía pedida ya relación a la Tesorería General de todos los sueldos, sobresueldos y pensiones que se satisfacen por ella; a la Visita de la Regalía de Aposento, la de las casas que componen la población de Madrid, con expresión de parroquias, calles y manzanas, y declaración del alquiler que rinde o debe producir cada una, según la medida y tasación que con motivo de la visita actual han ejecutado los maestros de obras nombrados para ella. Es más, dice en su escrito que ya están en su poder las certificaciones que se han formado por las oficinas de Rentas Provinciales y sus agregados, las de Rentas Generales, las de Salinas y Tabaco y *demás que se administran de cuenta de la Real Hazienda*, y que pedirá las demás *que con vengan para comprobar las relaciones que se recojan por los subdelegados en la parte que se pueda*. Y añadía: *la dilixencia de averiguar por estas calleyttas el vecindario de Madrid la contemplo indispensable, como también el medio de que con el escribano y escribiente que les señalare, pidan las relaciones o tomen declaración al tenor del Interrogatorio de los bienes y arbitrios de cada uno, según su estado, carácter y circunstancias, y que autorizándolas en el mismo acto de la diligencia el subdelegado, el propio interesado y con la fe del escribano, equivalga a la relación que darán unos y que por punto general está mandado pedir a todos, cuyas relaciones y declaraciones se pasen diariamente a un subdelegado principal para que éste las reconozca por mayor y las separe, según sus clases, pasándolas después a la Contaduría principal, ya establecida, para la formación de libros y demás formalidades mandadas observar.*

Luján procede seguidamente, en el mismo escrito, a formular su propuesta de jueces-subdelegados. Como subdelegado principal propone a don Bernardo García Caltañazor. Su salario sería de 30 reales diarios. Contaría con un oficial y con los escribientes precisos, con salarios respectivos de 10 y 8 reales. Esta audiencia recibiría a diario las declaraciones que fueran obteniendo los demás subdelegados. Además, resolvería sus dudas y les transmitiría las órdenes que fuera dando el Intendente, al que informaría semanalmente. Para operar la Villa propone 20 subdelegados, que había elegido *por su expedición y eficacia*. Estos tendrían 24 reales diarios de sueldo, 6 menos que lo señalado en general para los subdelegados de provincias, cuya baja justifica *porque podrán vivir en sus casas* y se ahorran viajes. Cada subdelegado será cabeza de una *audiencia* (equipo catastrador) formada por un escribano (15 reales) y un escribiente (8 reales). Estas audiencias se ocuparán cada una de una parroquia; y si éstas fueran muy grandes, a cada uno se le asignarían unas determinadas manzanas o cuarteles. Otros dos subdelegados se ocuparían del Campo de Madrid. Las audiencias de estos últimos estarían formadas no sólo por el escribano y el escribiente, sino por los agrimensores y peritos que fueran necesarios, debiendo hacer el apeo y valuación de las tierras; sus salarios se aumentarían a 30 reales por el mayor gasto que se les originará fuera de sus casas (¡maravilla!, salir al término de Madrid parece que exigía entonces pernoctar en él). Y como colofón, propone que se retribuya al Contador Abarrategui, pues *tendrá un gran aumento de trabajo*, sugiriendo pagarle como a un subdelegado. También piensa en el oficial mayor, hermano del Contador, para el que propone dedicación exclusiva a la Única con un sueldo muy respetable: 700 ducados al año, 7.700 reales. No pierde tiempo Luján, y acompaña la propuesta de los 22 subdelegados⁹:

- Licenciado Gregorio de Salvador, abogado de los Reales Consejos, que fuera alcalde mayor de San Felices.
- Doctor Francisco del Busto y Bustamante, que ya ha sido subdelegado y corregidor de Madrigal.
- Pedro Arias¹⁰ Gago, que ha sido contador, administrador y visitador general de rentas.
- Joseph de Aiuela y Fuertes, que ha sido subdelegado en Mancha.
- Juan de Tapia, también subdelegado en Mancha.
- Licenciado Isidoro de Oñate, abogado de los Reales Consejos.

- Martín Calá de Bargas, hijo del Sr. Calá de Bargas, que fue Consejero de Castilla.
- Juan Francisco García de la Huerta, subdelegado en Segovia.
- Miguel Sanz de Pliegos, subdelegado en Guadalajara.
- Francisco Diego Romero de la Caballería, abogado de los Reales Consejos, subdelegado en Alcaraz.
- Manuel Estevan Álvarez, abogado de los Reales Consejos, que sirvió de alcalde mayor de Uceda.
- Agustín Huertos Cavallero y Folleco, subdelegado en Asturias.
- Alonso Manuel de Zepeda, subdelegado en Toledo.
- Francisco Fernández de Espantosa, subdelegado en Asturias.
- Juan de Zufre Ramírez de Arellano, subdelegado en Mancha.
- Licenciado Manuel Serrano, abogado de los Reales Consejos.
- Miguel López Barragán y Calvo, subdelegado en León.
- Francisco Gerónimo Nieto Cañete, subdelegado en Salamanca.
- Juan Joseph de Zeza Zesáreo, subdelegado en Toledo.
- Joseph Antonio de Vergara, subdelegado en Guadalajara.
- Licenciado Alfonso de Santiago Ramos, que ha sido alcalde mayor de la Mesta.
- Licenciado Francisco Joseph Alpuente¹¹, abogado de los Reales Consejos y del Colegio de esta Corte, que fue alcalde mayor de La Solana, habiendo dirigido su catastro y el de la villa de Alambra (provincia de La Mancha).

La Junta se lo aprueba todo en sesión del 16 de noviembre, a excepción de no tocar el sueldo del Contador, por *quanto se lo tendrá presente quando a los demás de su clase se les regulen los suyos*.

La maquinaria se mueve: se inician las averiguaciones en Madrid.

La averiguación de la Villa y Corte daría comienzo el uno de diciembre de 1753. A cada subdelegado se le acondicionó una oficina, ubicada en el cuartel o barrio que debía averiguar. También se decidió que los subdelegados no exigiesen memorial ni averiguasen las casas reales ni ministerios, ni a los grandes, títulos, monasterios o comunidades, a todos los cuales el Intendente les dirigiría *papeles de aviso*, ocupándose él mismo o el subdelegado principal de su averiguación. Se acordó asimismo que todas las audiencias deberían trabajar sólo por la tarde pero hasta avanzada la noche, ajustando así sus horarios *a horas cómodas para los moradores*, a los que

de esa forma no se perjudicaría en sus negocios y quehaceres. El trabajo habría de ser diario, incluso domingos y salvo los festivos de riguroso precepto.

Los subdelegados finalmente nombrados no coinciden en todo con los propuestos, sin que nos conste la razón para ello. De los propuestos, no se nombró a Busto y Bustamante, Huertos, Zufre, Serrano y Ramos. Fueron altas Vázquez, Arrantia, Jaque y Rivera. A los nombrados se les asignaron estas demarcaciones parroquiales:

– Martín Calá de Bargas	Santa María, San Juan, San Nicolás y San Salvador
– Juan Francisco García de la Huerta y Francisco Nieto Cañete	San Pedro y San Andrés
– Gregorio de Salvador	Santiago y San Miguel
– Isidoro de Oñate	<i>Quartel principal</i> de San Ginés
– Francisco del Busto y Martín Calá de Vargas	San Luis, anexo de San Ginés
– Joseph Antonio de Vergara	<i>Quartel</i> 1.º de San Sebastián
– Miguel López Barragán	<i>Quartel</i> 2.º de San Sebastián
– Manuel Esteban Álvarez	<i>Quartel</i> 3.º de San Sebastián
– Francisco Diego Romero la Cavallería	<i>Quartel</i> 4.º de San Sebastián
– Francisco Vázquez	<i>Quarteles</i> 1.º y 2.º de San Justo
– Miguel de Arratia, ayudado por	<i>Quartel</i> 3.º de San Justo
– Juan Francisco de Huerta y por Francisco Vázquez	(Anexo de San Millán)
– Manuel Vicente Jaque	<i>Quartel</i> 4.º de San Justo
– Pedro Arias Gago	Parroquia de Santa Cruz
– Francisco Joseph del Puente	<i>Quartel</i> 1.º de San Martín
– Joseph de Aiuela, ayudado por Manuel Vicente Jaque	<i>Quartel</i> 2.º de San Martín
– Juan de Tapia Pizaño, ayudado por Francisco Nieto Cañete	<i>Quartel</i> 3.º de San Martín
– Juan de Zesa Zesáreo	<i>Quartel</i> 4.º de San Martín
– Miguel Sanz Pliegos	Campo o término de Madrid
– Francisco Fernández de Espantosa	Campo o término de Madrid
– Francisco Rivera	Sitio del Buen Retiro y los llamados <i>Ornos de Villanueva</i> .

Un mes después de comenzar el Catastro de Madrid, en enero de 1754, cuando Luján había pedido precisamente una *ayuda de costa* para el Contador, pues iba a aumentarle el trabajo sobremanera, la contaduría de Madrid recibe orden de *reforma*, al igual que sucederá con otras en diversas provincias, lo que entonces significaba sencillamente reducción de plantilla. El Contador Abarrategui no debió de considerarla precisamente oportuna, pues retadoramente responde a la Junta con una propuesta de reducción de personal en la que da cabida únicamente a los principales recomendados. Y como la orden de reforma le llegó firmada por Bartholomé de Valencia, es a su recomendado Cayetano Galán Vargas al primero que señala en la lista, con la particularidad de que apenas llevaba tres meses trabajando, pues se había incorporado el 11 de octubre anterior. No contento con ello, otra baja que propone es la de Diego Lozano y Huéscar, propuesto por el mismísimo Ensenada, señalando además que el tal Lozano era paje de Sarria. Y abundando en la misma línea, el tercero de la lista también le toca a Ensenada, pues la propuesta había llegado a la Junta por mano de su mayordomo, don Miguel de Borbón, gracias al cual trabajaba en la Contaduría su recomendado Juan Joseph Gurrea, que había ingresado a finales de noviembre anterior. Y de este tenor fueron las restantes propuestas de reforma: Miguel de Montoya, Manuel Francisco de Quintana, Julián Brochero, Pasqual de Aldana, Antonio de Oleaga y Félix Somalo. Con tal propuesta de reducción de plantilla se obtendría, según el Contador, un ahorro de 28.600 reales anuales, alegando como justificación de su *valiente* propuesta que todos ellos eran *modernos*, dicho de otro modo, los de más reciente ingreso en la contaduría, lo cual no era totalmente cierto, pues había habido algún ingreso en el propio mes de enero de 1754. El Contador, dado que la Junta quiere reducir costes en su Contaduría, no duda en sugerir otro pequeño ahorro: el del salario del oficial Pablo Forner, al cual se pagaba en ella *aunque parece que está empleado a la mano del marqués de Puertonuevo*, es decir, en la propia Junta. Si la reducción se llevaba a cabo, la Contaduría quedaría con el oficial mayor, Joseph Antonio de Abarrategui, hermano del Contador, con 7.700 reales de salario al año, como hemos visto, con 12 oficiales (Bernardo de Blas y Meléndez, Bartholomé Aguilar, Joseph García de Sarraquedo, Bonifacio Dávila, Ramón de Vaanyslan, Juan Mongirón de Santa María, Francisco Correr Marañón, Pablo Forner y Roxas (el de Puertonuevo), Juan de Garde, Antonio Plosinguer, Luis de Urquidizar y Manuel Hernández de Velasco),

incorporados todos ellos entre enero y noviembre de 1752, salvo el último que lo había hecho en enero de 1754. A excepción de Aguilar, que gozaba de un salario de 3.300 reales, todos los demás tenían el de 4.400 reales, aprovechando el Contador para proponer la igualación de Aguilar a sus compañeros. A los oficiales se añadían trece escribientes: Mathías Ortiz y Salazar, Basilio de Furundarena-vaju, Gabriel Freire, Pedro Ignacio de Aguirre, Francisco de Echevarría, Antonio de Coca, Antonio de Piélagos, Joseph de Arbizu, Santos Antonio Carretero, Pedro Dávila, Francisco Núñez de Amézaga (hijo de un alto empleado de la Junta, de la que en 1757 se le haría Secretario), Miguel de Burgos y Joseph Béjar, contratado éste en septiembre de 1753 y todos los demás a lo largo del año anterior. Salvo Ortiz y Salazar, con sueldo de oficial, los demás eran retribuidos con 3.300 reales al año, proponiendo también el Contador igualar a Ortiz a sus compañeros de tarea y categoría, rebajándole el sueldo.

Pero la propuesta de reforma, que nos ha servido para conocer la dimensión y los nombres de los componentes de la contaduría madrileña, no se llevó a cabo, no sabemos si para evitar el cese de los altos recomendados, aunque la Junta lo justificará diciendo al Contador que *porque brevemente pasarán a la Contaduría algunos de los papeles de la operación de esta Corte*, lo cual evidentemente era cierto, pues ya vimos que la averiguación de la Villa había comenzado en diciembre anterior.

Con ocasión de la reforma de la contaduría la Junta debió conocer, aunque no quedó en los papeles, que en la de Madrid se trabajaba únicamente seis horas diarias, de lunes a sábado, haciendo los jueves media jornada. Siendo muy distinto el régimen establecido en las demás Contadurías de la Única, ordena el 14 de febrero al Contador Abarrategui que implante de inmediato la obligación de trabajar *ocho horas diarias, sin más dispensación que la de dos primeros días de Pasquas, ni más noche que la del domingo*. Al decir noche quizás debamos entender «tarde», pues al ser la orden de febrero, la noche caía muy pronto. La orden de las ocho horas tardará en ser protestada por los empleados de la Contaduría madrileña, que emplearon tres meses en incubar y cumplimentar la *contestación*. Ya a finales de mayo, el 29, llegará a la Junta un escrito firmado por todos alegando como principal argumento que *quando ingresaron se atuvieron al método de boras establecido por el Contador*, por lo que no procedía modificarlo. No se privarán de dejar caer unas gotas de victimismo al señalar en su escrito que desde febrero se había

resentido la salud de todos, por *la suma fatiga ocasionada por la propia tarea en que entienden, cuyo trabajo, por invariable, la produce grande*. Y como escriben ya próximo el verano, no dejan de añadir que el incremento de la fatiga será mayor en *las estaciones de verano e invierno, que son en el clima de esta Corte tan penosas como la experiencia las dicta*.

Curiosamente, la reacción de la Junta no es ni inmediata ni de ordeno y mando. Hace copia del escrito y se lo dirige a Luján. La respuesta del Intendente se desconoce, pues no se conserva, probablemente porque la diese de viva voz en la siguiente reunión. El hecho es que el 14 de junio la Junta acepta la vuelta a las seis horas, poniendo el énfasis en que *todas ellas* habrían de ser *útiles* y advirtiendo que quien faltare *por voluntariedad* sería *separado*, es decir, despedido.

Es curioso que ésta y otras reclamaciones en favor de mejores condiciones de trabajo se diesen seguidas en esos meses de 1754, cuando se avecinaba la caída de Ensenada. Y decimos esto porque, a la vez que el asunto de las seis horas, llegó a la mesa de la Junta otra reclamación, formulada ésta por el subdelegado principal de la Villa y Corte, García Caltañazor. No pide para sí sino para sus siete escribientes, encabezados por Pablo Solera, al que viene pagando 10 reales diarios frente a 8 reales a los demás. Alega en primer lugar la insuficiencia absoluta del salario, que califica de *ínfimo* en relación al coste de la vida en la Corte, *no sufragándoles a su debida manutención, y menos aun a la decencia que les precisa la asistencia a una oficina del Rey*. A este argumento añadirá otro: no cabe igualar Madrid al resto de las provincias en lo que se refiere a salarios, *porque Madrid exige más atención y distinción, y el extraordinario trabajo y esclavitud de nueve horas todos los días* (un 50% más de tiempo de trabajo y menor salario). Termina la demanda de Caltañazor recordando que ya había informado *a boca* de todo ello, y, tras condolerse de nuevo, solicita *librarles alguna ayuda de costa para aliviar la necesidad que experimentan*. Como siempre, la Junta lo somete a informe del Intendente, que se inclina por darles *ayuda por una vez, sin que sirva de ejemplar para otros ni se entienda como aumento de sueldo*. La Junta acepta la propuesta de Luján y deja en sus manos fijar la cuantía.

Las sucesivas decisiones de la Junta favorables a los empleados debieron de correr de boca en boca, pues pronto siguieron varias demandas más, ahora individuales. Como ejemplo, la de Francisco Echeverría, escribiente de la Contaduría, que pide ser pagado como

oficial, pues es de los más antiguos, hace de hecho trabajo de oficial y ninguna prueba mejor que haber sido destinado durante algunos meses a ir por los pueblos de la provincia solucionando los problemas derivados de las muy deficientes averiguaciones del primer subdelegado don Agustín de Sebastián. De nuevo la Junta pasa el asunto a dictamen del Intendente, quien, a su vez, se lo pide a Abarrategui. La respuesta a la Junta es que la demanda de Echevarría es justa, pero que había otros empleados en las mismas circunstancias: Bartholomé de Aguilar, Gabriel Freire, Antonio de Coca y Pedro Ignacio Aguirre. Este incremento de la nómina debió ya parecer excesivo a la Junta, que, en sesión de 21 de julio, acuerda que *por ahora no se haga novedad*.

Caltañazor, tras siete meses ya de Catastro en la Corte, en los primeros días de julio de 1754 eleva informe a su Intendente, Luján, dándole cuenta de haber pasado ya a la contaduría 19.004 memoriales de vecinos de la Villa, de los cuales su audiencia había hecho los *asientos* (lo que sería en lenguaje del Catastro equivalente a haber ido confeccionando el *Libro de lo real*, también denominado *de lo raíz, registro o de haciendas*, de 10.412 de esos memoriales¹²). Advierte que los asientos no los está haciendo por orden alfabético –como estaba mandado–, sino que los ha organizado por *clases* para facilitar su uso. Vuelve a recordar que Madrid se había operado por parroquias, a cargo de 20 subdelegados y que había destinado en varios casos más de un subdelegado a una parroquia por su *mayor matrícula*. Recuerda asimismo que tales subdelegados habían sido instruidos de no solicitar sus memoriales al personal de las casas reales, ni a los grandes y títulos, ministerios, monasterios y comunidades, de todos los cuales se ocupaba él en persona, habiendo enviado ya a todos ellos *papeles de aviso*, sin haber recibido aún respuesta alguna, por lo que procedería a repetirlos. Por otro lado, al haber acabado a mediados de junio lo que llama *exploración* de la Villa, propone mantener únicamente cuatro audiencias para seguir recabando los memoriales pendientes, casi todos ellos de vecinos ausentes, enfermos y otros que no han podido ser avisados por *la suma distancia de sus habitaciones o por mudanzas*, lo que dice que hasta ese momento había originado consumo *de tiempo, confusión* y solapamiento (*encuentro* le llama Caltañazor) entre las audiencias. Curiosamente, dice que de las 19.004 relaciones entregadas en la contaduría 18.842 no necesitaban comprobación adicional, pero sí las restantes, especialmente las de gremios, a las que pensaba dedicar seguidamente

su atención una vez lograda cierta serenidad tras el ajetreo de esos meses. Termina su informe Caltañazor comunicando que los empleados del Consejo de Guerra se habían negado a dar sus memoriales por no tener orden para ello de la Secretaría de Estado, ocupada precisamente por Ensenada, que ya no estaría para esas formalidades, a muy pocos días de su caída y destierro.

Este último asunto planteado por Caltañazor será objeto de atención de la Real Junta celebrada a las pocas horas de ser desterrado Ensenada a Granada (madrugada del 20 al 21 de julio de 1754). La consternación debió de ser mayúscula, aunque la caída en desgracia circulaba por la Corte desde días antes, pues las intrigas aunadas de su antiguo gran amigo, don Fernando de Silva Álvarez de Toledo y Haro, duque de Huéscar; de don Ricardo Wall, al cargo de la Secretaría de Estado desde la muerte de don José de Carvajal y Lancáster a principios de abril; y del embajador británico Benjamin Keene, dieron al traste con la brillante trayectoria del marqués, temiéndose incluso por su vida durante algunas horas¹³. La sesión de la Real Junta del 21 de julio de 1754 se celebra al pleno. No falta ninguno de sus miembros. La preside, como siempre, el obispo de Jaén, que ocupó la plaza primero como obispo de Barbastro con asiento en el Consejo de Castilla, tomando posesión de la sede de Jaén ya en 1750, al comienzo mismo de las averiguaciones catastrales. A la derecha del obispo se sientan don Francisco del Rallo Calderón y don Pedro Colón de Larriátegui; a su izquierda, el marqués de Puertonuevo –don José Francisco Alós y Rius–, y el Intendente de Madrid, don Juan Francisco de Luján. Y frente al obispo-presidente, el secretario, don Bartholomé de Valencia, flanqueado por los otros dos directores generales de Rentas, don Luis de Ybarra y Larrea y don Francisco de Cuéllar.

La sala de juntas, situada en una de las alas del palacio del Buen Retiro, era austera pero solemne. Presidida por una imagen de Nuestra Señora de la *Concepción*, tenía en su parte central una mesa de pino, de tres varas y media, *con sus caydos de damasco y su garnición de flequillo del mismo color*. Apoyada sobre una tarima, que se recubría con una alfombra en invierno, y cubierta en todo tiempo de un tapete de cabretilla, era centro de reunión de la Junta. A un lado y otro de la misma había dos canapés, *del mismo largo de la mesa*, forrados de damasco y *con fundas de olandilla*, con asiento cada uno para tres de los asistentes. Un mueble fundamental en dicha sala era un estante, también de pino dado de verde y perfiles dorados, en el

que se guardaban *los Libros de Acuerdos, el legajo de Consultas de la Junta, Decretos y Órdenes del Rey y otros papeles*, que, al día de hoy, consideramos desaparecidos. Las paredes de la estancia estaban tapizadas de damasco carmesí, tela de la que también estaban hechos los cinco cortinajes que cubrían interiormente la puerta y las dos ventanas de la estancia, formadas por *168 cristales*. Y sobre la mesa, *una escribanía de plata, grande y lisa, compuesta de seis piezas, junto a la cual había un sello para lacre con las Armas del Rey aviertas en plata*, para la legitimación y sellado de los documentos importantes elaborados por la Junta¹⁴. Uno de esos documentos salió ese día precisamente para Palacio, no sabemos por qué vía, pues era preceptivo hacerlo por vía de Hacienda, y Ensenada ya no estaba y aún no se había designado al conde de Valparaíso para sucederle en esa cartera, pues no se consideró a nadie capaz de asumir la cartera de Hacienda a la vez que las de Guerra-Marina e Indias, como había hecho Ensenada desde que en 1743, con 41 años entonces, las asumiera, manteniéndolas hasta su caída. El documento no es otro que una consulta al Rey, que debió redactarse en la propia sesión, que probablemente dedicó más tiempo a los detalles de la orden del destierro y al registro que aún seguía en la residencia de Ensenada, el palacio de Buenavista, a pocos centenares de metros del Buen Retiro. El texto del escrito elevado al monarca decía: *Por resolución de V.M., a consulta de 17 de agosto de 1753, fue V.M. servido mandar que por la vía de Hazienda se expidiesen sus Reales órdenes a Tribunales, Gefes de sus Casas Reales, Juntas y demás Juzgados que comprehenden dependientes exemptos de la jurisdicción ordinaria para evitar las disputas y competencias que con motivo de sus fueros podrían originarse y retardar la práctica de los exámenes de única contribución, que por resolución de V.M. está ejecutando en Madrid su Yntendente D. Juan Francisco de Luján, y habiendo este Ministro expuesto a la Junta la resistencia de los subalternos en el Consejo de Guerra a declarar las noticias que se les piden, lo hace presente a V.M. para que en su vista se sirva resolver lo que sea más de su Real agrado.*

Ha caído el gran ministro, pero la vida sigue, aunque el Catastro madrileño deja de producir noticias durante dos meses. En la tarde del 7 de octubre, Luján coge la pluma para ocuparse de la muerte de un simple escribiente de la Contaduría, Gabriel Freire, al que se había encomendado una labor fundamental: pasar a limpio los datos de los resultados catastrales de la provincia en los llamados *Estados*

o *Mapas generales*. En la carta de Luján se decía: *Ha sido Dios servido llevarle para sí esta mañana*, víctima de erisipela. Esta comunicación tenía en realidad como objeto conseguir de la Junta autorización para un nuevo contrato, el de Manuel Villarín, por exigir la labor de los estados *acomodada letra y práctica de delinear*, lo que no se daba entre los demás empleados de la Contaduría. Luján aprovecha para hacer saber a la Junta que estaba *combatiendo* el retraso de Madrid por todos los *medios ymaginables*, instando a la conclusión tanto a Subdelegados como a Contador. La Junta del 13 de octubre aprobaría el nombramiento de Villarín, ocupándose en las sesiones inmediatamente siguientes de otras consultas importantes que probaban que el Catastro de la Corte avanzaba.

La especificidad de la capital.

El primer papel que ahora llega a la Junta lo hace con carta de Luján del 12 de octubre, que adjunta un informe de los Contadores de sisas municipales sobre la relación general de sisas mandada formar y en qué tiempo podrá estar finalizada *en todas las partes que debe incluir conducentes a la averiguación que se está practicando*. Por su parte, la Contaduría de Cuentas dice estar trabajando en *las relaciones que han de comprender el origen de las sisas existentes, con expresión de sus facultades primordiales y las posteriores de los cargamentos capitales que en virtud de ellas se tomaron para ocurrir a las urgencias de la Corona, y gastos del beneficio del público; la parte que de estos capitales existe, con expresión de sus pertenencias y distinción de las personas que perciben sus intereses, cuya obra, que es la más dilatada, está cuasi conclusa en borrador y se pondrá luego en limpio*. La propia Contaduría de sisas informa estar preparando otra relación de valores de todas las sisas en común, y también en particular de los ramos de cada una *reducidos a año común por un quinquenio, su naturaleza, fincas, obligaciones, gastos y gravámenes, con toda especificación*. Aprovecha la Contaduría de sisas para informar a la Junta de que no cabe más premura, pues la oficina sigue abierta al público y son centenares *las ocurrencias diarias que motiva el basto manejo* de su negociado. Y que como la responsabilidad e incidentes diarios estaban repartidos entre todos los oficiales y empleados, ninguno puede dedicarse particularmente *al todo* de la formación de las certificaciones pedidas, que *piden mucho*

tiempo y cuidado. Añaden que cada año tienen que hacer dos pagos, y que sólo eso les impide atender otra cosa por la premura con que el *cúmulo de interesados efectistas solicitan su despacho.* Tras estas alegaciones, Sisas dice que, si no ocurre cosa extraordinaria y urgente, piensa que en el año –estamos en octubre– pueden quedar acabadas las relaciones, pero no la copia mandada hacer de todos los privilegios o facultades en que se fundamentan las sisas aplicadas, proponiendo sustituir tal requisito por un mero certificado o, más aun, fiarse sencillamente por *la notoriedad de su existencia*, lo que evitaría mucho gasto y dilatado trabajo. Como Contadores de sisas firman el documento don Lorenzo de Villoslada y Herrera y don Joachim de Joya.

En esos mismos días llega a la Junta el informe del Superintendente general de juros, al que Luján también había requerido para que diese razón individual de los juros impuestos en la provincia de Madrid, y, por orden de la Junta, en las 21 provincias restantes. Pero el Superintendente, don Alexandro de la Uga, responde a Luján que no es esa oficina la adecuada para informar, pues la Contaduría de juros –y recojo literalmente su respuesta pues puede ser útil a más de un investigador– *sólo recibe la ley de las Contadurías generales y no van a ella otros instrumentos que las certificaciones de cabimiento y pertenencia que se dan por ella. Sólo de los juros que hoy están corrientes y se pagan por aquella vía existen en estas oficinas toda la raíz fundamental de las imposiciones y situados, porque hay muchos juros situados por variados motivos en diferentes especies y no en dinero, y otros que percibirán los interesados con independencia de la Superintendencia, sucediendo lo mismo en lo que mira a juros de rentas reales de esta provincia, de que nada consta en ella, por lo que parece regular pedir esta razón, por el todo, a las Contadurías generales, que es donde se puede dar con la formalidad conveniente.* La Junta, que ve este escrito en su sesión del 24 de octubre, acuerda que se pida certificación a la Contaduría general de la Distribución de la Real Hacienda, señalando explícitamente que se recojan tanto los que se pagan en maravedíes como en granos y otras especies (aceite, sal, vino, carneros, sayal, ...), con sus situaciones y *noticia de los sujetos a quienes tocan y sus domicilios.*

Por su parte, el Visitador del Aposento envía su escrito también el 12 de octubre de 1754, señalando que tiene destinados tres oficiales a tal tarea y que llevan hecho ya medio Madrid, pero que el trabajo es lento por la dificultad de tasar la renta de las casas que están

ocupadas por sus dueños (en las dadas en alquiler se anotaba éste directamente), por los problemas derivados de la tasación de casas arruinadas y sitios eriales, por la medición de los templos y, sobre todo, por las casas de los grandes y títulos, que *ha tenido y tiene sus dificultades*. En definitiva, que aunque los oficiales trabajan todos los días excepto los de riguroso precepto, la cosa va para largo, sin hallarse en condiciones de dar fecha de acabado.

El escrito más esperado de todos los que llegan a la Junta a mediados de octubre es, sin duda, el del Contador. Lo primero que manifiesta es que tiene recibidos 23.348 memoriales, de los cuales ha hecho ya los asientos equivalentes al *Libro de lo real* de 17.529. Y como ya advirtió el Subdelegado principal, el Contador ha abierto tantos *Libros-registro* como *clases* de personas para mayor claridad y para que puedan ir avanzando el trabajo varios oficiales y escribientes a la vez. Tras estos datos, pasa a exponer diversas dudas, que considera no sabe cómo resolver con la normativa general establecida. Uno de los *Libros-registro* abierto es el que llama de *agentes de negocios*, que le llega así preclasificado por el subdelegado. Se trata, sin duda, de un caso excepcional, pues la *Instrucción* catas-tral había determinado que a los de este ramo no se les averiguara individualmente para evitar los inconvenientes que podían derivarse para sus negocios si se supiese la verdad de sus caudales, que por principio deberían ser secretos. De ahí que se decida negociar con cada grupo de estos agentes, según su especialidad, un tanto alzado anual, que luego el colectivo se encargaría de recaudar entre sus individuos. Pero el Contador comenta que eso está muy bien, pero que, al menos, debería fijarse a cada uno de ellos una base imponible mínima en función de su familia, calidad de su casa, servicio a su cargo, en definitiva signos externos de riqueza. Problema semejante encuentra el Contador con los indianos, muchos de ellos residentes en la Corte pero donde no poseen bienes raíces ni ejercen comercio ni industria, por lo que en la práctica quedarían libres de la única contribución, pues ésta no había previsto cargar la mera propiedad de nume-rario. Y esto para el Contador resulta difícil de comprender, pues mantienen en la Corte *casa de subidos alquileres, coche y familia que acreditan su profusa ostentación*. Pasa revista seguidamente a los que Abarrategui llama *pretendientes*, que sí han presentado sus memo-riales, pero limitándose a señalar la familia que tienen y, algunos, *los años que ha están en esta constitución*, declarando después no tener bienes ni industria con que atender su mantenimiento, por lo

que es obvio que reciben remesas de sus familias, las cuales deberán ser objeto de gravamen, pues son muy pocos los que de verdad viven de *la piadosa providencia de Dios*.

El Contador aprecia en la normativa una posible doble imposición en el caso de los artesanos sujetos a gremio, a arte o simplemente ejercientes sin necesidad de examen. Y es que, en efecto, cuando los peritos fijan a cada uno de ellos la utilidad que les puede quedar al año por el ejercicio de su oficio y por la venta de géneros o mercaderías conexos al mismo, resulta una determinada cantidad. Pero, al estar establecido que además se les calcule el jornal que diariamente ganen o pueden ganar y que el mismo se multiplique por 180 días para establecer la base para su imposición al llamado *servicio ordinario y extraordinario*, al margen totalmente de la única contribución, el Contador considera que estos contribuyentes serían doblemente gravados, por lo que propone que, una vez calculada esta base, en el industrial de la única se les cargue únicamente la diferencia entre el total fijado por los peritos y dicha base. Otra duda del contador se refiere a los temporeros, que para ganar de comer se ejercitan unas temporadas en labranzas y otras en trabajos de obras públicas o en cualquier otro menester. No sabe si para *el personal*, o servicio ordinario y extraordinario, cargarles 120 días como a los labradores ó 180 días como a los demás jornaleros y artesanos.

Abarrategui se ocupa también de los jardineros de casas particulares, pues aparecen unos ganando un salario mensual, pero los más reciben su estipendio en dinero y en especie, por ejemplo el comensal diario. La duda es doble: si debe valorar la comida –propone 3 reales diarios– y agregarla al salario para calcular su jornal, como se ha hecho en otras provincias con los jornaleros del campo, y, por otro lado, si cabe aplicarles para el *personal* 120 días como a los labradores, 180 días como a los artesanos ó 250 días como a los lacayos de librea, clase ésta a la que considera que mejor se asimilan.

Los juros también son objeto de la atención del Contador. La norma establecida por la Junta, mediante circular de 25 de julio de 1751, fue que éstos se anotasen en cabeza de sus dueños y en las operaciones de las poblaciones donde éstos residiesen, siendo en ellas donde debían ser declarados. Pero Abarrategui, que como buen Contador no quiere que se escape un maravedí, hace ver a la Junta que muchos de esos juros, aunque con dueños en otras provincias e incluso en otros países, se cobraban en Madrid mediante apoderados, por lo que considera que todos ellos deben registrarse no en los lugares de

residencia de los preceptores, sino en Madrid, en el domicilio de tales apoderados, pues ello evitaría muchas posibles ocultaciones que se podían haber producido (mera suposición) y, sobre todo, que lo más seguro era cobrarles el gravamen que se impusiese *en la misma bolsa en que se les haría el pago*.

Por último, la Junta estudia también el informe de Caltañazor, en el que plantea numerosas cuestiones. Por un lado, da el dato de haber entregado al contador 22.275 memoriales, que no coincide con los que el contador dice haber recibido (23.348), probablemente por la diferencia de días de ambos informes. Añade el subdelegado que quedan en su poder otros 11.647 memoriales que está revisando. Muchos de los que retiene corresponden a *sujetos sin destino*, como *pretendientes* e indianos forasteros, careciendo todos ellos de cualquier especie de utilidad estable; por esa razón, y por la de ser Madrid *patria común*, entiende que no debe regularles nada, pues hasta carecen de domicilio fijo; pero el Contador –dice el Subdelegado– discrepa, pues opina que, al menos, hay que fijarles como base imponible lo que Caltañazor considera *falible regla* de lo que necesitan diariamente para mantener la decencia que ostentan. El Subdelegado entiende que el parecer del Contador no es el espíritu de la *Instrucción*, porque no tiene otro apoyo que el consumo, *en que ya insensiblemente han contribuido*, considerando además que, en su opinión, el gravarles iría contra la justicia y la igualdad, por no tener en la Villa y Corte bienes, rentas o utilidades. Para completar su argumentación, considera que estos individuos viven en buena medida de remesas de sus familias, y que éstas ya contribuirán en sus lugares de origen.

Otro punto de discrepancia con el Contador había tenido mayores consecuencias, pues éste había devuelto a Caltañazor muchos memoriales de letrados, cirujanos, escribanos, barberos, procuradores y agentes de negocios por entender que, con lo que se les declaraba de utilidad, no era posible ni mantenerse. Alega el subdelegado que el Contador exige que se les regule por lo menos lo que necesitan para pagar alquileres, manutención y decencia, a lo que él ha accedido, *pero con repugnancia y actuando imaginariamente*.

El Subdelegado también manifiesta que no le convencen las declaraciones de gentes que *cohonestan su ociosidad con casas de trato público de juegos de trucos, billar, posadas secretas, alquileres de camas y carruajes, pues casi todos ellos declaran exorbitantes gastos y nulas utilidades, sin encontrar medio para investigar*

y conocer la verdad. Dice que no basta saber el número de mesas, pues es indispensable conocer también la concurrencia de aficionados. Sobre todo muestra su alarma por las declaraciones recibidas de cambistas y negociantes, como los Marracis, Giraldeli, Abancini, marqueses de Villa López, Murillo y otros asentistas, que, siendo notorio que gastan grandes sumas en su decencia, *omiten sus utilidades y circunscriben sus haberes a alguna albaja raíz*¹⁵, en prueba de lo cual adjunta copia de las declaraciones de Isidoro y Francisco Xavier Marraci y de Francisco Monsagrati, mostrándose incapaz de averiguar la verdad mediante la aplicación de lo prescrito en el capítulo 29 de la *Instrucción*.

Por su parte, los taberneros y bodegoneros, dice Caltañazor, aseguran todos que pierden dinero en sus negocios. Tras haber estudiado la situación, ha sabido que unos se surten de cosechas propias, cuyos frutos ya serán gravados donde estén las heredades; otros trabajan a comisión, *pero aparecen avecindados en Esquivias, aunque venden en Madrid*; otros tienen el negocio en lo que acarrean con sus recuas, no faltando los que *acopian del trajino de ventureros*. Y todos ellos se han descontado lo que pagan por millones, sisas, cientos, pretendiendo que se les regule como utilidad 3 reales por arroba vendida. En otro grupo, en el que llama *de menstrales* y en los que ubica a los impresores, dice haber comprobado que estos últimos han confesado unas utilidades que no llegan ni a la mitad de las verdaderas. Y lo mismo sucede con los gremios de mercaderes que manejan caudales propios o ajenos y de factorías, que, tras deducirse los derechos que pagan cuando introducen los géneros, ninguno declara una utilidad final que alcance los dos mil ducados (22.000 rv), lo que lleva a pensar que no declaran con verdad a tenor del nivel de vida del que hacen ostentación. Por último, dedica sus sospechas a plateros y demás artes, que aparecen con utilidades muy bajas, ocultando además que muchos de ellos comercian con oro, plata y pedrería. Como final, manifiesta que le produce una gran preocupación cómo elegir a los peritos de cada arte o gremios, y cómo instruirlos para que actúen con acierto, lo que, sin duda, se traducirá en *numerosas notas* que habrá que poner en los memoriales. Y ya en el terreno de lo concreto, manifiesta que tiene pendiente de recibir 41 memoriales de grandes y títulos, 65 de ministros, 31 de religiones y 10 de parroquias, faltando además la presentación de muchísimos privilegios para su copia *a la letra* y compulsa. Para finalizar, dice adjuntar lo que ha hecho con lo declarado en la parroquia

de San Ginés por las cofradías y hermandades, así como las *utilidades declaradas por las religiones en tabernas, boticas y tabonas*.

La Junta ve todos estos informes en su reunión del 20 de octubre, y lo primero que determina es que todos los individuos no asentados en la ciudad –como indianos, pretendientes, sujetos sin destino y, en general, forasteros– no se deben conceptuar para la Única. Que para letrados, cirujanos, barberos, escribanos, procuradores y *cuantos penden de lo adventicio*, deben ser *graduados a prudente regulación*. Que los dedicados a juegos de truco, billar, posadas secretas de camas y *carruageros* y todos los que se les puedan asimilar deben ser *valuados por los peritos*. Que para los menestrales y sus granjerías *se esté a lo que regulen los peritos, y sin deducción de gastos*. Que en cuanto a taberneros y bodegoneros *se gobierne por la utilidad que les quede del vendaje e incremento de precio con el que trabajan*. Que en lo de plateros y demás artes, cuando se estime mucha diferencia entre lo declarado por los gremios y las apariencias, *se acuda a peritos*. Que a los grandes, títulos, ministros, religiones y parroquias que no hayan entregado sus declaraciones, *se les estreche* por los medios más convenientes y prudentes. Que en cuanto a juros, que siga poniendo *los que declaren los dueños*, y en su momento se constatará todo una vez se logren las certificaciones oportunas. En cuanto a no copiar los instrumentos de las sisas, dirá la Junta ser suficiente con las certificaciones de los contadores, sin tener que copiar a la letra cada una de las facultades concedidas para la imposición o la ampliación.

Sobre los mercaderes de gremios que manejen *gruesos caudales*, así propios como ajenos, había que arreglarse a lo establecido en el capítulo 29 de la *Instrucción*, mientras que para cambistas y negociantes –y la Junta repite como ejemplos a los Marracis, Giraldeley, marqués de Villalópez– y demás del comercio, a lo regulado en el 30. Los tres mencionados aparecen como dueños de casas en la *Planimetría*. El que más modesto aparece es Marraci, en un caso como Ysidoro, casado con doña Mariana Semino Ybáñez, y otro como Ysidro, en el primer caso viviendo en la calle Peligros en una casa a la que se fija 1.980 reales de renta, y en el segundo en la calle Reina, en un enorme caserón casi esquina a Clavel al que se fija una renta baja de 600 reales, no sabemos si en parte por hallarse entonces casi en las afueras de la villa. Por su parte, Juan Evangelista Giraldeli, conde de Giraldeli, probablemente viviera en una casa enorme que daba a las calles de Fuencarral y San Vicente, con 11.907 pies cuadrados de

planta y 5.500 reales de renta, tal como se constata en la manzana 349, casa 1, de la *Planimetría*. Aparece también como dueño de la casa 2 de la manzana 301, en la calle de Hortaleza casi esquina a Reina, con renta de 1.920 reales. Otra en manzana 106, casa 7, en la calle del Mediodía Grande, con 2.252 reales. Otra más en la calle de los Reyes (manzana 284, casa 13), con 300 reales. Varias en la manzana 307, números 6, 8 y 10, en la calle de la Libertad, casi esquina con San Marcos, que entonces no bajaba hasta Barquillo, sino que apenas se adentraba para dar acceso propio a la iglesia y *convento de los mercenarios que llaman de San Fernando* y a la casa 10 de Giraldeli, manzana en la que existían otras tres grandes casas: la de las Siete Chimeneas, cuya propietaria era doña María Fernández de Córdoba como titular del mayorazgo de los Sandi y Mesa y renta de 11.800 reales; la inmensa del duque de Frías, con casa y jardín con fachada a tres calles: Barquillo, Piamonte y Santa Bárbara la Vieja, con renta de 24.000 reales. Giraldeli tenía otra casa muy próxima, en la calle de la Libertad, manzana 306, casa 3. Otras que poseía aparecen en las manzanas 349 (casas 1, 18 y 19), 482 (casa 5) y 527 (casa 3), en las calles de Fuencarral, San Vicente, de los Panaderos y de la Quadra. El último de los mencionados por la Junta, el marqués de Villalópez, don Lorenzo de Porras, era también un importante propietario urbano con notables casas en las manzanas 109, 211, 220, 227 y 265 de las calles de Toledo, Carrera de San Jerónimo, Baño, Prado, León y Alcalá. Deducimos por los planos que las casas que habitaba estaban a un lado y otro de la Carrera de San Jerónimo, con traseras respectivas a Alcalá y calle del Pozo, casas a las que se fija renta de 11.000 y 15.000 reales, respectivamente.

Si para entonces habían entrado en la contaduría 22.275 relaciones o memoriales, en la oficina del subdelegado principal se estaba trabajando en el reconocimiento y comprobación de otras 11.647 declaraciones, que Caltañazor agrupó por clases con minucia benedictina. El lector tiene libertad para pasar por alto la enumeración que recogemos en el Anexo I, pero ningún relato mejor sobre los oficios en el Madrid de entonces.

En los primeros meses de 1755 se va culminando el trabajo de la provincia, pero no de la Corte. El último día de enero entrega en la Junta el *Libro de Mayor Hacendado* y, en la semana siguiente: los *Estados o Mapas Generales* de la provincia (encuadrados en tafi-lete con orlas doradas), las copias de las *Respuestas Generales* de todos los pueblos y la *Relación de lo enajenado a la Corona* en dichos

pueblos. Abarrategui, que con esto cumple una parte muy importante del encargo de la Única –la otra parte era el Catastro de la Corte– debió de quedar exhausto, pues el trabajo debió de ser ímprobo; tan cansado que solicitó, en el escrito de remisión, una importante gratificación a la Junta, señalando que, si no se le concedía, no podía sino retirarse de la Única. Alegaba que, sin sueldo ni gratificación especial aparte de su retribución como contador, había venido trabajando en el Catastro desde 1751, constándole que en otras provincias se habían concedido a los contadores ayudas de costa, siendo así que lo único que había recibido eran 100.000 maravedíes (3.000 reales) como estipendio por gastos de escritorio. Concedor como era de los criterios de la Junta, se adelantó a proponer como sustituto a su propio hermano, Joseph Antonio de Abarrategui, que era el oficial mayor de la contaduría y que llevaba ya diecinueve años en la Administración, primero como secretario en la Capitanía General de Madrid y más tarde, como oficial de la contaduría del ejército de Mallorca. Pero el Contador no tiene perdidas todas las esperanzas de que la Junta le diga que se mantenga en el cargo, por lo que no duda en recordar los 14,3 millones de reales que habían aflorado tras advertir él los graves errores del primer subdelegado de la provincia de Madrid, Agustín Sebastián (se registraron 78.905 fanegas de nuevas tierras); y, a mayor abundancia, recuerda que no sólo ha terminado todos los libros de la provincia, sino que ya tiene hechas las copias de las *Respuestas Generales, Libros de lo real y de los cabezas de casa* que habrá que enviar a los pueblos en su día¹⁶. Y en cuanto a la capital, dice ahora haber recibido un total de 27.912 memoriales, de los que ya tiene hechos los asientos de 20.998. Pero todo ello no conmueve a la Junta, que de momento no accede a la solicitud de gratificación y admite que Joseph Antonio sustituya en la contaduría de la Única a su hermano Martín de Abarrategui, pues se había informado de que el aviso de abandono de Martín no era tal, sino necesidad de abandonar el cargo pues había quedado comprendido en el nuevo Reglamento del Ministerio de Cruzada, que hacía incompatible su plaza en dicho Ministerio con el mantenimiento de la contaduría de rentas de Madrid. Por otro lado, al ocuparse de este asunto, la Junta se percató de que Martín de Abarrategui no era contador titular, pues el cargo era propiedad de Manuel Reinalte, que le tenía cedido el ejercicio del cargo. Por ello, tiene que replantearse el nombramiento de Joseph Antonio, negociando con Reinalte el que lo desig-

nase su *theniente*, debiendo asumir la obligación con carácter formal de custodiar todos los documentos catastrales, con independencia de que Reinalte pusiese a su cuidado aquello que estimase pertinente. Cuando todo se resuelve, la Junta concede a Martín de Abarrategui una ayuda de costa de 600 ducados por año que había servido a la Única, algo menos de cuatro años, con lo que recibió una cantidad próxima a 25.000 reales de vellón.

Por los mismos días en que se está fraguando el cambio en la contaduría, el subdelegado Caltañazor dirige un breve pero algo desmoralizado escrito a su Intendente Luján. Le dice que, *ympelido por la retardación*, ha reflexionado sobre cómo se está operando la Corte, donde mantiene cuatro audiencias dedicadas exclusivamente a lo que llama *exploración de hermandades y congregaciones*, que, unidas a los seis oficiales y escribientes que mantiene en su oficina, devengan unos salarios diarios de 289 reales, lo que le parece un gasto muy considerable vistas las enormes dificultades de la averiguación y la escasa consistencia de bienes que están encontrando en dichas hermandades. Cuenta que están yendo templo por templo, averiguando primero todas las fundaciones radicadas en cada uno; después deben ocuparse de saber los sujetos que llevan su manejo, que luego debe localizar, para seguidamente requerirles que presenten los memoriales de sus bienes y rentas, y en todo ello no cabe mayor celeridad, antes bien *exige notable lentitud*. La dirección de todo ello se lleva desde su oficina, que ocupa casi todo su tiempo en lo que describe como *prevención, distribución, examen y coordinación*, dedicando también mucho esfuerzo a las comprobaciones de lo declarado por gremios y clases menestrales, sobre las que no sabe ocultar un lamento: *en cada gremio y clase menestral experimento suma dilación*, primero para lograr que acepten los peritos, y después la enorme resistencia que ofrecen todos, lo que le genera lo que Caltañazor llama *displizencia y aun escrupolosidad*.

Todo este discurso del Subdelegado iba encaminado a un objetivo: que la Junta ordenara que una o dos mesas de la contaduría se dedicasen a culminar la *exploración* de Madrid y a tomar las nuevas declaraciones a los gremios, señalando que, si la Junta no ve conveniente esta provisión, estima que no va a poder terminarse la primera fase de la averiguación ni siquiera en seis meses. Afirma que *suspira* por el éxito del Catastro madrileño y que nada mejor para obtenerlo que arbitrar la medida que propone, es decir, pasar buena parte de la responsabilidad al Contador.

El Intendente Luján pasa el escrito del subdelegado a Martín de Abarrategui, que ya sabe que se va, pero que no duda en estudiar el asunto y en emitir su opinión, que no es otra que mostrarse dispues-tísimo a que todo lo pendiente pase a manos de la contaduría. Pone dos condiciones, que él llama *circunstancias*: la primera, que el citado Caltañazor le *pase razón de la consistencia de las congrega-ciones y cofradías que se hallan erigidas, con distinción de parro-quias, conventos, oratorios y demás lugares eclesiásticos*, con los nombres de los hermanos mayores y de los mayordomos que las gobiernan; y en las memorias y capellanías, los nombres de los curas o tenientes que todavía no han dado el memorial de sus bienes y efectos correspondientes a sus iglesias, incluyendo las que falten de cabildos de clérigos y conventos. Y lo mismo debería hacer con todo lo pendiente de gremios, comercio y artes, dando los nombres de los directores o de las personas que los gobiernan, debiendo propor-cionar también los nombres de los que puedan ser llamados como peritos. Una vez todo eso en su poder, él mismo designaría a los oficiales más a propósito. Pero con su personal no sería suficiente, por lo que para poder aceptar dice que habría que proporcionarle al menos dos escribanos hábiles y tres oficiales o escribientes de los más instruidos en la *ubicación y conocimiento de los barrios y casas de la Corte*, pre-firiendo a los que habían ya trabajado en la averiguación de la villa; por último, dice que necesitaría un alguacil para el envío de recados a unos y otros. Por último, señala que deberían cesar en sus encar-gos tanto el subdelegado principal como los de las cuatro audiencias existentes. A partir de ese momento, todo queda en manos de Joseph Antonio de Abarrategui, el recién estrenado Contador de la Única.

Con todos estos avatares, estamos ya en mayo de 1755 y el minis-tro de Hacienda, el conde de Valparaíso, comunica a la Junta que S.M. desea conocer el estado de la operación de la Corte y las medidas que se considera sería necesario arbitrar para agilizar su conclusión. Con-secuentemente, el intendente Luján y Abarrategui preparan sendos infor-mes, que la Junta ve en sesión del 8 de junio. Entre los datos que aquí interesan, que en la contaduría había ya 35.666 memoriales, de los que 21.757 estaban ya con asientos hechos, siendo el producto de lo ya asentado 66.106.849 reales. Advierte que de los 127 gremios y comu-nidades seglares existentes en Madrid solamente había recibido las decla-raciones de 31, de las que el propio Contador había revisado seis: carpinteros, zapateros, peluqueros, ebanistas, yeseros y alquiladores de coches y carromatos. Se muestra preocupado pues son muchos los

gremios que parecen hacer caso omiso a los avisos. Recalca que no sólo es un problema de dilación en la recepción, sino que tras recibirlas eran todavía muchas las tareas pendientes: comprobación de todo, formación de los asientos, reconocimiento de los mismos, liquidación o valoración, para lo que tiene destinados tres equipos. Se atreve incluso a estimar a cuánto ascenderá el producto final de Madrid: 140 millones de reales, *antes más que menos*, pues a lo ya asentado habrá que añadir, entre otras muchas partidas, la de los Cinco Gremios, las rentas de propios, sisas y arbitrios de la Villa y los 18.695.495 reales en que se evaluaron los alquileres de los edificios de Madrid, según la certificación de la que llama *Regalía del Real Hospedaje*. Según el informe, no será posible finalizar la Villa y Corte hasta la primera mitad del año siguiente, 1757.

La historia interminable: en busca de los memoriales perdidos.

Aunque la operación de Madrid avanzaba, su culminación parecía objetivo imposible de lograr, pues no parecía haber forma de que los morosos entregasen sus memoriales. Es muy ilustrativo de la situación el certificado que, con fecha 17 de enero de 1756, el Contador envía a la Junta con el estado de las operaciones a 31 de diciembre de año anterior: faltan por recoger 740 declaraciones, además de las *de algunos señores duques, títulos, comunidades y otros particulares*. Y ello tras tres años de enviarles *papeles de aviso*. En ese momento, el contador tiene ya en su poder 39.380 memoriales, de los que 31.875 tiene hechos los asientos. De las 113 relaciones de gremios y comunidades, 19 están todavía sin comprobar –entre ellos, los Cinco Gremios– y 41 pendientes de algunas diligencias de menor entidad. En el mismo, se congratula el Contador de que de lo asentado hasta ese momento resulta un producto superior al esperado, pues los 31.875 asientos hechos alcanzan ya 170.325.959 reales (recuérdese que esperaba unos 140 millones), y todavía faltaban por hacer los asientos de 10.642 memoriales, amén de los todavía no presentados. Esos 170 millones los va a reducir el contador a 157.421.594 reales, pues dirá que, cuando se implante la *única contribución*, Hacienda deberá hacer frente a lo que ahora se percibía por alcabalas en manos de particulares (9.046.863 reales), así como descontar 3.857.502 reales, valor de los réditos de censos redimibles

y perpetuos recogidos en el catastro, pues se los deducirían sus pagadores para calcular la base imponible neta.

Si bien de los 740 memoriales pendientes de cumplimentar y entregar el contador no daba detalle en su informe, sí lo hace de *los señores duques, títulos, comunidades y otros particulares* que no habían respondido a los múltiples avisos que les habían sido remitidos, considerando que, salvo que el Intendente o la propia Junta se los requiriese, probablemente seguirían haciendo oídos sordos a sus avisos. Con este propósito, incluye la lista pormenorizada en la que, entre otros, llama poderosamente la atención que fueran precisamente cuatro ministros los que no habían entregado su declaración, entre ellos el primer ministro, Wall, y el mismísimo ministro de Hacienda, Valparaíso, que, en teoría, debería ser el mayor interesado en acabar el Catastro. Otro tanto cabe decir de otros miembros de la Secretaría de Estado o del Ayuntamiento de Madrid, que deberían haber sido los primeros en cumplimentar las reiteradas órdenes del Rey. Y no digamos los consejeros de Hacienda, o el intendente del Real Palacio, o el del Coliseo, que aduce no haber recibido la orden por el cauce debido, cuando el propio monarca había ordenado que nadie adujera fuero para eximirse. Ante tales morosos, nada puede extrañar tampoco la no presentación de memoriales del duque de Veragua, de la duquesa de San Pedro, de los condes de Miranda, Torrepalma y Puñonrostro, o los marqueses de Ariza, Villa-franca, San Vicente, Ormazza, Villagarcía, Fuente Olivas, Valle de la Paloma, Pozo Bueno,....

A la vista del cúmulo de personalidades, la Junta acuerda que sea el Intendente Luján el que *apremie a los diputados de los referidos gremios y a las demás personas morosas, por los medios y conminaciones que están acordadas y dictare su prudencia*. Lo acordado eran sanciones pecuniarias crecientes e incluso penas de cárcel. Esta orden llegó a manos del Intendente el 9 de febrero de 1756, pero nada sabemos sobre las medidas que adoptó para el logro de tales memoriales.

Días después, la Junta solicita del Contador que actualice los datos sobre el producto de Madrid, con la finalidad de completar el informe (*Representación*) que aquella estaba preparando para elevar al monarca, pues ya disponía prácticamente de todos los datos de las 21 provincias restantes.

El nuevo informe, fechado el 27 de febrero de 1756, eleva ya el producto a 174.278.819 reales, a los que habría que añadir 14.044.646

reales por réditos de censos sobre fincas de la villa y por juros situados fuera de ella. En el mismo incluye el Contador una clasificación de gran interés, pues dice que, de esos 174 millones, corresponden a legos 154.756.669 y 19.521.790 a eclesiásticos, es decir, una relación de 89/11, muy alejada de la idea extendida de que el porcentaje de riqueza en *manos muertas* eclesiásticas era entre el doble y el triple. Tiene también interés el desglose que hace el Contador de los 19,5 millones de reales eclesiásticos: 13,8 correspondían a benéficos (propios de las iglesias) y 5,7 a patrimoniales (propios de los eclesiásticos), y de éstos 2,7 por *tratos y granjerías*.

No sabemos la razón, pero en esta ocasión el Contador no incluye el importe de los alquileres de las casas de Madrid, que ahora eleva a casi 19 millones, pero sí añade un dato muy interesante desde el punto de vista urbanístico: informa de cuánto supone el valor de las 3.695 casas comprendidas en el *medio Madrid* que queda al *mediodía*, cortando el plano por la calle de Alcalá a la Puerta de la Vega: 10.028.455 reales, correspondiendo al otro medio plano 8.667.040 reales.

Abarrategui también ofrece datos sobre lo que supondría el gravamen por *lo personal*, casi 18,5 millones de reales, que proporcionan una información interesante desde el punto de vista de la población activa. Pero veamos primero qué era el impuesto por lo personal para entender cabalmente lo que significan esas cifras. Aunque Ensenada tenía el propósito de sustituir todos los impuestos o gravámenes comprendidos en las *rentas provinciales por una única contribución*, dejó fuera el antiquísimo impuesto estamental conocido como *servicio ordinario* y *extraordinario*, o *servicio real*, pagadero exclusivamente por los pecheros, del estado general, varones, capacitados para el trabajo y de edades entre 18 y 60 años. En cierta forma, este impuesto era paralelo al de *lanzas* pagado por los nobles y al de *subsidio*, pagado por los eclesiásticos, situación que probablemente explique su permanencia, pues en ningún caso Ensenada se planteó la demolición del régimen estamental: si una reforma fiscal que a muy largo plazo podría conducir a ello suponía un auténtico revulsivo, imagínese el terremoto que hubiera sido un intento de demolición a muy corto plazo del régimen imperante. Había que ser un visionario o un loco para intentarlo y Ensenada no lo era. Sin embargo, lo que sí se hace con el Catastro es acopiar datos para modificar los criterios de reparto de tal gravamen, y para ello se ordena que se pregunte a los peritos que participan en las *Respuestas Generales* de las distintas localidades qué jornal diario ganaría un hombre que se dedicase a la

labranza, a la herrería, a la carpintería, etc., y así a todos los oficios existentes en ese pueblo. Sabidos los jornales, se ordena que a todos los labradores y jornaleros o criados del campo se les fije como base imponible por el gravamen personal (estamental) el jornal estipulado por los peritos multiplicado por 120 días; para todos los demás oficios, lo mismo pero por 180 días; y a un puñado de oficios más descansados (criados de librea, por ejemplo), por 250. Estas cifras han sido consideradas por algunos investigadores como si fuesen los días laborables de tales oficios, justificando incluso en algunos casos los escasos días del trabajo en el campo por razones climáticas, cuando la normativa catastral dice taxativamente que se trata de días fiscales y que el menor número de ellos aplicado a los labradores era una forma de premiar el oficio más necesario para todos y, entendemos que, probablemente, también porque en la valoración de las tierras se había establecido considerar el valor bruto de su producción sin reducción alguna en concepto de gastos de cultura, simiente, diezmos, etc. Pues bien, el contador de Madrid ofrece los siguientes datos: los labradores y jornaleros sujetos a dicho gravamen serían 215, con una base impositiva de 115.225 reales, un sueldo anual de 536 y un salario diario de 4,5 reales; los artistas, 13.714, con una base de 15.274.714 reales, un salario de 1.114 reales y un jornal diario de 6,2 reales y, finalmente, 2.745 criados, cuyos valores serían de 3.065.971 reales de base imponible, 1.117 reales de sueldo anual, y 4,5 reales de jornal diario. Así pues, el total de individuos sujetos al gravamen por lo personal ascendería a 16.674 y la base imponible, a los mencionados 18.455.910 reales. Obsérvese, como por otra parte era de esperar, que la población activa agraria es realmente escasísima.

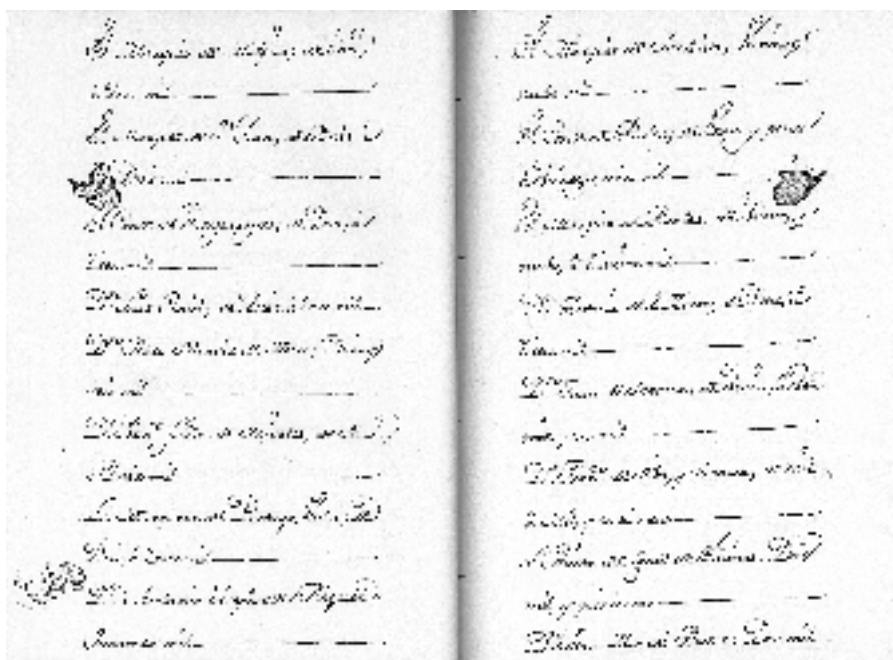
A pesar de estos datos, cuando la Junta eleva su *Representación al Rey*¹⁷ en 1756, el catastro de la Villa y Corte sigue inconcluso: no se ha terminado siquiera la fase de averiguación.

La Junta presiona para terminar Madrid.

En marzo de 1757, la Junta adopta una decisión drástica: que dos expertos pasen a la contaduría a examinar la verdadera situación de todo lo hecho en Madrid, tanto en la provincia como en la capital, y a elaborar un informe sobre las medidas que había que adoptar para una pronta finalización. Los expertos son don Fausto de Cossío y Mier

y don Juan Lorenzo de Azcárate, Contador el primero de Ávila y oficial mayor el segundo de la contaduría de Soria, adscrito desde hacía tiempo a la Secretaría de la Real Junta. El primero llevaba cinco años recorriendo las contadurías de la Única supervisando libros y *estados*, intentando detectar errores de planteamiento y procurando la mayor homogeneidad de criterios. El desencadenante fue una carta del Intendente en la que decía que el Contador *me ha manifestado a boca* que necesitaba más personal para evacuar los trabajos de comprobaciones, asientos, etc., siendo así que le constaba a la Junta *que las copias de la provincia se concluyeron tiempo ha*.

El 14 de abril de 1757 pasan los inspectores su informe a la Junta, tras haber practicado, según dicen, un *prolijo reconocimiento*. En lo que aquí nos interesa, que es lo referido a la capital, lo primero que señalan es que siguen faltando muchos memoriales, entre ellos de mayordomos de S.M., de caballerizos de campo, de ballestería, de camaristas y dueñas de honor de la Reina, y algunas de los Consejos, muchos de abogados y la más clamorosa: todavía no ha dado su declaración don Ricardo Wall, el ministro de Estado. Entienden Cossío y Azcárate que cabían dos soluciones: o exigirles los memoriales por medios contundentes, o pedir certificación de sueldos a la Tesorería General, con lo que al menos se dispondría de ese dato, aunque dejarían de consignarse y gravarse otros efectos que pudiesen poseer. El segundo punto que tocan es que faltan en los memoriales las cabañas trashumantes que poseían algunos vecinos de la Villa, pues en Madrid habían entendido, de forma incorrecta, que tales cabañas debían declararse donde pastaban los ganados y no en los lugares de vecindad de los dueños. Opinaban Cossío y Azcárate que este ramo no podía quedar fuera del Catastro, pues en Madrid residían algunos de los grandes ganaderos lanares. Finalmente, entre abril y mayo de 1757, la averiguación de ganaderos se consiguió casi en su totalidad a partir de la información proporcionada por los representantes del Honrado Concejo de La Mesta, don Francisco Xavier de la Quadra, marqués de Tejares, don Fernando de Borja, don Joseph de Haro y don Bartolomé de Echayde, encontrándose entre ellos figuras tan destacadas como la duquesa del Infantado, con 26.000 cabezas lanares, el duque de Alburquerque, con otras tantas, el de Béjar, con 18.000, el propio conde de Valparaíso con ente 12 y 13.000 o don Ambrosio Joseph de Negrete, con 40.000. Y decimos casi en su totalidad, porque los responsables del catastro madrileño, en el documento donde asientan los datos del ganado, incluyen al duque de Santisteban, al de Arcos, al



Fragmento de la certificación en la que aparecen los vecinos de Madrid propietarios de grandes trashumantes (AHN)

marqués de Monreal, al de Portazgo, a don Thomás Nágera, capellán mayor del convento de Comendadoras de Santiago, al convento de San Jerónimo, al de carmelitas descalzos y al de R.P. Agonizantes *de la calle alta de Foncarral*, como propietarios de cabañas ganaderas, aunque indican ignorar el número de cabezas que posee cada uno¹⁸.

Sobre las casas, Cossío y Azcárate opinaban que el certificado del valor de los alquileres que estaba preparando la oficina de la Visita de la Regalía de Aposento les parecía insuficiente y que, como en los memoriales constaban los alquileres declarados por los vecinos, consideraban que eran estos valores los que debían aparecer en los libros del Catastro, sirviéndose del certificado tan solo como contraste, al igual que se hacía con la certificación de diezmos. Opinaban lo mismo de los juros, de los que decían que no se habían verificado tal cual estaba mandado. Y lo mismo: que aunque existía un certificado de la Contaduría de juros, había que partir de los memoriales. Por lo demás, señalaban que faltaba poner los productos en los márgenes de las partidas, así como dividir las partidas de los productos

de las tierras eclesiásticas entre sus titulares y sus colonos legos. También faltaba comprobar los memoriales y hacer los asientos de todos los tratantes de pescados frescos y salados, los de los maestros de primeras letras y los de los relatores de los Consejos. Y por último, señalan que *la variedad* de todo es tan grande en Madrid, que los estados iban a tener que ser enormes de tamaño, proponiendo sustituirlos por meras relaciones. Terminaban el informe con una recomendación paradójica: reducir la plantilla de la Contaduría de 36 empleados a 8, no por ser poco el trabajo, sino por entender que la homogeneidad sería mayor si todo corría por menos manos.

El 20 de abril, la Junta envía copia del informe de los inspectores al Intendente Luján. Al día siguiente, tras ver el tema con el Contador, éste se dirige a la Junta comentando algunos extremos del informe de inspección y aceptando casi con entusiasmo la reducción de plantilla. Sobre los empleados de casas reales opina que bastará con la certificación de sueldos, a lo que añadirá otras *noticias adquiridas*. Sobre los Consejos, lo mismo. Y otro tanto sobre los empleados de las grandes compañías y la fábrica de cristal. Sobre el lanar dice que le ha pedido certificación al Caballero Presidente del Honrado Consejo de la Mesta, cuyos resultados hemos adelantado. Y sobre otros memoriales pendientes opina que lo mejor es olvidarse de ellos, pues sabe que son de poca consistencia; insistirá, dice, sobre los propietarios de los pozos y abasto de nieve a la Corte, que curiosamente no figuran en la lista de ausencias de Cossío y Azcárate. Y en cuanto a los oficiales generales, comisarios de guerra, coroneles, capitanes, tenientes y alféreces de tropa dice dudar si deben recogerse donde residen –en este caso, Madrid– o donde tienen sus consignaciones. Como se ve, la opción es, a estas alturas, tirar por la calle de en medio. Sobre la reducción de personal dio no sólo su aceptación, sino que anticipó su propuesta de quiénes eran los que debían permanecer y quiénes quedar *reducidos*.

La Junta hizo suya la propuesta de Abarrategui, dejando la plantilla reducida a 12 empleados. A todo esto, el Contador, tras la escabechina, se atreve a anunciar a la Junta que en mayo estará todo acabado, de manera que a los 14 días de despedir a Vallarín, que era el *estadista* (escribiente encargado de delinear los *Estados*), pregunta que si por fin los *Estados* de la capital se van a hacer como los de la provincia o como dijeron los inspectores, como mera relación, pues si la Junta los quiere como los primeros va a necesitar de nuevo del *estadista por la prolijidad del rayado y cobordinación a compás de las casillas, en cuya*

práctica no están versados los dependientes que han quedado para el trabajo substancial del asunto.

Como cabía deducir de lo expuesto, la promesa de acabar en mayo no se cumplió. La Junta le ordena entonces que informe semanalmente de lo que se iba adelantando en el trabajo. A finales de junio la Junta urge de nuevo al Contador a finalizar los *Estados* de la Corte, respondiendo éste que sólo le faltaba un dato para hacerlos: las cabezas lanaras trashumantes que poseía el marqués de Malpica. La respuesta resulta muy sorprendente. Y ello porque el *informe-comprobación* de los tres representantes de la Mesta tiene fecha de 2 de mayo y en él constan entre 11 y 12.000 cabezas a su nombre y porque, tal cual hemos adelantado, finalmente parece que fueron los ganados de otros propietarios los que realmente faltaban. En la averiguación de éstos debió de seguir trabajándose en los meses siguientes, porque en la documentación que finalmente se envía a la Junta aparece un breve traslado fechado el 25 de agosto, en el que consta que los representantes de la Mesta han valorado el esquilmo de las cabezas merinas en 12,5 rv. y que en la contaduría queda una relación con todos los ganaderos y el número de *cabezas de que, al poco más o menos*, se componen sus cabañas.

Pasan los días y Abarrategui sigue sin terminar. El 17 de agosto, la Junta le hace llegar una carta diciéndole que se necesita *luego, luego*, el plan de la operación de Madrid y que para lograrlo *use de todos los medios que sean conducentes*. Era el último aviso, pues unos días después, el 25 de agosto, llegan, por fin, los *Estados* de Madrid a la mesa de la Junta. Van acompañados de unos extractos que se habían preparado con los autos de las comprobaciones, con las *Respuestas generales* del Campo de Madrid, con la relación de las sisas y con otra de los ganados trashumantes pertenecientes a vecinos de Madrid, así como con unos resúmenes de los *Estados*. Se trata de los únicos documentos del catastro de la Villa que han llegado hasta nosotros¹⁹. Los *Estados* de la Villa debían de ser de gran formato, sobre todo el de la letra G, dedicado a los individuos sujetos al impuesto por lo personal.

Abarrategui no tuvo ese día sensación de final, sino de comienzo, pues debía de saber que la Junta estaba sólo pendiente de lo de Madrid para elevar al monarca el informe definitivo que se suponía daría paso a la implantación para 1758 de la *única contribución*. Con esa convicción, el Contador propone a la Junta varias cosas: la primera, mantener íntegra la plantilla para ir preparando para la aplicación fiscal del

Catastro; la única concesión que hace es que cese el escribano, Manuel Vázquez de Seijas, pues por el momento no tendría que dar fe de nuevas diligencias; la segunda propuesta es cambiar la oficina a otra de menos superficie, pues al cesar 21 de los 32 dependientes que llegó a tener, sobraba sitio. El nuevo lo encuentra en el mismo edificio, en el *suelo* segundo. El no cambiar de edificio lo consideraba importante para que no se extraviara papel alguno. Ninguno de los dos objetivos se cumplió: ni pudo evitarse que en algún momento posterior el catastro madrileño se perdiera, ni conseguir que la única contribución se impusiera.

El sufrido lector que haya conseguido llegar hasta esta página convendrá con nosotros en la afirmación inicial: la villa de Madrid no tuvo suerte con su catastro, se hizo tarde, con muchas dificultades, seguramente con más deficiencias de la deseadas y deseables y se perdió, a pesar de lo cual proporcionaba una imagen muy cercana a la realidad de esa ciudad, cuyo sentido era ser la capital del Estado, pero... hoy está desaparecido; no quiero por ello renunciar a dejar recogido aquí cómo quedaron inventariados todos sus papeles, aunque ya lo he hecho en otro trabajo. A través de él se percibe la variedad de oficios de sus gentes, sus actividades, el bullicio de sus calles y mercados, la suntuosidad de sus cortesanos, embajadores e indianos, la indigencia de sus pobres, la omnipresencia de los eclesiásticos de toda condición...

En 1758, la contaduría de Madrid, al igual que hicieron las restantes de la Corona, elaboró e hizo llegar a la Junta un inventario de los papeles de la Única que custodiaban²⁰. Este inventario se mandó realizar después de cuatro intentos de implantación de la única contribución: dos en 1756, uno en 1757 y otro en el propio año de 1758. Éste quedó listo para elevarlo al Rey a primeros de agosto. Pero el día 27 de ese mes murió la reina Bárbara de Braganza, casada con Fernando VI en un lejano ya 19 de enero de 1729, en una casa de madera flotante, sobre el río Cayas, en las aguas que hacían frontera entre las dos Coronas. La pérdida de la Reina fue el golpe definitivo para la salud mental y física del monarca, que, inmediatamente después de los funerales, se recluyó hasta el final de sus días en el castillo de Villaviciosa de Odón, a dos leguas de Madrid. La Real Junta dará en esos mismos días carpetazo al Catastro y en esos momentos es cuando precisamente ordena hacer inventario. Lamentablemente, no dio instrucciones precisas del modo de hacerlo, de manera que algunas provincias lo hicieron de modo sucinto, mientras otras sobreabundaron en detalles. Madrid fue de las primeras. En todo caso, y dado

The document is a multi-column table with handwritten text and numbers. The columns are labeled with letters D, E, F, G, and H. Each column contains several rows of data, including names, dates, and numerical values. There are also some larger blocks of text interspersed within the columns. The handwriting is in an older script, likely Spanish. The document is divided into sections by vertical lines, and there are some marginal notes and signatures. The overall appearance is that of a detailed administrative or legal record.

Extracto-resumen de los cinco *Estados* de legos de la Villa de Madrid (AHN).

que la mayor parte de los documentos catastrales de la Villa y Corte han desaparecido o, al menos, se ignora su paradero, la información que nos deja el contador Abarrategui debe calificarse de preciosa, pues puede resultar muy útil incluso para localizar algunos libros, que quizás se encuentren descabalados en los anaqueles de algún archivo. El total de libros y legajos ascendía a 575. Actualmente, se conservan, en el Archivo Histórico Nacional, los *Estados Generales de la provincia, Libro de lo enajenado* y una copia de las *Respuestas Generales* del campo de Madrid, los extractos de los *Estados* de la Villa y una serie de certificaciones de ganados, sisas, efectos enajenados, autos de comprobación de *todo lo sugeto a gremio, comunidades y demás clases*, etc. (FCMH, libros 7463, 7464 y 7463bis, respectivamente); y en el Archivo General de Simancas, el original del *Vecindario* ordenado realizar ya en 1759 utilizando datos de las averiguaciones, es decir, de 1750-1754 para la provincia y de 1754-1757 para la capital (DGR, 1ª remesa, leg. 2046)²¹, y las copias de las *Respuestas Generales* de los pueblos de la provincia (no están las de la Villa porque no se hicieron, ni las del Campo de Madrid ni Villafranca del Castillo porque se catastraron más tarde, cuando las copias estaban ya hechas, encuadernadas y enviadas a la Junta) (DGR, 1ª remesa, libros 456 a 461) y el *Libro de mayor hacendado* (DGR, 1ª remesa, libro 462); apenas se han conservado las copias de las *Respuestas Generales, Libros de lo real y Libros de los cabezas de casa* que se enviaron a los ayuntamientos, si bien quedan algunos en sus respectivos archivos municipales, como, por ejemplo, en los de Getafe y San Sebastián de los Reyes, o algún volumen suelto de Barajas y Vallecas en el Archivo de Villa de Madrid. La operación del casco de Madrid quedó recogida en 90 legajos, en alguno de los cuales se incluye también algo de documentación referida a toda la provincia. El contenido de cada uno de ellos se recoge en el anexo II.

A N E X O I

Número de memoriales en poder de la contaduría madrileña en octubre de 1754

<i>Abogados, procuradores, agentes y escribanos</i>	691
<i>Administradores de eclesiásticos forasteros</i>	913
<i>Administradores de haciendas de forasteros</i>	717
<i>Aguardenteras</i>	228
<i>Albeitería</i>	103
<i>Alfareros</i>	5
<i>Almacenes de madera</i>	8
<i>Alquiladores caballerías, arrieros, aguadores</i>	71
<i>Alquiladores de camas</i>	11
<i>Alquiladores de carruajes y caballerías</i>	77
<i>Amoladores, traperos, calceros y lavanderos</i>	133
<i>Arcabuceros</i>	26
<i>Arquitectos maestros de obra</i>	297
<i>Arrieros y tragineros</i>	61
<i>Asentistas y proveedores</i>	29
<i>Aserradores y fusteros</i>	34
<i>Ayudas de cámara</i>	1.687
<i>Ayuntamiento de Madrid y sus oficinas</i>	64
<i>Batidores de oro</i>	27
<i>Bordadores</i>	75
<i>Botilleros y alojeros</i>	52
<i>Botoneros</i>	11
<i>Cabestreros y alpargateros</i>	64
<i>Cabrerros</i>	72
<i>Caldereros</i>	36
<i>Campaneros</i>	3
<i>Canteros</i>	152
<i>Capellanes con capellanías y bienes</i>	151
<i>Capellanes de honor y altar</i>	31
<i>Capellanes de señores</i>	52
<i>Capellanes sin capellanías ni bienes</i>	161
<i>Cardadores y colchoneros</i>	65
<i>Carnicerías y rastro</i>	196
<i>Carpinteros</i>	539
<i>Carreteros</i>	22

<i>Casulleros</i>	3
<i>Cereros</i>	33
<i>Cerrageros</i>	156
<i>Cesteros</i>	10
<i>Ciegos y otros pobres</i>	328
<i>Clérigos de menores con bienes</i>	33
<i>Clérigos de menores sin ellos</i>	17
<i>Cocinas y libreas de casas</i>	545
<i>Cofreros</i>	29
<i>Coleteros</i>	25
<i>Cías. de Caracas, Habana, Zaragoza, etc.</i>	24
<i>Concursos y testamentarias</i>	38
<i>Confiteros y oficiales</i>	122
<i>Cordoneros</i>	63
<i>Corraleros</i>	42
<i>Corredores</i>	33
<i>Cotilleros</i>	49
<i>Criados de grandes, títulos y particulares</i>	449
<i>Cuchilleros</i>	76
<i>Curtidores</i>	33
<i>De comunidades religiosas</i>	31
<i>Del resguardo de aduanas y fieles</i>	272
<i>Dependientes de conventos</i>	269
<i>Dependientes de Correos</i>	45
<i>Dependientes de farsa</i>	92
<i>Dependientes de la Real Junta de Abastos</i>	180
<i>Doradores de fuego</i>	27
<i>Doradores de mate y tiendas de espejería</i>	189
<i>Ebanistas</i>	114
<i>Eclesiásticos: dignidades</i>	4
<i>Empedradores</i>	44
<i>Escultores y tallistas</i>	153
<i>Espaderos</i>	19
<i>Esquiladores</i>	22
<i>Estañeros y plomeros</i>	7
<i>Estereros de esparto</i>	99
<i>Evacuadores de dudas</i>	128
<i>Evacuadores para sacar notas</i>	46
<i>Fábrica de naipes</i>	19
<i>Fabricantes de achas</i>	5

<i>Fabricantes de alfombras</i>	2
<i>Fabricantes de encerados</i>	2
<i>Fabricantes de papel de estraza</i>	8
<i>Fontaneros</i>	33
<i>Fruteras</i>	121
<i>Golilleros</i>	2
<i>Grandes, títulos y sus viudas</i>	230
<i>Guadamacileros</i>	3
<i>Guanteros</i>	71
<i>Guarnicioneros y silleros</i>	141
<i>Guitarreros</i>	12
<i>Herederos (vino) y taberneros</i>	291
<i>Herreros</i>	175
<i>Hervolarios</i>	13
<i>Hortelanos</i>	9
<i>Hospitales</i>	290
<i>Hosteleros y bodegoneros</i>	127
<i>Indianos a pretensiones</i>	71
<i>Jalmeros</i>	37
<i>Jauleros</i>	5
<i>Jornaleros y mozos de asistencia</i>	4.742
<i>Joyerías de calle Mayor</i>	93
<i>Joyerías, ferreterías, etc.</i>	182
<i>Lanerías</i>	7
<i>Lapidarios</i>	3
<i>Latoneros</i>	42
<i>Limpiadores de galones</i>	3
<i>Lonjas cerradas, cambistas de letras y otros</i>	86
<i>Lonjas de comestibles</i>	10
<i>Lonjas de cordobán</i>	14
<i>Maestros de coches</i>	202
<i>Manguiteros</i>	12
<i>Médicos y cirujanos</i>	572
<i>Memorias y obras pías en Madrid</i>	129
<i>Mercaderes de fierros</i>	42
<i>Mercaderes de lienzos</i>	59
<i>Mercaderes de paños</i>	45
<i>Mercaderes de sedas de Puerta Guadalupe</i>	33
<i>Mercería, especería y droguería</i>	121
<i>Mesones</i>	38

<i>Ministerios</i>	65
<i>Ministros y mozos de causa pública</i>	142
<i>Molenderos de chocolate</i>	151
<i>Montereros</i>	14
<i>Músicos y maestros de danza</i>	243
<i>Neverías</i>	24
<i>Notarios y dependientes tribunales eclesiásticos</i>	33
<i>Obligados de la limpieza</i>	6
<i>Oficiales de la Sala, alguaciles, porteros y alcaldes de Corte y Oficinas de los Ynfantes</i>	72
<i>Oficios de Casas Reales</i>	582
<i>Organeros y clavicorderos</i>	8
<i>Otros</i>	207
<i>Pajes</i>	911
<i>Parroquias y sus anexos</i>	269
<i>Pasamaneros</i>	133
<i>Pasteleros</i>	48
<i>Peñeros</i>	28
<i>Peluqueros</i>	205
<i>Picadores de tafetán</i>	12
<i>Pintores, cinceladores y relojeros</i>	84
<i>Pintores y charolistas</i>	65
<i>Platería</i>	340
<i>Pollerías</i>	23
<i>Polvoristas</i>	12
<i>Posadas públicas y secretas</i>	122
<i>Pozeros</i>	6
<i>Preceptores y maestros de primeras letras</i>	73
<i>Puertaventaneros</i>	77
<i>Quinquilleros y booneros</i>	71
<i>Real Biblioteca</i>	8
<i>Real Casa de Moneda, Papel sellado, Cristales y Tapices</i>	62
<i>Real Palacio, arquitectos y maestros de obras</i>	226
<i>Religiones</i>	31
<i>Relojeros</i>	13
<i>Renta de tabacos</i>	62
<i>Revendedores</i>	488
<i>Ropavejeros y prenderos</i>	106
<i>Roperías</i>	88
<i>Sastrería</i>	1.146

<i>Secretarías de Estado, ministros de Tribunales y sus viudas</i>	162
<i>Silleros de paja</i>	34
<i>Sobrestantes</i>	10
<i>Soladores</i>	25
<i>Sombrereros</i>	38
<i>Subalternos de Consejos</i>	133
<i>Sus individuos seculares</i>	134
<i>Taboneros</i>	151
<i>Tapiceros</i>	35
<i>Tejares</i>	19
<i>Tejedores de lana</i>	22
<i>Tejedores de lienzos</i>	42
<i>Tejedores de seda y fabricantes de medias</i>	142
<i>Tesorerías, secretarías y Contadurías Reales</i>	716
<i>Tiendas de aceite y vinagre</i>	183
<i>Tintoreros</i>	38
<i>Tiradores de oro</i>	24
<i>Tontilleros</i>	8
<i>Torneros</i>	31
<i>Traductores de lenguas</i>	4
<i>Tratantes de paja</i>	9
<i>Tratantes de tozino y pescado</i>	31
<i>Tropa y alabarderos</i>	285
<i>Truqueros, bocheros, domadores de caballos</i>	46
<i>Única Contribución</i>	58
<i>Vaciadores de figuras</i>	8
<i>Vidrieras de Talavera y Alcora</i>	40
<i>Vidrieros y ojalateros</i>	71
<i>Villa</i>	130
<i>Virtuosos de música</i>	4
<i>Viudas con bienes y sin ellos</i>	4.729
<i>Yserías</i>	54
<i>Ynquisición</i>	10
<i>Zapateros de obra prima</i>	812
<i>Zapateros de viejo</i>	302
<i>Zedazeros</i>	14
Total	34.069

12 de octubre de 1754

(AGS, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, leg. 1894)

A N E X O I I

Documentación catastral de la Villa de Madrid, según consta en el Inventario de la Contaduría, 1758**De Seculares**

Legajo 1. Todos los oficios de la Mayordomía de la Casa del Rey, en que se incluyen las relaciones dadas por los dependientes de ella y las notas y liquidaciones de las utilidades que resultan.

Legajo 2. Todos los empleados en la Mayordomía de la Casa de la Reyna, en que se incluyen iguales papeles que en la partida precedente.

Legajo 3. Dos registros originales con distinción de clases de todos los empleados en las Caballerizas de las dos Casas Reales, en que se incluyen los mismos papeles que en las antecedentes partidas.

Legajo 4. Todos los oficios de la Sumillería de Corps de S.M. en que se incluyen las relaciones de los dependientes de ella y demás documentos que se citan en las partidas anteriores.

Legajo 5. Comprende un registro original de todos los empleados en los Sitios Reales de Buen Retiro, El Pardo, Zarzuela y Casa de Campo, con las relaciones, notas y liquidación.

Legajo 6. Registro original de Grandes de España y Viudas de ellos, con sus relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 7. Registro original del Consejo de Castilla: sus Agentes fiscales y de la Cámara, de los Relatores, Escribanos de Cámara y dependientes de estos, Porteros de Consejo y Cámara, Contaduría de ésta y sus tres Secretarías, la de la Presidencia de Castilla: Sala de Alcaldes de Corte, sus Relatores, Escribanos de Cámara, Agente fiscal y varios dependientes de la misma Sala; Consejo de Guerra, su Secretaría. El de la Santa Inquisición. Tribunal de Corte con sus dependientes y del Consejo. Consejo de Indias, sus Agentes fiscales, Relatores, Escribanía de Cámara y otros dependientes. Secretarías del Perú y Nueva España. Contaduría y Porteros del Consejo. Consejo de Órdenes, su Secretaría y Contaduría General, Escribanía de Cámara. Junta Apostólica y de Comisiones. Procuradores Generales de las Órdenes. Capellanes de Honor y Porteros. Consejo de Hazienda. Agentes fiscales. Relatores. Escribanos de Cámara. Sus dependientes. Secretaría del Consejo. La de Millones. La de Incorporación. La Contaduría de Millones. Secretaría de la Presidencia. Diputación de Millones. Porteros del Consejo. Asimismo comprende la Junta de Obras y Bosques, con su Secretaría, Contaduría, Veeduría y Contaduría de Obras Reales del Alcázar de Madrid y Sitios Reales de su contorno. Junta de Comercio y Moneda con su Secretaría. Real Casa de la

Moneda. Comisaría General de Cruzada con su Contaduría. Contaduría de Vacantes y Empleos. Dependientes del Toyson. Consejo de Estado. Consejo de Italia. Ayuntamiento de Madrid con todas sus oficinas. Unos y otros con sus correspondientes relaciones, notas y liquidaciones. Comprobación por lo que mira a las utilidades de los Escribanos de Cámara y Relatores de los Consejos.

Legajo 8. Comprende el registro de las Secretarías del Despacho Universal de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Indias y Marina. Y los Porteros de cada una de ellas con sus relaciones, notas y liquidación. El Registro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas; de los Contadores de Resultas; id. de Título; id. de Nombramiento; y demás Oficiales y dependientes de la referida Contaduría. El de los individuos seculares de la Real Capilla de S.M.; Secretaría y Tesorería de ella; Músicos y Furrieres de la misma. El de todos los dependientes con distinción de ramos de las Rentas Generales, Provinciales, Municiones, Pólvora y Plomo; Aguardientes; Lanas; Salinas; Azogues. El de la Tesorería Mayor; Ordenación; Contaduría del Giro. El del Resguardo de Madrid. Y Viudas de Consejeros. Todos con sus certificaciones, relaciones, notas y liquidaciones correspondientes.

Legajo 9. Registro original de los Títulos de Castilla y sus Viudas. Secretaría de Unica Contribución. Contaduría de la Provincia. Varios individuos y dependientes de oficinas de particulares y comerciantes. Secretarías, Contadurías, Tesorerías y demás empleados en las oficinas de los Grandes de España y Títulos. Caballerizos, Mayordomos y otros dependientes de las Casas de ellos. Y Títulos de Castilla forasteros. Todos con sus relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 10. Dependientes e interesados en las Compañías de la Habana, de Caracas, de Granada, de Sevilla, de Extremadura y de Zaragoza. Real Asiento de Arboladura. Oficinas de los Serenísimos Infantes Don Phelipe y Don Luis. Real Pósito de Madrid y sus dependientes. Las Siete Rentillas. Real Biblioteca. Escribanos de Provincia. Oficiales de la Sala. Alguaciles y Porteros. Juzgado de Villa. Dependientes de la limpieza y empedradores. Sacristanes. Mullidores y Criados de Cofradías. Preceptores de Gramática y sus Ayudantes. Maestros de primeras letras y sus Pasantes. Todos con sus relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 11. Contaduría de Provisión de Víveres a cargo de Dn. Francisco Mendinueta. Dependientes de la Casa y negocios del difunto Marqués de Iturbietta. Real Casa del Hospicio y sus dependientes. Comisiones de don Pedro Díaz de Mendoza. Oficinas a cargo del Marqués de Llanos. Ministros y dependientes de la Real Casa Imprenta del Papel Sellado. Dependientes del Monte de Piedad. Casa Arbitrio de la nieve. Tribunales del Protomedicato y Barberato. Secretaría de Reales Descargos. Contadurías Generales de Valores y Distribución de la Real Hacienda. Fábrica de Naypes. Juzgado y Contaduría de Pósitos del Reyno. Dependientes con sueldo de las Reales Academias de esta Corte. Dependientes de la Comisión de Camas y Utensilios de la tropa de Madrid y sus inmediaciones. Empleados en la Casa del Marqués

de Murillo. *Thesorería de Maestrazgos. Empleados en la obra del Real Palacio nuevo. Visita General de la Regalía de Aposento. Superintendencia General de Juros. Contaduría, Tesorería y dependientes de Correos Real Junta, Administración, Contaduría, Thesorería y demás empleados de la Renta del Tabaco. Todos con sus liquidaciones y documentos correspondientes.*

Legajo 12. Comprende el registro original de Concursos y Testamentarias que penden en Madrid. Escribientes sueltos. Procuradores de Número. Agentes de negocios. Escribanos Reales. Colegio de Abogados. Procuradores de los Reales Consejos. Receptores de Número. Todo con autos de comprobación, relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 13. Registro de Médicos, Comadres, Herbolarios, Maestros Albéitares y Herradores. Boticarios. Y de las oficinas y empleados en los Abastos de Madrid. Todos con autos de comprobación, relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 14. Registro de los dependientes de la Diputación de los Cinco Gremios. Mercaderes de sedas. Joyería. Especería. Mercería y Droguería. Lencería. Y el de Mercaderes de paños. Todos con autos de comprobación, relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 15. Registro general de Cocheros acomodados y desacomodados. Sirvientes de Hospitales, con los dependientes seculares. Los de Colegios. Los de Parrochias. Criados de conventos de religiosos. Id. de monjas. Jardineros de Grandes y Títulos. Mozos de retrete. Criados mayores de particulares. En que se incluyen las relaciones, notas y liquidaciones correspondientes.

Legajo 16. Comprende los registros de Impresores y todos sus dependientes. Comerciantes en libros. Libreros con sus oficiales y aprendices. Revocadores de casas y edificios. Profesores del Arte de la Pintura. Arte de Canteros, Tallistas y Ensambladores con sus oficiales y aprendices. Escultores. Arquitectos. Marmolistas. Y Profesores de Arquitectura. Todo con sus autos de comprobación, relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 17. Registros del Gremio de Estañeros y Plomeros. Relojeros. Mercaderes de Yerro. Caldereros. Latoneros. Tiradores de oro. Espaderos. Arcabuceros. Y el de Plateros. Todos con autos de comprobación, relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 18. Registros de Peones y Jornaleros. Gremio de Yeseros u de los Soldados, los dos últimos con sus autos de comprobación y todos con las relaciones correspondientes, notas y liquidaciones.

Legajo 19. Registro original de los Oficiales Generales de Guerra y Capitanes de los Regimientos de Guardias de Infantería española y walona. Oficiales desde el empleo de Coronel hasta subalternos, así con agregación a diferentes Cajas, como de los que sirven actualmente. Cuerpo de Alabarderos. Inválidos. Y de los Comisarios Ordenadores de Guerra y Marina. Todos con relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 20. Registros del oficio de Panaderos. Gremio de Carreteros. Pasamaneros. Guitarreros. Lechugueros. Calceteros. Gaiteros. Lavanderos. Saludadores. Cocineros. Figoneros. Hosteleros. Reposteros acomodados y desacomodados. Y Truqueros con otros que tienen juegos públicos. Todos con sus relaciones, notas, liquidaciones y los correspondientes autos de comprobación.

Legajo 21. Registros originales de los Joyeros sueltos. Tenderos de aceite y vinagre. Aguardenteros. Bodegoneros. Y Menuderos, todos con sus relaciones, notas, liquidaciones y autos de comprobación.

Legajo 22. Comprende los registros de Mozos de mulas y caballos. Lacayos. Mozos del Cuartel de Guardias de Corps. Mozos de cordel. Mozos de carbón. Silleteiros. Mozos de la Aduana. Ayudas de Cámara y guarda-ropas de señores. Porteros de Contadurías y de Casas de señores. Vebedores, compradores y faroleros de las mismas Casas. Todos con sus relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 23. Comprende el registro de Particulares con bienes en Madrid, con sus relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 24. Registro general del Gremio de Sastres, con sus relaciones, notas, liquidaciones y autos de comprobación.

Legajo 25. Registro de Bordadores. Doradores a fuego. Gremio de Maestros de coches. Torneros. Y Ebanistas. Con sus relaciones, notas, liquidaciones y autos de comprobación.

Legajo 26. Contiene los registros que corresponden a Eclesiásticos y Legos de la Operación del Campo de Madrid, con los autos generales, respuestas al Ynterrogatorio verificado y liquidación.

Legajo 27. Registros de Esquiladores. Ciegos. Maestros de Danza. Ciegos gaceteros y copleros. Músicos. Santeros y Demandantes con tablilla. Limpiadores de oro y plata. Cuchilleros y Amoladores. Mesoneros. Ropabejeros. Tratantes en ropas usadas. Picadores de tafetanes. Polleros. Revendedores de buevos. Traperos. Bohoneros. Y tiendas de Quinquillería y Ferretería. Todos con sus relaciones, notas, liquidaciones y correspondientes autos de comprobación.

Legajo 28. Comprende los registros de Sombrereros, Roperos, Polboristas, Fábricas de Achas de viento, Dependientes de los Coliseos de Comedias, Cómicos, Dependientes del Real Coliseo del Retiro, Vidrieros de Lorza, Revendedores de vidriado de Alcorcón, Vidrieros y Ojalateros, Alfareros, Dependientes de la Fábrica de Cristales, Fábrica de los Tapices, Colchoneros, Laneros, Fabricantes de mantas y colchas, todos con sus relaciones, notas, liquidaciones y los correspondientes autos de comprobación.

Legajo 29. Registros de Altareros y tramoyistas. Portaventaneros. Organeros y Clavicordieros. Silleros de paja. Comerciantes en madera. Cesteros. Carpinteros. Y Tacorneros. Todos con sus relaciones, notas, liquidaciones y autos de comprobación.

Legajo 30. Comprende dos registros de Zapateros de viejo y de nuevo, con sus relaciones, notas, liquidaciones y autos de comprobación.

Legajo 31. Registro de Posadas públicas y secretas. Doradores a mate. Peluqueros. Jornaleros de campo. Hortelanos. Tintoreros. Y Tejedores de sedas de todos géneros, con sus relaciones, notas, liquidaciones y correspondientes autos de comprobación.

Legajo 32. Registros de Cambistas de letras. Mercaderes de cristales y otros géneros. Tenderos de las Covachuelas. Tiendas de la calle de San Cbristóval. Mercaderes de Lonjas cerradas. Comerciantes en géneros extranjeros. Corredores de cambios y lonjas. Cobradores y cajeros de particulares. Floreros de manos. Individuos con estancos de coches. Alquiladores de calesas, mulas de paso y coches. Individuos de varias clases sin sujeción a alguna. Tratantes en pescados, tocino, cabritos y otros comestibles. Tratantes en frutas y verduras. Berduleras. Fruteras y revendedoras en calles y plazas. Y Revendedores de verduras y frutas por las calles, con sus relaciones, notas y liquidaciones.

Legajo 33. Registros de Cosecheros de vino. Botilleros. Pasteleros. Taberneros. Agua-dores. Y Alogeros. Con sus relaciones, notas, liquidaciones y autos de comprobación.

Legajo 34 Registros de Cabreros. Cedaceros. Curtidores. Coleteros. Zurradores, Boteros, Guarnicioneros, Silleros, Freneros. Maleteros. Guanteros. Manguiteros. Y fabricantes de pieles, con sus relaciones, notas, liquidaciones y los correspondientes autos de comprobación.

Legajo 35. Aserradores de madera. Tejedores de lienzos. Cordoneros. Chocolateros. Vendedores de agua de nieve. Turroneros. Lecheros. Pajareros. Pajueleros. Tambores sueltos. Esplegueros. Cazadores. Vendedores de tinta. Vendedores de vinagre. Vendedores de pan. Revendedores de diferentes géneros. Salchicheros. Abaniqueros. Maestros de armas. Picadores de caballos. Traductores de lenguas. Con sus relaciones, notas, liquidaciones y los correspondientes autos de comprobación.

Legajo 36. Registro del Gremio de cerrajeros. Montereros. Confiteros. Herreros de grueso. Estereros de palma y junco. Peñeros. Cotilleros. Y Golilleros, todos con sus relaciones, notas, liquidaciones y los correspondientes autos de comprobación.

Legajo 37. Registro de los batidores de oro. Fabricantes de papel de estraza. Herre-ros de menudo. Fontaneros. Jalmeros. Tapiceros. Cabestreros. Cereros. Y Guadamacileros, con sus relaciones, notas, liquidaciones y los correspondientes autos de comprobación.

Legajo 38. Registro de Viudas con bienes, con sus relaciones y liquidación.

Legajo 39. Registro de Pobres de solemnidad. Y Particulares y forasteros sin bienes.

Legajo 40. Relaciones de Costureras y Lavanderas.

Legajos 41, 42 y 43. Registros de Viudas y Solteras pobres con sus relaciones y liquidación.

Legajo 44. Registro de Forasteros hacendados con sus relaciones y liquidación.

Legajo 45. Registro de Mugerres Casadas que tienen sus maridos ausentes, con sus relaciones y liquidación

Legajo 46, 47, 48 y 49. Relaciones de Peones de Albañilería y Jornaleros.

Legajo 50. Registro de la clase de Mujeres que se mantienen con diferentes industrias, con sus relaciones y liquidación.

Legajo 51. Certificaciones de Juros dadas por su Contaduría.

Legajo 52. Certificaciones de Sueldos de Thesorería y otras oficinas.

Legajo 53. Correspondencia con el Subdelegado Dn. Bernardo Garzía Caltañazor.

Legajo 54. Incluye las respuestas a los papeles del Sr. Intendente pidiendo relaciones.

Legajo 55. Privilegios presentados por los dueños de rentas enajenadas correspondientes a la operación de Madrid.

Legajo 56. Comprende diferentes Borradores de avisos y otros papeles para recoger relaciones.

Legajo 57. Comprende 257 Ordenes, providencias, resoluciones y avisos que se han comunicado por la Real Junta a los señores Intendentes y Contaduría de esta provincia, correspondientes a su operación y la de Madrid, desde 16 de abril de 1750 hasta 1.º de septiembre de 1758.

Legajo 58. Correspondencia con los Sres. Intendentes de esta provincia.

Legajo 59. Copia de la quenta general de gastos presentada a la Real Junta, y copia de los documentos que la acompañaron para su justificación.

Legajos 60, 61, 62, 63, 64, 65. Comprenden las liquidaciones en que se resume el haber de cada pueblo de los de la provincia.

Legajo 66. Copias de las certificaciones decimales correspondientes a los pueblos de la provincia.

Legajo 67. Varias copias de certificaciones y razones pedidas por la Real Junta. Testimonios del producto de puestos públicos. Correspondencia con los subdelegados de la provincia.

Legajo 68. Abecedarios correspondientes a la operación de Madrid

Legajo 69. Certificaciones de sisas y arbitrios de Madrid, y su causa pública.

Legajo 70. Autos generales, relaciones y registro de los vecinos de Madrid con cabaña de ganado lanar trashumante

Legajo 71. Copias de los Planes de Madrid y su provincia remitidos a la Real Junta.

Legajos 72 y 73. Incluyen certificación del Real Hospedaje de Corte de las casas existentes en Madrid, su producto y dueños de ellas.

De eclesiásticos

Legajo 74 (1.º de Eclesiásticos). Registro de Conventos de religiosos de Madrid, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 75. (2.º de Eclesiásticos). Comprende los dos registros de Conventos de monjas de Madrid y sus dependientes eclesiásticos, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 76 (3.º de Eclesiásticos). Comprende el registro de Conventos de monjas forasteras, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 77 (4.º de Eclesiásticos). Comprende los dos registros de Parrochias y sus dependientes eclesiásticos, con sus relaciones, notas, liquidaciones y la certificación de diezmos.

Legajo 78 (5.º de Eclesiásticos). Registro de Colegios de Madrid. El de sus dependientes eclesiásticos. Y el de Colegios forasteros, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 79 (6.º de Eclesiásticos). Comprende el registro de las Congregaciones, Hermandades y Cofradías sitas en las Iglesias de Madrid. El de Capillas y dependientes de éstas, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 80 (7.º de Eclesiásticos). Comprende los registros de Capellanes de Honor con sueldo y otros dependientes de la Real Capilla. Capellanos de honor sin sueldo y otros eclesiásticos de la misma Capilla. Individuos del Juzgado de ella. Y Músicos de voz eclesiásticos, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 81 (8.º de Eclesiásticos). Registro de Capillas, Oratorios y Congregaciones sin bienes, con sus relaciones.

Legajo 82 (9.º de Eclesiásticos). Los dos registros de Presbíteros sueltos con Capellanías en Madrid, y los que no tienen bienes, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 83 (10.º de Eclesiásticos). Comprende el registro de eclesiásticos forasteros, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 84 (11.º de Eclesiásticos). Registro de Memorias y Obras pías fundadas en esta Corte y fuera de ella, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 85 (12.º de Eclesiásticos). Registro de los dos Hospitales de Madrid y los de fuera de él, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 86 (13.º de Eclesiásticos). Registro de religiosos y religiosas particulares con bienes en Madrid. Conventos y Cabildos forasteros. Redempción de cautivos. Religiosos particulares forasteros con bienes en Madrid. Congregaciones y fábricas forasteras, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 87 (14.º de Eclesiásticos). Comprende el registro de Capellanes de señores, con sus relaciones, notas y liquidación.

Legajo 88 (15.º de Eclesiásticos). Registro del Tribunal de la Vicaría, con relaciones, autos de comprobación y liquidación.

Legajo 89 (16.º de Eclesiásticos). Registro del Tribunal de la Numpciatura, con relaciones, autos de comprobación y liquidación.

Legajo 90 (17.º de Eclesiásticos). Registro del Tribunal de la Visita Eclesiástica con relaciones, autos de comprobación y liquidación.

N O T A S

- ¹ La documentación básica utilizada para este trabajo es la correspondencia cruzada entre la Real Junta de Única Contribución, la Intendencia y la Contaduría madrileña [Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, legs. 1893 (años 1750-1752), 1894 (1752-1760) y 1992 y 1993 (contadurías)]. No referimos sistemáticamente a esta documentación en cada una de las citas literales que hacemos a lo largo de trabajo, pues por la fecha es muy fácil al investigador interesado localizar el legajo de procedencia. La autora agradece al personal del Archivo General de Simancas y muy especialmente a doña Isabel Aguirre, jefa de sala del mismo, las facilidades dadas para la consulta de la documentación utilizada en este trabajo.
- ² Sobre las características de dichas ciudades y algunos de los problemas acaecidos en su catastración, véase: Domínguez Ortiz, A. (int.) (1990): Granada en 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, col. Alcabala del Viento, n.º 1; de la misma colección, los n.º 70 y 31, Villas Tinoco, S. (int.) (1995): Málaga en 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada y Artola, M. (int.) (1991): Salamanca en 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada; Camarero Bullón, C., Campos Delgado, J. y Villa, J. (1992): "Sevilla y el Catastro de Ensenada", en VV.AA: *La Sevilla de las Luces*. Madrid, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992, pp. 167-262.
- ³ Abbad, F. y Ozanam, D. (1992): *Les Intendants espagnols du XVIII^e siècle*. Madrid, Casa de Velázquez, pág. 108.
- ⁴ Camarero Bullón, C. (2001): *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada*. Madrid, Ediciones del Umbral. En esta obra estudiamos en detalle los errores cometidos por el subdelegado y las medidas tomadas por la contaduría madrileña.
- ⁵ Abbad, F. y Ozanam, D. (1992): *Les Intendants...*, Op. cit., pág. 121.
- ⁶ La *Instrucción* establecía que el concejo de la localidad, junto con unos peritos nombrados al efecto, debía cumplimentar un cuestionario de 40 preguntas, el *Interrogatorio* de la letra A, que daría lugar al documento denominado *Respuestas Generales*, que constituye una auténtica foto fija de cada una de las casi 15.000 localidades que formaban la Corona de Castilla (Biblioteca Nacional, mss. 1326).
- ⁷ La *Planimetría* está compuesta por 557 planos con los respectivos asientos en los que describe la situación de cada una de las 7.553 casas de Madrid respecto a la regalía y se asienta su valor en renta. De la misma existe edición semifacsimil [Camarero Bullón, C. (dir.) (1988): *Planimetría General de Madrid*. Madrid, Tabacalera/Tabapress, 2 vols.] El original entregado al Rey se custodia en AGS, Patronato Real, alacena. Los planos originales, junto con el ejemplar realizado para la Junta del Real Aposento, en el Archivo Histórico Nacional. Hay dos copias

más del siglo XVIII, una en la Biblioteca Nacional y otra en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

- ⁸ Sobre la Regalía de aposento, véase: Marín Perellón, F.J. (1988): “Planimetría General de Madrid y Regalía de Aposento”, en Camarero Bullón, C. (dir.): *Planimetría...* Op. cit., pp. 81-111, y del mismo autor (2000): “Planimetría General de Madrid y visita general de casas”, en *CT Catastro*, 39, pp. 87-114.
- ⁹ La grafía de nombres propios de personas y lugares que utilizamos es la que aparece en el documento a que se hace referencia en cada momento; por ello, en algunos casos ocurre que el mismo nombre aparece con distintas grafías a lo largo de este trabajo.
- ¹⁰ En algún otro documento aparece como Pedro Frías Gago.
- ¹¹ En algún otro documento aparece como Francisco Joseph del Puente.
- ¹² Cuáles son, qué información contienen y dónde se custodian los distintos documentos y libros del catastro puede verse en: Camarero Bullón, C. (2002): “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, en Durán Boo, I. y Camarero Bullón, C.: *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos*. Madrid, Dirección General de Catastro, Ministerio de Hacienda, pág. 194.
- ¹³ Sobre la caída de Ensenada, véase: Rodríguez Villa, A. (1878): *El marqués de la Ensenada*. Madrid, Librería de M. Murillo, págs. 180-197 y Téllez Alarcia, D. (2002); “Don Ricardo Wall y la conspiración antiensenadista”, en Delgado Barrado, J.M. y Gómez Urdáñez, J.L.: *Ministros de Fernando VI*. Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 93-138.
- ¹⁴ AGS, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, leg. 1987.
- ¹⁵ Una situación semejante se dio en Málaga con los individuos dedicados al comercio marítimo, muchos de ellos extranjeros, véase: Camarero Bullón, C. y Campos Delgado, J. (1995): “Las utilidades del Alto Comercio Marítimo malacitano”, en Villas Tinoco, S. (int.): *Málaga en 1753...*, Op. cit., pp. 51-80. Incluye el texto completo de los capítulos XXIX y XXX de la Instrucción. Similares dificultades plantearon los comerciantes españoles y de diversas *naciones extrangeras* en Cádiz (AGS, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, legs. 1908 y 1909).
- ¹⁶ De la documentación de cada localidad se hizo una copia que se envió a los ayuntamientos de los pueblos en 1759, y que debía servir para la exacción de la única contribución cuando se impusiera. Sería obligación de los ayuntamientos mantenerla continuamente actualizada con los cambios acaecidos. La incuria de los tiempos ha hecho que sean pocos los Archivos Municipales en los que se conserva.
- ¹⁷ AGS, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, leg. 1970.
- ¹⁸ Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos del Ministerio de Hacienda, libro 7463bis.
- ¹⁹ AHN, Fondos Contemporáneos del Ministerio de Hacienda, libro 7463bis.

²⁰ AGS, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, leg. 1987.

²¹ Dicho vecindario, que se conserva para 20 provincias, fue editado en la serie alfabética de la colección Alcabala del Viento (Camarero Bullón, C. y Campos Delgado, L. (1991): *El Vecindario de Ensenada*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, col. Alcabala del Viento, serie alfabética, libro B, 4 vols.). Los datos de Madrid y su campo, que se recogen en el vol. 3, pp. 60-61, son como sigue: 30.626 vecinos legos, clasificados de la siguiente forma: 3.364 vecinos útiles nobles y 13.795 pecheros, 13 jornaleros nobles y 8.168 pecheros; 5 pobres de solemnidad nobles y 311 pecheros, 200 habitantes nobles y 773 pecheros; 1.174 viudas y solteras con bienes y sueldos y 454 pecheras, y 2.369 viudas pobres *cuio estado no consta*. Además, 1.153 vecinos eclesiásticos seculares. Obsérvese que no se incluye el clero regular.

UNA SUPERVIVENCIA ILUSTRADA EN EL SIGLO XIX:

LA COMPAÑÍA DE FUSILEROS GUARDABOSQUES

REALES (1814-1848, APROX.)¹

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La Compañía de fusileros guardabosques reales fue una de las instituciones de seguridad creadas por Carlos III en el segundo momento del siglo XVIII en que proliferó la puesta en marcha de organismos de esta naturaleza². Su origen vino determinado por la real orden de 4 de agosto de 1761, que encomendaba al Capitán General de Cataluña levantar una compañía de cien plazas, sin incluir los mandos (un capitán, un teniente, dos subtenientes, 4 sargentos y 12 cabos). Formada por voluntarios reclutados en tierras catalanas, cuando estuvo al completo fue trasladada a Madrid para encargarse de vigilar los Sitios Reales preservando, en particular, la caza y los expolios de leña, al tiempo que actuaba como protectora de las reales personas y su séquito en las jornadas de caza y era una fuerza disuasoria para tropelías y delitos por su permanente presencia en los lugares cuya custodia le había sido encomendada³.

En 1762, la Compañía ya funcionaba con normalidad en el entorno de Madrid, presentando su funcionamiento las características de la mayoría de las instituciones borbónicas creadas en el siglo XVIII (efectivos repartidos por el territorio en destacamentos de varios hombres; condición militar; doble dependencia –para la organización y disciplina de autoridades militares y para el servicio de autoridades civiles– y carácter permanente y específico de su cometido, que desempeñan en un espacio determinado). Su cuartel acabó por

situarse en Aravaca y estaba repartida en varios destacamentos, uno de ellos, al mando de un oficial subalterno, se destinaría siempre al lugar donde se encontrara el Rey. En el campo estaban a las órdenes del Ballestero Mayor (de quien dependían también en las propuestas, licencias y retiros) o su sustituto y cuando no estuvieran en el campo, quedaban a las órdenes del capitán.

La ubicación de los efectivos no fue siempre la misma en lo que se refiere a los lugares y al número de hombres. Por regla general, los puestos de Riofrío (un sargento, un cabo y diez fusileros), Balsaín (un teniente, un cabo y once fusileros), El Pardo (un subteniente, un sargento, dos cabos y veintiún guardabosques), Aranjuez (un cabo y nueve fusileros) y El Escorial (un subteniente, un cabo y siete guardabosques) solían ser de carácter permanente y los que tenían destinados más individuos; Galapagar, Colmenarejo, Alpedrete, Rascafría y Guadarrama con tres o cuatro hombres son los que menos reúnen, estando en una situación intermedia los puestos de Casablanca (cinco), Tres Casas y otros, que no siempre tenían el mismo número de hombres ni un destacamento fijo (como sucedía con Collado Villalba o Collado Mediano).

Su presencia vino a alterar comportamientos seculares de los habitantes de los lugares donde estaban destinados, poniendo coto a la utilización por su parte de los beneficios que les reportaba la proximidad de los sitios reales, en lo que a caza, madera y combustible, especialmente, se refiere. De esta forma se crean rivalidades y tensiones que orientan la vida municipal y la relación con estos “recién llegados” hacia otros planteamientos y realidades diferentes a las que habían existido hasta entonces⁴.

Por lo demás, la Compañía, que se consolidó muy pronto, funcionó con una especie de reglamento provisional hasta el 29 de enero de 1784, en que fue dotada con el que podemos considerar reglamento definitivo para su servicio, disciplina y gobierno, que elevaba a 120 el número de plazas, excluida la oficialidad, equiparándolas en sueldos a las de Infantería del Ejército y compensando la especificidad e importancia de su servicio con unas gratificaciones especiales; el reglamento mantenía la exigencia de que sus miembros debían ser naturales del principado de Cataluña y que su cometido –custodiar y guardar los bosques reales– lo desempeñarían a las órdenes del Ballestero Mayor⁵.

Durante su existencia en el siglo XVIII, la Compañía mantiene el perfil original, sin que se planteen intentos de reforma o supresión, de

manera que su vida es la propia de un cuerpo militar consolidado en una estructura determinada, que en este caso es la propia del Ejército y la de la Casa Real. Será a partir de la guerra de la Independencia cuando se registren tentativas encaminadas a su reforma y mejora, que van a afectarla directamente hasta cuestionarse su viabilidad o conveniencia de continuidad, según veremos en las páginas que siguen.

Los avatares de la posguerra.

Como tantas otras realidades de la España de 1814, la Compañía de guardabosques ha de recuperar la normalidad perdida en 1808. La vuelta de Fernando VII y el restablecimiento en sus parámetros habituales de la vida cortesana y palatina harán que los guardabosques sean centro de atención. Para entonces, los efectivos que componían la unidad eran similares a los de la época fundacional; sus haberes mensuales alcanzaban la cifra de 15.094 reales y 16 maravedíes, según la relación firmada por el capitán de la Compañía, Nicolás Ortuño, en 28 de julio de 1814⁶, haberes que seguiría pagando, como hasta entonces, la Tesorería Mayor con el visto bueno del Ballestero Principal⁷. Un estado de fuerza, fechado en Aravaca el 30 de noviembre de 1814⁸, registra 102 individuos de tropa, mandados por un capitán, jefe de la Compañía, dos tenientes, dos subtenientes, un cirujano, un armero, dos sargentos de primera clase, otros dos de segunda, seis cabos, un tambor y un pífano⁹.

Estos efectivos experimentaron cierta variación al alza, pues a comienzos de febrero del año siguiente, el capitán de la unidad reconocía la existencia de 89 guardabosques, a los que mandaba con un capitán segundo, dos tenientes y dos subtenientes, manteniéndose el número de suboficiales y las plazas de cirujano y de maestro armero, así como la inclusión de un capellán. A la unidad estaban agregados, además, un sargento y un tambor. Los haberes se mantenían en las cantidades que conocemos, pero por el incremento de los efectivos, el costo mensual se elevaba a 17.759 reales y 33 maravedíes¹⁰.

Por entonces se plantea una modificación del vestuario¹¹ en unos términos que hacen que el capitán de la compañía presente observaciones tanto en la parte “técnica”, como económica¹². Respecto al uniforme como tal, señala la conveniencia de que sea de color azul porque “dura más en lugar del grana de su primitivo establecimiento”. En cuanto a los costos, propone que entre

los sastres que han solicitado confeccionar los nuevos uniformes “se contrate al que más equidad haga en los precios y se cobre el importe proporcionalmente en plazos mensuales”, a fin de no gravar en exceso a los guardabosques en sus haberes o la Tesorería no tenga que hacer un desembolso grande.

Por otra parte, muy pronto se plantea también una reducción de efectivos, impuesta por real orden de 28 de agosto de 1815 y que rebajaba los componentes de tropa de la compañía a 60, alegando que su servicio ya no era tan necesario y que su mantenimiento resultaba caro en exceso¹³. La medida es drástica indudablemente y tendría que reflejarse en la actividad cotidiana de la Compañía y en su eficacia. Por eso no puede causar sorpresa que poco después se plantee una reforma reglamentaria, cuya puesta en marcha provoca ciertas reticencias.

En efecto. Por real resolución de primeros de abril¹⁴, se previene al Caballerizo Mayor, marqués de Belgida, que elabore un nuevo reglamento para la Compañía y que fije el número de individuos que debían formar sus efectivos. Tal resolución real es comunicada por Belgida el 24 de abril al capitán de la Compañía, quien contesta el 30 de mayo, en un escrito sin firma¹⁵ –pero por el tono en que esta escrito y por cómo demuestra conocer la unidad, deducimos que es el jefe de la misma–, cuyo destinatario es el rey, donde muestra claro desacuerdo con la modificación del reglamento vigente, afirmando taxativamente que

ningún proyecto o reglamento de nueva planta que se adopte de economía y demás circunstancias que se requieren podrá regir mejor que el mismo que en el día de hoy tiene la misma Compañía, formado en el año 1784 para el servicio, disciplina y gobierno de ella, aprobado por las Augustas Magestades del Señor Don Carlos III (que en paz descanse) y Carlos IV.

No se cuestiona a fondo el número de efectivos, pues señala que siempre quedará a la arbitrariedad de quien la mande considerar válido un número u otro de individuos y recomienda que si se procede a la reforma, se haga “con toda aquella escrupulosidad y delicadeza que merece un cuerpo de tanta distinción y confianza” y abunda en este sentido recordando el artículo 25 del reglamento vigente, que determina que “los reclutas deben ser naturales del Principado de Cataluña, de 5 pies y 4 pulgadas, escogidos y buscados en sus mismas casas, como hasta aquí”, pues Carlos III tuvo que

desentenderse de que se admitiesen en la Compañía individuos que hubiesen servido en otros cuerpos, por las malas costumbres y relajaciones que infestan a los demás inocentes, que desde la Casa de sus Padres vienen solamente instruidos en aquellos primeros principios de religión.

Con tales planteamientos, la conclusión del escrito es presumible: alaba el buen funcionamiento de la unidad a lo largo de los 55 años de existencia que tiene, siempre con buenas costumbres e instrucción (algo que no era rigurosamente cierto), lo que le ha valido ser querida y respetada en todas las ocasiones,

aún de los mismos Grandes que rodean a S.M. ha sido envidiada; V.M. misma ha quedado prendado de unos jóvenes tan dispuestos y con tanta marcialidad siempre anelando gustosos el cumplimiento de sus deberes, sin embargo de aquellos continuos malos ratos padecidos en el campo por la inconstancia del tiempo; pero de esto se lisongearon siempre sólo por complacer, agradar y dar gusto a V.M. ... nada me ha parecido más a propósito corregir el citado reglamento y reducir la Compañía a la fuerza de su primera creación de cien plazas, conforme manifiesta el expresado reglamento, el mismo que ha observado la Compañía por espacio de tantos años por hallarse conforme a los deseos de V.M.

El escrito no impidió que el proceso de elaboración del nuevo reglamento continuara, pues con él se intentaba resolver una serie de cuestiones que se arrastraban desde 1814¹⁶, especialmente las relativas al vestuario (se había presentado un diseño, que fue aprobado, como hemos señalado), al abono de raciones a los oficiales y a la variación de los efectivos de la Compañía (cuya reducción se ordenó, prohibiendo la admisión de nuevos elementos hasta que su número quedara en 60 guardabosques, un capitán, un teniente y un alférez). Además, Fernando VII tenía especial interés en la reforma para acomodar la unidad a las circunstancias del momento, “porque ya no prestaban servicio activo en el campo para la custodia y servidumbre de la Real Persona en la diversión de la Casa”.

El nuevo reglamento quedó concluido y el 31 de octubre de 1816, el Caballerizo Mayor lo pasó al Secretario del Despacho de Guerra, pero su aplicación se aplazó, ya que ni siquiera fue aprobado, entre otras razones por la lentitud en el proceso de reducción de efectivos y por la falta de claridad en su utilización, pues algo más tarde a estos acontecimientos, el rey decidió que se destinasen algunos guardabosques

a la custodia de las Posesiones Reales... con el fin de darles ocupación útil, y perseguir a los malhechores, estando bajo las órdenes de los Gobernadores y Administradores de las mismas Posesiones, en lo que... se hallan ocupados actualmente 81 hombres, según manifiesta en 26 de enero último el citado Caballerizo Mayor¹⁷.

La situación se alarga hasta el punto de que el 11 de marzo de 1818, con un ejemplar del de 1784, fue enviado el nuevo reglamento al Ministerio de la Guerra para que lo informara, sin que hubiera una manifestación de dicho organismo al respecto, pese a que se recomendaba al Secretario del ramo que el rey quería fijar de una vez el número de individuos de la Compañía; y si hubo respuesta, careció de eficacia, como tendremos oportunidad de comprobar de inmediato.

Evidentemente, cualquier modificación reglamentaria es importante y si ésta que hemos señalado no fue aplicada, se debería, probablemente, a que se estaba cuestionando la propia esencia y la misma continuidad de la unidad. Algo que muestra con claridad la documentación conservada de los años siguientes.

Reajustes y disolución.

Durante la década de los años veinte y hasta 1835, la vida de la Compañía está dominada por una cuestión crucial: su necesidad. Lo que lleva a una serie de cambios y reajustes, motivados en sus inicios por las circunstancias políticas –al hilo del denominado Trienio Constitucional (1820-23) y culminados en 1835 con la disolución de la compañía.

A poco de proclamarse el Trienio Constitucional a comienzos de 1820, se realiza un expediente de la Real Casa y Patrimonio, una de cuyas conclusiones es que el servicio que prestaba la compañía carecía de utilidad y resultaba onerosos en su mantenimiento, “porque costaba 20.000 pesos fuertes a los Reales intereses” y para liberar al patrimonio real de ese gasto se decide que pasara al Cuerpo General del Ejército, “para que fuese empleada según conviniera al servicio Nacional” comunicándose tal decisión el 2 de mayo de 1820 al Ministerio de la Guerra y por real orden de 6 de junio de ese año se decide el referido pase¹⁸, una decisión que provoca ciertos rechazos y que no resulta muy del agrado de los afectados, como muestra

el entonces responsable de la unidad, quien nos ofrece noticias sobre la compañía en situaciones comprometidas vividas años antes.

Es muy posible que, por debajo de las posturas que veremos relacionadas con esta cuestión, subyazca una derivación del gran problema que por entonces se dilucidaba en la España liberal: dejar aislado al rey para que no pudiera traicionar a los nuevos gobernantes ni oponerse al espíritu del constitucionalismo recuperado. El mismo cambio en el mando de la compañía puede ser uno más de los relevos que se producen por entonces, en los que los realistas pierden terreno desplazados por sus rivales liberales; sin embargo, el nuevo jefe de la Compañía parece comportarse no como un político, sino como un profesional de las armas, preocupado por sus hombres, a los que desea se le reconozcan su veteranía y sus ventajas, pero justamente, esa experiencia y los años que los guardabosques llevan sirviendo en palacio y a la real familia podían ser un inconveniente para el liberalismo recién instaurado: servidores reales veteranos tal vez tuvieran demasiado apego al rey, por lo que era conveniente separarlos de él, para que éste no tuviera ese apoyo para sus posibles y probables veleidades restauracionistas del absolutismo.

En efecto. El teniente coronel de Infantería, D. Martín Merino, a la sazón jefe de la Compañía, escribía al rey unos meses más tarde¹⁹ en demanda de que se le conservaran a los hombres que mandaba ciertas consideraciones que tenían reconocidas. Su argumentación se inicia recordando que los guardabosques “por su buen porte, conducta y fidelidad” merecieron el aprecio real desde su fundación, añadiendo

que en el año de 1808 con motivo de la ausencia de V.M. quedó abandonada la Compañía, la qual no tardo un momento siquiera en correr al llamamiento de la Patria para prestar sus servicios, como en efecto se verificó en todos los objetos a que fue destinada; que instaladas las Cortes en Cádiz y nombrada la Regencia del Reyno mandó reemplazar todas las vajas de la Compañía con individuos de los Batallones de Reales Guardias de Infantería, prueba nada equívoca de sus deseos de conservarla en premio del amor y fidelidad que siempre había manifestado a V.M.; que al feliz regreso de V.M. hallándose la Compañía en Jerez de la Frontera se digno V.M. por Real Orden de 2 de junio de 1814 incorporarla a su Real Patrimonio para custodia de las Reales Posesiones, en donde ha cumplido con el mayor celo y exactitud, acreditando en todos tiempos su honrado comportamiento; y finalmente que por Real Orden de 2 de

mayo último se sirvió V.M. mandar entre las reformas adoptadas para la Real Casa que la Compañía pasase al Cuerpo General del Ejército como no necesaria en las Reales Posesiones, según manifestó el Caballerizo Mayor, y en consideración a los dilatados méritos que siempre ha contraído la Compañía, a que la mayor parte de sus individuos cuentan de veinte a treinta años de servicio, y a que como dependientes que eran del Real Patrimonio se incluyó en el descuento del Montepío de la Real Casa a los oficiales de la misma Compañía.

Después de tan larga introducción, el jefe de la unidad formula las peticiones concretas que le mueven en su escrito y que son: que se coloque a la gente de la Compañía en las plazas que queden libres en la Real Casa con arreglo a los méritos y servicios, del mismo modo que los cesantes, “que los oficiales tengan igual derecho a mandar en las clases que sean compatibles con su carácter y disposición, y que se les conserve el descuento del montepío de la Real casa para que sus viudas y huérfanos puedan disfrutar de los beneficios que este proporciona”.

La carta se pasó al Caballerizo Mayor para que manifestara su opinión sobre lo solicitado por Martín Merino, pero respondió con evasivas; en cuanto a la primera propuesta contestó que era una decisión que correspondía al rey, por cuanto la Compañía llevaba ya unos meses dependiendo del Cuerpo General del Ejército y no de él y respecto a la segunda, escribió que nada “puede manifestar por tener el Montepío de la Real Casa, su Junta particular”, que es la que debe responder sobre lo solicitado. Consumada la transferencia al Cuerpo General del Ejército, parece que por lo menos una de las peticiones de Martín Merino fue aceptada, ya que en 1821 se pide desde la Compañía que se coloque a sus individuos en las vacantes que ocurran en la Casa Real²⁰.

En 1824, terminada la fase liberal del Trienio Constitucional, se retoma la cuestión de la dependencia de la Compañía, planteada por el Coronel de Infantería y comandante de la unidad, D. Nicolás Ortuño –a quien encontramos de nuevo al frente de la misma, en lo que podemos ver una dimensión más de la restauración que lleva a cabo Fernando VII, para dejar las cosas como estaban antes del pronunciamiento de Riego–, en una carta²¹ enviada al soberano, en la que le expone –recordándole una vez más– que desde su creación hasta que se incorporó al cuerpo General del Ejército, la compañía estuvo permanentemente ocupada en la custodia de las reales posesiones con gran utilidad y eficacia. Luego

resume su comportamiento a lo largo de los tres últimos años en los siguientes términos:

durante el llamado sistema constitucional ha observado una conducta fiel y decidida por V.M. sin prestar otro servicio que el de cuidar algunas de dichas Reales Posesiones y perseguir malhechores y que en la actualidad se encuentra reducida a unas treinta plazas de armas.

Y concluye solicitando que el rey ordene la vuelta de la unidad “al Real Patrimonio, bajo el reglamento que más fuere de su real agrado”. Ortuño pone de relieve la “fidelidad” de la Compañía durante el Trienio Constitucional y su no “contaminación liberal” en apoyo de su petición para que la compañía volviera a depender del Real Patrimonio y de esta manera, singularizarse positivamente en el contexto general de la milicia, al ser nuevamente un cuerpo “privilegiado” o de “elite” por su proximidad al rey y estar al servicio de Palacio.

Como en ocasiones anteriores, la carta es pasada al Caballerizo Mayor, quien se extiende en una serie de consideraciones, a la postre escasamente significativas en esa tesitura, pues recuerda su objetivo inicial y se concentra, sobretodo, en argumentos económicos, significando que en el último año su costo ascendía, sin incluir el vestuario, a 287.596 reales, entre otras cosas por los altos premios que disfrutaban la mayor parte de sus individuos, costo que debería asumir la Tesorería General del Reino y, sin embargo, se abonaba por la de la Real Casa; igualmente, por muchas economías que se hicieran, esa partida nunca bajaría de los 200.000 reales anuales y en esos momentos no atendía uno de los cometidos básicos de su fundación, cual era el servicio en los Reales Cazaderos.

Como vemos, el Mayordomo Mayor indica a Fernando VII las consecuencias económicas que puede tener para la Real Casa que la Compañía vuelva a su dependencia original, desvinculándose del Cuerpo General de Ejército, cuestión que no debió influir en el ánimo del soberano por cuanto el 25 de marzo del año siguiente, 1825, el rey resolvía que la unidad volviera a depender del Real Patrimonio²². Esta resolución va precedida de un informe favorable del Capitán General de Castilla la Nueva y del Inspector General de Infantería, quienes apoyaban dicho retorno por considerar que “son nulos todos los actos durante el llamado sistema constitucional”²³.

Sin embargo, las opiniones no son unánimes. El Caballerizo Mayor debió manifestarse en contra, opinión compartida en otros

sectores como podemos comprobar en una nota al final de ese informe, donde se lee: “la Secretaría [de la Guerra] es de dictamen que no debe volber al Real Patrimonio”, justificando su parecer por razón de economía y porque no cumple uno de los objetivos iniciales, la custodia de los bosques reales “y habiéndose arreglado últimamente la Guardería de los Reales Sitios del Pardo y San Fernando e igualmente los de Aranjuez y San Ildefonso, aunque está pendiente de la aprobación de sus reglamentos”, además de por

los vicios de que adolecerán siempre conservando sus individuos los empleos y grados militares, pues además de los que indica el caballerizo mayor hay al frente de ellos un coronel de Infantería como comandante, un capitán agregado con grado de teniente coronel y dos o tres oficiales subalternos todos innecesarios para el servicio que pudiera prestar la Compañía.

Pero la cuestión se alargaría una vez más y dos años después volvemos a encontrarnos con el problema, porque entonces no se tomó decisión alguna. Y así, Zambrano, encargado de la Mayordomía Mayor del rey escribe, ya en 1827, al Secretario del Despacho de Hacienda para notificarle que ha comunicado información al rey de cuantos antecedentes se conservan de la compañía en su Secretaría desde la fundación hasta 1820, en que pasó a depender del Capitán General del territorio y como el soberano ha visto “la necesidad y utilidad del servicio que siempre ha prestado la citada compañía”, ha ordenado que se restablezca en los términos, modos y forma que expresa el reglamento de 1784 y vuelva a estar bajo la dependencia del Ballestero Mayor²⁴.

De acuerdo con el deseo de Fernando VII, la real orden de 7 de abril, expedida a través del Ministerio de la Guerra, restablecía la Compañía en los términos que tuvo anteriormente, pero fue un restablecimiento efímero, pues “la Secretaría de la Mayordomía Mayor llamó la atención del rey hacia las causas que motivaron la resolución de 25 de marzo de 1825, que fueron la inutilidad del servicio de los fusileros y el gravamen de 20.000 duros que pesaba sobre los reales intereses”; ante tal exposición, el rey decidió que la Compañía debería seguir agregada al ejército y así se determinó por orden de 30 de abril de 1827, comunicándose la decisión real ese mismo día al Secretario del Despacho de Guerra, fundándola en que el monarca conocía las causas por las que la Compañía pasaba al ejército, que eran

que en el día no subsistan los Reales Cazaderos uno de los principales obgetos para que fue creada; de que las posesiones del Real Patrimonio están provistas de los Guardas y demás dependientes necesarios para la custodia de las mismas y que por consecuencia no hay en que emplear a los individuos de la Compañía;

por todo ello, el rey ha decidido que los guardabosques sigan agregados al ejército, como se determinó en 1825, “sin perjuicio de que si se necesitasen algunos individuos para las Reales Posesiones se pidan como se ha hecho hasta aquí”²⁵.

Tantas idas y venidas no hacen más que confundir la situación de los miembros de la compañía y que sus superiores no tengan las ideas claras en algunos extremos, como en el caso de reclutamiento, según vemos en la consulta del Capitán General de Castilla la Nueva que el Ministerio de la Guerra eleva a la Mayordomía Mayor²⁶ relativa a si debía mantenerse la procedencia catalana de los reclutas para la Compañía de Fusileros Guadabosques, respondiendo el organismo consultado que como en 30 de abril de 1827 se había dispuesto que siguiera agregada al Ejército, que fuera el Ministerio quien resolviera la consulta.

Y así, con esta cierta ambigüedad y sin ideas claras de la verdadera utilidad de la Compañía de Fusileros fueron pasando los años hasta que en 1835²⁷, María Cristina, la reina Gobernadora, madre de Isabel II, decide su disolución²⁸ y el 19 de junio de ese año “se dirigió una circular a varios administradores de las Reales Posesiones por las que se les mandaba despedir a los fusileros, cuya compañía se había dignado la Reina Gobernadora disolver por Real Orden espedida el 15 del mismo por el Ministerio de la Guerra”, existiendo en dicha circular una nota preventiva, en la que se indicaba que

habiendo mandado disolver S.M. la Reina Gobernadora la Compañía de Fusileros por el mal espíritu que abrigaba, era su Soberana voluntad que se despidiese a todos los que hubiese ocupados en la custodia de las Reales Posesiones, pudiendo sin embargo quedar alguno que inspirase confianza a los administradores.

No conocemos los pormenores de la disolución ni el destino que se dio a los guardabosques. Lo más probable es que fueran licenciados o colocados en otras unidades del ejército y que los menos se quedarán en cometidos parecidos a los que habían desempeñado hasta

entonces, como vemos en una comunicación del Buen Retiro, fechada el 21 de junio para notificar que de los nueve fusileros que allí estaban destinados, fueron despedidos seis, quedándose los otros tres como guardas.

Un restablecimiento sin futuro

De acuerdo con los indicios que poseemos, las “agresiones” a los bosques de los Sitios Reales debieron continuar durante todo este tiempo. Cazadores furtivos y expolios de leña debían ser frecuentes, sin que la presencia de los guardabosques, en unos casos, y de los demás guardas, en otros, fueran capaces de poner coto a tales prácticas, que a la postre resultarán determinantes para abrir el proceso que conducirá al restablecimiento de la Compañía, un proceso que dura años y que se inicia en 1841, cuando la Junta consultiva de la Real Casa, en su sesión de 14 de enero de ese año, debate sobre la gravedad de uno de los últimos incidentes registrados (algunos cazadores habían atacado a los guardas del Real Patrimonio, cuando estos los sorprendieron cazando furtivamente) y recomienda la formación de un expediente para estudiar el restablecimiento de los guardabosques, un expediente cuya inicio se ordena el 2 de abril de ese mismo año²⁹.

Pero haciendo bueno una vez más el dicho “las cosas de palacio van despacio”, habrá que esperar hasta 1848 para que el expediente fructificara y tuviera lugar el restablecimiento de los guardabosques, que se encarga al Marqués de Miraflores, gobernador de Palacio y se justifica en unos términos que crean un cuadro con unos matices no muy imaginables a primera vista, un cuadro que se insinúa en las líneas que siguen y que se matiza mucho más en otro texto que veremos a continuación:

Deseando que los Montes, Bosques y Dehesas de mi Real Patrimonio sean guardados convenientemente y obtengan todos el respeto que se merecen, y considerando que el sistema actual de guardería además de ser muy costoso, es altamente imperfecto para conseguirlo por las razones que me ha expuesto el Gobernador de mi Real Palacio; vengo en restablecer los antiguos guardabosques en número de 30 con el mismo uniforme que usaban al ser estinguidos y con la organización que determine un reglamento especial. Lo tendréis entendido y dispondréis lo necesario para

su cumplimiento, suprimiendo las plazas de guardas que vaquen interin no se organice el nuevo servicio forestal que se restablece.

Tres meses después, la restablecida Compañía ya empezaba a funcionar a las órdenes del Inspector General de los Bosques. Inicialmente se había dividido en 5 escuadras, compuesta cada una de ellas por un cabo y cinco números, retribuidos con un haber diario de 9 reales aquel y siete reales y medio estos, cuyo abono se haría semanalmente, los domingos, por la Administración Patrimonial³⁰. El restablecimiento de los guardabosques se produce en medio de un ambiente recogido con todo grafismo en una circular de mediados de ese año³¹, que merece la pena reflejar íntegra:

Al crear S.M. las Escuadras de Guarda-Bosques se propuso el objeto importante de perfeccionar la Guardería de sus Bosques y Campos, estableciendo una vigilancia siempre activa, variando sucesivamente la residencia de los Guarda-Bosques, que nunca pernoctarán tres días seguidos en un mismo punto, debiendo ser conocida su residencia únicamente del Sobre-Guarda de la Administración donde momentáneamente estén de servicio, del Administrador y del Inspector General de Bosques.

También fue objeto de la creación sustituir en parte con este servicio el de los Guardas actuales, disminuyendo de este modo su gran coste y los graves inconvenientes de los establecimientos de Casas de Guardas, que deberán limitarse a puntos bien distribuidos desde donde se vean las posesiones, y sean centros donde los Guarda-Bosques tomen noticias, se alberguen momentáneamente y combinen con ellas la vigilancia más esquisita. Para lograr tan importante objeto los Administradores propondrán desde luego los medios que cada cual crea más propios en su localidad para llenarle cumplidamente, proponiendo la jubilación de los viejos y cansados, en el concepto de que al paso que S.M. no quiere perjudicar los intereses creados, desea que por el gasto no indiferente aumentado con la útil institución de los Guarda-Bosques, se disminuya en cuanto sea posible el número de los Guardas montados y de a pie hoy día existentes, siendo la mira de S.M. aumentar las Escuadras si corresponden a la esperanza que de ellas se tiene, y limitar los Guardas de a pie al número necesario de Guardas forestales, esto es, a los prácticos en las operaciones de los Montes, como cortas, rozas, podas, carboneos, pastos y plantíos, y respecto de los de a caballo que queden únicamente los

necesarios para ordenanzas en cada administración según sus necesidades locales.

Asimismo es la voluntad de S.M. que los Guardas que reúnan las condiciones necesarias para el penoso servicio de los Montes, redoblen su vigilancia a fin de que no se desacrediten comparándose su servicio con el de las Escuadras de Guarda-Bosques, que en materia de policía no se perdona la menor falta, para que su ejemplo no sea perjudicial; y que no se les permita de manera alguna la cría de cabras, yeguas ni de otros animales domésticos para evitar el conflicto que podría resultar denunciado el abuso las Escuadras.

La circular resulta enormemente interesante por lo que desvela su contenido. Por lo pronto, va en contra de la tendencia gubernamental aplicada desde la creación de la Guardia Civil en 1844, cuerpo al que se van incorporando efectivos de otras instituciones del ramo o se disuelven al no ser necesarios por la presencia del nuevo instituto armado³². El restablecimiento de los Guardabosques parece ir en contra de dicha tendencia sin que parezca haber clara necesidad de ellos y siendo conscientes de que su puesta en marcha puede dar lugar a fricciones con otros elementos del servicio real. En cualquier caso, la decisión parece radicar en una realidad incuestionable: las carencias existentes en la guardería de montes y bosques reales y la pervivencia de abusos tolerados por guardas y otros servidores de esa naturaleza.

En efecto. A mediados de 1848 se ha puesto en marcha una profunda remodelación del uso de los Bosques Reales, que culmina con la publicación de una Ordenanza específica, de contenido bastante amplio y llamada a tener una aplicación que resultará determinante para los guardabosques³³ y para aprovechamientos seculares de aquellos espacios, como nos demuestra la circular siguiente dirigida a las diversas administraciones dependientes de Palacio y firmada por Miraflores:

Deseando S.M. la Reina Ntra. Sra. atender al fomento de su riqueza forestal por cuantos medios estén a su alcance de la previsión humana, se ha servido mandar que por ninguna causa, ni con ningún motivo se corte en sus bosques una sola rama, sin que preceda el reconocimiento y aprobación de la autoridad competente y el cumplimiento de la ordenanza de bosques en todas sus partes. Y como la práctica recibida en la

actualidad en varias Administraciones de dar leña a los empleados en ellas es uno de los obstáculos para conseguir la exacta aplicación de aquellos principios, S.M., ha resuelto que en lo sucesivo ningún empleado de los que entren a servir desde el día de la fecha, cualquiera que sea su clase o categoría, disfrute el emolumento o la regalía de leña.

Mas S.M., siempre solícita por el bien y ventajas de sus criados, no quiere privar de este beneficio a los que estén hoy en posesión de recibir en las Administraciones el combustible necesario para guisar y calentarse en invierno, único objeto de la concesión, que nunca pudo ser dar con la leña un sobresuelo capaz de producir a la larga una desproporción con empleados de mas alta categoría residentes en Madrid o en otros parages donde no hay Bosques o Montes del real Patrimonio: y por lo mismo deberá V. proponer... los medios que le parezcan más oportunos para que llenando las indicaciones ya espresadas se concilien los estrenos, de manera que solamente los que en la actualidad disfrutaban este emolumento reciban en una u otra forma un equivalente, no de los carros que hoy toman sino del combustible que se gradue necesario en cada clase para llenar las necesidades referidas de calentarse en invierno y de guisar, indicando la forma y escala de proporción con que haya de compensarse la precitada regalía, y remitiendo copia de los Reales Decretos u ordenes en que se apoye el derecho que tengan todos y cada uno de los empleados de esa dependencia.

Es por último la voluntad de S.M. que al hacer las indicaciones necesarias para realizar el pensamiento de justicia que preside a esta real Orden, proponga V., igualmente las medidas que juzgue necesarias para que se creen en esa Administración medios de que la compra de leñas en cada año forestal sea fácil y sencilla tanto para los empleados cuanto para los vecinos del Sitio y de los pueblos inmediatos a los bosques de su cargo³⁴.

A finales de ese año, la Compañía había incrementado sus efectivos, de los que poseemos una minuciosa información gracias a un estado de fuerza³⁵, donde se recoge la organización en 9 escuadras, todas ellas compuestas por un cabo (de los que se indica que dos son interinos y uno accidental) y cuatro guardabosques, lo que significaba superar el número previsto, pues la composición de las referidas escuadras hace un total de 45 hombres (aunque tres de las plazas, correspondientes a la novena escuadra, estaban vacantes), de los que se registra su naturaleza –pueblo y provincia o región– (hay 12

de Aragón, 9 de Navarra, 6 de Álava, 5 de Guipúzcoa, 3 de Ciudad Real, 1 de Oviedo, 1 de Lugo, 1 de Segovia, 1 de Logroño, 1 de Cádiz, 1 de Ávila y 1 de Lérida), la edad de cada uno (resulta una edad media de 26, 3 años), su estatura en pies, pulgadas y líneas (promediando la de los 42 fichados resulta una estatura media de 5 pies y 4 pulgadas, superior a la exigida en los reclutas³⁶), nombre de los padres, peculiaridades físicas (color de los ojos, del pelo y de las cejas; aspecto de la barba; forma de la cara, de la nariz y de la boca, color de tez y si hay alguna otra peculiaridad digna de destacarse (como en el caso del cabo interino Juan Herrera, de quien se señala que esta “picado de viruela”). Igualmente, se registra la fecha –día y mes de 1848– en que tiene lugar la admisión de cada uno de ellos en la Compañía, lo que nos muestra un largo “goteo”, que de momento pensamos responde más a un desinterés generalizado entre los posibles candidatos que al rigor en la selección de los futuros guardabosques: en abril ingresaron 5, 10 en mayo, 11 en junio, 6 en julio, 2 en septiembre, 6 en octubre, 4 en noviembre y 1 en diciembre, quedando aún 3 plazas vacantes, como se ha dicho.

Parece como si los tiempos de los Fusileros Guardabosques hubieran pasado definitivamente. La publicación de la Ordenanza de los Bosques Reales provocó un debate que se resuelve en los años inmediatos siguientes, buscando la optimización en los recursos disponibles en la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho texto. Esos objetivos llevan a cuestionar, una vez más, el futuro y la pervivencia de la Compañía que nos ocupa y que concluiría con su disolución, una medida que se produce dentro de un contexto más general, pues el 17 de febrero de 1849 se emite una circular a diversas dependencias para que manifestaran si consideraban útiles o no a los guardabosques reales de Madrid, San Fernando, Jarama, Navarra, San Lorenzo, Aranjuez, El Pardo, etc. En general, las respuestas son contrarias a la continuidad de las fuerzas objeto de la consulta, coincidiendo en que su mantenimiento resultaba muy costoso y no cumplían satisfactoriamente con sus cometidos³⁷.

Las respuestas condujeron a una nueva consulta, realizada por medio de otra circular a finales de mayo de ese mismo año, cuyas destinatarias eran diversas administraciones a las que se les interrogaba sobre el número de guardas que estaban bajo su dependencia en el momento de la consulta, el número que realmente necesitaban, los gastos que tenían y un presupuesto de gastos para la nueva situación³⁸. Pero no era éste el caso de los guardabosques, que no

iban a verse libres de análisis y antes de que se pusiera en marcha la consulta indicada, incluso con fecha anterior a la circular citada más arriba, a la Contaduría General del Patrimonio se le indicó³⁹ que antes de que pasase el expediente a la Junta consultiva exponga “acerca del establecimiento del Cuerpo de Guardabosques lo que juzgue conveniente, a fin de que instruyéndose en este particular un expediente razonado, pueda la Junta examinar la utilidad o desventaja que ofrezcan las escuadras, con todo el lleno de conocimientos necesarios”.

La respuesta de la Contaduría⁴⁰ no puede ser más contundente, mostrando su parecer desde el comienzo, pues considera que la creación y organización del Cuerpo de Guardabosques Reales no ha dado ningún resultado ventajoso como para que continúe y mucho menos para que aumenten sus efectivos a costa de suprimir guardas fijos que vaquen, según lo dispuesto por la real orden de 1 de mayo de 1848, afirmando sin ambages que el cuidado y conservación de los bosques debe quedar en manos de los guardas fijos, concedores del terreno y de la producción, en vez de las rondas volantes de los fusileros y aclara que la presencia de los guardas y fusileros en los montes y bosques no ha mejorado “en nada” las acciones de los “dañadores”, porque los guardabosques se ven desautorizados si al intentar repeler la agresión del “dañador”, éste resulta herido y no se pone en juego el valor personal de los fusileros, sino su desamparo al no tener su unidad ningún carácter civil o militar del Estado y, por tanto, están sujetos a la acción criminal de los tribunales ante los cuales no puede aparecer como parte del Real Patrimonio,

y mirando el hecho de persona a persona sin tomarse en cuenta la custodia de la propiedad, ni ser posible probar la defensa propia, claro está que el castigo ha de recaer en el que haya causado herida o muerte... De forma que los guardabosques de los Bosques Reales... se exponen a un balazo si salen mal y a un castigo legal si les favorece la fortuna.

Y aclara que se exige de ellos cierta disciplina militar, pero carecen de las garantías necesarias para llevarla a cabo y de los jefes adecuados que sean responsables de lo que ocurra en un altercado frente a intrusos en los bosques.

Por todo ello, la Contaduría los cree inútiles y gravosos para los intereses del rey. No obstante, también propone que se escuche la

opinión de los administradores de los diversos bienes del Patrimonio, “que manifestarán cumplidamente los servicios que llevan prestados, teniendo en cuenta que en Navarra no hay otra clase de guardas y será precisa la continuación de los que se encuentran en aquel punto” y concluye refiriéndose a los costos, que cifra en 144.000 reales, a los que hay que añadir el importe de los uniformes y armamento que se les da al ingresar en el cuerpo.

El Consultor, Tomás Cortina, manifiesta unas fechas después⁴¹ que son exactas las aseveraciones de la Contaduría sobre los infructuosos o no ventajosos resultados de la Compañía de Guardabosques, algo que él tiene claro que se debe al “vicio de su organización que los diferencia esencialmente de los antiguos Guarda Bosques Reales, que de tanta utilidad fueron y tan buenos servicios prestaron”. Y se extiende explicando tal consideración:

No pueden cumplir esmeradamente con su encargo de custodiar los bosques y perseguir los dañadores sin exponerse a las contingencias que indica la Contaduría y que las experiencias han acreditado. Podrá ser conveniente acaso variar esta institución o volver enteramente al exclusivo servicio de los Guardas, pero no debe hacerse en mi concepto sin el conocimiento necesario y sin que los Administradores Patrimoniales expresen enteramente su opinión acerca de la conveniencia de que continúe el Cuerpo de Guardabosques o se suprima; y será también oportuno oír sobre el particular al Inspector General de Bosques, después de lo qual podrá tratarse este punto, si parece, en Junta Consultiva, para que S.M. resuelva, con completa instrucción, lo que sea de su Real agrado.

De acuerdo con sus recomendaciones, se pidió informe sobre la cuestión a Agustín Pascual, entonces Inspector General de Bosques y a la Junta. Sus respuestas son dos documentos de gran importancia, contrarios a la continuidad de los guardabosques, que volverán a ser suprimidos. Pero, además, junto con la Ordenanza de Bosques Reales constituyen un magnífico exponente de la mutación que se estaba produciendo por aquellos años en el ramo de la seguridad y orden público. Una mutación que muestra la mayor confianza y operatividad que el Gobierno tiene en otras instituciones y lo poco útiles que considera a los fusileros.

Es una cuestión de importancia, que de abordarla ahora nos llevaría muy lejos y nos apartaría del objetivo fundamental que nos

mueve en estas páginas, que no es otro que exponer los avatares sufridos en la primera mitad del siglo XIX por una institución de seguridad creada en la Ilustración y que queda obsoleta con el paso de los años. Pero como la cuestión que aquí obviamos nos parece de gran entidad, volveremos sobre ella en otra ocasión, donde veremos las pautas de la introducción del nuevo concepto del orden público y de la seguridad en las posesiones constitutivas del Patrimonio Real, algo que a mayor escala se estaba llevando a cabo también en el resto del país.

APÉNDICE I

Compa. de Fusils. Guarda Bosqs. Rs

Relación de los Haveres qe. mensualmente. corresponden a los Indivs. de dcha. Compa. con expresión de los Premios qe. Gozan.

Clases	Reales	Mrs.
Haver del Capitán Prim.º y Comandte	1.100	
Idem del Segundo	800	
Por el de los Thenientes a 500 reales	1.00	
Id por el de dos suptens a 400	800	
El Zirujano de la Compa	300	
Haver y gratifon, del Armero según reglamento	265	
Por 5 Sargtos. a 149 rs. y 4 mrs. cada uno	745	20
El de dos tamos. a 110 rs y 8 mrs	220	16
Haver de 10 Cavos a 112 rs. y 8 mrs	1.122	12
Por el de 78 Fusils. qe. Pasan Revista a 97 rs. y 22 mrs.	7.615	10
Por un indivo. q. goza Premio de 260 rs	260	
Id quatro qe. los gozan de 90 rs.	360	
12 qe. lo disfrutan de 6 rs.	72	
Id 18 de 7 rs y 2 mrs.	127	2
Por cinco qe. tienen alta paga pr. el sitio de Zaraga	256	12
Id cinco Premdos. de Ventaja de 10 rs	50	2
Suma	15.094	10
Aravaca y julio 28 de 1814		
Nicolas Ortuño (rubricado)		

APÉNDICE II

Compa. de Fusils. Guarda Bosqs. Rs

Relación⁴² de los Individuos qe. tiene esta comp. con expresión de los haveres qe. cada uno disfrutan y los aumentos de Premios, escudos y ventajas qe. por sus Servicios les son concedidos; hasí como de la fuerza de que deba constar según la última Rl. Resolución

	Plana Mayor	Rs.
Capitan Comandante. El Te. Coronel	D. Nicolas Ortuño	1.100
Segundo Capitan	D. Bartolomé Francis	800
Teniente	D. Antonio Palauss	500
Otro	D. Pablo Bonanuet	500
Subteniente	D. Jose Lloret	400
Otro	D. Antonio Bru	400
Capellan	D. Juan Antonio Perruco	400
Zirujano	D. Franco. Crespo	300
Mro. Armero	D. Faustino López	120
	Grafion. pr. la Recompon. del armtó	145

Notas	Núm. de Plazas	Sargentos	Haveres qu. gozan	
			Rs.	Mrs.
De 1ª Ce	1	José Clavel Su haver	149	4
	4	Escudos de Gratifion	40	
		Premio	90	
	2	Franco Moliner	149	4
		Premios	112	17
	3	Narciso Oliver	149	4
	4	Rafael Coll	149	4
	5	Vicente Queral	149	
		Tambores y Pifanos		
	6	Miguel del Caño Su haver	110	8
		Premio	260	
	7	Isidro Morel	110	8
		Premios	90	
		Cavos		
	8	Castell Su haver	112	8
	9	Valiente	112	8
		Premios	6	
	10	Santiago Novella	112	8
	11	Lazaro Perez	112	8
		Premios	6	
	12	Sebastian Bivet	112	8
		Premios	90	
	13	Santiago Martinez	112	8
			6.897	33

Notas	Núm. de Plazas	Nombre	Haveres qu. gozan	
			Rs.	Mrs.
		De la vuelta	6.897	33
	14	Gaspar Turvan	112	8
	15	Alexo Mijole	112	8
	16	Jose Romeo	112	8
	17	Estevan Vilaxeliu	112	8
	18	Antonio Anglada	112	8
	19	Antonio Mercadal	112	8
		Fusileros		
	20	Jose Puch Su haver	97	22
		Premios	90	
	21	Pablo Aspinach	97	22
		Premios	90	
	22	Faustino Vidal	97	22
		Premios	90	
	23	Mateo Guich	97	22
		Premios	90	
	24	Jose Gilart	97	22
		Premios	90	
	25	Jose Martín	97	22
		Premios	90	
	26	Pablo Ruisvalta	97	22
		Premios	6	
	27	Pedro Bonet	97	22
		Premios	6	
	28	Juan Bufill	97	22
		Premios	6	
	29	Jaime Campreins	97	22
		Premios	6	
	30	Jose Nadal	97	22
		Premios	6	
	31	Jose Vilardevo	97	22
		Premios	6	
	32	Mariano Poblet	97	22
		Premios	6	
	33	Pedro Fernandez	97	22
		Premios	6	
	34	Bartolomé Ziprianez	97	22
		Premio y cuita	13	2
	35	Julian Cavero	97	22
		Premio y cuita	13	2
	36	Francisco Triviño	97	22
		Premio y cuita	13	2
	37	Pedro González	97	22
		Premio y cuita	13	2
			9.969	9

Notas	Núm. de Plazas	Nombre	Haveres qu. gozan	
			Rs.	Mrs.
		De la vuelta	9.969	9
	38	Antonio Delgado	97	22
		De la cuita	7	2
	39	Luis Daud	97	22
		De la cuita	7	2
	40	Francisco Juste	97	22
		De la cuita	7	2
	41	Francisco Medrano	97	22
		De la cuita	7	2
	42	Fernando Nevado	97	22
		De la cuita	7	2
	43	Antonio Ximenez	97	22
		De la cuita	7	2
	44	Pedro Gallego	97	22
		De la cuita	7	2
	45	Isidro Garcia	97	22
		De la cuita	7	2
	46	Lucas Gonzalez	97	22
		De la cuita	7	2
	47	Juan Malabila	97	22
	48	Andres de Dea	97	22
	49	Clemente Ortiz	97	22
	50	Guaral	97	22
	51	Narciso Barneda	97	22
	52	Felix Sagredo	97	22
	53	Bartolomé Ruiz	97	22
	54	Pablo Roca	97	22
	55	Anastasio Vives	97	22
	56	Ramon Masana	97	22
	57	Francisco Sarrayma	97	22
		Escudo	10	
	58	Jose Villareal	97	22
	59	Mariano Mateo	97	22
	60	Francisco Loranca	97	22
	61	Miguel Gassell	97	22
	62	Miguel Fuste	97	22
	63	Ramon Francas	97	22
	64	Francisco Marca	97	22
	65	Mateo Biscarri	97	22
	66	Antonio Banana	97	22
	67	Pablo Valls	97	22
	68	Pedro Baldeouela	97	22
	69	Guillermo Burguet	97	22
	70	Sebastián Perera	97	22
	71	Jose Acevedo	97	22
			13.362	27

Notas	Núm. de Plazas	Nombre	Haveres qu. gozan	
			Rs.	Mrs.
		De la vuelta	13.362	27
	72	Ramon Francasa	97	22
	73	Juan Tellez	97	22
	74	Julian Puentes	97	22
	75	Jose Torralba	97	22
	76	Francisco Castaños	97	22
	77	Gregorio Martín	97	22
	78	Francisco Sanchez	97	22
	79	Miguel Corta	97	22
	80	Jacinto Sanz	97	22
	81	Francisco Marques	97	22
	82	Alonso Domínguez	97	22
	83	Vicente Suarez	97	22
	84	Antonio Barranquero	97	22
	85	Alonso Triado	97	22
	86	Miguel Rosello	97	22
		De la cuita	7	2
	87	Jaime Chirlla	97	22
	88	Gregorio Baro	97	22
	89	Joaquin Marzal	97	22
	90	Juan Benus	97	22
	91	Matias Perelló	97	22
	92	Manuel Perez	97	22
		De la cuita	7	2
	93	Sebastian Valero	97	22
	94	Juan Manuel Sanchez	97	22
			19.629	29

Notas	Núm. de Plazas	Nombre	Haveres qu. gozan	
			Rs.	Mrs.
		De la vuelta	15.629	29
Gozan sueldo de Sargentos para el Segundo sitio de Zaragoza	95	Pablo Soto	97	22
	96	Matias Pozo	97	22
	97	Juan Garcia	97	22
	98	Manolo Ximenez	97	22
		De la cuita	97	2
	99	Andres Lopez	97	22
		De la cuita	7	2
		Escudo del Norte	10	22
	100	Francisco Puche	97	22
	101	Francisco Riu	97	22
	102	Martín Ramos	97	22
	103	Jayme Cols	97	22
		Premio	90	
	104	Pedro Juan Claramunt	97	22
Por Real Decreto expedido el 10 de noviembre último		Premio	90	
	105	Juan Batalla	97	22
		Premio	90	
	106	Jose Dalmau	97	22
		Premio	6	
	107	Manuel Toledano	97	22
Por Real Decreto expedido el 16 de diciembre último	108	Juan Gene	97	22
		Agregados		
	Sargto	Joaquin Cortes	149	24
	Tamo.	Miguel del Caño	56	16
		Suma Total	17.799	33

Nota: Con arreglo a la RI Resolución expedida en 8 de febrero del año 1813 esta Compa. debe constar de un Capitán Comandante, otro Segundo Capitan, dos Tenientes, dos Subtenientes, un capellán, un Zirujano, un Mro. Armero y 150 Plazas de prest; con el objeto de perseguir mal echores en las inmediaciones de la Corte, sin perjudicar su primer instituto de custodiar los Bosques RI. Aravaca, 14 de febrero de 1815. Nicolás Ortuño (rubricado).

ESTADO DE FUERZA DEL CUERPO DE GUARDA-BOSQUES REALES⁴³

Esc	Clases	Nombres	Pueblo	Provincia	Padres	Fecha admisión
1ª	Cabo	Carlos Rodrigo	Oros	Aragón	Javier y Juana Yziz	20 abril 1848
	Guardabosque	Aniceto Canales	Castillo	Id.	Manuel y Josefa Ariya	17 abril 1848
	Id.	Florencio Chaverri	Sadabá	Id.	Benito y María Ventura	20 abril 1848
	Id.	Eusebio Cerbian	Paúles	Id.	Pedro y Josefa Sus	20 abril 1848
	Id.	Patricio Gómez	Almunia	Id.	Antonio y Catalina Ortiz	20 abril 1848
2ª	Cabo Interino	Juan Herrera ⁴⁴	Zaragoza	Id.	Mariano y Serapia Llorente	5 mayo 1848
	Guardabosque	Valentín Ferrid	Id.	Id.	Joaquín e Hipólita Aranda	5 mayo 1848
	Id.	Manuel Martín	Id.	Id.	Bonifacio y María Cetinas	5 mayo 1848
	Id.	Bautista Ballenera	Elizondo	Navarra	Juan y Ángela Iriarte	1 julio 1848
	Id.	Felipe Gil	Zaragoza	Aragón	Domingo y Josefa Alué	5 mayo 1848
3ª	Cabo	Pascual Salazar	Villanueva	Álava	Dionisio y Franca. Chavarri	17 mayo 1848
	Guardabosque	José Lanzorica	Foronda	Id.	Domingo y Francisca Sosoá	17 mayo 1848
	Id.	Santiago Ortiz	Villanueva	Id.	Eugenio y María Mardona	17 mayo 1848
	Id.	Segundo Lanzorica	Foronda	Id.	Frutos y Martina Ruiz	21 mayo 1848
	Id.	José Arias	Montiel	Ciudad Real	Juan y Ana Mariano	15 octubre 1848
4ª	Cabo	José Álvarez	Pardo	Ciudad Real	Isaac y Francisca Alcoy	18 mayo 1848
	Guardabosque	Luis Peña	Zaragoza	Aragón	Pedro y Cipriana Lozano	7 mayo 1848
	Id.	Joaquín Vela	Tarazona	Id.	Casimiro y Antonia Andía	21 mayo 1848
	Id.	Antonio Pendres	Lérida	Barcelona	Pedro y María García	1 junio 1848
					Bernardo y Ana Pascual	

ESTADO DE FUERZA DEL CUERPO DE GUARDA-BOSQUES REALES

Esc	Clases	Nombres	Pueblo	Provincia	Padres	Fecha admisión
5ª	Cabo	Agustín Arteché	Azcoitia	Guipúzcoa	Pedro y Antonia Errante	12 septiembre 1848
	Guardabosque	Nicolás Zuvizarreta	Id.	Id.	Nicolás y Rosa Arnau	15 junio 1848
	Id.	Francisco Larrañaga	Id.	Id.	Antonio y Josefa Yrzi	15 junio 1848
	Id.	Francisco Yraeta	Id.	Id.	Facundo y María	15 junio 1848
	Id.	Tomás Yraeta	Id.	Id.	Facundo y María	15 junio 1848
6ª	Cabo Accidental	Gumersindo Ubiñas	Daimiel	Ciudad Real	Juan y Biviana Martín	15 junio 1848
	Guardabosque	José Méndez	San Cristóbal	Oviedo	Domingo y Rosa González	30 junio 1848
	Id.	Ramón Riva	Crendi	Lugo	Santiago y María Díaz	30 junio 1848
	Id.	Valero Benedic	Villanueva	Aragón	Miguel y Micaela Autano	30 junio 1848
	Id.	Anacleto Useros	Vega de Matute	Segovia	José y Ceferina Aguado	30 junio 1848
7ª	Cabo	Casimiro Castrillejo	Tudela	Navarra	Gregorio y Juana Domínguez	26 septiembre 1848
	Guardabosque	Genaro Ibáñez	Id.	Id.	Bernardo y Josefa González	11 julio 1848
	Id.	Nicasio Santos	Id.	Id.	Antonio y Manuela Ibáñez	11 julio 1848
	Id.	Mariano Butrino	Id.	Id.	José y Cipriana Cueriz	11 julio 1848
	Id.	José Greño	Id.	Id.	José y Antonia Francés	11 julio 1848
8ª	Cabo	Bernardo Saenz	Pedroso	Logroño	Vicente y Manuela Saenz	11 julio 1848
	Guardabosque	José Guerrero	Tarifa	Cádiz	Miguel y Francisca Trujillo	17 noviembre 1848
	Id.	Benito Martín	Flores de Ávila	Ávila	Tomás y María Santos	17 noviembre 1848
	Id.	Diego Martínez	Larraga	Pamplona	Francisco y Felipa Garnica	17 noviembre 1848
	Id.	Tomás Arregui	Ciordia	Navarra	Fernando y Magdalena Goicoechea	23 noviembre 1848
9ª	Cabo	Dn. José de Idírogas	Vitoria	Álava	Manuel y María Álvarez	9 diciembre 1848
	Guardabosque	Silvestre Larrion	Estella	Navarra	Esteban y María Orzus	10 octubre 1848

ESTADO DE FUERZA DEL CUERPO DE GUARDA-BOSQUES REALES

Edad	Estatura			Pelo	Cejas	Barba	Cara	Ojos	Nariz	Boca	Color
	Pies	Pulgadas	Líneas								
22	5	4		Negro	Pardas	Clara	Larga	Pardos	Regular	Grande	Moreno
40	5	6		Id.	Id.	Cerrada	Id.	Id.	Id.	Regular	Bueno
28	5	5		Castaño	Castañas	Id.	Redonda	Id.	Id.	Id.	Id.
20	5	3		Rubio	Rubias	Poca	Id.	Azules	Id.	Id.	Id.
22	5	3		Negro	Negras	Cerrada	Id.	Id.	Id.	Id.	Moreno
21	5	5		Castaño	Castañas	Nada	Id.	Pardos	Id.	Id.	Bueno
25	5	4		Id.	Pardas	Clara	Regular	Id.	Id.	Id.	Id.
23	5	5		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
22	5	5		Id.	Id.	Id.	Larga	Id.	Id.	Id.	Id.
25	5	4		Id.	Id.	Clara	Regular	Id.	Id.	Grande	Id.
28	5	3		Negro	Id.	Id.	Id.	Pardos	Id.	Id.	Trigueño
26	5	4	6	Id.	Id.	Poca	Redonda	Id.	Id.	Id.	Id.
24	5	3	6	Castaño	Castañas	Clara	Id.	Id.	Id.	Regular	Id.
27	5	3		Negro	Pardas	Cerrada	Larga	Id.	Id.	Grande	Id.
30	5	4		Castaño	Castañas	Regular	Redonda	Id.	Id.	Regular	Bueno
22	5	5		Id.	Pardas	Poca	Larga	Pardos	Id.	Grande	Id.
21	5	5		Id.	Castañas	Claras	Id.	Garzos	Id.	Chica	Id.
30	5	5		Negro	Negras	Cerrada	Id.	Pardos	Id.	Id.	Id.
22	5	5		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Grande	Id.
28	5	4		Castaño	Castañas	Poca	Id.	Castaños	Id.	Id.	Blanco
30	5	8		Id.	Id.	Id.	Larga	Pardos	Id.	Id.	Bueno

ESTADO DE FUERZA DEL CUERPO DE GUARDA-BOSQUES REALES

Edad	Estatura			Pelo	Cejas	Barba	Cara	Ojos	Nariz	Boca	Color
	Pies	Pulgadas	Líneas								
27	5	7		Negro	Negras	Regulas	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
28	5	6		Castaño	Castañas	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
23	5	7		Negro	Pardas	Poca	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
19	5	4		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Regular	Id.
39	5	5		Castaño	Castañas	Cerrada	Regular	Castaños	Id.	Id.	Id.
24	5	4		Negro	Negras	Clara	Larga	Pardos	Id.	Id.	Id.
25	5	3		Id.	Pardas	Poca	Redonda	Id.	Larga	Id.	Id.
36	5	5		Castaño	Id.	Cerrada	Id.	Id.	Regular	Id.	Sano
36	5	4		Negro	Negras	Regular	Id.	Castaños	Id.	Id.	Bueno
27	5	4		Castaño	Id.	Cerrada	Regular	Garzos	Id.	Id.	Id.
22	5	5		Id.	Id.	Poca	Id.	Id.	Larga	Id.	Id.
23	5	5		Negro	Id.	Id.	Id.	Negros	Regular	Grande	Id.
24	5	3		Castaño	Id.	Id.	Id.	Garzos	Id.	Regular	Id.
26	5	2		Negro	Id.	Lampiña	Redonda	Negros	Id.	Id.	Id.
34	5	2	2	Castaño	Castañas	Poblada	Regular	Claros	Id.	Id.	Trigueño
26	5	7		Rubio	Rubias	Id.	Id.	Azules	Id.	Id.	Bueno
25	5	2	8	Castaño	Castañas	Poca	Id.	Negros	nariz ⁴⁵	Id.	Trigueño
28	5	5	6	Id.	Id.	Id.	Id.	Pardos	Regular	Id.	Bueno
32	5	4	10	Id.	Id.	Cerrada	Redonda	Castaños	Id.	Id.	Id.
28	5	2		Negro	Negras	Poblada	Redonda	Castaños	Id.	Id.	Id.
18	5	2	2	Id.	Id.	Clara	Larga	Id.	Id.	Id.	Trigueño

NOTAS

- ¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación titulado “Seguridad y cuerpos de seguridad en la España del siglo XVIII”, referencia BHA 2001-1451, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- ² Para una panorámica general, véase MARTÍNEZ RUIZ, E.: “El Escorial y los Sitios Reales en el dispositivo borbónico de seguridad en el siglo XVIII”, en *Anuario Jurídico Escorialense*, 1986-1986; pp. 289 y ss.; “Incidencia de la Revolución Francesa en el dispositivo de seguridad del estado borbónico español”, en *Revista Portuguesa de Historia*, t. XXIII, 1987; pp. 53-80; “La cobertura territorial de seguridad en el reinado de Carlos III. Perfiles historiográficos y dinámica de actuación”, en *III Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1991; pp. 47-62 y MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P.: “El orden público en la España de fines del Antiguo Régimen”, en *Homenaje a Joaquín Tomás Villarroya*, Valencia, 2000; pp. 761-776. Para la inserción de los guardabosques en el contexto de la creación de instituciones de seguridad en el siglo XVIII, vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: “El mantenimiento de la Seguridad Pública antes de la creación de la Guardia Civil”, en *Actas del I Seminario Duque de Abumada*, Madrid, 1989; pp. 25 y ss. y PI CORRALES, M. de P.: “Unidades y cuerpos especiales en la segunda mitad del siglo XVIII. Aproximación al marco institucional del orden y la seguridad pública”, en MARTÍNEZ RUIZ, E., PI CORRALES, M. de P. y TORREJÓN CHAVES, J.: (Coords.): *Los Ejércitos y las Armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Ciudad Real, 2001; pp.69-89; hay traducción inglesa: Ciudad Real, 2001; pp.63-82.
- ³ Para los orígenes de la Compañía y su puesta en marcha, remitimos a MARTINEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P.: “Creación y organización de la Compañía de Fusileros y Guardabosques Reales”, en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo*, Madrid, 1990; t.II, pp. 61-74; “Los Guardabosques Reales y su entorno (1762-1784)”, en *Studia Histórica*, 1988, vol. IV; pp. 579-587; “Precedentes de la creación de la Guardia Civil. La Compañía de fusileros de guardabosques reales”, en *Cuadernos de la Guardia Civil*, 1989; pp. 119-124; “Los Guardabosques Reales: inicio de funcionamiento y dotación de equipo”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 1994, Vol. 7 (serie IV), pp. 447-466 y PI CORRALES, M. de P.: “Los guardabosques reales y el reglamento de 1784” en *I Seminario Duque de Abumada*, Madrid, 1989; pp. 57-63
- ⁴ Para esta conflictividad, MARTÍNEZ RUIZ, E.: “Municipio y seguridad en el siglo XVIII: una relación sobre nuevos supuestos”, en *El Municipio en la España Moderna*, Córdoba, 1996; pp. 305-320
- ⁵ Sobre estas cuestiones, PI CORRALES, M. de P.: “Los Guardabosques Reales y el Reglamento de 1784”, en *La Guardia Civil: pasado, presente y futuro*, Madrid, 1990; pp. 55 y ss.
- ⁶ Ver apéndice I

- ⁷ Así contesta el Mayordomo Mayor a una solicitud del Capitán de la Compañía para que se le abonarán “dos mesadas que le eran en deber”. La respuesta del Mayordomo Mayor es de 17 de diciembre de 1814, pero la cuestión ya la encontramos en una carta del Marqués de Belgida, fechada en Madrid a 30 de julio de ese mismo año. Archivo General de Palacio (A.G.P.), Sección Administrativa, leg. 698. Si no se indica otra cosa, la documentación citada procede de este legajo
- ⁸ *Ibidem.*
- ⁹ Ver apéndice II
- ¹⁰ Carta de Nicolás de Ortuño, capitán de la Compañía, de 14 de febrero de 1815.
- ¹¹ Determinada por la real orden de 27 de febrero de 1815, queda en los términos fijados por un escrito fechado en Aravaca a 17 de marzo de 1815.
- ¹² Carta de Nicolás Ortuño al marqués de Belgida, Caballerizo Mayor, fechada en Madrid a 22 de marzo de 1815.
- ¹³ Con motivo del expediente abierto para su disolución, se elaboró en 1835 un documento que recoge la historia de la compañía desde su fundación hasta ese año. El documento va sin firma y sin especificación de día y mes. Las noticias que no anotemos a pie de página proceden de este documento.
- ¹⁴ Fechada el 10 de ese mes y dirigida al Caballerizo Mayor, Marqués de Belgida.
- ¹⁵ A.G.P. Reinados. Fernando VII caja 275 Expediente 2 y el citado legajo 698.
- ¹⁶ Ya el 11 de septiembre de ese año el Caballerizo Mayor pasó a la Mayordomía Mayor una copia del reglamento de la Compañía.
- ¹⁷ Se trata del 26 de enero de 1818 y el escrito citado literalmente es de 11 de marzo de ese año.
- ¹⁸ Véase el referido documento de 1835.
- ¹⁹ Carta de 26 de septiembre de 1820.
- ²⁰ Escrito de 3 de febrero de 1821.
- ²¹ Carta de 20 de agosto de 1824.
- ²² De nuevo remitimos al documento de 1835.
- ²³ Informe de 25 de febrero de 1825.
- ²⁴ Carta fechada en 7 de abril de 1827.
- ²⁵ Carta fechada el 30 de abril de 1827.
- ²⁶ La consulta es de fecha de 16 de mayo de 1829 y la respuesta es de 13 de junio del mismo año.
- ²⁷ Para el ambiente de estos años en lo que a la seguridad se refiere, véase: PI CORRALES, M. de P.: “La Seguridad Pública en España (1833-1844)”, en *IV Seminario Duque de Abumada*, Madrid, 1994; pp. 19-32. También MARTÍNEZ RUIZ, E.: “Las fuerzas de Seguridad y Orden Público en la primera mitad del siglo XIX”, en *Cuadernos de Historia*, 1973, IV, pp. 83-161.
- ²⁸ Las noticias sobre tal decisión de la Regente proceden del documento sin firma ni fecha al que nos hemos referido en varias ocasiones, de seis páginas de tamaño cuartilla,

con membrete de la “Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, elaborado sobre “antecedentes remitidos por el Archivero general”, que hace un recorrido por la historia de la Compañía desde su creación, dando cuenta finalmente de los sucesos ocurridos en 1835.

- ²⁹ Vid. Expediente para el restablecimiento de la antigua compañía de fusileros guardabosques reales, acordado por la Junta consultiva de la Real casa, en sesión de 14 de enero de 1841. Se comunica el 2 de abril de ese año.
- ³⁰ Circular de 1 de mayo de 1848 . A.G.P. Administración legajo 617.
- ³¹ Circular impresa de 6 de junio de 1848, emitida por el “Gobierno de Palacio”. Legajo 698.
- ³² Vid. MARTÍNEZ RUIZ, “Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera...”
- ³³ La *Ordenanza de los Bosques Reales*, publicada el 31 de julio de 1848, es un texto dividido en tres títulos, de los que nos interesa particularmente el primero, que trata “De la organización general” y en su capítulo V trata por extenso de los Guardabosques. Su aplicación entrañaría la remodelación de la guardería de esos bosques, en un reajuste de servicios que acabaría de nuevo con la Compañía de Fusileros Guardabosques Reales, como veremos.
- ³⁴ Circular de 10 de septiembre de 1848; A.G.P., Administración, leg. 698.
- ³⁵ *Ibidem*. *Estado de fuerza del Cuerpo de Guarda-Bosques Reales*, fechado en Madrid, a 11 de diciembre de 1848. Ver Apéndice III.
- ³⁶ De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza para el reclutamiento, publicada en 1837, vigente entonces, la talla mínima exigida a los mozos era de 5 pies menos una pulgada (1,375 ms.).
- ³⁷ Circular de 17 de febrero de 1849. A.G.P., Administración, leg. 698.
- ³⁸ *Ibidem*, Circular de 28 de mayo de 1849.
- ³⁹ *Ibidem*, Carta de 13 de febrero de 1849.
- ⁴⁰ *Ibidem*, Informe de 10 de marzo de 1849.
- ⁴¹ *Ibidem*, Informe de 19 de marzo de 1849, en respuesta a la petición recibida en este sentido el 12 de febrero.
- ⁴² La presente relación consta de tres folios. En el primero figura la plana mayor, sargentos, tambores y pífanos y seis cabos, relacionados en una columna, mientras que el resto de la compañía figura en los dos folios siguientes en dos columnas paralelas, de arriba abajo del papel.
- ⁴³ El presente estadillo recoge diversos pormenores de los componentes de la clase de tropa, suministrándonos una información con los siguientes elementos: escuadras, clases, nombres, naturaleza (pueblo y provincia), nombre de los padres, edad, estatura (en pies, pulgadas y líneas) color del pelo y de las cejas, barba, forma de la cara, color de los ojos, forma de la nariz y de la boca y color de la piel; además, hay otra indicación bajo el rótulo de “remarcable”, que sólo recoge una anotación como veremos, y la fecha de admisión.

Nosotros respetamos esos datos aunque para su mejor consulta los reflejamos de la manera que sigue.

⁴⁴ En la columna “Remarcable” del estadillo, sólo figura una anotación relativa a este cabo, del que dice: “*picado de Viruelas*”

⁴⁵ Esto, evidentemente, es un error del copista, pues tendría que indicar la forma de la nariz.

“DRAPEAU DE FRANCE”: NUEVAS APORTACIONES AL
ESTUDIO DEL ASILO DIPLOMÁTICO FRANCÉS EN EL
MADRID DE LA GUERRA CIVIL

ANTONIO MANUEL MORAL RONCAL

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Durante la Guerra Civil de 1936-1939, en la capital de España se desarrolló una de las acciones humanitarias más importantes del conflicto, protagonizada por las embajadas, consulados y representaciones extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República: miles de ciudadanos y sus familias fueron acogidos por el asilo diplomático y consular para evitar matanzas y crímenes indiscriminados, como consecuencia del estallido tanto del conflicto civil como de una revolución popular. A la hora de aproximarse a la actuación de la Embajada de Francia –que llegó a proteger a más de 2.500 personas– se contaba, además de con las fuentes archivísticas de los Ministerios de Estado español y francés, con los recuerdos y memorias de algunos de los asilados, como el padre Teodoro Cuesta o Manuel Pérez Ferrero¹. En este artículo se recogen los testimonios de otros asilados, cuyas declaraciones habían sido inéditas hasta el momento (conde de Montarco, Mercedes Roncal), así como las *Memorias* de Alfonso Roca de Togores, marqués de Alquibla, que estuvo refugiado en la dudosa representación finlandesa y en la Embajada francesa², en aquel Madrid trágico y heroico de 1936.

1. El auxilio diplomático francés.

La Guerra Civil española impactó decisivamente en la sociedad francesa, hasta tal punto que se olvidaron los intereses colectivos esenciales.

En realidad, uno de los factores decisivos que contribuyó a hacer inviable el programa del gobierno de Frente Popular francés, vencedor en las elecciones de 1936, fue la actitud ante el conflicto hispano. No sólo se exacerbó la distancia entre derechas e izquierdas, sino que se estableció un paralelismo entre cada una de ellas y sus homólogos españoles, que sirvió para exasperar hasta límites inconcebibles la lucha política interna. Además, los propios partidos se dividieron en torno a la actitud ante el conflicto³. Hubo socialistas o radicales a favor de la ayuda a la España republicana o en contra, de acuerdo con el matiz que representaban en el partido o su propio talante personal, de manera que el debate en torno a esta cuestión exasperó la tradicional inestabilidad política francesa. En la práctica, se siguió una política a menudo muy contradictoria, consistente en una aparente no intervención oficial con excepciones que dependieron del curso de los combates. Si hubiera que resumirla, se podría describir como una *no intervención moderada por la periódica inobservancia* que dependió del entorno internacional y de la personalidad que se encontraba al frente del Gobierno. De ahí que la ayuda a la España republicana fuera llevada por circuitos indirectos y de segundo nivel.

París, a pesar de apoyar inequívocamente al Frente Popular español, decidió acoger en su Embajada, Liceos y Consulados a simpatizantes del Bando Nacional o “gentes de orden”, salvándoles de una muerte segura, al igual que la mayor parte de las representaciones diplomáticas extranjeras⁴. La Embajada francesa de Madrid tuvo una posición muy favorable para practicar con amplitud el asilo diplomático, lo que explica, entre otros factores, su éxito. El Gobierno republicano no podía crear tensiones o incidentes excesivamente graves con un país que le facilitaba la compra de armas, alimentos y otros productos a través de la frontera y que permitía actividades de ayuda de asociaciones izquierdistas, simpatizantes del Frente Popular español. Además, su proximidad geográfica facilitaba el abastecimiento de víveres a las colonias de refugiados en Madrid y Valencia, reduciendo las dificultades técnicas inherentes a la evacuación⁵. Sin embargo, como todo estudioso de la Guerra Civil conoce, la actitud de las autoridades republicanas oficiales no coincidió, en numerosas ocasiones, con la de las organizaciones revolucionarias, sindicales o de partido, que controlaban la ciudad y con las que los diplomáticos extranjeros tuvieron que negociar en numerosas ocasiones. Así, el 17 de diciembre de 1936 un avión correo de la Emba-

jada, perteneciente a la compañía Air France, fue atacado por dos aviones republicanos en Cuatro Vientos, al sur de la capital. El Cónsul emitió una protesta oficial que fue calificada de *campana fascista* por los mandos milicianos y algunos sindicatos. En el avión viajaban el piloto, un telegrafista, un médico y dos niñas españolas que resultaron heridos, siendo trasladados, tras unas primeras curas, a hospitales de Guadalajara y Pastrana⁶.

El Embajador francés, Jean Herbette, se encontraba veraneando en San Sebastián con el resto de la colonia diplomática cuando se produjo el estallido bélico. En poco tiempo, decidió trasladarse a San Juan de Luz, desde donde continuó ejerciendo su papel, aunque tuvo tiempo de salvar de la represión republicana y nacionalista vasca a algunos conocidos, como el conde de Romanones, a quien la guerra sorprendió en San Sebastián. Herbette había llegado a Madrid en 1931, procedente de la Embajada francesa en Moscú, y era un diplomático sobradamente conocido por la élite política peninsular. A principios de agosto, informó a su Gobierno de que la autoridad en las ciudades republicanas estaba desapareciendo, siendo sustituida en cada localidad por un comité que pretendía representar al Frente Popular, considerándose poco menos que soberano, mientras aumentaba la influencia de los anarcosindicalistas, todo lo cual alejaba las perspectivas, a su entender, de una pronta victoria militar republicana. En algunos aspectos, la revolución española parecía repetir determinadas imágenes de la revolución soviética de 1917.

Durante los primeras semanas fueron muy pocas las personas que se refugiaron en la Embajada francesa en Madrid, tramitándose la salida de aquellos miembros de la colonia gala que desearon abandonar el país. No obstante, el Cónsul en Barcelona decidió ayudar a 21 monjas franciscanas a pasar la frontera por La Junquera, salvándolas de la prisión de Masnou donde habían estado peligrosamente encerradas, expuestas al violento anticlericalismo de los milicianos. Sin embargo, a partir de octubre y noviembre, el número de peticiones de asilo en la representación de la capital aumentó enormemente hasta marzo de 1937, en que comenzaron a ser escasos los nuevos refugiados debido al control callejero que ejercieron las patrullas frentepopulistas y a la exigencia del Ministerio de Estado a las misiones extranjeras de remitir las listas de acogidos y no recibir a ninguno nuevo si se quería negociar la evacuación al extranjero de los ya refugiados. En enero de

1937, tras pasar más de un mes en la cárcel de San Antón, Alfonso Roca de Togores describió la ciudad de esta manera:

El aspecto de Madrid era de pesadilla. ¿Y qué era aquello? Aquella población no era Madrid. Ya había visto estampas de Rusia: eran idénticas. Mujeres con pañuelos a la cabeza y grandes botas. Otras demacradas, con aspecto de chicas de oficina, arrastrando zapatillas deshechas. Otras muy pintadas, delgadísimas, despeinadas, de mirar muertecino. Hombres con canadienses y gorros pequeñitos y peludos, enormes capotones de vuelo. Chambergos de campero mejicano. Y estrellas, muchas estrellas solitarias de cinco puntas en las gorras de visera a la francesa, en las cazadoras, en los postes del tranvía, en las fachadas. Y grandes telones blancos pintarrajeados en todas las casas. Retratos inmensos de Marx y Lenin medio deshilachados. Y las calles sucias. Montones de basura en las esquinas. Árboles cortados, pelados y arrancados. Ropa negruzca tendida de árbol en árbol en la plaza de Alonso Martínez. Fachadas tapadas por propagandas espeluznantes. En el suelo, mapas en relieve de Europa con una Rusia en Bermellón y una Italia en ocre. Adoquines haciendo trincheras de vez en cuando. Estatuas tapadas con ladrillo y edificación. Y una claridad muy grande de invierno madrileño alumbrando con patina de nieve el cuadro aquel desolado y muerto⁷.

Ante el volumen tan elevado de españoles que tuvo que asilar, el personal diplomático francés se vio obligado a habilitar varios edificios para albergarlos hasta lograr su evacuación. El Hospital francés y el viejo Liceo madrileño fueron destinados a este fin. Según relata Javier Martín Artajo, en un pasaje autobiográfico de su obra, el Hospital francés –en la madrileña calle de Claudio Coello, 72– recibió a numerosos presos políticos gracias a la callada labor de los médicos de las cárceles, que les facilitaron su internamiento con el objeto de salvarles la vida. Estos enfermos se encontraron en una curiosa situación de hecho, pues eran asilados y prisioneros, al gozar parcialmente de los beneficios del socorro diplomático. Hasta el final de la guerra, las autoridades hospitalarias mantuvieron un pequeño grupo de españoles en esta situación. Un refugiado muy buscado por la policía y las milicias fue el obispo de Madrid-Alcalá, don Heriberto Prieto. El Consulado se encontraba en la calle de Don Ramón de la Cruz, 21, y albergó a un número sin determinar.

Entre las muchas maneras de entrar bajo auxilio diplomático, legales y más o menos legales, sobresalió la falsificación de nacionalidad francesa para intentar evitar las retenciones de los milicianos en las calles de la capital, en los puertos y controles portuarios de otras ciudades a la hora de evacuar. El veterinario Adolfo Roncal Soria y su familia fueron acogidos como los Petit, el padre Teodoro Cuesta como Monsieur Deloncle, Alfonso Roca de Togores como Jacques Olivier y su hermano utilizó dos nombres: Christophe Olivier y Albert Terry. Hubo un caso muy especial: el del teniente general Castro Girona, que invocó su calidad de Gran Oficial de la Legión de Honor ante la Embajada, cuyo personal le envió un automóvil y un médico, uniéndose con otros familiares en el Liceo⁸. En todo caso, el cauce de mayor amplitud, el que llevó a las Embajadas y Legaciones, destacadamente, el mayor número de asilados, fue, sin duda, el de los conocimientos, el de las relaciones de carácter personal. Unos refugiados respondieron por otros ante los funcionarios diplomáticos, pese al riesgo evidente de entrada de elementos perturbadores o, incluso, de espías republicanos. Una vez superada la dificultad de lograr la concesión del asilo, se imponía la entrada material en los locales diplomáticos superando la guardia o la vigilancia de la misma. Dos fueron los sistemas empleados por los representantes extranjeros: el coche de la Embajada y la buena disposición de los vigilantes de la puerta –carabineros y, más adelante, milicianos– de la representación. El respeto que la mayor parte de las milicias obreras y sindicales demostraron por los vehículos con bandera extranjeras –y más la francesa– llevó a utilizar este medio abundantemente. Uno de los refugiados, el sargento de la Guardia Civil Graciliano Cáceres se jugó la vida en numerosas ocasiones, saliendo con un coche del Liceo para trasladar allí a los nuevos asilados, pues, al ser español y guardia civil, pudo haber sido detenido y asesinado por las milicias y grupos revolucionarios. La impresión de estos hechos fue muy fuerte, imborrable para muchos refugiados, como señaló Mercedes Roncal:

Mis recuerdos del Liceo francés comienzan cuando, por la tarde, la furgoneta nos dejó abajo en la entrada, donde tuvimos que descargar los colchones, las sábanas y las toallas que llevábamos. Fue muy peligroso pues en las escaleras de entrada los milicianos habían capturado a muchos derechistas, antes de llegar adentro. Entramos en el hall de entrada, donde mi padre nos esperaba. Fue a hablar con un responsa-

ble para ver qué habitaciones nos daban. Nos adjudicaron una en la que estábamos diez personas en ocho colchones⁹. Dormimos en una habitación de mujeres: había tres hermanas, dos eran monjas (estaban disfrazadas pero a una legua se notaba que lo eran) y una casada, la cual tenía allí a su hijo y a su marido, ingeniero; también había otra, esposa de un coronel, y otras más.

El Liceo francés se alzaba en la madrileña calle del Marqués de la Ensenada, 12 , y llegó a contener a 2.500 refugiados. No era un edificio uniforme, sino que ocupaba la superficie necesaria para contener tres pabellones: un colegio, un instituto y el liceo propiamente. Todos ellos se comunicaban por su parte trasera con unos patios bastante amplios que cerraban el conjunto. Sus habitaciones, amplias y bien ventiladas, se convirtieron en dormitorios para quince o veinte personas, pegadas unas a otras en duros colchones. A los pisos superiores se les conoció popularmente como *La estratosfera*, donde las continuas goteras obligaban a colocar varias palanganas en las literas de sus ocupantes. Como anotó un refugiado,

La instalación individual de cada refugiado consistía en un colchón (algunos habían logrado traérselo de su casa, por lo cual se veían en el suelo desde los más hermosos colchones de lana, hechos a la inglesa, hasta los jergones de borra más infectos) y un cajón, extraído del almacén, clavado en la pared en el que se guardaban los objetos de toilette y algunas fruslerías. A la cabecera o en el costado del colchón solía estar la maleta del refugiado. Esto solía ser todo el ajuar. Ocurría que a los pocos días de dormir en el suelo el colchón se hacía una verdadera oblea; la borra se apelmazaba y afieltraba de tal manera que la rama se ponía tan dura como la madera del suelo mismo¹⁰.

Algunos asilados, no obstante, lograron mejorar su instalación, elevando en la medida de sus posibilidades el colchón del frío y húmedo suelo. Una cama elevada proporcionaba otra sensación de limpieza, por lo que numerosos pupitres y bancos del Liceo fueron utilizados para hacer bastidores, rematados con tablas de cajones y cajas. Algunos realizaron un muelleado con cuerdas, aunque la instalación más ingeniosa consistió en aprovechar grandes cajones de embalaje de huevos, que medían dos metros de largo por medio de ancho, los cuales daban unas dimensiones adecuadas para el uso a que se destina-

ban. Al pasar las semanas y los meses de reclusión, algunos refugiados encontraron una ocupación a su tedio en la mejora de su cuarto, construyendo aparatos eléctricos, muebles y otros enseres con maderas de embalaje, lonas, borras y otros elementos. Como recuerda Mercedes Roncal,

Las habitaciones debían ser como aulas, pues la nuestra era muy grande, con dos enormes ventanales que daban a la plaza de París, donde hoy está la Audiencia Nacional. Por cierto, que estaba prohibido asomarse a ellas, por los tiradores republicanos, aunque el miedo nos impedía ceder a la tentación. No teníamos mucho frío pues las aulas tenían calefacción. Cada refugiado limpiaba su pequeño trozo de habitación y los baños comunes también, aunque esta faena se distribuyó por días y personas. Teníamos que lavarnos las sábanas, la ropa y las toallas en los lavaderos del patio, y se ponían a secar delante de los mismos, con atenta vigilancia de los refugiados, pues muchos no resistían la tentación de coger “prestado” alguna ropa, pues muchos de ellos no disponían de ninguna al haberse refugiado nada más salir de la cárcel o de una cheka¹¹.

Si, en un principio, los refugiados dispusieron su estancia de acuerdo con las órdenes del personal de la Embajada, pronto decidieron organizarse entre ellos. Así, los españoles crearon una oficina auxiliar, bajo cuyo mando se pusieron los jefes de los edificios, los cuales, a su vez, fueron ayudados por los responsables de pisos y habitaciones. Se organizaron, como en otras Embajadas, equipos de carga y descarga, carboneros, encargados de víveres, guardias de noche, responsables de almacén y garaje, jefes de cocina y limpieza.

Las relaciones entre los refugiados y los funcionarios franceses dependieron de la actitud que éstos mostraron hacia los primeros. El Embajador no volvió nunca a Madrid, permaneciendo en la frontera pirenaica, mientras el encargado de la representación, René Bonjean, se mantuvo siempre bastante distante de los españoles, a los que dejó encomendados al cuidado de pequeños funcionarios, cuya actuación no fue siempre inmaculada. En cambio, Mr. Pommerá –director del Liceo de Madrid hasta julio de 1937–, Mr. Clavel, los hermanos Redoné, Mr. Vicent y Mr. Loudouze se distinguieron en su labor a favor de los asilados, así como los agregados militares. Entre éstos últimos destaco el teniente coronel Morel, simpatizante de la España alzada y compañero en la

École Supérieure de Guerre del coronel Ungría –refugiado en el Liceo madrileño– y del general De Gaulle¹².

Mayores críticas recibieron el sustituto de Pommerá, Mr. Levy, al frente del Liceo; Mr. Marcosan, Cónsul en Valencia, y el portero del Liceo madrileño, conocido por el apodo de *El vivillo*, que se aprovechó todo lo que pudo de los asilados, cobrándoles los más nimios favores¹³. Teniendo en cuenta que muchos de ellos no eran funcionarios de carrera, pero abiertamente simpatizantes del Frente Popular, resulta lógico que numerosos refugiados no se fiaran excesivamente de sus actitudes y gestiones. Sin embargo, el auxilio diplomático en Madrid se mantuvo incluso en fechas tardías como diciembre de 1938, cuando fue recibido un embajador francés, Jules Henry, que mantuvo la cancillería abierta en la capital y unas oficinas en Barcelona¹⁴.

Desde un punto de vista social, la Embajada acogió, mayoritariamente, a familias y personas encuadradas en las clases medias, profesionales, universitarias, comerciales y funcionarias, cuya forma de vida calificada como “burguesa”, su aparente o real catolicismo y sus tendencias políticas eran sentenciadas por los milicianos como indeseables y dignas de ser exterminadas. Así, solicitaron y obtuvieron protección médicos, veterinarios, abogados, ingenieros, enfermeras, diplomáticos, fotógrafos, tenderos, comerciantes, catedráticos como Felipe Clemente de Diego y Julio Martínez Santaolalla, periodistas, miembros de Acción Católica como María Madariaga, las hermanas Julia y Pilar del Rey, la esposa del general Beigbeder, alto comisario en Marruecos, el redactor de *El Siglo Futuro* José Manzano y Juan Delgado Barreto, hermano del director de *La Nación*, asesinado por los milicianos. Muchos de ellos llegaron a las puertas de la Embajada francesa con su cabeza puesta en la mira de las pistolas de las patrullas republicanas y otros solicitaron refugio sospechando que su fin estaba cerca, pues habían visto morir o desaparecer a sus vecinos, parientes, amigos o familiares directos.

Estuvieron también representadas, lógicamente, la aristocracia y la Iglesia, dos objetivos tempranos de las fuerzas revolucionarias que se habían adueñado de la capital al estallar la Guerra Civil, y que manifestaban viejos odios de clase y un larvado anticlericalismo¹⁵. No obstante, incluso hubo personas que podríamos encuadrar dentro de los grupos sociales más humildes, como criados o servidores domésticos. En todo caso, las clases se mezclaron y, junto al duque de Zaragoza –maquinista de Alfonso XIII–, el vizconde de la Ribera de Adaja y el conde de Casa Fuente, convivieron, durante muchos meses, la familia de Juan Manuel de Urquijo,

el fotógrafo José González Blanco, la familia Riesgo de comerciantes, el abogado Cirilo Tornos, el dibujante Luis Parada Aguilón y el tenor Luis García de Diego, entre muchos otros. Por su parte, la mayoría de miembros del clero refugiados no se encuadraron en las altas jerarquías, ya que eran sacerdotes, párrocos, monjas y frailes, aunque también hubo sus excepciones como la Madre Superiora del Cluny de Pozuelo y la Superiora de las Dominicas; don Teodoro Santos, Superior de los Camilos; y don Jesús Colomo, secretario del obispo de Madrid¹⁶.

Los militares también abundaron en el Liceo ya por su pertenencia a la aristocracia, ya por su negativa a participar en el nuevo Ejército Popular de la República o por sospecharse de su simpatía por sus colegas sublevados. Así, estuvieron refugiados oficiales como el coronel Eugenio Espinosa de los Monteros –casado con la duquesa de Dato–, el comandante Héctor Dávila –hermano del general sublevado–, el general Elíseo Loriga y Castro Girona, pero también el capitán de artillería Senén del Oso, el comandante Fernando Navarro o el guardia civil José Román, entre otros muchos. También en ella se refugió el coronel José Ungría Jiménez, jefe de Estado Mayor de la División de Caballería. Tras ser disuelta su unidad, fue decretado disponible y el 15 de octubre de 1936 se refugió en el Liceo francés, donde permaneció hasta el 3 de abril de 1937, fecha en la que se trasladó a Alicante, embarcando el día 7 con dirección a Marsella, donde permaneció diez días, hasta lograr entrar en la España nacional. Posteriormente, ejerció el cargo de jefe del SIMP hasta enero de 1939¹⁷.

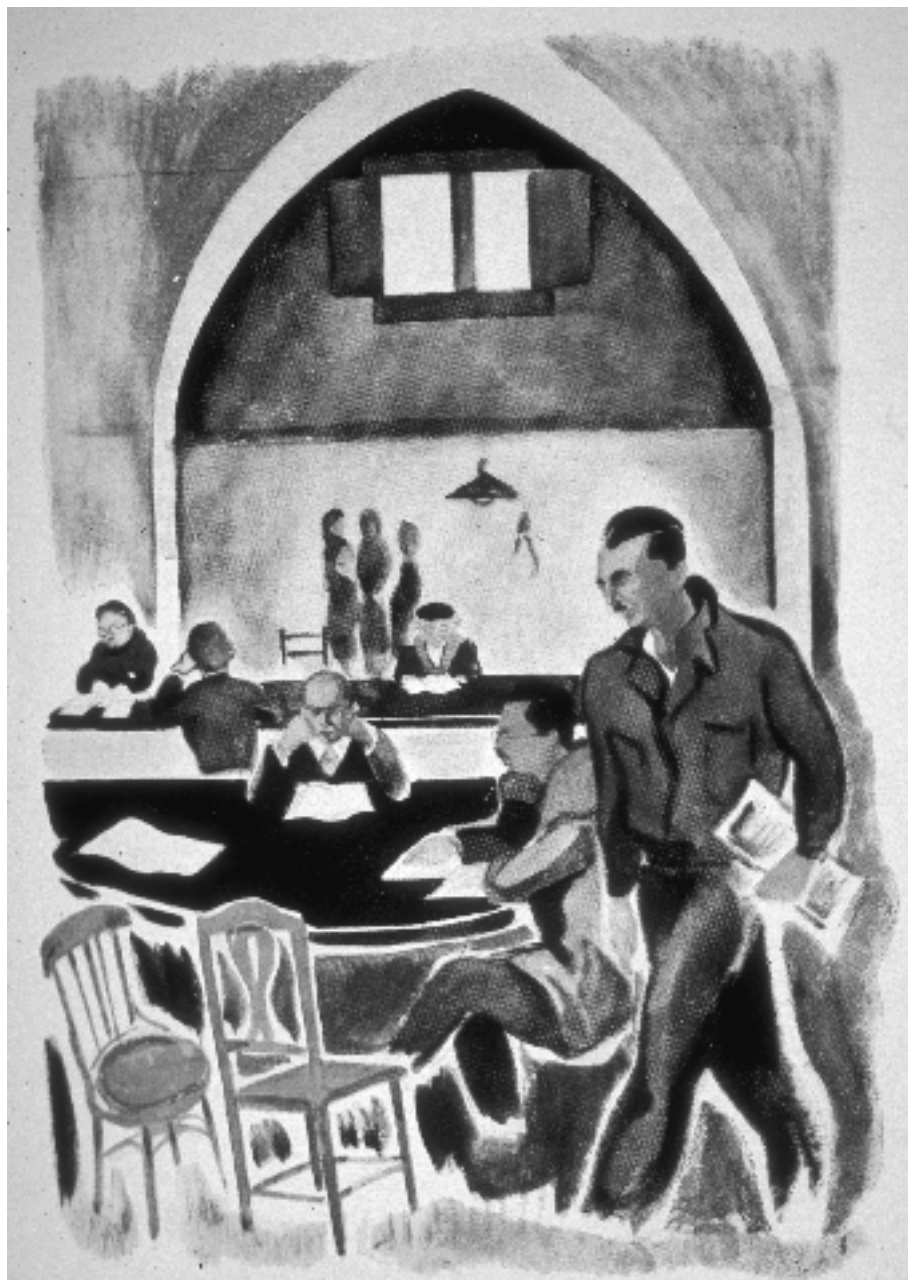
Desde un punto de vista ideológico, la mayoría de las familias se encuadraban en el amplio abanico de partidos de derechas de la Segunda República, y no faltaron aquellas que fueron calificadas, despectivamente, como “rojas” por algunos asilados, ya que se conocía su voto hacia el Partido Radical de Alejandro Lerroux o a otros partidos republicanos centristas y que la oleada revolucionaria también había empujado a buscar refugio bajo el pabellón de Francia. Allí se asilaron, junto a González Úbeda, ingeniero y director del diario ABC, el concejal monárquico César Cort, Francisco Bustelo –tío de Leopoldo Calvo Sotelo– y el catedrático José Montoro. Por otra parte, de acuerdo con el hecho de que el exilio cultural comenzó en 1936, también se refugiaron intelectuales o futuras promesas como Dalmiro de la Válgoma, genealogista y heraldista que sería miembro de la Real Academia de la Historia y marido de la célebre escritora Elena Quiroga, o Leopoldo Eulogio Palacios, discípulo de Ramiro de Maeztu y colaborador en el grupo intelectual monárquico *Acción Española* y en la revista *La Gaceta Literaria* de Ernesto Giménez Caballero¹⁸.

2. La difícil vida cotidiana.

Para distraer y evitar discusiones entre refugiados, producto de la mezcla de miedo, ansiedad, terror psicológico e inactividad derivada de su situación, pronto comenzaron a organizarse clases, conferencias y talleres, donde los asilados descubrían habilidades no explotadas hasta el momento, como la carpintería o las manualidades. Muchos encontraron cierta paz en el modelismo naval o, como el coronel Eugenio Espinosa de los Monteros, en la realización de un altar de madera para las monjas francesas refugiadas, que le ocupó durante todo un año. El altar tenía un retablo construido con chapa de madera tapizada y adornado con imágenes enmarcadas con cuero repujado, embutidas en el frente y los testeros, una instalación eléctrica de más de 300 bombillas pequeñas, una custodia y todos los objetos litúrgicos –portamisal, candelabros, etc– que podía necesitar una pequeña capilla. Además, el militar se encargó de realizar un baúl para guardar, por piezas encajables, el altar.

Las actividades pedagógicas, entre ellas las clases de idiomas y las conferencias por los asilados más distinguidos, fueron otro de los recursos más habituales e inteligentes que se emplearon. En el Liceo madrileño varios profesores y sacerdotes pusieron en marcha un colegio de primera enseñanza para los niños y adolescentes que allí se encontraban, de cuya educación se responsabilizaron, llegando a pasar noventa y cinco alumnos por sus aulas. En otro pabellón se impartieron clases de Matemáticas a nivel universitario, de nueve a diez de la mañana. Después, hasta la una, de idiomas –Latín, Inglés, Francés y Alemán– y manualidades¹⁹. Y, naturalmente, la lectura fue otro medio que, a través de la organización de bibliotecas, los asilados utilizaron para evitar el tedio y pensar en su situación. El hijo del filósofo Leopoldo Palacios Rodríguez todavía conserva una nota que envió su padre a sus familiares, desde el Liceo, solicitándoles algunos libros y folletos de su especialidad. Además, dependiendo del estado de ánimo, se realizaron funciones de teatro. Mercedes Roncal participó, en las navidades de 1936, en la organización de una especie de función de revista en el refugio francés, pues algunos jóvenes se atrevieron a bailar con trajes de papel realizados con ayuda de las monjas y un viejo fonógrafo, y aquellos que tenían buena voz se atrevieron a interpretar algunas escenas de zarzuela, concretamente de *El año pasado por agua*.

Frente a estas actividades, el temor a un asalto por los milicianos y la policía republicana era uno de los miedos más extendidos



1.-Acuarela de B. Navarro que presenta una visión cotidiana de las Embajadas en el Madrid de la Guerra Civil: la existencia de refugiados hasta en sus sótanos.

entre la población asilada. Pues, ¿acaso no habían sido asaltados locales diplomáticos de Venezuela y Finlandia? ¿Acaso no habían impedido los funcionarios japoneses la violenta irrupción de anarquistas y comunistas en su representación bajo la excusa de buscar “fascistas”? ¿No se había detenido a los asilados bajo el pabellón alemán? ¿Podría librarse el Liceo Francés de esos hechos? Como recuerda Alfonso Roca de Togores,

Ya antes de mi llegada me dijo mi hermano que un día se había decretado el asalto a la Embajada y matanza de todos los refugiados. Fue precisamente el día en que el Gobierno huyó de Madrid para instalarse en Valencia. Durante unas horas, antes de tomar el mando, el Jefe Militar de Madrid estuvo en manos de los sindicales. Enteróse de esto el agregado militar de la Embajada, coronel Morel, y organizó la defensa de la misma con sacos terrenos, granadas y ametralladoras. Cada cual debía ocupar su puesto. Esperaron hasta las tres de la tarde, hora en que se había anunciado el asalto y viendo el Coronel que no venían, vestido con su uniforme de gala, con botas de montar y guante blanco, se presentó en el Ministerio de la Gobernación diciendo a los Jefes de los Sindicatos, “Soy el agregado militar de la Embajada de Francia. Se dice que van Uds. a asaltarla. Les advierto que tengo todo dispuesto para la defensa y que no logran Uds. entrar fácilmente en territorio que es extranjero. Hagan Uds. lo que les parezca²⁰.”

En aquella ocasión, sin embargo, no hubo asalto. Pero durante los siguientes dos años, hubo infinidad de alertas y algunas revistieron características de suma gravedad. En una noche del mes de febrero de 1937 se movilizaron todos los asilados militares del refugio, sin decir nada a los demás asilados ni a sus familias. Toda la noche estuvieron las motocicletas y los automóviles de los sindicales recorriendo la calle frente a la Embajada. En otra ocasión, tras un bombardeo de la aviación franquista, se abrió un boquete a la calle, por lo que el temor al asalto volvió a invadir a los refugiados. Según Mercedes Roncal, el coronel Morel llegó a distribuir armas entre varios muchachos para disparar en caso de que alguna patrulla de milicianos intentara entrar y provocar una matanza. Algunos periódicos izquierdistas publicaban soflamas y encendidos ataques a las Embajadas, calificándolas de *nidos de fascistas*, por lo que contribuyeron decididamente a mantener el temor y el recelo a un posible asalto. En septiembre de 1937, la prensa madrileña realizó una crítica tan demoledora sobre la actuación de las misiones extranjeras que todas se sintieron amenazadas,



2.-Barricada o parapeto en el interior de una Embajada. El miedo a que la policía o los milicianos atacaran las legaciones hizo que los diplomáticos y los asilados trataran de protegerse mínimamente, aunque todos sabían que, de producirse, el asalto terminaría en poco tiempo.

por lo que, temerosas de un posible asalto contra ellas y sus colonias de refugiados, comunicaron la situación a sus Gobiernos. Las respectivas cancillerías lograron que se denunciara esta campaña de prensa en la Sociedad de Naciones, hecho que motivó una drástica intervención del Gobierno republicano, que ordenó la retirada de la guardia permanente de las representaciones, sustituyéndola por nuevos agentes y guardias de asalto. Pese a todo, la campaña de críticas desde ciertos periódicos socialistas, republicanos, comunistas y anarquistas prosiguió hasta el final de la guerra²¹.

Sin embargo, la vida continuaba. La mayor preocupación de los refugiados, tras el posible asalto a los edificios bajo bandera francesa, fue el hambre. En un principio, durante el otoño de 1936, al no existir muchos asilados, los alimentos llegaban puntualmente y aquel que disponía de dinero se procuraba comida de restaurante o establecimientos cercanos, pero tras el comienzo de la cruel represión de octubre y noviembre, el número de protegidos aumentó y las casas de comida comenzaron a tener

miedo de que las milicias se molestaran por proporcionar alimento a esos “fascistas”. La alimentación de tan elevado número de personas llegó a constituir un verdadero problema para los funcionarios de la Embajada, por lo que procuraron salir a comprar comida a los pueblos cercanos a Madrid, mientras llegaban cajones provenientes de Marsella, vía Valencia o Alicante. Pronto se hizo necesario reducir la ración diaria y el hambre empezó a sentirse. Como recuerda Alfonso Roca de Togores,

Nos daban muy poco pan. Esta escasez encantaba el pan. Éste era un amasijo, sucio y feo, hecho casi exclusivamente con harina de arroz. Distribuían una libreta muy mermada para seis días. Luego venía el consabido arroz o las judías o las lentejas, casi siempre abundantes pero pésimamente presentadas y peor condimentadas. No era, en efecto, posible guisar para ochocientas cincuenta personas en una cocina con capacidad para ciento cincuenta lo más. Generalmente no había postre ni vino. Cuando servían este caldo, era ácido y casi intomable. Algunas veces nos daban naranjas o un trocito de queso gervais que no estaba malo. Otras veces nos daban un huevo por la noche –nada más– pero éste era tan pequeño y rancio que, cuando lo ponían frito, muchas veces desaparecía la yema y sólo tomábamos una costra blanquecina y aceitosa²².

En muchas ocasiones, el cocinero tuvo que preparar un caldo con agua y carne enlatada, que fue conocida como “carne de mono” por la mayor parte de los asilados, ya que su sabor y olor era nauseabundo y, en muchas ocasiones, se sospechaba que se trataba de latas cuya caducidad había pasado hacía mucho tiempo. Algunos jóvenes españoles se encargaban de servir al resto de refugiados pero, a cambio, trataban de proporcionarse algunas compensaciones: una lata de sardinas, un poco más de pan, un huevo frito que ofrecían a las chicas en una lata de tomate, alguna fruta de más, cuando llegaban, que comían ansiosamente, como si fuera un gran manjar, en las escaleras o en algún pequeño y oculto rincón de los pabellones²³. Tal era el hambre y la monotonía de vida que estalló uno de los peligros psicológicos más evidentes: numerosas personas no hablaban más que de comida, girando su existencia sobre la misma constantemente, como Fernando Espinosa, al que la preocupación y el hambre demacraron en pocas semanas, asustando a sus compañeros de penuria. Sin embargo, los refugiados franceses fueron alimentados mucho mejor por los funcionarios diplomáticos, que no dudaron en hacer distinciones, pero

tampoco trataron de disimular sus preferencias ante la mirada atónita de los españoles. En algunas ocasiones, bandejas llenas de alimentos de superior calidad desfilaron delante de los asilados con destino a las habitaciones de los franceses, algunos de los cuales asaltaron de noche el almacén del Liceo, llevándose más comida. Pero dejaron un reguero de aceite hasta sus habitaciones, lo que motivó una queja de los españoles ante los diplomáticos más afines, los cuales no dudaron en recriminar el gesto nada solidario de sus compatriotas. En consecuencia, los jóvenes que trabajaban en diversas tareas internas trataron de obtener alguna compensación a su hambre diario, como señala Mercedes Roncal:

Nosotras, las chicas de nuestro grupo, nos presentábamos voluntarias –todos los días que podíamos– para poner el postre en las mesas. Nos poníamos delante de un saco de naranjas magníficas –jamás las he vuelto a comer tan ricas– y pasábamos la fruta con la mano derecha a otra chica para que las colocara en las mesas, pero con la mano izquierda agarrábamos otras naranjas y las pasábamos a un chico del pasillo para que las guardara para comerlas más tarde todos juntos. Vitamina C no nos faltó²⁴.

A comienzos de 1937, el aprovisionamiento de víveres llegó a ser la gran preocupación del Cónsul francés en Madrid, pues se demoró la llegada de alimentos desde Marsella en numerosas ocasiones a causa de las comunicaciones, la guerra y la actitud de las autoridades sindicales levantinas, que se encargaban de coger cuanto querían a cambio de permitir la llegada de los camiones a Madrid. Como describe el marqués de Alquibla,

La Embajada no tenía para su servicio más que dos camionetas (la famosa Maggi, que era una Renault pequeña de media tonelada que había sido de la citada casa de cubitos para sopa y estaba destrozada y otra Ford muy vieja) y un camión Berliet viejísimo que se quedaba siempre en la carretera y que sirvió como las camionetas para las primeras evacuaciones de refugiados. Cuando por último, arrivaban milagrosamente los víveres las autoridades de Madrid se encargaban de poner dificultades para que no pudiesen traspasar los consumos de Ventas pues veían con muy malos ojos que los “fascistas de la Embajada”, aunque ésta fuese la de Francia, comiesen y que en Madrid hubiese hambre²⁵.

En una ocasión, cuando la despensa de la cocina se encontraba bajo mínimos, por lo que se ordenó repartir sólo media ración y no había

expectativa cercana de recibir alimentos desde Marsella, se decidió enviar a un tal Grenier en una camioneta a buscar alimento. Este ciudadano francés, alcohólico declarado, que presumía de ser *Croix de Feu*, regresó al Liceo siete días más tarde con la camioneta llena de berzas, pero en estado etílico. Explicó su tardanza aludiendo a la trágica situación de la capital y de sus pueblos más cercanos, donde resultaba difícilísimo conseguir algún tipo de alimento, además del peligro que había pasado delante de las patrullas de milicianos, pues Grenier había estado en la cárcel en 1936, acusado de espionaje, al curiosear cerca de la primera línea de combate.

3. Las derivaciones psicológicas.

Ante la situación de aislamiento, angustia y temor al asalto, propio de los asilados, aumentaron tanto las actitudes insolidarias como los gestos de sacrificio y abnegación, que no fueron de ningún modo excepcionales. Además, si se contempla la vida de estas colonias desde un ángulo de intensidad de las prácticas de índole religiosa resulta notorio que el balance fue, en conjunto, altamente positivo, como lo demuestran los diversos testimonios de antiguos refugiados tanto sacerdotes –como el padre Teodoro Cuesta– como seculares. Desde este punto de vista, se puede hablar incluso de cierta inflación de las manifestaciones religiosas, de manera que el catolicismo se intentó vivir con mayor intensidad que nunca, sobre todo en determinadas personas para las cuales la religión sólo había sido una parte de su educación. En el Liceo Francés se encontraban varios sacerdotes y monjas, como la Superiora del colegio de Cluny de Pozuelo, que mantuvieron ese espíritu religioso a toda costa. De forma permanente, se arreglaron dos capillas, una bajo el cuidado de las Damas de Saint Maur, y otra a cargo de un monje agustino de El Escorial, y son numerosos los testimonios que confirman que se encontraban siempre cuidadas, limpias, llenas de flores y adornadas con diversos trabajos realizados por las mujeres asiladas. Los sacerdotes proporcionaron ayuda espiritual a quienes se lo demandaron y, en una ocasión, pese al peligro al que expuso su vida, uno de ellos –el padre José Ignacio– se atrevió a salir a la calle para proporcionar la extremaunción al padre de las hermanas Raguette, ciudadanas francesas que ayudaban a los asilados diariamente. En cuanto al culto, como señala un refugiado

En las capillas decían misas todos los sacerdotes de la Embajada. Había en ella triduos, novenas, Te Deums, rosarios, sermones, conferencias, confesiones generales. Los altares rebosaban de flores. Todas las armas celebraron sus Santos Patronos con magníficas ceremonias e incluso los ingenieros civiles, los abogados, los médicos, tuvimos función el día del Santo de los respectivos cuerpos. Era si cabe decirlo este aspecto religioso de la Embajada el más logrado, dándose la circunstancia de que, aunque perfectamente enterada la Dirección de todos estos extremos y no habiendo asistido nunca ninguno de sus miembros a ceremonia alguna, hacían la vista gorda sobre ello y sólo nos exigían un cierto comedimiento en las “manifestaciones exteriores” para no comprometerlos. En esto la conducta de la Dirección francesa es digna de todas las alabanzas. En cambio, convidaban los refugiados a estos señores a sus fiestas –comidas de día del Patrón o la Patrona– y no sólo asistían a ellas sino que mandaban hacer una comida extraordinaria que en algún caso llegó a ser generosa y en medio del ágape brindaban de la manera más encendida y entusiástica²⁶.

Se celebraron las fiestas de San José, Navidad, la misa del Gallo, el día de Reyes y se instauró, por los propios asilados, la fiesta de los mártires de la tradición el 10 de marzo de 1937. A partir del mes de mayo de ese mismo año comenzaron a celebrarse también primeras comuniones y bodas religiosas dos meses más tarde²⁷. En otras ocasiones, los ancianos eran ayudados por los más jóvenes, que no dudaban en acometer duras tareas como recogida de basuras, descarga de alimentos y medicinas, reparaciones variadas y otros trabajos²⁸. A más de un asilado le resultó extraño que la condesa de Moriles se mostrara dispuesta a realizar las más incómodas tareas asignadas a las mujeres –como la limpieza de letrinas–, por lo que circuló entre ellos que, sin duda, se trataba de algún tipo de promesa, pues su marido había sido asesinado por los milicianos, pero ella y su hijo habían logrado obtener el asilo de la bandera francesa. El marqués de Alquibla y el coronel Espinosa de los Monteros bajaban la basura como los demás y limpiaban el reguero dejado por los cubos. La obligada convivencia mezclaba las clases sociales y las labores cotidianas.

Se organizó una pequeña enfermería con una docena de camas, divididas por compartimentos hechos con chapa de madera, el 5 de abril de 1937. Cuatro monjas de los hospitales franceses tenían a su cargo

la enfermería, aunque en ocasiones se convirtió en un asilo para las personas más ancianas y delicadas, de manera que algunos enfermos menos graves tuvieron que permanecer en sus habitaciones. Cada piso tenía un médico que vigilaba a sus enfermos y cada médico tenía dos o tres practicantes a sus órdenes, pues el Gobierno francés envió vacunas antitíficas que se distribuyeron rápidamente en ese mismo mes de abril ante el temor de que estallara una epidemia en la colonia de asilados. El doctor Manuel Romero impartió varias clases de primeros auxilios y enfermería entre algunas asiladas por si las necesidades de la colonia así lo demandaran.

4. Las ansiadas evacuaciones.

Desde diciembre de 1936, comenzaron las primeras evacuaciones de los refugiados españoles en diversas Embajadas, que llegaban, normalmente, a Marsella, vía Alicante, Valencia u otro puerto mediterráneo. Para ello eran necesarias unas duras negociaciones con las autoridades gubernamentales que, asimismo, debían contar con el placet de las nuevas autoridades surgidas de la resistencia popular. En el Liceo francés, los españoles se dividieron entre los partidarios de la evacuación y los que se negaban a secundarla. Éstos aducían el peligro de una detención indiscriminada por parte de las milicias populares, bastante descontroladas en numerosas ocasiones, y la ciega esperanza de que la guerra acabara pronto con la toma de la capital por las tropas del general Franco. Otros asilados, en cambio, presionaron para que las autoridades francesas lograran la evacuación, sobre todo por la falta de éxitos militares del bando nacional en el asedio de Madrid y la posibilidad de salir de una zona donde, desde que habían aceptado el hecho del refugio, les observaban como peligrosos simpatizantes de la otra España. Las disputas y la obsesión por la evacuación fueron un tema que asedió psicológicamente a los asilados durante mucho tiempo, como reconoció, entre otros Alfonso Roca de Togores:

Durante el año completo que estuve en la Embajada de Madrid el único leit motiv de nuestra existencia, que llenó por completo nuestra vida y constituía nuestra obsesión permanente era el tema de la evacuación. Tema que llegó para muchos a ser una verdadera pesadilla permanente, una verdadera monomanía. No puede nadie darse cuen-

ta de hasta que punto esa idea permanente y fija trastornaba las cabezas más firmes y cómo precisamente la esperanza que a veces se magnificaba y a veces se reducía hasta lo increíble, la posibilidad de salir de aquel infierno y de salvar la vida, obraba en muchos y constituía para los más un sufrimiento y un martirio de refinado cariz”²⁹.

Como la evacuación bajo pabellón extranjero resultó un camino practicable tan sólo para una parte de las colonias de evacuados, no dejaron de surgir otros procedimientos para obtener la cada vez más ansiada meta de normalizar su vida. Estos procedimientos, que, en general, suponían el paso clandestino de una frontera o de una parcela de enfrente, eran mucho más arriesgados y peligrosos que la evacuación organizada por la Embajada, pero fueron practicados con cierta frecuencia por los asilados ante los que no quedaba otra alternativa o, desesperados, buscaban cualquier salida a su encierro claustrofóbico. Precisamente, muchos militares, ante la prohibición del Gobierno republicano de salir de España, fueron protagonistas de esas salidas y expediciones clandestinas, algunas de las cuales se convirtieron en trampas mortales, creadas por indeseables que, una vez obtenido el pago del pase, asesinaban o entregaban a las fuerzas republicanas a aquellos infelices³⁰. En el caso del Liceo francés, tampoco faltaron los organizadores de este tipo de peligrosas salidas, como relata el marqués de Alquibla:

Había también en la Embajada un corso muy aventurero, llamado Pierre Patrissy, que todos llamaban Pierpat, decorador de cine, que había logrado gran predicamento con los rojos de los controles y del puerto de Valencia y Barcelona. Engatusando a estos canallas, comprándolos, y prometiéndoles, se lograba a veces embarcar a gentes que no podían hacerlo por otros medios. Con el pretexto de ir a Valencia y Alicante a por víveres para la Embajada, Pierpat y otros compinches habían logrado sacar muchas personas, metiéndolas en las camionetas de carga. Tenían una verdadera organización de evacuación subrepticia. Allí, en la Embajada, no descubrían nunca de qué medios se valían para embarcar gentes y se discutía entre nosotros hasta qué punto habían obtenido la vista gorda de los policías y demás malhechores que dejaban subrepticamente embarcar a los refugiados. Todo el mundo se precipitaba sobre Pierpat. “*¡Por lo que más quiera, Pierpat, sáqueme de aquí! Yo estoy dispuesto a todo a cualquier sacrificio*”. Pierpat no decía nunca que no. Sólo exigía que no divulgase el favor que se

proponía hacer al demandante. Y llegaba la ocasión y sacaba a dos o tres refugiados. Los que quedaban defraudados no sabían que actitud adoptar. Unos se lanzaban decididamente a desacreditar a Pierpat. Otros esperaban aún el favor pedido y volvían a insistir³¹.

Los asilados se dividieron entre los que desconfiaban de estos peligrosos viajes y aquellos que eran capaces de pagar lo que fuera porque esos singulares franceses les trasladaran a Marsella o les sacaran del encierro. El miedo a un asalto, las ansias de encontrarse con los seres queridos, la impaciencia, la desconfianza en los diplomáticos franceses empujaron a algunos asilados, con suficiente dinero, a poner sus vidas en manos de Pierpat y Grenier, los principales organizadores de esas salidas, que no contaron nunca, lógicamente, con el respaldo de los funcionarios de la Embajada. Como señala Alquibla, nunca salieron de esta manera los refugiados pobres o que no habían llevado nada de dinero al asilarse, que eran la mayoría.

Pese al pesimismo general, el 15 de marzo de 1937 salió la primera expedición legal del Liceo madrileño, vía Valencia, hasta Marsella y se esperaba que desde allí los hombres en edad militar fueran conducidos a campos de concentración y las mujeres, niños y ancianos a la España nacional. Le siguieron otras evacuaciones los días 7, 15, 21 y 22 de julio. A veces en camiones, otras veces en ferrocarril, pequeños grupos de asilados, bajo la protección diplomática, fueron trasladados al Liceo de Valencia, situado en la calle de los Reyes Católicos. Una vez allí se tramitó –o se negoció con las autoridades– su embarque en un buque de la flota francesa. En algunas ocasiones, los barcos tuvieron que recogerles en Tarragona o en Caldetas ante el temor a posibles detenciones y represiones en la capital del Turia y en Barcelona. Efectivamente, el 23 de julio, según informe de Gregorio Santiago Castiella al Gobierno de Burgos:

En esta última fecha y durante su mañana fueron detenidos en la aduana del puerto unos cincuenta hombres de edad militar, cuyos pasaportes franceses estaban ya previamente visados por la policía del puerto, la cual a continuación quiso desembarcar del *Imerethie II*, transporte francés en el que la expedición debía zarpar, a aquellos que felizmente lograron entrar antes, entre los que figuraba el autor de este informe reservado. El comandante del buque, a cuya benemérita labor en beneficio de los españoles que padecen en la zona roja hay que tributar un cálido elogio, opúsose terminante-

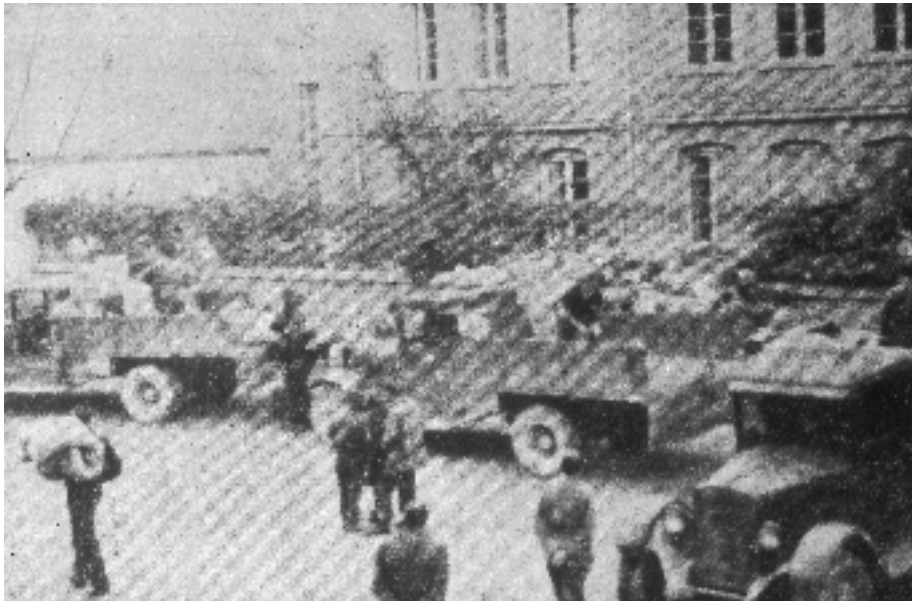
mente, izó bandera y llamó en su defensa a un destacamento procedente de uno de los tres navíos de guerra sitos en Valencia. Hubo un momento en el que las baterías del puerto quisieron ante tal negativa hacer fuego contra el *Imerethie II*, a cuya agresión hubiera culminante contestado la escuadra francesa. El cónsul de Valencia estuvo detenido, desconociéndose allí la autoridad del agregado militar francés y demás personalidades diplomáticas. Fueron el día 24 detenidas en la aduana cuatro personas más de edad no militar, ya que naturalmente no volvieron a presentarse más de ésta y el buque zarpó en la tarde del 25 completándose únicamente su pasaje con mujeres, ancianos y niños³².

Ante la protesta francesa, los detenidos fueron puestos nuevamente bajo su protección. Sin embargo, las autoridades republicanas reaccionaron excluyendo de las listas de embarque a 83 refugiados, entre ellos los seis hijos de Luis Jordana de Pozas, de los cuales el mayor tenía catorce años y la menor, Carmen, tan sólo unos meses³³. Las circunstancias de la guerra no facilitaron un traslado rápido, lo que exasperó los abatidos ánimos de los refugiados. En el Liceo de Valencia, la situación interna no fue mejor que en la Villa y Corte. Los primeros refugiados encontraron un edificio sucio, destartalado, con huesos de animales en los colchones, pues no hacía mucho que allí se había instalado, durante un tiempo, una Brigada Internacional. Las aulas fueron ocupadas indistintamente por los asilados, sin separación de sexos, a diferencia de Madrid. La dieta, tan precaria como la que estaban acostumbrados, se basaba fundamentalmente en platos de arroz y carne de burro. Los funcionarios franceses dejaron salir a algunas mujeres –bajo su responsabilidad personal– a la calle para buscar alimento. Ningún hombre en edad militar ni anciano se atrevió a pasear por la ciudad. En estas condiciones, los asilados tuvieron que hacer frente a una angustiada espera, mientras los días pasaron lentamente. El 1 de agosto, el Gobierno Republicano endureció los términos de la evacuación, vigilando la identidad de los asilados detenidamente y decretando la prohibición de embarque y salida de cualquier hombre en edad militar, autorizándose solamente la salida de mujeres, ancianos y niños a menos que pesara sobre ellos una acusación grave pendiente³⁴. Esta medida dificultó aún mas el trabajo de los encargados franceses, al no desistir en su propósito de salvar la vida a todos los españoles.

En septiembre, volvieron a embarcar contingentes de mujeres, ancianos y niños con algún otro hombre en el *Imerethie II*. Efectivamente,

algunos varones, con aspecto juvenil, lograron atravesar el control afeitándose en extremo, haciéndose pasar por adolescentes. Sin embargo, el control y registro de los milicianos antes de embarcar fue exhaustivo, con el objeto de apoderarse de dinero o joyas de los refugiados. Se les acomodó en las bodegas del barco pero, durante el trayecto, muchos españoles prefirieron dormir en cubierta por las malas condiciones higiénicas. Al llegar a Marsella el día 4, se amenazó con la cuarentena al barco al descubrirse una niña con sarampión, que fue evacuada inmediatamente para evitarlos. Sin embargo, la valija de correspondencia y demás objetos depositados por los asilados desapareció misteriosamente³⁵. Una dificultad exterior se añadió a la lista de las ocurridas en suelo español: el Embajador Jean Herbertte fue cesado ese mes por París al posicionarse a favor de unos agentes franquistas descubiertos durante el verano de ese mismo año.

Pese a todo, desde Madrid continuaron partiendo refugiados el 14, 19 y 26 de octubre y el 2 y 7 de noviembre. En enero de 1938 se pro-



3.-Evacuación del Liceo Francés de Madrid en 1938. El equipaje de más de seiscientos asilados fue transportado, paradójicamente, en camiones rusos, prestados por el Gobierno republicano. Foto José González.

dujo la salida de otras 600 personas, distribuidas entre los días 3, 4, 8, 19, 22 y 24 de enero. Para esas fechas, además del Liceo, la Embajada había alquilado un edificio en Valencia, llamado el Refugio francés, para albergar a tan elevado número de asilados. El nuevo Embajador Eric Labonne, pese a mantener nominalmente la Embajada en San Juan de Luz, decidió residir en Barcelona, a donde se trasladó el Gobierno de la República.

Cuando la última expedición llegó a la capital del Turia, las autoridades republicanas no dejaron evacuar en el puerto, finalmente, a treinta y tres hombres en edad militar, muy significados, por consejo del SIM³⁶. Lo cierto es que ese contingente de refugiados tuvo que volver al Liceo, en donde todavía estaban algunos hombres, procedentes de la expedición del día 22 de julio, a los que tampoco habían dejado partir. El 30 de enero, en autobuses y camiones, fueron conducidos hasta Barcelona, donde estuvieron vigilados un mes. Ciertamente, el incidente no alcanzó la tensión que había provocado la de los 42 asilados en el mes de julio del año anterior, pues tanto por una parte de la representación francesa como por el Ministerio de Estado se trató de evitar un deterioro en las relaciones; por otra parte, los cargos que se formularon contra los detenidos no podían ampararse en la falsificación de nombres e identidades, pues todos habían intentado salir con sus verdaderos pasaportes. Finalmente, para evitar tentativas de asalto y venganzas, las autoridades francesas lograron que se trasladaran, nuevamente, a Can Titus y Caldetas. Allí precisamente se encontraban también la expedición masculina que había partido el día 19 de enero, en un viaje mixto, en autobús y tren, y que había sido concentrada en una finca en las proximidades de la playa de Caldetas, cedida para este fin por su propietario, que era de nacionalidad francesa. Allí también fue enviado un pequeño contingente alojado en las Escuelas Francesas de Barcelona.

Cuando se produjo el traslado final, el Embajador no había aún resuelto la evacuación a Francia de estos asilados; el traslado se justificó exclusivamente por razones de orden técnico y, sobre todo, por la mayor economía que se producía en el abastecimiento de la misión por el menor trayecto que habrían de cubrir los camiones que lo llevaban a cabo. Una vez en Cataluña, el Embajador gestionó la evacuación en las condiciones existentes con anterioridad al acuerdo de 1 de agosto de 1937, es decir con el compromiso de retenerlos en Francia hasta el final de la contienda³⁷. El Gobierno republicano, muy



4.-Parada del tren de evacuación de la Embajada francesa hacia Barcelona (1938). El general Elíseo Lóriga conversa con el agregado militar francés, coronel Morel, y un representante francés. A la derecha, el Cónsul francés Mr. Buysel y un policía republicano. Foto José González.

necesitado en aquellas fechas de mantener las mejores relaciones con el Gabinete de París, accedió a ello, pero sin dar al embarque un estado oficial que podría ser invocado por las demás representaciones extranjeras.

El 16 de marzo, en los torpederos *Epervier* y *La Palme* tuvo lugar el embarque de todos los hombres de forma semiclandestina. La marinería francesa se negó a fletar las barcas para ir a la playa a por los refugiados *fascistas*, por lo que tuvieron que hacerlo los oficiales y suboficiales de los barcos³⁸. Los singulares factores geoestratégicos del país vecino se impusieron y la Embajada francesa recibió el envidiado trato de privilegio que otras legaciones no tuvieron tan fácilmente. Estos hombres fueron desembarcados en un puerto pesquero cerca de la frontera pirenaica y trasladados a un campo de refugiados en La Lioure, en las proximidades de Chomeric, donde una autoridad del Gobierno de Burgos les visitó tratando de calmar sus ánimos y deseos de llegar a Burgos, pues se estaba negociando len-



5.-Desembarco de refugiados de la Embajada francesa en un puerto pesquero de la costa mediterránea de Francia, cerca de los Pirineos, desde donde fueron internados en un campo de refugiados en La Lioure, en Chomerac. Noticia aparecida en la prensa local. Gentileza de Juan Miguel Palacios.

tamente su traslado y no se querían ningún enfrentamiento con las autoridades francesas. Precisamente, uno de los refugiados, el conde de Montarco, se fugó de su campo de internamiento, llegando a París, en donde se puso en contacto con la Embajada de la España nacional, pero se le aconsejó que volviera de nuevo al campo hasta que el ministro Ramón Serrano Suñer le pudiera reclamar oficialmente³⁹. Pronto se procedió a su traslado a Burgos por las propias autoridades francesas, de forma lenta, pese a las promesas iniciales a Valencia. A principios de junio se fugaron 126 refugiados, entre ellos el banquero Juan Manuel Urquijo. Es decir, en menos de tres meses pasaron la mitad de los asilados a España. Lógicamente, la protesta republicana no se hizo esperar⁴⁰.

Ese mismo año, ante la presión de los partidos conservadores, desde el parlamento y la administración, el Gobierno francés comenzó a cambiar ligeramente su actitud ante la España nacional. Desde el mes de junio de 1936, las asociaciones patronales, asustadas por

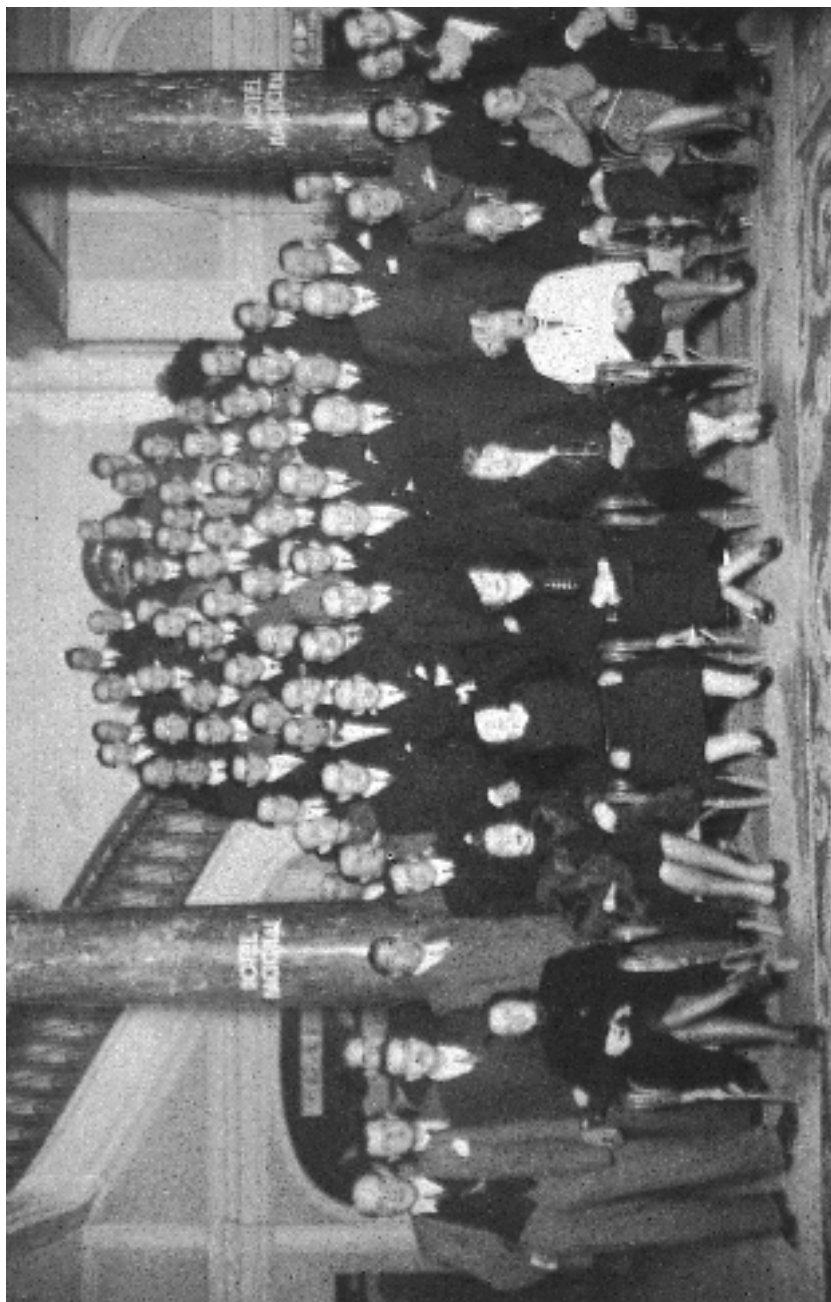
las ocupaciones de fábricas por los obreros, ya se habían mostrado preocupadas por la política del Frente Popular y el temor a que se produjera una revolución izquierdista como en la zona republicana española, aumentó sus recelos. Un órgano de prensa se distinguió en ayuda del Gobierno de Burgos, el *Bulletin Quotidien*, y fue creada una sólida organización, la Cámara de Comercio Franco-Española, defensora de los intereses económicos nacionales, pero, a su vez, interesada en monopolizar las inversiones extranjeras tras la Guerra Civil, evitando –con ayuda del capital británico– una preponderancia de la inversión alemana⁴¹.

Hasta el final de la guerra, la representación francesa en Madrid continuó realizando tareas humanitarias de muy diferente signo. Cuando en febrero de 1939 la situación interna parecía conducir hacia una rendición del Ejército Popular, las autoridades franquistas cursaron órdenes a su Embajada en París para que remitiera una lista de los refugiados que todavía se hallaban bajo pabellón francés en Madrid, ante la inminente entrega de la ciudad. Por ese informe se supo que todavía se hallaban, oficialmente, 10 asilados en el Hospital de San Luis de los Franceses, 20 en un Hospital anexo, 30 en la antigua Casa de Santa Isabel y 40 en el antiguo Asilo de ancianos de las Hermanitas de los Pobres⁴².

Precisamente, en esta última casa, la protección de la Embajada francesa facilitó el hospedaje de las monjas de las casas de San Luis y de San Martín, situadas en la capital, durante los primeros meses del conflicto, así como otras muchas personas. Las Hermanitas tuvieron que prescindir del hábito religioso, aunque mantuvieron todas sus prácticas de comunidad y todas las prescripciones de la regla practicables en aquellas circunstancias. Entre sus muros llegaron a albergarse más de 500 personas, entre ellas diez sacerdotes seculares, veinticinco religiosos y ciento trece religiosas⁴³. El socorro diplomático se extendió, igualmente, al Asilo de Santa Ana, donde la Embajada francesa recabó de las autoridades republicanas un trato de favor, que las Hermanitas aprovecharon para acoger a los perseguidos. En 1937 llegaron varios refugiados, enfermos y acogidos en un hospital de las monjas de la Caridad, tras la destrucción del inmueble por efectos de un bombardeo, salvándose de esta manera veinticuatro sacerdotes, dieciséis religiosos, diez seglares y veintisiete monjas.

A finales de marzo de 1939, al finalizar la Guerra Civil, el general Eugenio Espinosa de los Monteros, junto al general Saliquet y el resto

del Estado Mayor franquista ocuparon el palacio de la marquesa de Argüelles, conocido como “La Huerta”, ante la invitación de su propietaria. Su sorpresa fue enorme cuando se dieron cuenta de que estaba ocupado por diez republicanos que habían solicitado la protección diplomática de la República de Cuba, cuya Embajada se había responsabilizado del palacio durante el conflicto. El Encargado de Negocios cubano, Ramón Estalella y Pujolá, al enterarse del suceso, se presentó inmediatamente ante los dos generales, asegurándoles que esos diez republicanos se encontraban bajo el auxilio del pabellón cubano. Espinosa de los Monteros, que había logrado salir de Madrid gracias al asilo diplomático, no tuvo inconveniente en reconocer ese mismo estatus a otros españoles y los dos generales ofrecieron a Estalella todo tipo de garantías y seguridades sobre sus refugiados, así como su traslado a donde se les indicara⁴⁴. Unos días más tarde, concretamente el 5 de abril, se produjo un intento de asalto a la Embajada de Chile para apresar a unos refugiados republicanos, cuando un grupo de militares y falangistas capitaneados por el marqués de Portago intentaron penetrar violentamente. Sin embargo, fueron detenidos por el Encargado de Negocios chileno, Enrique Gajardo, en las mismas puertas de entrada. A continuación, Gajardo visitó al general Eugenio Espinosa de los Monteros para protestar por los hechos y, teniendo en cuenta que Chile había amparado a cientos de simpatizantes de la España nacional, se esperaba una respuesta enérgica ante esos lamentables sucesos. Como exrefugiado, el militar de nuevo comprendió los argumentos diplomáticos y proporcionó todo tipo de garantías de inmunidad a sus asilados, impidiendo que otros dos intentos posteriores se llevaran a cabo. Y es que el recuerdo del asilo en el Liceo Francés permaneció imborrable en la mente de la mayor parte de los refugiados, acompañándoles hasta sus postreros días.



6.-Reunión de antiguos asilados de la Embajada francesa en el Hotel Nacional, en la plaza del Emperador Carlos V, en Madrid. 10 de marzo de 1940. Archivo Balaguer.

NOTAS

- ¹ Algunos testimonios de refugiados o testigos han sido publicados, como se puede apreciar en BESTIEN, A., *Droit d'asile dans les ambasses et légations au cours de la guerre d'Espagne*, Montpellier, Facultad de Derecho, 1942; CUESTA, T., *De la muerte a la vida*, Burgos, Rayfe, 1939; PÉREZ FERRERO, M., *Drapeau de France. La vie des refugiés dans le légation á Madrid*, París, Sorlot, 1938. Asimismo, *vid.* GUTIÉRREZ RAVÉ, J., *¿Cómo se liberó usted?*, segunda edición, Madrid, 1942. También resulta de interés la consulta de BULLÓN DE MENDOZA, A. y DE DIEGO, Á., *Historias orales de la Guerra Civil*, Barcelona, 2000.
- ² ROCA DE TOGORES Y PÉREZ DEL PULGAR, A., *Mis memorias durante la revolución (3 de julio de 1936-27 de marzo de 1938)*, manuscrito mecanografiado, realizado en el invierno de 1938, facilitado por su hija al autor del artículo el 3 de mayo de 2000 para su estudio.
- ³ A la hora de analizar el impacto en Francia del conflicto español, *vid.* GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G., "El impacto internacional de la Guerra Civil española en TUSELL, J., AVILÉS, J. y PARDO, R. (Eds.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, 2000, págs. 226-227; BARRUSO, P., *El Frente silencioso. La Guerra Civil española en el sudoeste de Francia*, Alegria, 2001; BOLESTA-KOZIEBRODZKI, conde, *Le droit d'asile*, Leiden, 1942; BORRÁS LLOP, J.M., *Francia ante la Guerra Civil española. Burguesía, interés internacional e interés de clase*, Madrid, 1981; DELAUNAY, J.M., "Orígenes históricos y determinantes de la actitud francesa hacia la España de 1936", *Historia Contemporánea*, 10 (1995), págs. 15-29; PIKE, D.W., *Les français et la guerre d'Espagne*, París, 1975; AVILÉS, J., *Pasión y farsa. Franceses y británicos ante la Guerra Civil española*, Madrid, 1994; VV.AA., *Espanoles y franceses en la primera mitad del siglo XX*, Madrid, 1986.
- ⁴ Sobre el asilo diplomático en la capital me remito a MORAL RONCAL, A.M., *El asilo diplomático en la Guerra Civil española*, Madrid, 2001; Id., "Los Amigos del País y el Madrid del No Pasarán", *Cuadernos Republicanos*, 44, (2001), págs. 39-55; Id., "Asaltos y cierres de legaciones extranjeras: un grave asunto diplomático en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)", *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 4, (2001), págs. 221-247; Id., "Republicanos bajo el asilo diplomático durante la Guerra Civil (1936-1940)", *Cuadernos Republicanos*, 48, (2002), págs. 71-95; Id., "El asilo diplomático en el Madrid de la Guerra Civil: estado de la cuestión", en *Revisión de la Guerra Civil española. Actas del Congreso celebrado en la Universidad San Pablo-CEU*, Madrid, 2002, págs. 1.069-1.083; Id., *Cuba ante la Guerra Civil española. La gestión diplomática de Ramón Estalella*, Madrid, 2003; RUBIO, J., *Asilos y canjes durante la Guerra Civil española*, Barcelona, 1979. También resulta impres-

cindible, para el conocimiento del Madrid de entonces, los estudios del profesor del Centro Universitario Francisco de Vitoria CERVERA GIL, J., “Condiciones de vida de la clandestinidad en Madrid durante la Guerra Civil”, en *Actas de las Jornadas Historia y fuentes orales. Historia y memoria del franquismo*, 1936-1978, Ávila, 1997, págs. 275-287; *Id.*, “Terror en las cárceles de Madrid. Las sacas de presos de Paracuellos del Jarama y Torrejón en el otoño de 1936”, *Historia* 16, n.º 258 (1997), págs. 16-28; *Id.*, *Madrid en guerra. La ciudad clandestina*, 1936-1939, Madrid, 1999; MINDAN MANERO, M., *Testigo de noventa años de historia*, Zaragoza, 1995.

- ⁵ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid (en adelante, AMAE), archivo de Barcelona, RE 115, 14, doc. 4, lista de víveres con destino a la Embajada de Francia. RE, 115, 14, doc. 6, permiso para entrar por la frontera de La Junquera mercancías destinadas a la Embajada francesa.
- ⁶ AMAE, archivo de Manuel Azaña, RE 135, 5, doc. 5, informe reservado sobre los hechos ocurridos con motivo del ataque del avión de Air France. Realizado por Ramón Merino, comandante, jefe de la sección de información, Valencia. Es copia.
- ⁷ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, p. 124.
- ⁸ Fue trasladado a Alicante y más adelante a Valencia donde, disfrazado y con pasaporte francés, llegó a Marsella el 18 de junio de 1937. GUTIÉRREZ-RAVÉ, J., *op. cit.*, pág. 22.
- ⁹ Testimonio personal, Mercedes Roncal Arce, entrevistada por el autor entre los días 25 y 29 de noviembre de 1999 en su domicilio madrileño. Hija de Rosaura Arce y Adolfo Roncal, veterinario municipal y director del Instituto de Vacunación Balaguer, asistió a la detención ilegal de su hermano Adolfo por un grupo de milicianos el 15 de octubre de 1936, que le llevaron a una cheka donde fue asesinado, sin saber día ni lugar de su enterramiento. Cuando los milicianos volvieron para llevarse a su padre, éste escapó y pudo refugiarse en el Liceo Francés, mientras su esposa e hija eran llevadas por esa misma patrulla a la tristemente conocida cheka de Fomento, situada en unos antiguos locales de la Inquisición, cercanos a la Plaza de la Marina. Allí fueron interrogadas y detenidas una noche, saliendo al día siguiente. Su padre logró que la Embajada francesa aceptara su ingreso como asiladas por lo que envió a Graciliano Cáceres a su domicilio, en la madrileña Plaza de El Callao, a finales de noviembre de 1936, para recogerlas y llevarlas al Liceo Francés. Uno de sus familiares, Arturo Balaguer y Mayo, hermanastro del famoso doctor Gerónimo Balaguer y médico del Ayuntamiento, murió de sufrimiento en el mes de septiembre de ese mismo año, temeroso de que la represión republicana le alcanzara. Otra hija de Adolfo Roncal, Caridad Roncal Arce, fue buscada por la policía republicana –no por los milicianos– debido a que había pertenecido al comité de Acción Popular del distrito de Centro entre 1932 y 1935. No pudieron encontrarla al encontrarse en San Sebastián, donde, sin embargo, su

marido –José María Jaén– fue detenido por los nacionales al ser uno de los funcionarios que había tenido que seguir a la fuerza al Gobierno Autónomo Vasco, aunque finalmente fue puesto en libertad.

¹⁰ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, pág. 135.

¹¹ TP, Mercedes Roncal Arce.

¹² El teniente coronel Morel fue miembro del 2^{ème} Bureau desde 1932 hasta 1936, perteneció al grupo *Action Française*. Tras cesar como agregado militar en Madrid, en 1939, fue enviado a Túnez. Desmovilizado en 1942 fue detenido por los alemanes dos años más tarde y deportado, muriendo en Alemania a los pocos meses. BARRUSO, P., *op. cit.*, pág. 263.

¹³ Sobre la corrupción administrativa de algunos funcionarios franceses, ver CUESTA, T., *op. cit.*, págs. 177 y 235-237.

¹⁴ AMAE, archivo de Barcelona, RE 115,4, relación del Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en España (1938).

¹⁵ Sobre el odio de las fuerzas revolucionarias populares contra la nobleza y la Iglesia me remito a BULLÓN DE MENDOZA, A., “Aristócratas muertos durante la Guerra Civil española”, *Aportes*, 44 (3/2000), pp. 77-106; MARTÍN RUBIO, A.D., “Educación y formación de una mentalidad anticlerical en España (1875-1931)”, *Aportes*, 49 (2/2002), págs. 74-90; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.R., “La nobleza en las fuerzas armadas: de fines del reinado de Alfonso XIII a la Guerra Civil”, *Aportes*, 49 (2/2002), págs. 44-57.

¹⁶ Hubo oblatos del Corazón de María refugiados, Padres misioneros, Hijas de San Vicente, Sagrados Corazones, Agustinos Recoletos, Marianistas y varios profesores del seminario de Madrid. Ver, CUESTA, T., *op. cit.*, *passim*.

¹⁷ Su labor al frente de los Servicios de Inteligencia Militar del Bando Nacional fueron estudiados por la profesora de la Universidad Europea-CEES, NÚÑEZ DE PRADA Y CLAVELL, S., *Servicios de información y propaganda en la Guerra Civil Española, 1936-1939*, tesis doctoral desgraciadamente inédita, Universidad Complutense, Madrid, 1992.

¹⁸ Leopoldo E. Palacios era hijo de Leopoldo Palacios Morini, famoso jurista liberal, traductor de Herbert Spencer y antiguo representante de España en la Sociedad de Naciones. Estudió Filosofía en Madrid y finalizó la carrera en junio de 1936 en la misma promoción que Julián Marías, el padre Mindán, Manuel Granell y el orteguiano Rodríguez Huéscar. Tras la guerra fue catedrático de Lógica en la Universidad Complutense, formando parte de la intelectualidad católica y monárquica enfrentada al predominio falangista. Ver MORÁN, G., *El maestro en el erial*, Barcelona, 1998, págs. 130-131. Su biografía en VV.AA., *Académicos, vistos por académicos. Juristas y filósofos*, Madrid, 1997, págs. 231-258; su bibliografía en *Revista de Filosofía*, vol. X (1997), núm. 18, págs. 241-248.

- ¹⁹ “Otro aspecto pintoresco lo constituía la llamada Universidad Teodoriana. El ejemplar sacerdote, que por cierto es burgalés y vive ahora en su ciudad natal, don Teodoro Cuesta, trabajador incansable, había dispuesto en una gran aula (la de Física del colegio), en la cual tenía su modesto petate, una verdadera sala de conferencias donde los refugiados iban a leer, a escribir, a oír disertaciones. Todo ello estaba regulado por un horario muy severo y todo ello lo presidía don Teodoro con una buena fe angelical. Todo el mundo se disputaba por ir a leer a la Teodoriana, pues además este señor había logrado de la dirección el permiso para recoger todos los libros que andaban desperdigados por las habitaciones. Los clasificaba y había hecho una pequeña biblioteca.” ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, pág. 144.
- ²⁰ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, pág. 147.
- ²¹ Esta violenta campaña de prensa puede apreciarse en los siguientes artículos: “Tras la cumbre de la vida. El derecho de asilo” en *El Liberal*, Madrid, 26 de septiembre de 1937; “La moral fascista se propaga. Espías y diplomáticos”, *El Socialista*, 26 de septiembre de 1937; “Insistiendo”, *Castilla Libre*, 26 de septiembre de 1937; “No podemos dejarnos asesinar por la espalda. Hay que limpiar inmediatamente de espías y emboscados todas las Embajadas de Madrid”, *Castilla Libre*, 27 de septiembre de 1937; “El peligro de las Embajadas continua en pie”, *Castilla Libre*, 28 de septiembre de 1937; “Hay que acabar con el abuso del derecho de asilo”, *Castilla Libre*, 1 de octubre de 1937; “Por la calle. Las Embajadas... ¡Chitón!” , *Abora*, 11 de diciembre de 1937; “Palas y picos”, *Castilla Libre*, 13 de abril de 1938 y artículos sobre el mismo tema en *El Sindicalista*, 1 y 21 de enero de 1938.
- ²² ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, págs. 138-139.
- ²³ TP, Mercedes Roncal Arce.
- ²⁴ TP, Mercedes Roncal Arce.
- ²⁵ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, págs. 141-142.
- ²⁶ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, pág. 144.
- ²⁷ CUESTA, T., *op. cit.*, págs. 191-200.
- ²⁸ “Ejemplo los del Arca de Noé. El Arca de Noé era una habitación pintoresca donde vivían en simpática anarquía una veintena de muchachos de espíritu joven y anchas espaldas. Eran los del Equipo de transportes. Esta institución fue debida al buenazo de Monsieur Daniel, pues se había observado que estos trabajos rudos no daban rendimiento alguno realizados a turno por todos los refugiados. Voluntariamente se prestaron los más fuertes a realizar este terrible trabajo y de tal manera se esmeraron que llegaron a ser en los manejos de carga y descarga tan aptos como el cargador de muelle más experto. Hubo días que en menos de una hora descargaron hasta veinticinco toneladas de fardos picándose de amor propio los unos con los otros, por ver quien era más fuerte, si “la morsa”, “el elefante” o “el hipopótamo”. La

- “morsa” cargaba, como quien se echa al hombro un niño, sacos hasta de ciento cincuenta kilos. Había tipos verdaderamente atléticos. El plus que recibían por este trabajo agotador era doble ración de todo pero no un plato más”. ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, pág. 145.
- ²⁹ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, págs. 129-130.
- ³⁰ El caso más famoso fue el llamado Túnel de Usera, donde fueron asesinados dos mujeres y sesenta y un hombres, a los que unos milicianos y varios militares republicanos engañaron, haciéndoles creer que les pasarían a la España Nacional. El caso está en la Causa General en el Archivo Histórico Nacional. De resultados de la investigación de posguerra fueron condenados a muerte tres milicianos, a otros tres se les conmutó por cadena perpetua pero se escaparon sus líderes, como el cerebro de la operación: el capitán Casimiro Durán. Testimonio Personal de Carmen Toll-Messía, cuyo padre fue asesinado, al intentar pasar a la otra zona, abandonando la protección diplomática de El Salvador. Entrevistada por el autor el 22 de enero de 2001.
- ³¹ ROCA DE TOGORES, A., *op. cit.*, págs. 175-176.
- ³² AMAE, R. 1.060, 217.
- ³³ AMAE, R. 672, 14.
- ³⁴ AMAE, archivo de Burgos, R. 1.060, 212-224. Decisión del Gobierno de Valencia, 1 de agosto de 1937, que el ministro José Giral comunicó al Encargado de Negocios británico confidencialmente. Copia firmada por H. Chilton, Embajada británica de Hendaya, 4 de agosto.
- ³⁵ Para los agentes franquistas, la valija había sido enviada por los propios funcionarios franceses al Ministerio de Asuntos Exteriores en París. AMAE, R. 1.060, 217.
- ³⁶ Entre ellos el marqués de Alquibla, Miguel Maestre Zapata, Mariano Sánchez Covisa, Ramón Ubach García Ontiveros, Enrique Miret Magdalena, etc. AMAE, R. 672, 14.
- ³⁷ AMAE, R. 672, 14.
- ³⁸ Testimonio personal de don Eduardo de Rojas y Ordoñez, conde de Montarco, entrevistado por el autor en Madrid, el día 11 de enero de 2001. Este aristócrata, amigo de José Antonio Primo de Rivera, estuvo asilado en la legación de los Países Bajos y fue evacuado gracias a la ayuda de la Embajada de Francia.
- ³⁹ TP, conde de Montarco.
- ⁴⁰ El doctor don Juan Miguel Palacios, profesor de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, todavía conserva el carnet del campo de prisioneros de Chomerac (Ardèche) de su padre, Leopoldo Palacios Rodríguez, con fecha 30 de abril de 1938. También logró escaparse de allí con el paso del tiempo. Testimonio Personal, don Juan Miguel Palacios fue entrevistado por el autor el 21 de junio de 2000.
- ⁴¹ BORRÁS LLOP, J.M., *op. cit.*, págs. 409-414.

- ⁴² AMAE, archivo de Burgos, R. 1.060, 216.
- ⁴³ MONTERO MORENO, A., *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, reimpresión, 20 edición, Madrid, 1998, pág. 435. Sobre la represión religiosa en la España Republicana se han publicado estudios importantes, CÁRCEL ORTÍ, V., *Mártires españoles del siglo XX*, Madrid, 1995; Id., *La gran persecución. España, 1931-1939*, Barcelona, 2000. Sobre sus antecedentes, MARTÍ GILABERT, F., *Política religiosa de la Segunda República española*, Pamplona, 1998, y REDONDO, G., *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939*, 2 vols., Madrid, 1993.
- ⁴⁴ Estos sucesos son narrados por el Encargado de Negocios cubano a sus superiores y se encuentran en su archivo personal, custodiado por su familia actualmente. Archivo Ramón Estalella, Carpeta Guerra Civil (1939), informe de la comisión y respuesta, 28 de marzo de 1939.

UN CRISMÓN JAQUÉS EN MADRID, PRUEBA DE LA
ANTIGÜEDAD DE LA IGLESIA DE SAN JUAN

MANUEL MONTERO VALLEJO

CATEDRÁTICO DE I.E.S. Y MIEMBRO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Los cronistas y la antigüedad de la parroquia

En el número 2 de esta revista ya publicamos un trabajo sobre la iglesia madrileña de San Juan Bautista. Constituía una primicia de lo obtenido tras algunas semanas de investigación, pero ya se advertía sobre su provisionalidad¹. Aunque nuestra labor de asesoría no cuajó en la publicación que pretendíamos, proseguimos intermitentemente durante varios meses acopiando datos nuevos y elaborándolos.

El volumen de lo recogido llegó a ser importante, mas por diversas razones desistimos de darle forma de libro; probablemente se hará sin demasiada tardanza. Sin embargo, creemos que ofrecer adelanto de algún aspecto no está de más, sobre todo porque el que ahora nos ocupa revela, con margen temporal escaso, nada menos que la verdadera fecha de la primera fábrica del templo.

Todos los templos medievales de Madrid, como los de otras muchas ciudades, fueron resaltados en su vetustez por los viejos cronistas hasta alargarla en varias centurias y llevarla, a ser posible, hasta época romana. Ejemplo verdaderamente cómico es el de Quintana referido a San Nicolás, iglesia según él fundada antes de 304. El único fallo, como el propio autor reconoce, es que para la fecha aún no había muerto el santo titular, con lo cual ha de buscar una explicación; la encuentra, cómo no, y reside en que primero había tenido otra advocación².

Sin embargo, San Juan constituye una de las pocas parroquias que presentaba indicios visibles de existencia multisecular. No por la documentación, que revelaba su ascendencia medieval, sino por ciertos elementos de su fábrica que, a los ojos de quienes los contemplaron, eran prueba irrefutable de antigüedad remota.

Nos referimos a las célebres piedras de la fachada. Verdaderamente, las descripciones presentes en los escritos parecen altamente veraces por su minuciosidad y detalle, y ello contribuyó a que autores serios que escribieron con posterioridad no sólo las considerasen ciertas, sino que intentaran descifrar su significado y cronología, que, en cualquier caso, aparentaba ser más remota que lo que reflejaba la documentación acerca de la creación del templo.

Ciertamente, constituían un enigma, a lo que contribuían las interpretaciones de determinados autores, las piezas señaladas, pues además faltaba algo esencial: su figuración precisa, más elocuente que cualquier texto, pues los diseños parecían convencionales y, si eran ciertos, sólo nos valían de orientación. Quintana sentó la teoría de la filiación visigótica, suponiendo que pertenecerían a tiempos de Recaredo, basado en que representaban el símbolo de la ortodoxia católica frente a la herejía arriana, aunque consideraba asimismo que podrían datar de Constantino o sus sucesores³.

Amador de los Ríos y Rada aportaron, siguiendo a Quintana, una relación bien clara, aunque ellos no alcanzaron a ver iglesia ni símbolos. Es la que volvemos a reproducir:

....existían en ella (*la fachada*) tres piedras circulares, colocadas sobre “la puerta de los piés (la Imafrente), cuya portada y toda aquella pared (dice) era antiquísima, según el parecer de los maestros de obras”. Veíase esculpida en la de enmedio una cruz, contemplándose en la del lado de la Epístola un cordero con una banderola encima, y en la del Evangelio el monograma del nombre de Jesucristo...

Estos autores recogen las opiniones expuestas por Quintana, mas aportan otras pruebas a considerar que rebajarían sensiblemente la fecha de fundación de la parroquia: signos así se hallan asimismo en templos bizantinos; y también en iglesias románicas⁴.

Esta apertura en los límites de la posible datación es importante, porque la mencionada pared era, según todos los testimonios habidos, la más vieja conservada, pese a los retoques; hemos de ver que ello se confirma con el revelador documento que luego mostraremos. Y la posible

adscripción al período románico es también de interés, aunque los historiadores reseñados no pudieron contemplar las piedras, especialmente la forma del monograma, donde comprobaremos que reside la clave de la cuestión.

No obstante, lanzan una hipótesis que parece razonable, y que apoyábamos, considerándola fundada: que la fachada hubiese reutilizado elementos anteriores, procedentes de otra fábrica, fuese elevada *in situ* con anterioridad o en otro lugar. Esto era lógico, por las referencias ciertas más añejas que poseemos sobre las parroquias de Madrid y su clero y por la fecha de consagración de éstas, 1254, presumiblemente no muy alejada de la erección del templo, aunque lo suficiente como para pensar también en reconstrucción, al menos parcial. Esto último se acompañaría con un documento referente a una primera iglesia, que no hemos encontrado, si bien por muy poco sería posterior a la compilación del Fuero en 1202, cuando hemos defendido que todos los templos parroquiales allí citados existían para tal fecha⁵.

Álvarez y Baena y lo traemos por ser autor escrupuloso y, por talante y época, menos fantasioso que cronistas precedentes se limita prácticamente a reproducir los signos de Quintana⁶. No podía hacer otra cosa, pero en sus tiempos aún existían, y ni él ni Quintana nos los transmitieron con absoluta fidelidad: ¿se les pasó incluir cierto rasgo en el crismón, no le dieron importancia, o cuando lo dibuja Baena ya se había borrado?

Lo sorprendente es que el, pese a todo, documentado Quintana no reparara en el mencionado elemento: escribe su obra monumental en 1626-1627. Sin embargo, la fortuna determinó que el licenciado Pedro de Arze, cura propio de San Juan y que redactó su libro manuscrito en 1640, fuese hombre atento a todo lo de su parroquia, no sólo a las rentas y materialidades de ella, sino a lo tocante a su antigüedad.

Celoso registrador de lo que honrase y distinguiera al templo que le cupo administrar, reflejó esmeradamente bienes, sepulturas, censos, mandas y capellanías... y reprodujo con esmero un hasta ahora enigmático símbolo en su fachada. Aquí reside el valor principal; otra cuestión es su interpretación, docta para la época, mas limitada en relación con los conocimientos que ahora tenemos.

La realidad documental

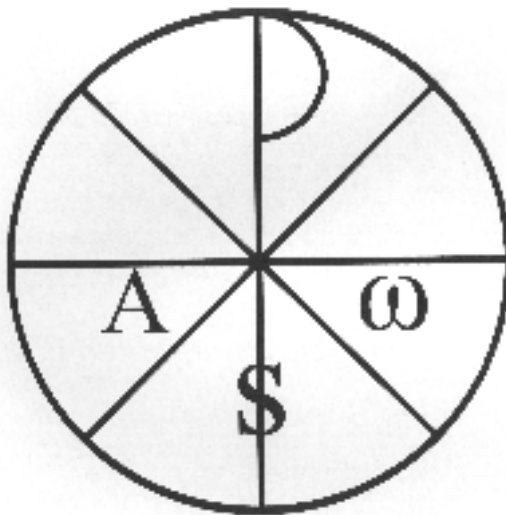
San Juan es, entre las parroquias de Madrid, afortunada por poseer entre sus registros un libro completo de memorias, dotaciones

y capellanías, en el estado en que se encontraban en el siglo XVII; creemos que sólo Santa María ofrece muestra similar. Es el elaborado por el licenciado Arze, que nos ha ayudado en gran manera para recomponer la planta general del edificio en su época de mayor prosperidad⁷.

Avanzado el grueso volumen, figura el siguiente título: *Antigüedad*(sic) *desta Iglesia de San Juan*. Se comienza exponiendo cómo es de las más antiguas de la villa, y una de las tres consagradas, junto a Santa María y San Pedro; de hecho en otro lugar, se incluye el instrumento de la consagración conservado en la parroquia. El texto que sigue es del mayor interés:

...La antigüedad (*sic*) desta Iglesia no se sabe con puntualidad, por no auer instrumento o escritura que lo diga, pero ay grandes conjeturas por donde se presume ser de tiempo de los Godos, lo 1.^o, por la manera de su edificio y trazas, y lo principal porque encima de la portada principal de la dicha Iglesia que es la de los pies y ella y toda aquella pared es antiquissima segun el parecer delos architectos y alarifes q(*ue*) la an visto, ay una piedra redonda en que esta labrada la cifra del nombre de Christo de letras griegas, al modo que el emperador Consta(*n*)tino Magno la uso traer en su estandarte imperial...

Prosigue con que esto demuestra que eran católicos, “...y no el error de Arrio que negaba la igualdad del hijo con el padre..”⁸. Y aquí, la sorpresa, porque el anagrama que reproduce Pedro de Arze es éste:



¡O sea, el crismón de Jaca!

A continuación, expone muchas de las razones de Quintana: que el símbolo es propio principalmente de iglesias parroquiales; que se suele situar encima de las puertas principales de éstas.... Y añade que puede apreciarse en templos de Ávila y su comarca, como Bermuça, San Esteban de Ricalmar (*así lo leemos, pero creemos que debe de tratarse de Ríoalmar*) y otras. En virtud de lo expuesto, deduce que la iglesia ha de tener más de un milenio de antigüedad.

Es curioso: ignoraba que con la sola reproducción del signo podía ahorrarse explicaciones y que ya servía para fijar con bastante aproximación la edad de la parroquia, toda vez que, como todos afirman y Arze también, esta pared de los pies constituía el más añejo vestigio de ella. Pero también muestra lo caprichoso del quehacer historiográfico que Amador y Rada se consuman en eruditas explicaciones, por no haber tenido acceso a la representación verdadera, cuando, páginas más adelante, reproducen en las láminas que ilustran su obra varios sellos y privilegios de los monarcas castellanos a Madrid, con crismones casi idénticos al que nos ocupa⁹.

Que los datos aportados por el culto párroco se han de apreciar como de absoluta fiabilidad lo confirma el texto que continúa, revelador de que conocía bien los últimos trabajos de restauración emprendidos, pues la descripción es minuciosa y puede cotejarse con las de otros autores:

...(en 1612) entre otras obras... se renovo la frontera de la dicha puerta, y se limpio y renovo la piedra y cifra antigua del dicho labaro, con otras dos q(ue) estan encima de la misma puerta, una con una cruz de hechura antigua que esta en medio de la portada, y otra a la mano izquierda con el cordero de St Ju.^o Bapta, cuya advocacion tiene la dicha iglesia, quedando a la mano derecha la dicha cifra y labaro...¹⁰.

Lo de *quedando a la mano derecha* se compagina bien con las descripciones de los autores consultados, pues se refiere a la diestra según se salía del templo¹¹; es decir, hacia el lado del Evangelio. La excepción en la colocación de las piedras parece estar en Álvarez y Baena y mantenemos la duda porque tal vez realizó una ubicación arbitraria de forma no intencionada.

Prueba de que todo lo escrito por Arze es digno de crédito la constituye la reproducción de los dísticos que se colocaron *...en la misma frontera* al renovarse ésta, pues Quintana habla asimismo de ellos y de la renovación obrada en 1612¹². Ahora bien, antes de incluirlos, fijémoslos en el texto del cura de San Juan:

...y se limpio y renovo la piedra y cifra antigua del dicho labaro....

¿No puede querer expresar el *se renovo* que la pieza, posiblemente ya muy gastada, se sustituyó por otra, al igual que sus compañeras? Así considerado, es probable que se colocara un anagrama más convencional y que Quintana no reparase en ello; Alvarez y Baena, por supuesto, conoció la versión moderna. Mas todo esto tiene carácter de conjetura, pues lo dibujado en 1640 parece responder a lo que existía entonces.

Los dísticos rezaban:

*Condita mille annis maneo, sacrata trecentis,
in labardo Ariadas. A. negat. O. que negat.
Nunc grave Quintus onus Paulus tenet urbis, et orbis,
Tertius hic et Iber scepra Philippus habet*¹³.

Si el párroco reprodujo fielmente y no hay razón para dudarlo, está muy claro que tales inscripciones se añadieron como él y quienes de ello han tratado afirma precisamente cuando se efectuaron las tareas de renovación. Mas también aclaran algo importante: que en el año de 1612 ya estaba vigente la creencia en la existencia milenaria de la parroquia y en que se levantó como bastión de la ortodoxia frente a los herejes. La importancia reside en que Quintana no fue el autor de tal interpretación, sino que recogió una especie consolidada en el ambiente culto de Madrid desde tal vez muchos años atrás. Una vez más aquí se muestra que, pese a los errores comprensibles que se encuentran en su obra, se documentó en lo que pudo y no son muchas interpretaciones fruto tan sólo de su imaginación.

Mas lo que ahora interesa es la presencia de este crismón aragonés en sitio tan alejado de sus orígenes, e incluso fuera de lo que se considera su área no dilatada, ciertamente de expansión. Aparte de elementos accesorios, sí distinguimos en el dibujo de Arze los dos rasgos conjuntos que lo identifican: no sólo la S que completa el símbolo de la Santísima Trinidad, sino la barra transversal.

El crismón jaqués y su difusión

Nadie discute que constituye uno de los símbolos más rancia-mente propios de la iconografía románica española. Así se refiere Manuel Gómez Moreno al modelo de tan característico emblema, el esculpido en Jaca en el tercer cuarto del siglo XI:

...Por su simbolismo ocupa un lugar principal en la imaginería decorativa de la Seo, el tímpano de su portada occidental, donde culmina la tradición antiicónica nuestra cristiana, comprobando el primitivismo de esta obra. Un letrero acredita que allí se simboliza a la Santísima Trinidad, mediante el monograma de Cristo adicionado con un travesaño en cruz y ciertas letras alfa, omega y ese, todo ello dentro de un aro y ornado con margaritas y conarios, en composición bellísima que mereció ser copiada reiteradamente...¹⁴.

En Jaca, en la portada que la mayoría de autores remonta a la época de Ramiro I, aparece asimismo la explicación al característico anagrama, en la orla que lo circunda, pétreo antecedente de la fórmula de los privilegios rodados:

(Cruz) HAC IN SCULPTURA, LECTOR, SIC NOSCERE CURA:
P. PATER, A GENITUS, DVPLEX EST ESPIRITVS ALMVS.
HII TRES IVRE QVIDEM DOMINVS SVNT VNUS ET IDEM.

Canella y San Vicente manifiestan al respecto que el autor de la leyenda

...conoce perfectamente el valor de la abreviatura XPS... no supone ignorancia de su significado normal abreviativo, sino un enriquecimiento interpretativo en esta alusión al dogma trinitario...¹⁵.

Lo dudamos. Es más; nos permitimos poner en tela de juicio que quien esculpe el crismón y quien graba la leyenda sean el mismo, ya que *alfa y omega* indican en todas las representaciones, empezando por la documentación, que Dios es principio y final de todas las cosas. La explicación universal es que tales letras se reproducen de manera convencional y que lo que se quiere reflejar con el crismón jaqués es una interpretación latina de la Santísima Trinidad: la *ro* se transforma en la *p de Pater*; la *ji* es la inicial de *Christus*, el *Hijo*, bien sea tomada por la *X* heredada en los escritos latinos o por su adaptación *K*, si bien lo primero es lo más probable; la *S* se referiría a *Spiritus Sanctus*. Que esta letra pase inadvertida en la leyenda y que la *X* se confunda con un simple rasgo nos reafirma en lo dicho y tal vez explique las variaciones registradas por el emblema en su zona de expansión.

En cualquier caso, aparece evidente su simbolismo en relación con la Santísima Trinidad, con lo que salvando interpretación y cronología sí otorga razón, en cuanto a significado, a autores como

Quintana y Arze. También, que el relieve de Jaca supone modelo a imitar, aunque tal vez por lo dicho, y pese a que suponemos aprehendido el mensaje esencial, mantenga en sus reproducciones diferencias en cuanto al modelo canónico.

Está claro que en Aragón, y en torno al núcleo jaqués, se da la mayor concentración, con las variantes comentadas. En Santa Cruz de la Serós aparece de manera *dextrógira*: es decir, como si las letras se encontraran desordenadas a propósito y se hubiesen de leer girando en sentido diestro, cual si fuera una rueda; esto, y no queremos entrar en el tema, nos parece una asimilación de emblemas paganos y de raíz hasta cierto punto esotérica: la Rueda de la *Fortuna del Tarot*, tal vez relacionada con la svástica prerromana presente en algunos antiguos templos, como Santa María de Lebeña¹⁶.

Más convencional, aunque con innovaciones, se presenta el crismón del sarcófago de Doña Sancha, hoy en las benedictinas de Jaca y preciosa pieza, casi de orfebrería, de nuestro primer románico: se suprime el trazo cruciforme y en los sectores laterales del aspa se sitúan alfa y omega; se incluye un pequeño círculo central con el *Agnus Dei*.

Algo posterior al dicho ya de principios del siglo XII debe ser el de San Pedro el Viejo de Huesca; resulta intermedio a los de la catedral de Jaca y del sepulcro de Doña Sancha, aunque más fiel al tipo original. Aparece el trazo cruciforme, y alfa y omega la última siempre figura como mayúscula, pero con grafía de minúscula se sitúan no debajo de él, como en la Seo, sino encima. Se incluye, eso sí, el *Agnus Dei* en el diminuto medallón central¹⁷.

Antes de proseguir, nótese que prescindiendo del aditamento de las formas florales que ornán el primitivo, el crismón de San Juan de Madrid es el más fiel al tipo original e incluso sitúa alfa y omega debajo del travesaño, como sucede en la catedral jaquesa.

Antes nos referíamos al hecho de que el autor del símbolo de Jaca si fue el creador de él, como suele concederse, pudo no ser el autor de la leyenda: la Trinidad, representada por *PXS*, no necesita añadido interpretativo, y alfa y omega hablan de la eternidad de Dios y así se plasma en los documentos. Referirse a estas últimas letras como alusivas a Hijo y Espíritu Santo supone no entender el mensaje. Realmente, en crismones más convencionales y comunes aparecen las dos y tienen el conocido significado que exponemos. No entendemos la razón de que casi todos hayan dado la "interpretación" como buena. En cuanto a esta dualidad, tal vez pueda suponerse que es emblema trasplan-

tado de las artes menores, aquí reexplicado, y de hecho puede relacionarse su origen con piezas de orfebrería.

Lo importante es, sin embargo, que la intencionalidad del tipo de Jaca triunfó, pese a ello, y conoció expansión limitada, más interesante. Pero lo ciertamente llamativo es que, junto a la representación del emblema, perduró paralelamente la errónea leyenda.

Lo podemos apreciar en el crismón de Madrid. Y que quien puso la inscripción de 1612 conocía el original. Así, no sólo se conformaron con la memoria física, sino que la adornaron con inscripciones basadas en el primitivo. Observaremos que la interpretación de defensa del catolicismo frente a los arrianos no se da sólo aquí, pero sin la adscripción de alfa y omega a las personas de la Trinidad es imposible comprender la expresión "...in labardo Ariadas. A. negat. O. que negat".

Volviendo al primitivo crismón jaqués, con sus variantes, se ha de admitir que su área de expansión fue reducida; el núcleo estricto se da en el norte de Aragón y en un período no superior a los treinta años. Otra cosa es la difusión del crismón convencional, que, sin embargo, estuvo más vigente en otras fases artísticas que en nuestro románico. Lojendio y Rodríguez, al citar el de la Trinidad de Segovia del que después trataremos, manifiestan acertadamente que es emblema "raro" en el arte románico de Castilla¹⁸.

Pese a esto, a veces se ha escrito que el signo sin especificar su versión es típico del Camino de Santiago. No se encuentra aquí tan difundido, y menos en su modalidad jaquesa. Expondremos lo que conocemos sobre la implantación de ésta en nuestra geografía románica.

En Armentia, remota sede que durante siglos disputó la dignidad episcopal a Vitoria, una vez fundada esta ciudad, encontramos el modelo de Jaca a un siglo de distancia de su presunta creación. Estaba en el tímpano de su portada, labrada ya avanzada la segunda mitad del siglo XII. Desaparecido y fragmentado el conjunto, se conservó el crismón en la claustra. Responde al tipo más ortodoxo de Jaca y así lo señalaron Gudiol y Gaya¹⁹.

Por lo demás, no sólo es raro el crismón de Jaca en nuestra geografía románica, sino incluso el más convencional, presente en la iconografía cristiana de todas las épocas. Recordamos haber visto indicios en otros templos, aunque no es nuestra intención hacer relación exhaustiva. Los ejemplos célebres son los de Frómista y las Platerías de Santiago. El primero, en lugar poco visible, y del que confesamos no haber hallado una buena reproducción, no responde al

prototipo jaqués, y si atendemos a las opiniones que realzan la antigüedad del templo, es lógico, pues la portada en cuestión de la seo de Jaca puede ser coetánea o ligerísimamente posterior. Sin embargo, su presencia puede constituir recuerdo de los préstamos o dependencias entre ambos templos que varios historiadores defienden. En cuanto al anagrama esculpido en lugar preferente de la fachada de Platerías, no es el característico de Aragón, sino el modelo consolidado que comúnmente se conoce²⁰.

Los que cita el licenciado Arze como propios de Ávila serían, según creemos, las muestras más alejadas de su origen de la insignia jaquesa, mas no hemos podido verificar la comprobación; hemos buscado Bermuça y San Esteban en diversas fuentes y debe de tratarse de lugares de antiguo despoblados. Sí contamos con el sorprendente, y próximo, testimonio de la parroquia de la Trinidad de Segovia.

Sorprende por situación y por la circunstancia de estar pintado; su rareza es subrayada por diversos autores²¹. Ruiz Hernando se refiere así al mismo en breve monografía sobre el templo:

...Llama la atención el Crismón pintado con letras negras sobre la clave inferior. El crismón es el anagrama de Cristo, formado por las dos primeras letras de su nombre, X y P (kapa (???) y ro), al que acompañan otras dos, alfa y omega, del alfabeto griego, que significan que Cristo es el principio y fin de todo. Fue un motivo muy empleado por los primeros cristianos en las sepulturas...

Y finaliza con la cita al historiador Diego de Colmenares, que registra la presencia del símbolo en esta parroquia y en la de San Antón, "...y acaso otras, que en más de mil años se habrán quitado o borrado...". Añade, como sus coetáneos matritenses, que distinguía a los templos que mantuvieron obediencia católica para diferenciarse de los propios del culto arriano²².

Anotemos dos curiosas circunstancias: la primera, que, aunque falle la interpretación, la Trinidad sí parece levantarse sobre el solar de una iglesia visigótica según han mostrado las excavaciones, lo que no puede decirse del madrileño templo de San Juan. La segunda, que Colmenares tan encendido adversario de Quintana, y viceversa mantiene opinión coincidente con éste. Como se ha manifestado que los dísticos de San Juan obedecen a tradición anterior, se ha de convenir que la identificación del crismón con la ortodoxia era creencia extendida a puntos muy variados de España.

San Cristóbal, al referirse a ésta y otras iglesias segovianas, incide en la teoría de la defensa del catolicismo sobre el arrianismo, siguiendo a Colmenares, y expresa: "...En su recuerdo, sobre la portada principal de la iglesia de la Santísima Trinidad puede verse pintado aún dicho Lábaro..."²³.

Recordemos la advocación: *Santísima Trinidad*. Ello explica algunas cosas, pues el emblema tan citado es el de Jaca, que, al incluir la S que representa al Espíritu Santo, justifica la titulación de la parroquia y al tiempo, la existencia del anagrama. Otra cuestión es cómo alcanzó sitio tan separado de sus orígenes.

La fábrica de la Trinidad es unánimemente situada en el siglo XII. Hay quien la coloca en sus inicios; para nosotros, sólo pertenecerían a tal época la fachada y el cuerpo principal de la fábrica, con arquivoltas no ornamentadas en las puertas, de molduraje muy sencillo, y abundancia de capiteles toscos o sólo con exorno vegetal, de vinculación aún silense. El presbiterio, donde aparecen arcos apuntados, corresponde a un estilo ya muy maduro, al menos de mediada la centuria.

Si tocamos este punto es porque la primera versión nos daría fechas próximas a los precedentes aragoneses; la segunda, acercaría su construcción a la de la iglesia madrileña de San Juan, lo que nos valdría para establecer un parentesco temporal, dada la relativa cercanía de Segovia y Madrid: ¡lástima que no sepamos cómo eran esos crismones que ornaban otros templos segovianos!

Pero no olvidemos que la singularidad de éste radica en que está pintado. Añadamos: no hay un solo crismón, sino dos, el otro sobre la clave del arco cobijado por la claustra, situada al lado de la Epístola. Tal vez el flanco del Evangelio poseyó su portada con idéntico signo, mas fue sustituido en su casi totalidad por la capilla de los Del Campo, ya gótica florida.

¿Estamos ante un símbolo medieval o ante una versión, total o parcial, correspondiente a tiempos próximos a aquéllos en que se restauran las piedras matritenses y se les adjuntan las inscripciones con interpretación tan en boga? Al menos, como hemos creído probar, los símbolos de San Juan tienen todo el aspecto de pertenecer a la erección de la primitiva iglesia.

Los de la Trinidad, no obstante, se encuentran en el cuerpo del que creemos primer templo. Carecen de orla, alfa y omega flanquean la parte superior de la P (o *ro* mayúscula) y el de la Epístola está mejor conservado que el comúnmente mencionado. Sin embargo, las

dovelas en que cada uno se inserta parecen retocadas, como si el anagrama se hubiese repintado o colocado corrigiendo un relieve o símbolo anterior.

En cualquier caso, la grafía, aunque posterior a fábrica y decoración escultórica, da la impresión de no ser ulterior al siglo XIII, salvo en el caso de que se haya imitado bastante concienzudamente. Bien pueden ser estos únicos que sepamos crismones segovianos conservados muy afines en el tiempo al que se mantuvo en la parroquia de San Juan de Madrid.

Conclusiones

El emblema tan erradamente invocado para afirmar la multiseccular existencia de la parroquia de San Juan demuestra, sin embargo, que su fábrica originaria dataría del siglo XII, más probablemente de su segunda mitad, fecha en que se construirían casi todos los templos parroquiales de Madrid. Aún coincide por época con muestras como la colegial de Armentia y las de la Trinidad segoviana, y lo relativamente tardío se explica por lo alejado del punto de origen.

Más precisamente este aspecto es de sumo interés. El área de expansión del puro crismón aragonés pese a sus variantes es muy concreta en cuanto a tiempo y espacio: entre el último cuarto del siglo XI y principios de XII en un limitado círculo del viejo Aragón. Su difusión hacia Álava y Navarra debió de producirse en sitios muy concretos y en fechas algo posteriores. Ya se habló de Armentia. En cuanto al de Leyre similar al de San Lázaro de Estella es muy bello y simple, y se acomoda a la tradición jaquesa; le falta, eso sí, el trazo transversal de la cruz, y pudo ser labrado en el primer cuarto del XII, mas por poco ha de ser algo posterior a los altoaragoneses²⁴.

Pero su presencia en Segovia y Avila si aceptamos la cita del párroco Arze, y no vemos motivo para lo contrario nos insinúa que su área de propagación fue mucho mayor en época tardía, si bien probablemente de manera dispersa.

Hay algo más. Está claro y no se ha reparado en ello que la leyenda que acompaña el motivo original yerra en la interpretación, pues la versión literaria contradice la simbólica. Sin embargo, es curiosísimo cómo ambas perduraron y corrieron parejas hasta ilustrar los ejemplos escritos y su expresión pétreo los dísticos colocados muy *a posteriori* sobre la fachada de San Juan. Si leemos a

Colmenares, Quintana y Arze, vemos que la leyenda se conservó como testimonio de ortodoxia.

En el caso madrileño y quizá en los restantes está patente la presencia de repobladores aragoneses asociada a la difusión de este típico crismón: un *Agnus Dei* figuraba a su lado, y recordemos como eso sí, inserto en el centro del anagrama aparece el Cordero místico en templos jaqueses o de su zona de influencia.

Tales coincidencias no hacen sino vindicar la opinión del profesor Lapesa, que encuentra aragonesismos en el Fuero madrileño, contemporáneo de la primera iglesia de San Juan²⁵. Tanto lo iconográfico como lo lingüístico, junto a lo que sobre su posible origen hemos observado en ciertos nombres presentes en la documentación de entonces, nos hace considerar que la repoblación de origen aragonés hubo de tener estimable importancia en los primeros tiempos del Madrid ya castellano.

N O T A S

- ¹ MONTERO VALLEJO, Manuel, “La iglesia parroquial de San Juan Bautista, enterramiento de Don Diego Velázquez”, en *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 2 (1999), pp. 365-383.
- ² QUINTANA, Jerónimo de, *A la Muy Antigua, Noble y Coronada Villa de Madrid. Historia de su Antigüedad, Nobleza y Grandeza*. Madrid, 1629, pp. 152-153.
- ³ QUINTANA, Op. cit., pp. 156-157.
- ⁴ AMADOR DE LOS RÍOS, José, y RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la, *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, I, Madrid, 1861, pp. 100-102.
- ⁵ En art. cit. en nota 1. En cuanto al posible documento de 1206, ahí mencionado, no hemos podido dar con él. Que las collaciones de Madrid, citadas en la carta foral, no son adiciones tardías a ella lo mantenemos, y creemos demostrar con base documental, en varias partes; recientemente, en MONTERO VALLEJO, Manuel, “Un plano de Madrid en el siglo XII. Localizaciones topográficas del Fuero”, en *El Fuero de Madrid de 1202* (2003), 18-20.
- ⁶ ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Compendio histórico de las Grandezas de la Coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Madrid, 1786, pp. 71-72.
- ⁷ Archivo de la Archidiócesis de Madrid. *Libro de las dotaciones, memorias y capellanías y renta de la iglesia de Sant Juan desta Villa de Madrid, hecho y ordenado por el licenciado Pedro de Arze, cura propio de la dicha Iglesia* (manuscrito), 1640.
- ⁸ *Libro de las dotaciones*, fl. 207.
- ⁹ AMADOR y RADA, Op. cit., tras pp. 189, 261, 277.
- ¹⁰ *Libro de las dotaciones*, fls. 207-208.
- ¹¹ A lo largo de su extenso escrito, lo de la diestra es empleado por el licenciado Arze de manera convencional, por lo cual creemos que se ha de interpretar como decimos. Por ejemplo, al numerar las sepulturas de la iglesia, habla de “primera” o “segunda” contando, en ocasiones, desde la Epístola, y en otras, desde el Evangelio.
- ¹² QUINTANA, Op. cit., p. 158.
- ¹³ *Libro de las dotaciones*, fl. 108.
- ¹⁴ GÓMEZ MORENO, Manuel, *El arte románico español. Esquema de un libro*. Madrid (1934), p. 74.
- ¹⁵ CANELLAS LÓPEZ, A. y SAN VICENTE, A., *Aragón. La España Románica*, 4. Madrid, 1985, 1ª reimpr., pp. 127-128.
- ¹⁶ CAMPUZANO RUIZ, E., *Santa María de Lebeña. Iglesia mozárabe del siglo X. Santillana del Mar*, 1998, 2ª ed., pp. 49ss.
- ¹⁷ GÓMEZ MORENO, M., Op. cit., 82; CANELLAS, SAN VICENTE, Op. cit., pp. 204, 207, 208, 211ss, 318; y GAILLARD, G., “Notes sur les tympanes aragonais”, en *Bulletin Hispanique* (1928), 1993.

- ¹⁸ LOJENDIO, L. M^a de y RODRÍGUEZ, A., *Castilla, 2. La España Románica*, 3. Madrid, 1979, p. 378.
- ¹⁹ GUDIOL RICART, J. y GAYA NUÑO, J.A., *Arquitectura y escultura románicas (Ars Hispaniae, V)*. Madrid (1948), pp. 334-335.
- ²⁰ GUDIOL y GAYA, Op. cit., 204, 219; LOJENDIO, L. M^a de y RODRÍGUEZ, A., *Castilla, 1. La España Románica*, 1. Madrid, 1978, pp. 331-343.
- ²¹ GUDIOL y GAYA, Op. cit., p. 308; LOJENDIO y RODRÍGUEZ, *Castilla, 2*, p. 378.
- ²² RUIZ HERNANDO, J. A., *La parroquia de la Santísima Trinidad*. Segovia, 1996, pp. 18-20.
- ²³ SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, S., *La parroquia de la Santísima Trinidad y sus agregadas*. S/l (Segovia), 1974, p. 112. Quiero, en este punto, agradecer al profesor de Historia Don David Olmos Gilarranz su ayuda en cuanto a información bibliográfica sobre la parroquia de la Trinidad.
- ²⁴ LOJENDIO, L. M^a de, *Navarra. La España Románica*, 4. Madrid, 1^a reimpr. 1982, pp. 94ss.
- ²⁵ LAPESA MELGAR, R., en su estudio lingüístico sobre el Fuero, aparecido en 1932. Puede consultarse en la más reciente edición del mismo, donde se ha incluido: Madrid, 2002.



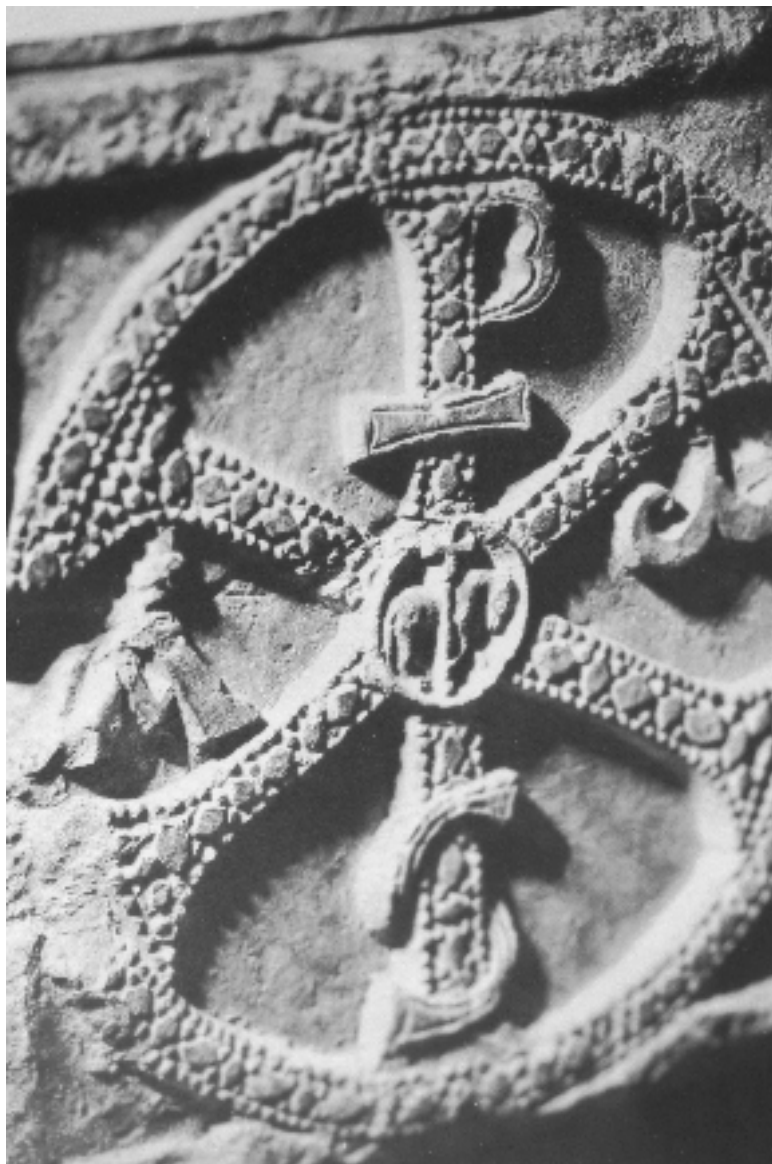
1. Crismón de la catedral de Jaca. Constituye el arquetipo del crismón trinitario, su primera manifestación esculpida. La fecha más aceptada: 1075-1080.



2. El anagrama presente en Santa Cruz de la Serós ofrece original variante: las letras distintivas aparecen desordenadas y como efectuando un giro. Fines del siglo XI. Con él se emparenta el de Loarre, del que no tratamos por su complicada interpretación.



3. Crismón de San Pedro el Viejo de Huesca. De los más fieles, aunque sitúa alfa y omega sobre el travesaño de la cruz. Introduce el tema central del Agnus Dei. Principios del siglo XII.



4. Emblema del sepulcro de Doña Sancha, hoy en las benedictinas de Jaca. Es de los más fieles y quizá el de mejor factura, en relación con piezas de orfebrería. Año 1095.



5. Crismón pintado de la Trinidad de Segovia. Es el que exorna la clave del ingreso en la fachada principal. Presenta travesañ y S que lo acreditan como la localización más meridional del emblema jaqués, a excepción del que estuvo en San Juan de Madrid.



6. Iglesia de la Trinidad, puerta de la Epístola. El otro crismón, en cuyos trazos se percibe mayor claridad.

EL PASADIZO EN EL MADRID DE LOS AUSTRIAS

(SIGLO XVII).

PERVIVENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

ENCUBIERTOS DE TRADICIÓN MEDIEVAL

CRISTINA DE MORA LORENZO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El presente estudio tiene por objeto el análisis de una serie de documentos contenidos en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento y la sección de Secretaría del mismo, conservados en el Archivo de la Villa, localizados a raíz de la investigación que llevamos a cabo sobre la normativa urbanística y arquitectónica del Madrid del Setecientos. Tal abundancia de noticias relativas a la construcción de estos elementos arquitectónicos encubiertos nos ha impulsado a realizar esta modesta reflexión, que no puede compararse, en modo alguno, al espléndido estudio realizado por Virginia Tovar sobre la incidencia de estos pasos elevados en la trama urbana de la Villa: *El pasadizo, forma arquitectónica encubierta en el Madrid de los siglos XVII y XVIII*¹. Nosotros nos centraremos exclusivamente en este primer siglo.

La documentación permite comprobar el continuo trasiego del estamento nobiliario a lo largo del caserío madrileño (cambiando de vivienda con gran frecuencia), determinar la labor de patronazgo de la aristocracia y su relación con el clero, conocer las iglesias y congregaciones que contaron con una mayor devoción y otros aspectos ya no de carácter meramente social, sino referentes al propio hecho arquitectónico. Nos sirve asimismo de elemento de aproximación a la realidad urbana y arquitectónica de la Villa durante el siglo XVII,

cuya edificación, y fundamentalmente la de carácter civil, prácticamente ha desaparecido debido a la alta combustibilidad de los materiales constructivos de estos inmuebles y al continuo proceso de reestructuración que ha sufrido Madrid a lo largo de los siglos. Pero esta circunstancia la podemos paliar, en cierta medida, con el apoyo gráfico del plano de Pedro de Texeira (1656) y de los escasos testimonios que, sobre trazas de edificaciones civiles en la Corte, se conservan en los archivos madrileños. Contamos fundamentalmente con ejemplos posteriores a la segunda mitad del siglo, momento en el que se impuso la obligación de presentar la planta en el Ayuntamiento y dejar una copia de la misma en el archivo municipal², ya que anteriormente, tras haber sido aprobado el proyecto, se devolvían los planos al propietario, no quedando constancia gráfica en el Concejo.

Junto a los consabidos chapiteles de pizarra, presentes tanto en edificios religiosos como en construcciones civiles, y a la multitud de balcones que dieron fama a la Villa³, los pasadizos constituyen uno de los elementos arquitectónicos más destacables dentro de la fisonomía madrileña. Un elevado número de estos pasos elevados fue construido a lo largo de los siglos XVII y XVIII a pesar de su “carácter retardatorio” y al empeño que hubo por parte tanto de la Corona como del Ayuntamiento, de renovar y modernizar la configuración urbana de Madrid, adecuándola a los nuevos requerimientos formales que exigía su función de *civitas regia*.

Las iniciativas comenzaron a concretarse a partir de los primeros años del decenio siguiente (1612-1613) tras el regreso de la Corte desde Valladolid, para convertir la ciudad de carácter medieval que era por entonces Madrid en una moderna urbe, a través de un ambicioso proyecto urbanístico que incluía la ampliación y regularización de los espacios públicos, alineación de las construcciones, normalización de los alzados, planteamiento de las futuras zonas de expansión del caserío..., actuaciones que, debido a las circunstancias económicas y políticas que vivió España durante el siglo XVII, apenas si pudieron llevarse a cabo, no lográndose la tan ansiada transformación de la Villa, contando con un Madrid, como recoge la literatura del Siglo de Oro, de calles estrechas, con múltiples recovecos, plazuelas ínfimas e irregulares, y una disposición de las casas inconexa y desorganizada. Una imagen de la ciudad, en suma, muy alejada de los preceptos del urbanismo renacentista y en la que los rasgos de su herencia hispanomusulmana continuaron predominando.

No podemos olvidar que el pasadizo responde a una fórmula arquitectónica y a una concepción de la urbe, cuyos orígenes debemos situarlos en la ciudad musulmana. Un tipo de ciudad, la islámica, de aspecto irregular y laberíntico, de calles angostas y tortuosas, cortadas frecuentemente por cobertizos y pasos de comunicación entre las plantas altas de casas fronterizas, en la que era prioritario preservar la intimidad de sus habitantes por encima del carácter público de las calles.

Esta idea de proteger la privacidad de la vida doméstica frente a las miradas del resto de la población se mantendrá durante la Edad Moderna, aunque con una connotación de exclusividad, convirtiéndose en una característica distintiva de la aristocracia, símbolo del estamento nobiliario y elemento de prestigio vinculado al tan barroco concepto de *decoro*.

Un concepto, por otra parte, esencial dentro de la vida social madrileña, en la que primaba el juego de las apariencias, aportándonos cumplidos ejemplos de ello la literatura de la época.

Y, como en el caso que pasamos a exponer, sirvió incluso como fundamento para la petición de uno de estos pasos, realizada por Antonia de Medina, perteneciente, como ella misma indica, a una familia de altos funcionarios al servicio de Su Majestad y del Concejo:

Doña Antonia de Medina, viuda de don Antonio de Ubilla secretario que fue de su magestad, hija de don Cristóbal de Medina y hermana del secretario don Cristóbal de Medina ambos regidores desta villa, [...] tiene una casa propia que es en la que vive contigua y dentro del mismo colegio [San Ildefonso de Niños de la Doctrina Cristiana] y se halla la suplicante con pocas conveniencias para mantener en que salir de casa con la decencia correspondiente a su calidad y estado y con dos hijas doncellas, suplica a vuestra señoría se sirva de dar la licencia para que por la dicha casa pueda abrir un paso por donde pasar a la misa que se celebra en el dicho colegio⁴.

Además de servir el mencionado componente de distanciamiento frente a las clases bajas (eludiendo compartir las calles con ellos con el uso de sillas de manos y coches en sus desplazamientos y con estos pasos elevados para acudir a la iglesia), como una medida casi de seguridad e higiene, evitándose la suciedad y otros inconvenientes existentes en las calles de Madrid, no es preciso mencionar las deficiencias que presentaban las vías madrileñas tanto por su suciedad como por su incomodidad, estando la mayor parte de ellas sin empedrar⁵.

También debemos tener en cuenta la disyuntiva existente entre el concepto de lo público y lo privado en la forma de vida de la nobleza madrileña durante el siglo XVII, conjugando una vertiente pública de colaboración en la demostración de lujo y magnificencia de la Corona frente al pueblo y al resto de monarquías a través de su participación en los acontecimientos festivos de la Corte y el carácter privado de su vida cotidiana, con un fuerte deseo de intimidad. Una actitud que no hacía sino continuar el modelo de vida de los monarcas de la casa de Habsburgo, con esa idea de “monarca oculto” a los ojos de sus súbditos excepto en las grandes ocasiones de aparato del Estado.

Sin duda, el éxito de la continuación de este esquema arquitectónico en Madrid durante el siglo XVII se debe en primer lugar a la Corona al encontrarnos varios de estos corredores elevados enlazando Palacio con algunas dependencias más alejadas del mismo, como el Juego de Pelota, constituyendo una manera de poder conectar entre sí el enorme conjunto de edificaciones yuxtapuestas que configuraba la residencia de los Austrias.

Dentro de este carácter eminentemente práctico, hacemos mención de un documento recogido en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento, fechado el 3 de febrero de 1606, en el que el rey Felipe III manda construir un pasadizo desde el Alcázar hasta las casas particulares de Agustín Álvarez de Toledo, tal vez con la intención de despachar más fácilmente asuntos de Estado⁶.

De igual forma sirvieron para comunicar la residencia real con algunas de las instituciones religiosas de especial significado para la Corona que rodeaban el Alcázar, como era el Real Monasterio de la Encarnación o con San Juan, parroquia que alcanzó su carácter palatino a partir de 1606, momento en el que quedó anexionada con la de San Miguel de la Sagra y San Gil.

Este esquema lo estableció asimismo, en los primeros años del siglo XVII, el duque de Lerma en su villa ducal, patrocinando el asentamiento entorno a su palacio de una pléyade de conventos, unidos a aquél mediante un sistema de pasadizos que le permitía visitarlos sin necesidad de salir a la calle⁷.

También se construyeron con motivo de celebraciones relacionadas con la familia real como es el caso del bautismo de los infantes, erigiéndose pasadizos de carácter festivo y efímero con estructuras desmontables, realizadas en madera, que conducían normalmente a las iglesias de San Juan⁸ y de Santiago. La iglesia de San Andrés también acogió en alguna ocasión este tipo de actos, como vemos en una planta firmada por Gómez de Mora (Lámina N^o 1), con la disposición del

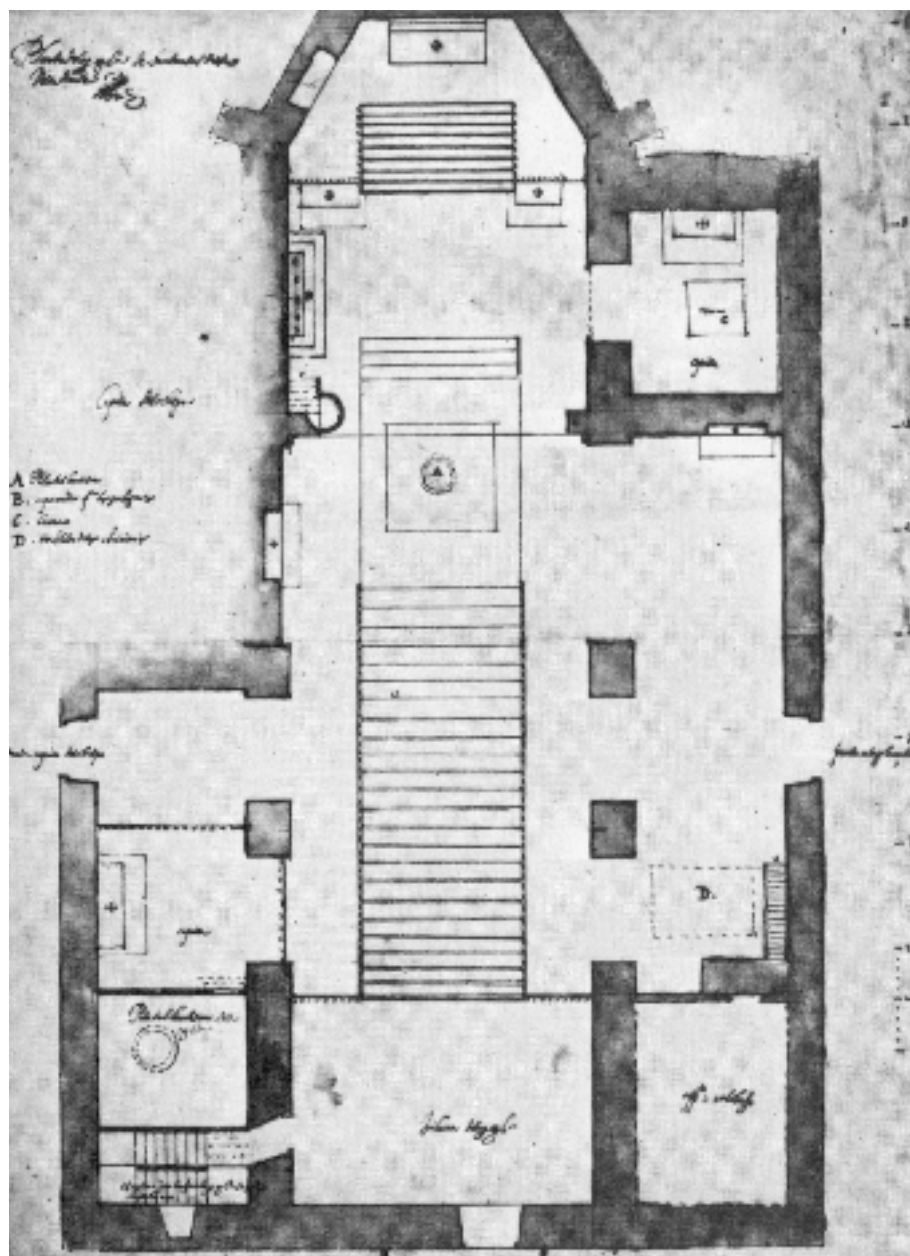


Lámina nº1. Juan Gómez de Mora: Planta de la iglesia de San Andrés con motivo de la ceremonia de un bautismo real, indicación del pasadizo de comunicación con la tribuna superior, bajo el patronato del duque de Pastrana. BR: Fas. 2(232)11.

estrado de la pila bautismal y demás elementos (tablados y tribunas para la asistencia de la nobleza y el clero) necesarios para la celebración de uno de estos bautismos. Asimismo, vemos a los pies de la iglesia –marcado con una A– el pasadizo que sobre la Travesía de San Andrés, comunicaba la tribuna del duque de Pastrana con sus casas principales. Otro de los dibujos conservados de los que Gómez de Mora realizó para una de estas ceremonias, es el del bautizo del príncipe Baltasar Carlos⁹, que tuvo lugar en 1629, pasando a convertirse en el modelo a seguir en posteriores acontecimientos. Era una costumbre muy arraigada en la Casa de Austria, ya que en 1527, con motivo del bautismo del que sería Felipe II, se erigió en Valladolid, desde la puerta del Palacio de los Pimentel hasta la iglesia de San Pablo, un gran pasadizo cubierto sobre el que había “ciertas torres muy anchas, donde estaban muchas invenciones de música y juegos”¹⁰.

Estos pasadizos, bien permanentes o provisionales, sin duda sirvieron de acicate a la nobleza, que se apresuró a imitar la costumbre de sus monarcas, añadiéndose una connotación religiosa, a la meramente utilitaria que había tenido hasta el momento este elemento. Mediante estos pasadizos, la nobleza podía presenciar todas las celebraciones litúrgicas de la comunidad que estaba bajo su patrocinio, manteniendo un contacto permanente y privado con ésta. Esta actitud estaba en total consonancia con el sentimiento devocional que impregnaba la vida madrileña del siglo XVII y que tenía, una vez más, su máximo exponente en el comportamiento de los monarcas.

Al mismo tiempo, podemos ver en este elemento arquitectónico una intención por parte de la nobleza de “dominio” simbólico de la Iglesia. La construcción de estos pasos elevados les permitía, desde la comodidad de sus casas, desde un ámbito laico, acceder directamente a la sacralidad de la “casa de Dios”, donde asistían también en un lugar preeminente, en el coro o en tribunas privadas, a los oficios divinos, manteniendo una posición privilegiada frente al resto de la feligresía y en igualdad con la propia comunidad religiosa a la que mantenían económicamente.

Esta situación era normalmente aceptada por las instituciones religiosas sin mayor problema a cambio de los beneficios económicos que obtenían. Pero no en todos los casos fue así, pues el monasterio de Santa Clara se negó a la edificación del corredor que el marqués de la Laguna quería hacer desde sus casas a la iglesia de Santiago, pasadizo para el que ya contaba con el consentimiento y

licencia del Ayuntamiento¹¹. Dicho monasterio elevó un memorial ante el Concejo¹² con los agravios y daños que recibiría con esta construcción, apenas dos días después de la autorización del mismo, una rapidez en la contradicción que no les sirvió de mucho ya que, como se indica en el acuerdo de 30 de abril de 1625, el Ayuntamiento no quiso anular la merced concedida, dejando la resolución del conflicto en manos de la Sala de Gobierno del Consejo¹³, el cual ratificó el acuerdo municipal dando prioridad a los requerimientos del marqués de la Laguna frente a los del monasterio.

Una revisión de las peticiones de licencia de construcción de estos corredores cursadas al Ayuntamiento nos permite comprobar que la devoción religiosa fue una de las principales motivaciones argumentadas ante el Concejo para la edificación de los mismos, incidiéndose en la mala salud o avanzada edad del solicitante y su deseo de escuchar los oficios divinos como justificación para concederle la autorización:

Doña Ynes de Guzmán, marquesa de Alcañices, digo que me hallo con poca salud y por esta causa imposibilitada a salir a oyr los oficios divinos y haçer otros sufragios a las iglesias que como es raçon dexo de cumplir con lo que es tan forçoso y para poderlo haçer querria hechar pasadiço de las cassas de mi morada que son las de don Fernando de Guzmán mi primo, a la yglesia parrochial de San Juan¹⁴.

El primer documento localizado relativo a los pasadizos erigidos durante el siglo XVII, es una concesión del 10 de noviembre de 1603 otorgada a la Duquesa de Pastrana en los siguientes términos:

Dase licencia para que pueda hazer un pasadizo desde sus casas a la capilla mayor de Santa María en la parte que pareciere más conveniente y se le señalen los señores alcalde y Francisco Martínez y don Jerónimo de Barrionuevo y esto por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa y dando fianzas de demoler cada vez que se le dixere y hordenare¹⁵.

Unos días antes, concretamente el 7 de ese mismo mes, el Concejo había dado su beneplácito para que el duque de Lerma pudiese construir uno, desde sus casas “en la calle real que baja a la calle y prado de San Jerónimo” hasta “las casas donde esta hecho el hospital general que agora se muda al del albergue, si beniere algún monesterio de frayles recoletos o monjas e fuere iglesia parroquial se le da licencia a

su excelencia para que de sus cassas pueda hazer pasadizo a la dicha yglesia y monasterio”¹⁶.

Merced insólita al darle permiso para construir un pasadizo en el futuro y que consideramos inserta en el conjunto de favores que el Concejo ofreció darle al duque en agradecimiento por su labor de mediación para que la Corte volviese a Madrid. Entre ellas destaca la donación de “una casa para que se abezinde en Madrid o cien mil ducados para ella, quedándose la corte en esta Villa hasta que se desempeñe”¹⁷, obteniendo finalmente una manzana de casas junto al convento de las Descalzas Reales.

No llegó a materializarse dicho pasadizo hasta 1615, cuando se instaló en el inmueble fronterero el monasterio de Santa Catalina de Sena, momento en el que se le ratificó dicha licencia, siendo la misma como sigue:

En la Villa de Madrid viernes dieciséis de henero de mill y seiscientos y quinze años.

En este ayuntamiento se vio una petición que dio el señor duque de Lerma por la qual diçe que quiere haçer un pasadiço desde su casa que tiene en la entrada del prado de San Jerónimo a la yglesia del monasterio de Santa Catalina de Sena, de que su excelencia es patrón que pide a esta Villa le de licencia para haçer el dho pasadiço que el hará con el hornato y puliçia que conviene. Y oyda esta petición por la Villa y atento la grande voluntad con que siempre está de servir a su excelencia, se le da liçençia para que pueda haçer el dho pasadiço por donde su excelencia fuere servido a quien esta Villa suplica se sirba de mandar se haga con la mayor comodidad y hornato que se pudiere de la calle¹⁸.

Este pasadizo, trazado por Gómez de Mora y construido por el maestro carpintero Gabriel Benito¹⁹, junto a Pedro de Herrera²⁰, sirvió de comunicación entre la tribuna que el duque tenía en el convento de San Antonio del Prado (perteneciente a la Orden Capuchina) y la que poseía en el convento de Santa Catalina de Sena, dando lugar a un sistema de conexión entre sus casas del paseo del Prado y ambos establecimientos religiosos. Este corredor acabó por convertirse en un hito dentro de la fisonomía de la ciudad, haciéndose eco del mismo el cronista Jerónimo de la Quintana: “El Excelentísimo y Reverendísimo Cardenal Duque de Lerma don Francisco Gómez de Sandoval trasladó este monasterio en nuestros días de mil y seiscientos y diez camino de San Jerónimo, donde antiguamente solía ser el hospital general junto a la casa huerta que tiene

en el prado, desde donde hizo un pasadizo a su iglesia, que atraviesa en forma de arco la calle que llaman del prado”²¹.

Además de la repercusión en la trama urbana y en el ánimo de sus conciudadanos que hemos indicado, el pasadizo sirvió como modelo a seguir en la ejecución de otros posteriores, como vemos en la solicitud de 1625 del marqués de la Laguna, en la que dice “que le hará tan alto y en arco en la forma que esta el de la calle del prado desde la guerta del cardenal duque hasta el monasterio de Santa Catalina de Sena y le dispondrá de suerte que antes sirva de adorno a la calle que de embargo”²².

Verdaderamente, debió de ser uno de los más grandes y mejor construido de los realizados en la Villa, pues la representación que el plano de Texeira hizo del mismo nos muestra claramente la amplitud y altura de este corredor, recogiendo también las dos pequeñas ventanas que poseía a ambos lados (lámina n.º 2). Es una imagen que no tiene comparación con la de los otros pasos elevados, que apenas aparecen definidos al estar embebidos en los edificios en los que se insertan.

La concesión de estas licencias, sin embargo, no era definitiva, pues implicaba tan sólo el permiso de construcción del mismo, quedando el peticionario sujeto a la voluntad de la Villa para que, en el momento que estimase oportuno y cuantas veces quisiere, lo tuviera que derribar a su costa. Asimismo se concedía exclusivamente a la persona que hiciese la petición, es decir, por el tiempo que viviese en esa casa el peticionario o hasta la fecha de su muerte, requiriéndose una nueva licencia para mantener su uso por parte sus sucesores o de nuevos inquilinos del inmueble. Así lo comprobamos en la licencia dada al marqués de Auñón el 16 de marzo de 1623:

En este ayuntamiento se vio una petición del marques de Auñón en que diçe que desde que la corte volvió a esta Villa se hiço un pasadiço desde las casas que tiene en la parroquia de San Juan a las de don Luis Bravo de Acuña, que era de Agustín Álvarez de Toledo, para la vivienda del duque de Uceda, el cual se hiço a costa desta villa y que respeto que oy a cesado la vivienda de las dhas casas el dho duque y él se a mudado a sus casas, que pide a esta villa le haga merced de dar licencia para que pueda servirse del dho pasadiço²³.

Asimismo, cualquier modificación o reparación de estos corredores, una vez consruídos, implicaba iniciar nuevamente el proceso de petición al Ayuntamiento y supervisión de las obras a realizar por

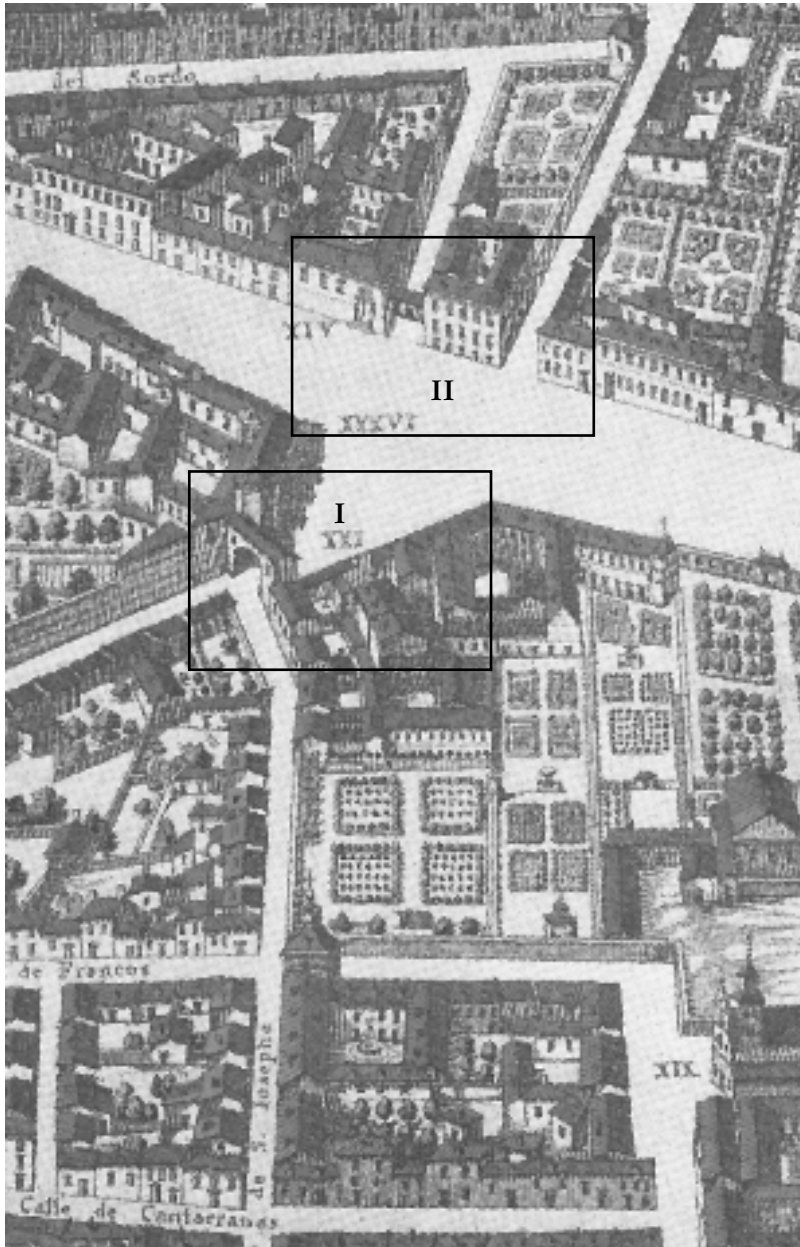


Lámina nº2. Pedro de Texeira: Detalle del pasadizo de comunicación entre el palacio del duque de Lerma y los convento de Santa Catalina de Sena y San Antonio del Prado (I). Frente al cual se situaba el de la marquesa del Valle, desde su palacio al convento del Santo Espírítu de la orden de los Clérigos Menores (II). 1656.

parte de los comisarios regidores encomendados a tal efecto. Así lo prueba el trámite emprendido por la duquesa de Cea con fecha 14 de 1609:

En este ayuntamiento el señor corregidor dixo que su excelencia la señora duquesa de Çea le a ynbiado un recado diciendo que queria reparar y ensanchar el pasadiço que esta desde las casas del marques de Auñon a las de Agustín Álvarez de Toledo en que vive su excelencia, que da cuenta dello a la Villa para que lo vea y lo tenga por bien y oydo por la Villa se acordó que su excelencia repare y ensanche el dicho pasadizo en la forma y como a su señoría le pareçiere y fuere servida el cual este por el tiempo que el excelentísimo señor duque de Çea viviere en las dichas casas conforme el acuerdo que se hiço quando se hiço el dicho pasadiço²⁴.

Volvemos a encontrar el uso original del pasadizo como elemento de comunicación entre diferentes partes de una vivienda, en una petición realizada por el duque de Alburquerque, fechada en 1644:

Digo que yo tengo ajustado mi casamiento con doña Juana de Almenariz, por cuya causa tengo tomado las casas de la cruzada para vivirlas y por que su vivienda no es muy capaz ni bastante para lo que yo he menester y neçesito juntamente de alguna parte más de las que al presente vivo y es grande inconveniente el no haver pasadiço de la una casa a la otra y respecto del que el haçerle ni tiene ni se sigue inconveniente alguno²⁵.

Esta situación fue muy frecuente en Madrid debido al proceso especulativo que sufrió la población desde el establecimiento de la Corte, fomentado por la propia forma de asentamiento a través de la Regalía de Aposento dando lugar a las casas a la malicia, que tan pormenorizadamente ha estudiado José del Corral²⁶.

Debemos tener en cuenta que, en torno a 1600, la Villa contaba con unos 83.000 vecinos, cayendo durante el intervalo vallisoletano hasta los 26.000 habitantes y repuntando tras la vuelta de la Corte hasta los 127.000 moradores en la década de los treinta²⁷. Un incremento demográfico tan acentuado y rápido que provocó un encarecimiento tanto del suelo como de los materiales constructivos, dando lugar a un parcelario muy compartimentado e irregular, conformado por viviendas estrechas y profundas.

La ocupación de grandes parcelas dentro del núcleo urbano, como podemos ver en el Texeira²⁸, por las numerosas fundaciones

religiosas que había en Madrid, contribuyó también a la escasez de suelo existente para atender las necesidades de vivienda de una población tan numerosa, haciéndose necesario adquirir inmuebles adyacentes hasta conseguir una parcela lo suficientemente amplia como para permitir la construcción *ex novo*.

Aunque éste era el motivo más frecuente para unir casas de carácter particular, también encontramos ejemplos por motivos de parentesco entre sus dueños, permitiéndoles mantener un mayor contacto sin estar bajo las miradas del pueblo, como fue el caso del príncipe de Esquilache:

En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán dixo que la Villa le cometió que con los señores Cipriano de Salazar y don Lorenço de Olivares, viesen lo que pide el señor Príncipe de Esquilache sobre la licencia que pide se le de para que desde las casas que fueron del factor en que vive, pueda haçer un pasadiço a las casas de Mateo Ávila, donde viene a vivir don [blanco] de Borja su hermano caballero mayor de montesa²⁹.

O como en la más conocida y reproducida solicitud que el duque de Alburquerque presentó en 1632 al Ayuntamiento en forma de memorial en el que dice: “que vive en las casas de la marquesa de Cerralbo, en la calle de los Premostenses, que está enfrente de las casas principales de la duquesa de Mediana de Rioseco, su suegra, y para poder tener más ensanche de aposento y poder comunicarse la duquesa su mujer, con su madre, pide hazer un pasadizo en medio de las dos casas”³⁰.

Entre los mecanismos de control establecidos por parte del Ayuntamiento para garantizar el ornato y seguridad de estos elementos, así como en los requerimientos exigidos para autorizar su construcción, podemos establecer dos categorías, condicionamientos de carácter burocráticos y condicionamientos técnicos.

Con respecto a los primeros, tras la petición formal ante el Ayuntamiento, éste creaba una comisión formada por alarifes de la villa y comisarios regidores para que visitaran el lugar donde se iba a construir, examinando asimismo la traza dada por el peticionario, en la que se recogería las dimensiones y estructura del corredor, a raíz de lo cual hacían un informe sobre el que resolvía el Concejo.

Este proceso, como hemos podido comprobar, se resolvía con gran diligencia, no pasando más de quince días entre la solicitud y la toma de decisión por parte del Concejo, en contraposición con otros

trámites también relativos a la edificación: embargo de obras, rectificación del viario etc., cuya resolución se dilataba durante meses e incluso años.

Esta comisión también comprobaba los posibles inconvenientes que a lo público o a los vecinos pudiera ocasionar esta intromisión arquitectónica en las calles madrileñas, objeción que también se señalaba en los acuerdos, teniendo que realizarse los pasadizos “de manera que no sea de perjuicio del común ni de los vecinos y en especial de los que son mas cercanos por el daño que pueden recibir en quitarles alguna vista”³¹. Estas cuestiones de la luz y las servidumbres de registro se tenían muy en cuenta, ya que resultaban de extrema importancia dentro del abigarrado caserío madrileño. Así lo vemos en este otro ejemplo: “el dicho pasadiço será tan alto que no hará estorvo para ninguna cosa, ni quita luz ni vista a ninguna cassa de particular”³².

En ocasiones, podía quedar en suspenso la concesión de la licencia hasta la presentación ante el Concejo de un documento de autorización expresa por parte de los vecinos o de terceras partes implicadas. En este caso se vio el regidor don Lorenzo de Olivares cuando quiso hacer un pasadizo desde sus casas hasta la iglesia del Colegio de los Donados, acordando el municipio darle:

Licencia para haçer el dho pasadiço del largo y ancho que la villa le pareciere y haçiendole todo a su costa el dho Lorenço con que el susodicho aya de tener consentimiento para haçer el dho pasadiço del dho collegio y patronos de él, y de los dos vecinos, [imponiéndole incluso el plazo de un año para poder obtener este documento] y haber hecho el dho pasadiço de aquí a San Juan de junio del año e seisçientos y veynte y çinco [...] y si dentro del dho termino no hubiere sacado los dichos consentimientos y hecho el dho passadiço, pasado el dho termino no le pueda haçer³³.

Como puede comprobarse, se le da una licencia condicionada y válida solamente durante un año, anulándose si en ese plazo no podía “sacar los dhos consentimientos”. Lo que acabó por ocurrir teniendo que presentar al año siguiente una nueva petición para que se permitiera la construcción, concediéndose en abril de 1625 una prórroga por un año más para poder obtener el consentimiento de sus vecinos³⁴.

Una vez concedida la merced, se exigía la realización de una escritura pública de obligación y aceptación de los términos del acuerdo antes de otorgar la licencia de edificación:

Se dio licencia al dho principe de Esquilache para que pueda haçer el dho pasadizo del alto y conforme a la declaración de los dhos alarifes haciendo escritura de obligación de haçerle conforme a este acuerdo y que no se le entregara la licencia hasta que aya hecho la dha obligación la qual se comete al señor don Lorenço de Olivares que la haga haçer³⁵.

A esta condición se sumaba el depósito de una fianza como medio de garantizar que el pasadizo se derribaría cuando la Villa “lo dixere y ordenare”, siendo a costa del propietario.

La supervisión del Concejo no terminaba en este punto, ya que estaban obligados los regidores comisionados a estar presentes en el transcurso de las obras “y lo haga alto según y como pareciere a los señores conde de Varajas y Lorenzo del Castillo, a quien se comete se hallen presentes a verle haçer”³⁶.

No son muy explícitos estos acuerdos en cuanto a la indicación de los requisitos técnicos a seguir por los solicitantes, estableciéndose una mayor precisión de los mismos según fue avanzando el siglo.

En primer lugar, como hemos visto, era necesario contar con una traza realizada por un alarife de la villa o incluso del propio maestro mayor de obras del Ayuntamiento, Juan Gómez de Mora, según se desprende de un acuerdo fechado dos años antes de la muerte del arquitecto, en el que se autoriza la construcción de un pasadizo a don Diego Gaspar de Fuensalida, Cerero Mayor del Rey y de la Reina, a condición de que Gómez de Mora realizara la traza:

En este Ayuntamiento se vio un memorial de don Diego Gaspar de Fuensalida, en que pide a esta Villa que por haber comprado la casa que tiene en la calle de palacio que va desde San Juan frontero a San Gil y otro case-rón y estar en medio una callejuela angosta por donde no puede subir coche y haçe un codo que sube a las casas que llaman del factor [...]. De conformidad se acordó se da licencia al dho don Gaspar de Fuensalida, para que pueda haçer el dho pasadizo con que la planta de él la haga Juan Gómez de Mora y sea obra con la orden y como lo dispusieren los señores don Juan Martínez del Sel y don Francisco Luçon ajustándose todo a buen ornato y policía³⁷.

El mismo requerimiento también se exigió a don Diego de la Cerda, marqués de la Laguna, en 1625 cuando quiso hacer un paso elevado desde sus casas al coro de la iglesia de Santiago:

Sea obligado el marques a hazer el dho pasadiço en arco conforme a la traça que por nuestra orden a hecho el maestro mayor Juan Gómez de Mora, que esta firmada de nuestros nombres que conforme a ella quedara con mucho adorno y será de hermosura a lo público³⁸.

Con respecto a la forma, altura, anchura y materiales a emplear, normalmente se dejaba al buen criterio del alarife y de los comisarios encargados de supervisar la construcción, teniendo que certificar éstos, mediante un nuevo informe, que se había hecho con la altura y la firmeza necesarias para no causar inconvenientes a la vía pública y *al bornato y puliçia* de la Villa.

La mayor preocupación del Concejo era la de establecer la altura mínima que debían poseer estos elementos arquitectónicos, con el fin de evitar la extorsión que suponía su intromisión en el espacio público, entorpeciendo el paso de carruajes, mercancías y personas, e impidiendo el paso de los pendones y palios de las procesiones.

Ya desde el asentamiento de la Corte en Madrid en 1561, las instituciones encargadas del gobierno político y de las fábricas de la Villa³⁹ se ocuparon de emitir toda una serie de normativas y ordenanzas relativas a la presencia de estos elementos en las vías públicas; rejas, corredores, balcones, poyos y otros elementos saledizos quedaron regulados en cuanto a las dimensiones de altura y resalte con las que podían invadir las calles, con la intención de evitar que pudieran resultar peligrosos para los viandantes y buscando asimismo una configuración urbana más uniforme y racionalizada. Así se estableció como altura mínima para todo este tipo de elementos que interferían en las servidumbres viales la de once pies a medir desde el suelo de la calle:

En todas las casas y edificios desta Villa y sus arrabales, aunque sea en partes muy remotas, en que huviere texarozes, aleros o texadillos, mostadores, o perchas o cubiertas de tiendas o ventanas, o de bobedas o entradas de cavallerizas, tabladillos, poyos, escalones, lumbreras, o otra qualquier cosa fixa que bolare o saliere de las paredes y no estuviere mas alto que onze pies del suelo de la calle, dentro de quinze dias contados de en que se pregonaren estos capítulos, lo quiten y derriben todo ello, sin dexar cosa alguna que salga fuera del pañeo de las paredes, sino que fuere tan solamente en los dichos aleros y texaroces, medio pie que se permite que vuelen las texas, aunque estén mas baxo de los dichos onze pies, y dende ellos arriba puedan volar y salir a fuera de las paredes todas las dichas cosas pie y medio⁴⁰.

Durante el siglo XVII, a pesar de la labor realizada por Gómez de Mora y Juan de Torija a través de sus *Ordenanzas*⁴¹ continuó en vigor la misma normativa que hemos recogido, establecida en unas disposiciones promulgadas en 1591, que quedaban ya muy lejanas de las necesidades reales que el desarrollo urbano de Madrid demandaba en el siguiente siglo, conformándose, ya que no pudieron eliminar la presencia de estas arquitecturas encubiertas en las calles, con regular su correcta inserción en las mismas, aunque no hemos encontrado disposiciones específicas para la edificación de pasadizos.

Juan de Torija introdujo la idea, novedosa y evidente al mismo tiempo, de establecer una correspondencia o proporcionalidad entre el ancho de las calles y el vuelo máximo permitido para estos elementos arquitectónicos, como vemos en el siguiente texto, quedando este punto ya perfectamente codificado en el tratado *Declaración y extensión sobre las ordenanzas...* (1719), de Teodoro de Ardemans:

Siendo la calle estrecha, no se puede sentar ninguna rexa baixa, que buele mas de quatro dedos, por el perjuiçio de los pasajeros: y en caso que la calle sea ancha, y capaz, para que rueden dos coches a la par y los lados para que los de caballo y a pie puedan pasar: en tal caso pueden las dichas rexas volar medio pie⁴².

Pero esta proposición parece que fue tenida en cuenta en las directrices dadas desde el Concejo para la edificación de estos pasadizos y cuya incidencia no se limitaba a la posibilidad de perjudicar el paso de viandantes o del tráfico (resolviendo este punto el hacerlo por encima de los once pies indicados), sino que influían en cuestiones de orden público y constructivo como el permitir la entrada de luz, razones de seguridad de la propia construcción y de correspondencia visual con el resto de edificaciones, entre otras.

A través de la documentación estudiada, hemos podido establecer los valores máximos y mínimos más habituales entre los que oscilaba el ancho de estos corredores, situándose entre los seis y ocho pies de anchura (aproximadamente, entre 1,68 y 2,24 metros)⁴³, sin atender a las dimensiones de la calle donde se situaban. Pero fueron, sin embargo, considerables los contrastes existentes en el viario madrileño, según vemos en los acuerdos municipales y en el plano de Texeira.

Así, encontramos calles amplias y capaces como la parte alta de la calle de los *Premostençes*, donde hallamos dos pasadizos realizados

en muy poco espacio de tiempo. En primer lugar (diciembre de 1616) se edificó el de doña Inés de Toledo, marquesa de Cerralbo, cuya petición fue la siguiente:

Suplica a vuestra s^a le haga merced de darle liçençia para haçer un pasadizo desde su casa hasta la yglesia de San Norberto que está enfrente della para poder oyr los officios divinos que como persona de hedad y poca salud le sera de mucha importancia y a la Villa de ningún ynconbeniente por ser su calle casi la postrera del lugar y su casa también la postrera de la calle.

No tardando mucho, la duquesa de Medina de Rioseco pidió lo mismo al Ayuntamiento (abril de 1617) a fin de poder unir sus casas con dicho monasterio de San Norberto de monjes premonstratenses (instalado en un inmueble antigua propiedad del regidor don García de Barrionuevo de Peralta). Este pasadizo, sin embargo, no aparece reflejado en el plano de Texeira, siendo quizás derribado en 1632 cuando el duque de Alburquerque pasó a ocupar las casas que pertenecieron a la marquesa de Cerralbo, las cuales, como hemos visto anteriormente, unió mediante otro pasadizo (éste sí representado en el Texeira) con las que tenía la duquesa de Medina de Rioseco, su suegra, por lo que tal vez fuera innecesario este segundo pasadizo de comunicación con el monasterio.

Retomando nuestro discurso respecto a las divergencias que en cuanto a anchura presentaban las calles de la Villa, vemos que la mayor parte de ellas no eran más que callejuelas angostas y sucias, abundando las que no tenían salida, algo en lo que se suele incidir en estos acuerdos, aunque quizás en algunos casos se exagere para poder conseguir la tan ansiada autorización:

Se le da licencia [al marqués de Salinas] para que pueda haçer un pasadizo desde sus casas a las del conde de Villamor [...] por ençima de la callejuela que está en la calle del Arenal que sale a la calle Mayor por ser una callejuela çerrada y sin paso y tan angosta y sucia que darle la dicha licencia no tiene daño ni inconveniente⁴⁴.

Analizando el texto de los acuerdos de licencia, conforme avanza el siglo se aprecia un progresivo interés por parte del Ayuntamiento de individualizar e indicar exactamente las medidas que debían tener estos pasos.

A principios de siglo encontramos expresiones tan ambiguas como las que pasamos a enumerar de la licencia concedida al Conde de Lemos en 1607, “el qual [el pasadizo] se haga hazer el mas alto que fuere posible de manera que puedan pasar los pendones de las proçesiones que pasan por la dha calle”⁴⁵, para realizar un paso desde sus casas hasta la iglesia del monasterio de Santa Clara, por encima de la calle del mismo nombre, haciendo dos años después, en 1609, un segundo corredor sobre la misma calle para asistir a los oficios desde la tribuna que poseía en la iglesia parroquial de Santiago⁴⁶.

Un ejemplo más de esto lo encontramos en la licencia dada a don Álvaro de Benavides: “el qual [el pasadizo] sea del ancho que quisiere con que se haga tan alto que por debajo del pasadizo pueda pasar y pase un pendón que lleve un hombre [...] el ancho deste pasadizo sea aunque arriba dize del ancho que quisiere, sea del ancho que ay otros pasadizos en esta villa”⁴⁷. Como puede observarse, está siempre presente la preocupación por permitir el paso desembarazado de las procesiones por debajo de estos pasadizos.

A partir del segundo decenio del siglo se observa una mayor definición y control por parte del Concejo, como vemos en las indicaciones dadas al marqués de la Laguna:

Advirtiendlo que el movimiento del arco del pasadiço a de empezar desde la faxa de piedra que esta enzima de las ventanas del entresuelo de las casas del marques, dejando veynte y seis pies de alto [7,28 metros] desde el suelo de la calle hasta allí y el arco a de quedar de treinta y dos pies de claro de alto [8,96 metros] y ocho de ancho [2,24 metros]⁴⁸.

Estas medidas nos hablan de una obra notable, tanto por sus dimensiones como por el autor de su traza, realizada por Gómez de Mora. El texto nos aporta también otros detalles interesantes en cuanto a la forma de edificar estos corredores. Vemos que normalmente se recurre a la estructura en arco para pasadizos de mayor envergadura o situados en lugares de mayor representatividad, como el situado en la plaza de las Descalzas Reales (lámina n.º 3), siguiéndose el sistema arquitrabado en calles más estrechas o zonas más lejanas del núcleo urbano, como es el caso del pasadizo de Francisco Fernández de León en la calle de Lavapiés (lámina n.º 4)

Aunque los consideramos como elementos secundarios dentro del conjunto habitacional para dar respuesta a una necesidad surgida después del asentamiento en el inmueble. Construidos con posterioridad



Lámina nº3. Juan Minguet: Vista del pasadizo del monasterio de las Descalzas Reales. 1758. Museo Municipal de Madrid, IN 2002.

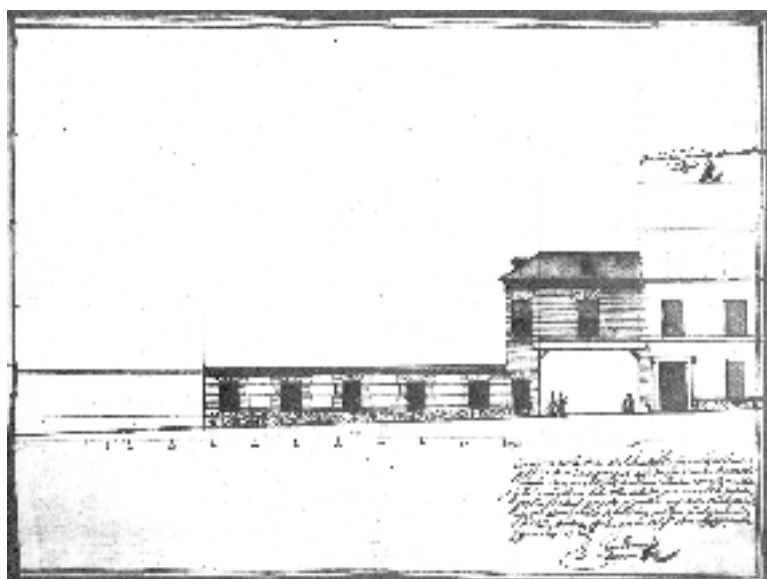


Lámina nº4. Juan Gómez de Mora: Pasadizo de Luis Francisco Fernández de León, en la calle de Lavapiés. 1643. A.S.A. 1-4-38.

al diseño de la vivienda, desde balcones o ventanas preexistentes, siendo ésta la situación más habitual, también encontramos pasadizos insertos en los diseños ex novo de estos palacios, lo que nos puede dar una idea sobre el grado de consolidación que este elemento tuvo en la sociedad de la época y en la propia fisonomía de la ciudad.

Podemos citar al respecto el omnipresente pasadizo del duque de Lerma, diseñado y construido, según indican las cartas de pago, en 1615, en plena construcción de los cuartos principales del duque en su casa del paseo del Prado.

El ejemplo del marqués de Leganés, don Diego Messía y Guzmán, resulta aún más esclarecedor. A fecha de julio de 1642 (momento en el que solicita el permiso para hacer un pasadizo) la obra de sus casas principales en la calle de San Bernardo seguía su curso sin tener todavía el consentimiento definitivo por parte del Concejo sobre la traza general de la vivienda y la fachada de ésta, e inclusive no estaba definida la parcela en la que debía asentarse, ya que continuaba pidiendo la anexión de sitios residuales con el fin de configurar una manzana regular.

Vióse una traça que se presenta por parte del marqués de Leganés, para acavar de labrar sus casas principales, que tiene en la calle de San Bernardo saliendo con ellas a las del poço y pretensión de que se le haga merced del sitio que desde la ultima casilla de la esquina de la dicha calle del poço ay, hasta poder salir con la obra al pañio de las dichas sus casas principales por el adorno y puliçia que resultara de la fachada que da muestra la traça [...] y ansi mismo suplica se le de licencia para que de las dhas cassas principales pueda haçer un pasadizo para pasar a otras casas que tiene en una callejuela muy angosta que esta frontera de San Bernardo⁴⁹.

Con respecto a la configuración formal de estos corredores, como indica Virginia Tovar, “el pasadizo ostenta tallas y escudos o se reviste con los materiales y adornos a que obedece la arquitectura civil de la capital”⁵⁰, siguiendo las características de sobriedad y claridad compositiva que se observan en la arquitectura madrileña del siglo XVII. Una arquitectura artesana, que, frente a la grandiosidad y opulencia del barroco italiano y centroeuropeo, buscó crear una identidad propia como medio de expresar la grandeza y magnificencia de la monarquía española. A través de una intencionada uniformidad estilística y una constante evocación de los modelos arquitectónicos de la tradición hispánica el pasadizo fue, sin duda, uno de los ejemplos más evidentes de este proceso.

El pasadizo cambia en cierta forma de significación, superando el carácter meramente funcional que tenían los sencillos corredores de tradición hispanomusulmana, encerrados en si mismos y sin relación con el entorno, para adaptarse a los nuevos requerimientos que impuso la normativa estructural y decorativa del urbanismo barroco, abriéndose a la ciudad y pasando a ser un hito más dentro de la trama urbana.

A pesar de las limitaciones que imponía el tortuoso entramado urbano de la Villa (potenciado por la irregular orografía de la ciudad), para poder desarrollar la monumentalidad propia del lenguaje barroco el urbanismo madrileño intentó sacar el máximo partido a esta circunstancia potenciando los efectos de sorpresa en el espectador, mediante el contraste de espacios visualmente cerrados y abiertos, de calles estrechas que iban a desembocar en amplias plazas o ante edificios representativos o creando ejes visuales con perspectivas de gran efecto.

Tales recursos de carácter barroco contribuyeron a modernizar de alguna manera la imagen de la ciudad y entre ellos podríamos incluir los pasadizos, convirtiéndose éstos en un elemento caprichoso y pintoresco que encajaba perfectamente dentro del inmenso escenario, del gran "Teatro de la Corte", en el que se iban a convertir las capitales barrocas. Inclusive es posible vincularlos, en cuanto a sus características formales y ruptura visual del espacio urbano, con los arcos festivos y otras arquitecturas de carácter efímero construidas con motivo de las abundantes celebraciones, tanto religiosas como relacionadas con acontecimientos de la familia real, que se vivieron en Madrid durante el siglo XVII⁵¹.

Hemos visto cómo varios de estos corredores formaban parte del itinerario ceremonial de la Villa, (pasadizos de don Álvaro de Benavides, marqués de la Laguna, conde de Lemos, duquesa del Carpio...), pasando por debajo de ellos procesiones tan relevantes como la de San Marcos o la del Corpus, momento en el que se exhibía ante el pueblo el Santísimo Sacramento en prolongada procesión, distinguiendo a esta celebración la propia participación en la comitiva del Rey y de los varones de la familia real⁵².

Tal situación era permitida por el Ayuntamiento debido a la calidad de los comitentes, ya que, como hemos visto, la mayoría de las solicitudes partieron de la nobleza. Aunque no fueron los únicos, ya que encontramos peticiones de religiosos como el obispo de Osma, y de altos funcionarios al servicio de la Corona y del municipio como don Álvaro de Benavides, perteneciente al Consejo Real; Gaspar de Fuenzalida o el regidor de la Villa don Lorenzo de Olivares. Una presencia

de la burocracia oficial en estos documentos que iría aumentando notablemente según avanzara el siglo. Estos personajes, por su condición de estamento privilegiado dentro del nuevo marco político y social establecido con la consolidación de Madrid como capital de la monarquía hispánica y sede del aparato administrativo y burocrático, difundieron un modo de vida cortesano con implicaciones en la propia configuración urbana de la ciudad, contribuyendo en este caso a la consolidación y vigencia de estas arquitecturas encubiertas en el Madrid de los siglos XVII y XVIII, por su adopción como elemento distintivo de su poder y posición social frente al resto de la población.

Se trataba de un comportamiento tan asentado entre la nobleza madrileña que muchos de estos nobles fueron construyendo pasadizos según iban cambiando de residencia o si poseían varias, caso del duque de Alburquerque y la marquesa de Alcañices (desde sus casas a la iglesia de San Miguel e iglesia de San Juan), o, como en el caso del conde de Lemos (monasterio de Santa Clara e iglesia de Santiago), conforme ampliaban su patronazgo a las congregaciones más cercanas a su vivienda. Ante tales solicitantes, el Ayuntamiento poco podía hacer para oponerse, encontrando tan sólo un caso en el que el Concejo no permitió la edificación de uno de estos pasos. Contra el memorial enviado por la marquesa de Alcañices en 1646 para construir dos pasadizos desde sus casas en la parroquia de San Miguel, el municipio le denegó la autorización, aunque sin indicar claramente los motivos de tal actitud:

En este ayuntamiento se vio un memorial de la señora marquesa de Alcañices y se leyó del tenor siguiente: la marquesa de Alcañices, dice que tiene unas cassas junto a la yglesia de Sant Miguel en la calle que baja de la plaçuela a las del conde de Barajas y desea haçer un passadizo de la dha casa a otras que a comprado de Vicente Primo y de allí a la dha yglesia del señor San Miguel a una tribuna que allí pretende haçer, suplica a vuestra s^a sea servido de concederle la liçençia para hazer dho pasadizo en la forma requerida, que en ello recibirá gran merced. Y oido por Madrid y conferido sobrello se denegó dha liçençia y no se concedió por ser materia de graçia⁵³.

Y consiguieron mantener su criterio, cosa que no fue posible cuando quisieron derribar el pasadizo que había construido doña Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle, hasta el monasterio de los Clérigos menores en el Paseo del Prado. El contencioso se

prolongó durante varios años debido a la insistencia que hubo por parte del monasterio en que se mantuviera dicho pasadizo, a pesar del acuerdo municipal de 19 de febrero de 1607 en que se ordenaba su derribo:

Acordose que el pasadiço que se hizo entre las casas de la marquesa del Valle y el monasterio de Clérigos menores fue durante el tiempo que fuese la voluntad desta villa y no mas tiempo y así acuerda esta Villa, el dicho pasadiço se quite y derribe y para ello se notifique al administrador de los bienes de la dha marquesa, luego ponga persona que reciba los materiales que tiene el dho pasadizo con aperçibimiento que esta villa lo derribará y los materiales se venderán para la paga de lo que costare derribarlo⁵⁴.

La amenaza, sin embargo, no se pudo cumplir, siguiendo el Concejo con esa misma intención todavía en 1621, dando nuevas órdenes para demolerlo:

Que el pasadizo que está hecho desde las casas que heran de la marquesa del Valle a la iglesia de los clérigos menores, el alguacil mayor desta Villa lo haga luego derribar en virtud deste acuerdo por ser muerta la dha marquesa y haverse hecho el dho pasadizo con liçençia desta Villa y por el tiempo que fuere su voluntad⁵⁵.

Pero tampoco obtuvo ningún resultado positivo, ya que el monasterio, como heredero de los bienes de la marquesa, había vendido las casas, incluyendo el uso de este pasadizo, a doña Juana de Lujan, marquesa de Espínola. Recurrieron ante el Rey la decisión del Ayuntamiento y este se vio obligado a aceptar el mantenimiento de dicho pasadizo durante las vidas de la marquesa de Espínola y su marido. Una concesión que, posteriormente y tras nuevas diligencias realizadas por el Procurador Provincial de la orden religiosa, don Manuel Dávila, en 1630 y 1631, se amplió a cuatro vidas a contar a partir de la de Juana de Lujan.

Es este un ejemplo más de la imposición de los requerimientos de la Corte frente al Concejo y de la gran importancia que adquirió este elemento arquitectónico en la sociedad madrileña, a pesar del tono menor que pudiéramos entender que tiene como simple anexo a la vivienda.

Por último, podemos constatar la verdadera cotidianidad que alcanzaron estas estructuras encubiertas y su fuerte incidencia en la rea-

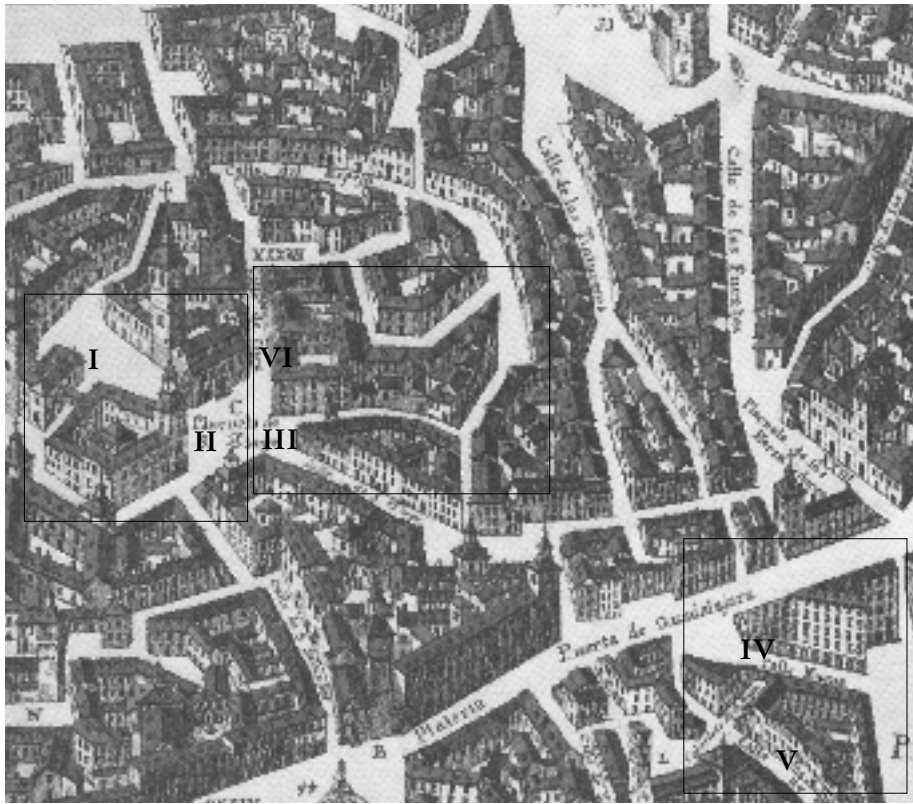


Lámina nº5. Pedro de Texeira: Detalle del plano de Madrid, con indicación de los pasadizos localizados en esta área. 1656.

lidad visual del caserío madrileño durante el siglo XVII a través de un detalle del plano de Texeira (lámina n.º 5), en el que hemos marcado los pasadizos existentes en esta zona: I, pasadizo de comunicación de la iglesia de San Juan con la casa de los Guzmanes; II, nexo entre el palacio de don Sancho de la Cerda (marqués de la Laguna) y la iglesia de Santiago; III, corredor de unión con las casas del Conde de Lemos; IV, cobertizo de San Miguel que acabó por dar nombre a la calle; V, paso entre las casas del marqués de Estepa en la calle de la Cava de San Miguel a otra de la Plaza Mayor; y VI, aunque no aparece recogido por Texeira, sobre esta calle debía de situarse el pasadizo que el conde de Lemos hizo, en 1607, hasta el monasterio de Santa Clara. Queda fuera del área seleccionada, pero muy cercano a ésta, el pasadizo desde Palacio al Juego de Pelota.

Esta selección viene dada por ser donde se pueden apreciar más claramente, ya que en muchos de los pasadizos dibujados por Texeira apenas se distingue su naturaleza por hallarse insertos en el abigarrado entramado urbano, contando, sin embargo, con ejemplos de pasadizos distribuidos por todo el recinto de la Villa, tanto en el viejo núcleo de tradición medieval, como en las zonas de expansión de la ciudad, caso del Paseo del Prado.

NOTAS

- ¹ TOVAR MARTÍN, V.: “El pasadizo, forma arquitectónica encubierta en el Madrid de los siglos XVII y XVIII”. *Villa de Madrid*, XXIV, (1986), págs. 31-42.
- ² En el Bando de Policía emitido el 28 de enero de 1591, quedó establecida la obligatoriedad de presentar una traza del edificio a construir en el Ayuntamiento para su supervisión y aprobación. Con la cual el Concejo concedía la licencia de autorización para iniciar realmente las obras. A partir de la segunda mitad del siglo XVII se impuso el realizar un doble juego de planos, uno para devolver al propietario del inmueble y el segundo se debía guardar en el Archivo Municipal. VV.AA.: *Espacios públicos en el casco histórico de Madrid. Tipos de configuración y génesis*. Madrid. 1985, pág. 22
- ³ El balcón es uno de los rasgos más típicos de la arquitectura madrileña, hecho resalado por cronistas como Núñez de Castro: “Está adornada de muchas casas de Grandes Señores, que pudieran ser Palacio de otros Príncipes, teniendo más de cien mil balcones y rejas de hierro que hermocean las casas de la Villa”. NÚÑEZ DE CASTRO, A.: *Libro histórico político. Sólo Madrid es Corte o el cortesano en Madrid*. Madrid. García de la Iglesia. BN R- 17.332. Y por los extranjeros que visitaron nuestra ciudad: “Las casas no parecen gran cosa por el exterior, aunque los balcones de hierro que hay en todos los huecos produzcan muy hermoso efecto”. GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Salamanca. 1999, pág. 465.
- ⁴ A.V.M. A.S.A. 2-296-12, 19 diciembre 1685.
- ⁵ Para conocer más en profundidad este tema contamos con la abundante documentación que nos dejaron los viajeros extranjeros de la época y con las magníficas investigaciones realizadas por las doctoras BLASCO ESQUIVIAS, B.: *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*. Madrid Caja de Madrid. Colección Marqués de Ponteijos. 1988. y VERDÚ RUIZ, M.: “Limpieza y empedrado en el Madrid anterior a Carlos III”. A.I.E.M. Madrid. (1987), págs. 417-443.
- ⁶ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26, 3 febrero 1606, f.º 256. “En la Villa de Madrid a tres de febrero de mill y seiscientos y seis años. Lo que toca al pasadizo que se haze por mandado de su majestad desde palacio a las casas de Agustín Álvarez de Toledo se remate en presencia del señor alcalde y uno de los comisarios de la Junta”.
- ⁷ Con planos de Francisco de Mora y fray Alberto de la Madre de Dios, se edificaron en apenas una década entorno al palacio del duque de Lerma un total de seis conventos, de los cuales contaban con pasadizo de comunicación los conventos de San Blas, Santa Teresa, la Ascensión y la Colegiata de San Pedro. CERVERA VERA, L.: “La época de los Austrias”, en VV.AA.: *Resumen histórico del urbanismo en España*. Instituto de Estudios de Administración Local. 1968. págs. 188-189.

- ⁸ Se pueden consultar datos relativos a celebraciones relacionadas con la familia real: juramento de príncipes, entradas de reinas, en el Libro de Etiquetas del Real Palacio (conservado en el Archivo Real). En el cual se contienen doce dibujos con indicación de la disposición jerárquica y elementos arquitectónicos necesarios para el desarrollo de estas ceremonias. Entre los que destacamos la planta de la iglesia de San Juan acondicionada para celebrar un bautismo principesco. Podemos ver algunas de estos dibujos recogidos en el libro de TOVAR MARTÍN, V.: *Ivan Gómez de Mora (1586-1648), arquitecto y trazador del rey y maestro mayor de obras de la Villa de Madrid*. Museo Municipal. Madrid. 1986, págs 16-17 y 145-146.
- ⁹ Tanto los dibujos como las condiciones indicadas por Gómez de Mora de cómo debía realizarse este pasadizo desde Palacio a la iglesia de San Juan pueden consultarse en el Archivo de la Villa, A.S.A. 2-57-25, con fecha de 20 de Octubre de 1629, y en la obra de TOVAR MARTÍN, V.: *Arquitectura madrileña del siglo XVII (datos para su estudio)*. Instituto de Estudios Madrileños. Madrid. 1983, págs 461 y 850.
- ¹⁰ ORTEGA y RUBIO, J.: *Historia de Valladolid*. Tomo II. Valladolid. 1881, pág 46.
- ¹¹ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 651v-652. “En la Villa de Madrid a Lunes veynte y ocho de abril de mill y seiscientos y veynte y çinco años. En este ayuntamiento aviendo dado fee los porteros del que an llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver una petición del señor marqués dela Laguna del Consejo de Estado de su majestad en que pide se le de liçençia para haçer un pasadiço desde sus casas a la yglesia de Santiago se vio la dicha petición y el parecer de los ss.º don Gabriel de Alarcón y don Lorenço de Olivares a quien se cometiò lo viesen que es como sigue [...] Y visto por la Villa y la traça de Juan Gómez de Mora y tratado sobrello se acordó que guardando el señor marqués de la Laguna el parecer de los dhos señores don Gabriel de Ocaña y Alarcón y don Lorenço de Olivares y Figueroa y la traça del dho Juan Gómez de Mora y obligándose de cumplir todas las condiciones que en el se declara, se le da liçençia para haçer el dho pasadiço y tenerle y goçarle por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa”.
- ¹² A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 653-653v
- ¹³ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 653-653v. “La Villa dijo que ella tiene hecho acuerdo con las condiçiones que en el se refieren y así no tiene mas que decir mas de lo que tiene acordado y que las partes sigan su justicia como les convenga”.
- ¹⁴ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 39-40, 2 abril 1623, f.º 557-557v. Otros ejemplos que podemos indicar se encuentran en los Libros de Acuerdos n.º 40-41, f.º 651v-652 y Libro de Acuerdos n.º 34-35, f.º 94v.
- ¹⁵ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26, 10 noviembre 1603, f.º 83v.
- ¹⁶ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26, 7 noviembre 1603, f.º 83.
- ¹⁷ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 34-35, 16 enero 1615, f.º 29v.
- ¹⁸ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 24, 17 septiembre 1600, f.º 308.

- ¹⁹ A.H.P.M. P.º 1.868, escribanía de Esteban Liaño, 1615. Escritura de obligación otorgada entre Gabriel Benito, y el duque de Lerma para la construcción del pasadizo, f.º 24-27. Cartas de pago a favor de Gabriel Benito por la obras realizadas en dicho pasadizo: 5 de marzo, f.º 100; 5 marzo, f.º 108; 26 marzo, f.º 110; 20 mayo, f.º 203; 13 agosto, f.º 295.
- ²⁰ A.H.P.M. P.º 1.868, escribanía de Esteban Liaño, 1615. Escritura de obligación otorgada entre Pedro de Herrera, y el duque de Lerma para la construcción del pasadizo, f.º 91. Cartas de pago a favor de Pedro de Herrera por las obras realizadas en dicho pasadizo: 24 enero, f.º 142; 18 julio, f.º 249.
- ²¹ QUINTANA, J. de la: *A la muy Antigua, noble y coronada Villa de Madrid*. Libro Tercero, capítulo LXXVIII, f.º 407.
- ²² A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 651v-652.
- ²³ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 39-40, 16 marzo 1623, f.º 140.
- ²⁴ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26-27, 14 diciembre 1609, f.º 455v.
- ²⁵ A.V.M. A.S.A. 1-1-61.
- ²⁶ CORRAL, J. del: *Composiciones de Aposento y las Casas a la Malicia*. Instituto de Estudios Madrileños. Madrid. 1985.
- ²⁷ CARBAJO ISLA, M.: *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Madrid. 1987, pág. 155.
- ²⁸ Resulta de gran utilidad para comprobar este punto la maqueta realizada para la exposición El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII. En la que se recoge la ubicación y alzados de las iglesias y conventos establecidos en Madrid en 1656.
- ²⁹ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 29-31, 11 julio 1612, f.º 81-81v.
- ³⁰ A.V.M. A.S.A. 1-3-45.
- ³¹ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 15 julio 1624, f.º 479V-480.
- ³² A.V.M. A.S.A. 1-3-45.
- ³³ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 15 julio 1624, f.º 479V-480.
- ³⁴ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 653.
- ³⁵ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 29-31, 11 julio 1612, f.º 81-81v.
- ³⁶ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 34-35, 5 diciembre 1616, f.º 94v
- ³⁷ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 59, 3 diciembre 1646, f.º 898.
- ³⁸ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 651v-652. Vuelve a aparecer este texto en los folios 339v-340 del mismo Libro de Acuerdos.
- ³⁹ En un primer momento será la Junta de Ornato y Policía, creada por Felipe II (Real Cédula del 4 de mayo de 1590), la institución encargada de reglamentar el desarrollo edilicio de la Villa, con facultad para hacer ejecutar, juzgar y sentenciar la contravención de dichas normas, ocupándose así mismo de llevar a cabo la mejora en las infraestructuras urbanas de la ciudad. Junta que fue suprimida por Felipe III en 1608, transmitiendo sus competencias a la Sala del Gobierno del Consejo. Véase A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26-27, 25 junio 1608, f.º 89-89v.

- ⁴⁰ A.V.M. A.S.A. 1-1-54. Bando de Policía de 28 de enero de 1591. La Sala del Gobierno volvió a promulgar este Bando con apenas modificaciones en su contenido en 1612, 1638 y 1641.
- ⁴¹ TORIJA, J. de: *Tratado Breve sobre las Ordenanzas de la Villa de Madrid y Policía della*. 1661. Ed. Albatros, Valencia, 1979.
- ⁴² Juan de Torija, *op. cit.* Capítulo XLII, f.º 127-128.
- ⁴³ Para la conversión de pies castellanos en metros, utilizaremos la siguiente equivalencia 1 pie = 0,28 metros.
- ⁴⁴ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 31-32, 14 marzo 1613, f.º 285v.
- ⁴⁵ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26, 31 enero 1607, f.º 387v.
- ⁴⁶ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26-27, 7 abril 1609, f.º 285-285v.
- ⁴⁷ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26, 25 febrero 1606, f.º 262v.
- ⁴⁸ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 40-41, 28 abril 1625, f.º 651v-652.
- ⁴⁹ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 58, 30 julio 1642, f.º 185v.
- ⁵⁰ TOVAR MARTÍN, V.: “El pasadizo, forma arquitectónica encubierta en el Madrid de los siglos XVII y XVIII”. *Villa de Madrid*, XXIV, (1986), pág. 34
- ⁵¹ TOVAR MARTÍN, V.: “El Barroco efímero y la fiesta popular. La entrada triunfal en el Madrid del siglo XVII”. *Instituto de Estudios Madrileños*, (1985), págs. 5-30.
- CORRAL, J. de: *La vida cotidiana en el Madrid del siglo XVII*. Madrid. 1999.
- ⁵² PORTÚS PÉREZ, J.: *La antigua procesión del Corpus Christi en Madrid*. Madrid. 1993. págs. 39-58 y 107-127.
- ⁵³ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 59, 3 agosto 1646, f.º 774-774v.
- ⁵⁴ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 26, 19 febrero 1607, f.º 396.
- ⁵⁵ A.V.M. Libro de Acuerdos n.º 38, 3 noviembre 1621, f.º 67v.

LOS ATRILES DE LAS SILLERIAS DE CORO DE LA
CARTUJA DE EL PAULAR Y SU ICONOGRAFIA

JULIA LÓPEZ CAMPUZANO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

En los números 4 y 5 de esta misma revista nos hemos ocupado del análisis artístico y de la iconografía de los estalos de las Sillerías de los Hermanos y de los Padres cartujos que, procedentes de El Paular, se encuentran en el convento e iglesia de San Francisco el Grande, pero no desarrollamos (por falta de espacio y por estar ejecutados en distinta época y estilo) la iconografía que orna los paneles frontales de los atriles corridos de las mismas. Hoy realizamos el estudio iconográfico de estos muebles litúrgicos, atendiendo a dos consideraciones: completar el trabajo iniciado y desbrozar un tema iconográfico bastante raro en el siglo XVIII, como es el referente a la vida del rey David.

1. Las mesas atriles o antepechos.

Respecto al primer punto, conviene recordar que toda “sillería de coro” consta no sólo de los estalos, sino también de los antepechos que han de situarse ante la fila de sillas a fin de que se puedan colocar sobre su plano inclinado superior los enormes y pesados libros de coro, de modo que facilite al monje su lectura (cuando, en el coro, se disponen de pie ante ellos) sin necesidad de sostenerlos con las manos.

Las mesas-atriles ofrecen al público que las observa una parte funcional y otra decorativa. La parte más funcional se concreta en una estructura que sustenta el tablero inclinado en el que descansan los libros, y la cajonería horizontal y/o las baldas ubicadas bajo él; todo

ello permanece de cara a los religiosos, que son los usuarios de estos muebles, pero lo que más llama la atención del espectador es precisamente la ornamentación que cubre los paneles frontales y laterales que sirven de cerramiento a la estructura.

La sillería del coro de los Padres, así como la del coro de los Hermanos de El Paular, poseyeron estos atriles corridos para el servicio de los monjes, pero, al ser reubicada en la sala capitular de San Francisco el Grande la correspondiente al coro de los Hermanos, carecía de sentido el disponer ante los estalos los citados antepechos –además de que agobiaría en extremo su acomodación en una sala de reducidas dimensiones– y en este caso, consecuentemente, se prescindió de ellos. Respecto a la sillería de los Padres, como ya sabemos, se le encontró acomodo en el coro alto de la iglesia franciscana, y como el servicio de los antepechos seguía siendo necesario, éstos se situaron delante de las filas de sillas, aunque su incorrecto orden de ubicación nos impedía seguir, a primera vista, el hilo narrativo de la historia. En la actualidad, se conservan únicamente ocho de estas mesas atriles e ignoramos qué se hizo de los que supuestamente faltan, pero en estos momentos, cuando se está a punto del desmontaje y restauración de ambas sillerías para su traslado y ubicación en su primitivo destino (la iglesia conventual de la cartuja de El Paular), hemos considerado que la realización de su estudio pormenorizado, puede ayudar a una colocación más lógica de este mobiliario litúrgico en el ámbito para el que fueron construidos.

Por otro lado, conocemos, tanto por el informe realizado por Amador de los Ríos para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando¹, como por la descripción que hizo Angel Guirao, encargado del desmontaje, traslado y reubicación de estos muebles litúrgicos en el siglo XIX², que el tema general elegido para ornamentar los paneles de los atriles de ambas sillerías era el mismo: escenas diversas relativas a la Historia de David, pero ninguno de los informes cita al autor material, ni concreta fechas de ejecución, apuntando el primero a que se habrían realizado en el siglo XVIII, y afirmando Guirao que *las mesas-atriles de ambas sillerías eran de estilo Renacimiento... y subrayando que la madera utilizada es nogal de primera*³. El escrito del académico José Amador de los Ríos añade su criterio sobre la importancia artística de esta obra: *El antepecho de ambos coros no corresponde en manera alguna al mérito de la obra que queda descrita –aludiendo a las sillerías– siendo mucho muy moderno y debido tal vez al siglo último, en que las artes vinieron a su mayor decadencia*⁴.

No obstante, debemos hacer hincapié sobre el (mal) concepto que, acerca de la calidad artística de las obras realizadas en el siglo XVIII en nuestro país, se tenía por parte de la Academia de Bellas Artes y sus miembros, para efectuar correctamente la valoración de este comentario, recordando que el estilo ornamental de este mobiliario es el rococó, concretado más en los elementos vegetales y veneras que sirven para enmarcar las escenas que en la composición y “gracia” de las figuras. De todas formas, y siguiendo a Louis Réau, creemos que el grado estético de la obra no entorpece la originalidad del tema ornamental⁵.

2. La historia de David

David es un personaje histórico, que fue segundo rey de Israel entre 1015 y 975? a. J.C., cuya existencia conocemos por la Biblia, donde se narra su vida en los libros I y II de Samuel, completándose algunos hechos bélicos, así como la articulación organizativa que ideó para el buen funcionamiento del futuro templo a Yavé, en I Paralipómenos o Crónicas (11-29). Hijo de Isaí (Jesé) y nacido en la aldea de Belén, fue enviado a la corte debido principalmente a sus dotes poético-musicales y allí se convirtió en escudero del rey Saúl, a quien calmaba los ataques de melancolía tocando el arpa. Sus éxitos militares, inaugurados con la muerte de Goliat⁶, provocaron los celos de Saúl, y aunque éste le desposó con su hija Micol y permitió la estrecha y más que fraternal amistad con su hijo Jonatan, David se vio forzado a abandonar la corte de Saúl porque éste amenazaba su vida. A partir de este momento, erró y guerreó por el desierto de Judá durante varios años, acompañado de sus amigos y seguidores más leales, llegando a estar, incluso, al servicio de los filisteos. Tras la muerte de Saúl, fue elegido rey de Judá en Hebrón y, finalmente, al cabo de más de siete años de negociar con los jefes de las tribus del norte, fue elegido rey de Judá y de Israel. Conquistó la fortaleza de Jebús a los jebuseos, ciudad a la que llamó Jerusalén, y la convirtió en la capital de su reino, realzando su importancia al trasladar allí el Arca de la Alianza. Los éxitos guerreros y políticos aparecen paliados por otras actitudes que, incluso, podríamos catalogar de miserables, como su adulterio con Betsabé, destinando al esposo de ésta, Urías, a una muerte cierta para poder desposarla y añadirla legalmente a su harén⁷. Al final de su vida, se evidenció la

debilidad de su carácter al no poder imponer su voluntad frente a las conjuras urdidas por sus numerosas mujeres e hijos, y dejó el reino en manos de su hijo Salomón, al que encargó que construyera el templo de Yavé en Jerusalén.

Debido a su reputación de poeta y músico, y a la creación de un cuerpo de cantores para el templo⁸ se atribuyen a David tanto el patronazgo de la música, como los Salmos, colección de cánticos de la Sinagoga, aunque la mayor parte de ellos son muy posteriores a él. La mayoría de estos salmos aluden a circunstancias de la vida de David, pero los teólogos han buscado en ellos y en su biografía algo más allá del simple significado literal, extrayendo una segunda lectura de sentido mesiánico, que los convierten en prefiguraciones de acontecimientos relatados en los Evangelios, relativos a la vida de Jesucristo, el Mesías salvador, descendiente de David⁹. Esta *interpretación mesiánica* explica la importancia de los Salmos no sólo en la liturgia de la Misa, sino también en el caso que nos ocupa, ya que forman el núcleo de la liturgia cartujana.

3. La iconografía de David en los paneles de los antepechos

Como hemos apuntado al comienzo, existen actualmente ocho mesas atriles de diferentes medidas, aunque la altura y la anchura son las mismas en todas ellas. Hay un grupo de seis de mayor tamaño (altura: 1,10 m.; longitud: 3,58 m.; profundidad: 0,48 m.) divididos en cinco sectores, que se cierran en su parte frontal mediante cinco paneles enmarcados y separados por pilastras cajeadas y ornamentadas con un festón vertical de flores y frutos muy carnosos¹⁰; los laterales de estos muebles contienen paneles más estrechos. Limitan estos atriles en su parte inferior un pie corrido, a manera de basamento, y una cornisa moldurada, en la superior, mientras que los ángulos laterales, biselados, presentan el mismo festón que las pilastrillas. Además existen otros dos antepechos con la misma configuración, pero más cortos (1,40 m. de longitud), cuya estructura se cierra frontalmente con dos paneles, de medidas idénticas a los anteriores, ofreciendo todos ellos una superficie de 0,76 m. de alto x 0,70 m. de ancho, que recibe la ornamentación en relieve con los episodios de la vida de David. En los de los cerramientos laterales la decoración representa a diversos ángeles músicos.

Hemos de destacar, pues, que los temas ornamentales de este mobiliario se eligen en consonancia con el lugar que iba a ocupar: los

coros de la iglesia conventual cartujana donde los monjes (Padres y Hermanos) se reúnen a diario para cantar sus alabanzas a Dios, basadas fundamentalmente en los Salmos del rey músico. La devoción a David por parte de los cartujos es tradicional, debido más a sus supuestos escritos que a su música; pero también es costumbre de estos religiosos el realizar sus loas a Dios mediante la sola melodía de sus voces, en un canto gregoriano que no necesita instrumentos musicales, aunque la sensibilidad de los monjes cartujanos no desdeña la presencia espiritual o material (representaciones en relieve de los paneles laterales) de ángeles tañendo arpas, laúdes y cítaras, soplando flautas y trompetas, y hasta acariciando las teclas de un órgano, instrumentos que jamás encontraríamos en una iglesia monasterial de cartujos.

Desde el punto de vista iconográfico, la figura de David es representada, fundamentalmente, dentro del universo cristiano de las imágenes, porque, aunque entre los judíos y musulmanes David es reverenciado como profeta, sus culturas anicónicas y sus respectivas religiones les prohíben la figuración humana. No obstante, y a pesar de este veto religioso, se ha hallado un ciclo de episodios de la vida del rey profeta pintado al fresco en la sinagoga de Doura Europos (Siria), fechado en el siglo III, en donde se encuentran las imágenes más antiguas que existen de David. En la Edad Media se utilizó la figura de David para decorar puertas y portadas¹¹, capiteles, vidrieras, diferentes objetos como relicarios, cofrecillos, bandejas, etc., y muy especialmente para la ilustración de salterios (desde el siglo IX), biblias (desde el siglo IX), breviarios y libros de horas, obras que, en numerosos casos, sirvieron de modelo a los maestros que trabajaron en la ornamentación escultórica externa e interna de catedrales o iglesias conventuales, representándole ya de forma individual, ya formando escenas con episodios de su biografía, que toman su inspiración literaria del *Libro de los Salmos*, dando lugar a una iconografía que varía en función de la edad que tenía David cuando se desarrollaron los hechos narrados¹².

Durante el Renacimiento aparecen en Florencia las conocidísimas estatuas de David firmadas por los más afamados escultores de ese período artístico, comenzando por las de Donatello (1416) y Verrocchio (1475), ambas en el Museo del Bargello, y la de tamaño colosal, realizada en mármol por Miguel Ángel en 1503, que se encuentra en el Museo de la Academia florentina; todas ellas se inspiran en el pasaje que narra el encuentro desigual del joven pastorcillo de Israel contra el gigante soldado filisteo, escena que encierra la lectura simbólica de cómo el débil apoyado por la divinidad puede vencer al fuerte. Ello convierte

a David en el símbolo de las libertades de la Florencia del siglo XV. Desde este siglo XV se representa otro tipo iconográfico: el profeta-músico, con largos cabellos y luenga barba, tañendo el arpa, que aparece en ilustraciones xilográficas coloreadas y en la obra plástica de numerosos pintores, como Pesellino y Antonio Pollaiuolo. En el siglo XVI, su figura se muestra en los relieves de sillerías de coro, como las de la catedral de Amiens, o la más cercana de la catedral de Toledo, realizada por Alonso Berruguete. Los tapices fueron, asimismo, un vehículo importante de difusión de algunos episodios de la vida de David, a pesar de ser piezas destinadas a las clases más adineradas; y a lo largo de los siglos XVI y XVII, los pintores europeos¹³ tomaron algunas escenas de la vida de este personaje como inspiradoras de sus dibujos, grabados y pinturas sobre tabla o lienzo, aunque se constata que las obras que muestran a David como protagonista, comienzan a escasear en relación con la abundante representación de épocas anteriores.

En el siglo XVIII, son escasísimas las obras que representan alguna escena en la que David sea el actor principal o el coprotagonista, de ahí que tengamos que destacar la importancia de una obra que, no sólo representa la vida de David, sino que dedica al personaje un total de 34 episodios (tal vez fueron algunos más, pero éstos son los que quedan), 26 de los cuales lo iconografían directamente y los 8 restantes están estrechamente relacionados con él. Para el estudio iconográfico de estos paneles hemos optado por seguir un relato cronológico de la temática representada porque, seguramente, fue el que presidió la primitiva ubicación de los atriles; constatando, asimismo, que la lectura correcta de las imágenes se inicia en todos los atriles comenzando por el panel situado a la derecha y continuando por los sucesivos hacia la izquierda.

ATRIL N.º 1: Antepecho de dos paneles frontales decorado con temas relativos a la juventud de David.

1.a. David cuidando el rebaño de ovejas de Isaí.

Se trata de un episodio anterior a la unción de David por Samuel, cuando se encontraba pastoreando lejos de la casa de su padre, Isaí:

Preguntó entonces Samuel a Isaí: <¿Son éstos todos tus hijos?>. Y él le respondió: <Queda el más pequeño, que está apacentando las ovejas>. (I Samuel, 16, 11).

Descripción iconográfica:

David está representado como un muchachito barbilampiño, de rizados cabellos, ataviado con una túnica corta y el zurrón en bandolera. Se apoya con ambas manos en un cayado y su figura, rodeada de algunos animales, destaca sobre un fondo plano. En el primer término se indica un paisaje rocoso escueto, y en el ángulo superior izquierdo se describe una nube de la que salen unos rayos solares.



Atril nº 1: 1b) David matando un león. 1a) David apacentando ovejas.

1.b. David matando a un león.

Esta escena se inspira en un acontecimiento que el propio David cuenta al rey Saúl, cuando éste pone objeciones antes de su enfrentamiento a Goliat, basadas en la juventud y en la falta de práctica guerrera del pastorcillo:

“David dijo a Saúl: <Cuando tu siervo apacentaba las ovejas de su padre y venía un león o un oso y se llevaba una oveja del rebaño, yo le perseguía, le golpeaba y le arrancaba de la boca la oveja, y si se volvía contra mí, le agarraba por la quijada, le hería y le mataba>”... (I Samuel, 17, 34-35).

Descripción iconográfica:

Un joven David, ataviado como en el panel anterior, se enfrenta a un león al que le abre las mandíbulas. En primer término hay una oveja y el cayado aparece tirado en el suelo. La nube con los rayos (simbolismo de la presencia divina) está situada en el ángulo superior derecho.

San Agustín interpreta este hecho, como una prefiguración de “Cristo descendiendo a los infiernos para liberar a aquellos que estaban prisioneros allí y sacar de su Iglesia el poder del diablo”. (Sermón 197).

ATRIL N.º 2: Mesa atril con cinco paneles frontales, que nos muestran a David en el palacio de Saúl y ejecutando su primera acción heroica en favor del pueblo de Israel.

2.a. Saúl toma como escudero a David.

La base literaria de esta escena la encontramos en:

“... Llegado a casa de Saúl, David se presentó a él. Saúl le cogió cariño y le hizo escudero suyo.” (I Samuel, 16-21).

Descripción iconográfica:

La escena se desarrolla en un interior, simulado por una tarima. A la derecha Saúl, recubierto por los símbolos de la realeza –manto, corona y cetro– está sentado en el trono cubierto por un pequeño dosel y cortinajes. Ante él está un joven David de pie, en actitud humilde.

El autor de este relieve se ha inspirado en el grabado xilográfico que ilustra la página 205 de la Biblia Sacra Vulgatae, Venetiis: Apud Nicolaum Pezzana, 1574.

2.b. David tocando el arpa ante Saúl.

Este tema es frecuente en la ornamentación de los postigos de órgano para simbolizar la acción terapéutica de la música, que expulsa los malos espíritus. Según Réau, la *meloterapia* debe ser considerada como un invento de David¹⁴

“Cuando el mal espíritu de Dios se apoderaba de Saúl, David cogía el arpa, la tocaba y Saúl se calmaba y se ponía mejor, y el espíritu malo se alejaba de él”. (I Samuel, 16, 23).

Descripción iconográfica:

Escena de interior, también simulado por la tarima y el trono con dosel. A la derecha, Saúl está de pie ante el trono y levanta un brazo; vestido a la romana, muestra su rostro barbado y largos cabellos, y está tocado con una corona. Frente a él, y también de pie, está un David de figura juvenil, ataviado con una túnica corta, tañendo su arpa (que se ha convertido en su símbolo parlante) para calmar al rey. Ambos resaltan sus volúmenes sobre fondo plano.

2.c. David deja sus ovejas con otro pastor.

Cuando los hermanos de David acompañaban a Saúl en la guerra contra los filisteos y estaban asentados en el campamento militar situado en el valle de Terebinto, Isaí ordenó a su hijo pequeño que les llevara víveres y algunas otras cosas más.

“David se levantó de madrugada, y dejando las ovejas al cuidado de un pastor, se fue cargado de lo que le mandara Isaí”. (I Samuel, 17, 20)

Descripción iconográfica:

Sobre un paisaje que se simula abrupto, se dispersan unas ovejas. A la izquierda, en primer plano, David ataviado con túnica corta y calzado con botas, carga sobre su espalda una bolsa y se apoya en el cayado. Al fondo, sobre un altozano, un pastor vigila a las ovejas y en el ángulo superior izquierdo aparece una pequeña espiral que representa ser el sol.

2.d. David desafía al gigante Goliat.

Según cuenta Réau, los exégetas modernos sospechan que David ha usurpado este episodio glorioso a Elijanán¹⁵. En efecto, en II Samuel, 21, 19, se dice: “Hubo otra segunda batalla en Gob con los filisteos, y Elijanan, hijo de Jari, betlemita, mató a Goliat de Gat, que tenía una lanza que era como un enjullo de tejedor”. No obstante, la escena que aquí se narra gráficamente, nos es detallada de la siguiente forma:

“... Cogió su cayado, y eligió en el torrente cinco chinarrros que metió en su zurrón de pastor, y con la honda en la mano avanzó hacia el filisteo.

El filisteo se acercó poco a poco a David, lo miró y le despreció por muy joven, de blondo y bello rostro y díjole, pues <¿Crees que soy yo un perro para venir contra mí con un cayado?>...” (I Samuel, 17, 40-43).

Descripción iconográfica:

Plantadas sobre un terreno irregular destacan sobre fondo plano el relieve de dos figuras: una ataviada de soldado, con coraza, casco y espada, se sitúa a la izquierda; y el pequeño David, desafiante, alza la cabeza para mirar a su oponente, levantando el brazo derecho en cuya mano blande el cayado, y en la izquierda mantiene la honda. En el ángulo superior derecho está el sol, realizado en la forma tan peculiar de este artista, en forma de espiral, indicando que la escena se desarrolló durante el día.

2.e. David se dispone a cortar la cabeza de Goliat.

El pequeño ha vencido al grande, mediante un chinarro lanzado con la honda, con tal fuerza que se le clavó en la frente, único lugar que la armadura de bronce dejaba visible.

“... Goliat cayó de bruces a tierra. Así David, con una honda y una piedra venció al filisteo y le hirió de muerte. Corrió parándose ante el filisteo, y no teniendo espada a la mano, cogió la de él sacándola de la vaina: le mató y le cortó la cabeza”. (I Samuel, 17, 50-51).

Descripción iconográfica:

En primer plano, y caído en tierra, está el cuerpo de Goliat, del que sólo se ve la parte superior, ya que por su enorme estatura no cabe completo en el espacio del que dispone el artista. Su cabeza aparece sin el casco y la pelambrea le cubre casi todo el rostro. Junto a él, aparece David en actitud dinámica, con el zurrón en bandolera, manteniendo en el aire con las dos manos la gran espada del filisteo y a punto de ejecutar la decapitación del gigante. En el ángulo superior izquierdo, una nube con rayos, símbolo de la ayuda divina recibida por David.

La escena de este panel se inspira en la mitad izquierda de la viñeta xilográfica que ilustra la página 211 de la *Biblia Sacra Vulgatae*, Venetiis: Apud Nicolaum Pezzana, 1754.

Los dos paneles descritos anteriormente narran dos escenas consecutivas de un mismo hecho, el triunfo de David sobre el gigante filisteo, una psicomachia entre el Bien y el Mal, entre la Virtud y

el Vicio, representados por David, “el ungido de Yavé” y el “incircunciso” Goliat, respectivamente. Este ciclo es representado gráficamente desde el siglo III en los frescos mutilados de Doura Europos, y como ya hemos apuntado anteriormente, componen las escenas preferidas por numerosos artistas del Renacimiento y del Barroco.

ATRIL N.º 3: La historia se continúa en este atril de cinco paneles frontales.

3.a. David lleva a Jerusalén la cabeza de Goliat.

La cabeza del filisteo era un trofeo importante para el joven David, que se había enfrentado a él cuando el gigante tenía atemorizado a todo el ejército de Israel. Las armas de Goliat también eran trofeos valiosísimos, porque los hombres que acompañaban a Saúl carecían de ellas, y sólo el rey y su hijo Jonatán tenían espadas y armaduras¹⁶.

“David cogió la cabeza y las armas del filisteo y llevó a Jerusalén¹⁷ la cabeza, y las armas las puso en su tienda”. (I Samuel, 17, 54).

Descripción iconográfica:

En primer término David, con su habitual atavío pastoril, porta con ambas manos una larga vara o pica, en cuyo extremo aparece clavada una gran cabeza peluda y barbuda, de aspecto terrorífico. En un segundo plano, a la izquierda aparece una arquitectura que representa una puerta almenada y una torre con su chapitel; todo ello está presidido por el sol elaborado con círculos concéntricos e incisos.

Este ingreso triunfal de David en Jerusalén prefigura la Entrada de Jesús en Jerusalén. Esta idea la avalan, entre otras obras, los tapices del s. XV de la Chaise Dieu, en donde frente al *Triunfo de David* se representó la *Entrada de Cristo en Jerusalén*.

3.b. David muestra a Saúl la cabeza y la espada de Goliat.

David muestra al rey sus preciados trofeos, origen de los celos que Saúl sentirá hacia el pequeño héroe hasta el fin de sus días.

“De vuelta David de la muerte del filisteo, Abner (jefe del ejército) le cogió y le llevó ante Saúl, teniendo todavía en la mano la cabeza del filisteo”. (I Samuel, 17, 57).



Atril Nº 3: 3e) David matando filisteos; 3d) Saúl intenta matar a David; 3c) Danza de las mujeres israelitas; 3b) David muestra a Saúl la cabeza de Goliat; 3a) David lleva a Jerusalén la cabeza de Goliat.

Descripción iconográfica:

Nuevamente se describe la escena en un interior, diseñado por una tarima sobre la que se encuentra Saúl sentado en su trono doselado y ataviado con sus ropajes de ceremonia (corona, manto y espada o cetro). Ante él, un joven David vestido con túnica hasta las rodillas, ceñida a la cintura, y botas de media caña, porta en su mano derecha la gran espada curva y en la izquierda, la terrible cabeza peluda de Goliat.

La imagen más antigua de este episodio corresponde al siglo XII, y se describe en un bajorrelieve de las arcadas del claustro de Saint Aubin en Angers; y en el siglo XVII inspiró a Rembrandt (1628)¹⁸. La escena representada en este panel se inspira en la parte derecha del grabado xilográfico que ilustra la página 211 de la *Biblia Sacra Vulgatae* antes citada.

3.c. Las mujeres de Israel cantan y danzan celebrando a David.

Si el hecho heroico, valeroso en sí, despertó la envidia de Saúl, más le irritó escuchar las palabras de los cánticos de las mujeres.

“Cuando hicieron su entrada después de haber muerto David al filisteo, salían las mujeres de todas las ciudades de Israel cantando y danzando, delante del rey Saúl, con tímpanos y triángulos alegremente, y alternando cantaban las mujeres en coro: <Saúl mató sus mil, pero David sus diez mil>”. (I Samuel 18, 6-7).

Descripción iconográfica:

Sobre fondo liso destaca el relieve plástico de tres mujeres que tocan instrumentos musicales y con sus sinuosos cuerpos parecen seguir un ritmo acompasado de danza. La dama del centro parece redoblar sobre un atabal o tamborcillo, y las que le acompañan soplan instrumentos de viento. Todas están en la calle, pues sus pies apoyan sobre lo que parece un terreno desigual.

3.d. Saúl intenta matar a David.

La naturaleza melancólica y los celos provocaron en Saúl un estado casi permanente de irritación, que se tradujo en una gran ojeriza hacia David.

“Al otro día se apoderó de Saúl el mal espíritu y desvariaba en su casa. David tocaba el arpa como otras veces. Tenía Saúl en la mano su lanza, y blandiéndola, la lanzó contra David diciendo: <Voy a clavar a David en la pared>. Pero David esquivó el golpe por dos veces”. (I Samuel, 18, 10-11).

Descripción iconográfica:

El rey Saúl se encuentra a la derecha sentado en su trono con dosel, tocada su cabeza con la corona, y levanta el brazo derecho, cuya mano blande la lanza. David, con sus ropas habituales hasta ahora, sujeta el arpa con su brazo izquierdo y parece iniciar un quiebro o un movimiento de huida.

Esta escena es la prefiguración de la traición de Judas y el simbolismo del *Odio*¹⁹.

3.e. David se enfrenta a numerosos filisteos.

Aunque Saúl había prometido colmar de riquezas y dar a su hija mayor en matrimonio a aquel que venciera a Goliat, los celos debieron hacerle olvidar su promesa; sin embargo, propuso a David el matrimonio con Micol, su segunda hija, más que para tenerle como yerno, para deshacerse de él, ya que pensó que los filisteos lo matarían a David antes de que éste consiguiera el precio convenido para la dote, el cual hace llegar a sus oídos, mediante un recado a través de sus servidores:

“<Habladle así: No necesita el rey dote; sólo quiere cien prepucios de los filisteos para vengarse de sus enemigos>... Y salió David con los que estaban a su mando y mató cien filisteos”. (I Samuel, 25 y 27).

Descripción iconográfica:

David aparece ataviado como un legionario romano, excepto el casco, que es más de tipo renacentista, con una airosa cimera. Sujeta con ambas manos una lanza que ha clavado en el pecho de un filisteo, mientras otro –ya muerto– está caído en tierra, y un grupo de soldados enemigos, armados con lanzas, esperan el enfrentamiento. El sol, inciso en forma de espiral, está situado en el ángulo superior izquierdo.

ATRIL N.º 4: Mesa-atril de cinco paneles, en donde se desarrollan algunos acontecimientos que dan lugar a que David huya de la ciudad de Saúl, dando comienzo con ello a su etapa errática por el desierto de Judá. Técnicamente, son los paneles ejecutados con mayor destreza.

4.a. Saúl entrega a David a su hija Micol.

David cumple con la condición puesta por Saúl para casarse con su hija, entregándole los cien prepucios de los enemigos filisteos que mató, y el rey le entrega a Micol.

“Y cuando se cumplieron los días para ser su yerno, dióle Saúl por mujer su hija Micol”. (I Samuel, 18, 27).

Descripción iconográfica:

En un interior, simulado por una tarima a dos alturas y una ventana o puerta con arco de medio punto al fondo, se desarrolla la escena de la entrega de Micol, situada junto a su padre Saúl en el nivel superior y ataviada con larga túnica de numerosos pliegues; ella extiende su brazo derecho para tomar la mano derecha de David, quien, vestido de militar romano y tocado con el casco que vimos anteriormente, adopta una postura manierista con su brazo izquierdo en jarra y la mano apoyada en la cadera, manteniendo un pie sobre el nivel alto y el otro en el bajo.

4.b. David escapa de su casa por una ventana, ayudado por Micol.

Saúl estaba obsesionado con David y, aunque le había admitido en su ejército, le había nombrado “jefe de millar” (I Samuel 18, 13) y le había dado a su hija como esposa, sus éxitos militares lo ponían fuera de sí. Intentó, por segunda vez, matarle él mismo con su lanza, pero David esquivó el golpe y huyó.

“... Aquella noche Saúl mandó gente a casa de David para prenderle y matarle a la mañana; pero Micol, mujer de David, le informó de ello diciéndole: <Si no te escapas esta misma noche, mañana mismo te matarán>, y le descolgó por la ventana”. (I Samuel, 19, 11-12).

Descripción iconográfica:

En primer plano, David vestido de guerrero, pero sin el casco, acaba de poner el pie en tierra y sujeta aún, con su mano derecha, la cuerda que sale desde la ventana en la que se asoma Micol. Todo el segundo plano e, incluso, un tercero está formado por la fachada de la casa de David y otras edificaciones que cierran la perspectiva, en donde los arcos de medio punto son abundantes, aunque las ventanas del piso superior son adinteladas.

Esta escena se inspira en la mitad derecha de la xilografía que aparece en la página 214 de la *Biblia Sacra Vulgatae* (Venecia, 1754) y prefigura la Resurrección de Cristo escapando de la muerte²⁰.

4.c. Saúl pide explicaciones a Micol sobre la huida de David.

Cuando llegaron los servidores de Saúl para prender a David, ella les enseñó el lecho en el que había puesto un terafim y una piel de cabra,



Atril nº 4: 4e) Abrazo entre David y Jonatán; 4d) Saúl amenaza a Jonatán; 4c) Saúl pide explicaciones a Micol; 4b) David escapa ayudado por Micol; 4a) David recibe por esposa a Micol.

todo ello cubierto por unas mantas, y les dijo que estaba enfermo, pero ellos descubrieron el engaño.

“Saúl dijo a Micol: <¿Por qué me has engañado así y has dejado escapar a mi enemigo para que se ponga a salvo?> Micol respondió a Saúl: <Me dijo: Déjame ir o te mato>”. (I Samuel, 19, 17).

Descripción iconográfica:

La escena se desarrolla en un interior, destacando en el primer plano las figuras de Saúl, a la izquierda, y de pie (con sus vestiduras reales y tocado con corona), preguntando a Micol, también de pie y a la derecha (vestida con túnica larga y manto). Al fondo se sitúa la cama con dosel y cortinajes corridos que deja ver el bulto que simulaba ser la figura de David.

4.d. Saúl amenaza con la lanza a su hijo Jonatán.

Durante la celebración de la comida en los festejos del novilunio, Saúl notó la ausencia de David, quien, temiendo la reacción del rey, había salido de la ciudad. Cuando Saúl pregunta a Jonatán, éste le dice que le dio permiso para ir a Belén con sus hermanos:

“Entonces se encendió de cólera Saúl contra Jonatán y le increpó... Manda a prenderlo y tráemelo, porque hijo es de muerte. Jonatan respondió a Saúl: <¿Por qué? ¿Qué ha hecho?> Saúl blandió contra él su lanza para herirle”. (I Samuel, 20, 30-33).

Descripción iconográfica:

En un interior limitado al fondo por una galería porticada de tres arcos de medio punto, se desarrolla la escena en la que una mesa con su mantel y las viandas de la comida separan al rey que, sentado en su trono doselado y con su cabeza coronada, blande con su derecha la lanza contra Jonatán. Éste se encuentra sentado en un sillón al otro lado de la mesa, vestido de militar, a la romana, cubierta su cabeza con un casco de abundante cimera, y levanta su brazo en actitud de calmar al padre. Bajo la mesa se encuentra un perro dormitando o esperando las sobras.

4.e. Abrazo de despedida entre Jonatán y David.

Antes de esconderse en el campo, David y Jonatán habían convenido que éste le avisaría si Saúl seguía empeñado en matarle. Concertaron

que Jonatán se acercaría al lugar en que David estaba escondido, fingiendo ejercitarse en el lanzamiento de flechas con uno de sus servidores, al que diría una frase –contraseña para David– que le indicara que corría un gran peligro. Después, despidió al criado.

“Ido el mozo, se alzó David de junto a la piedra y echóse rostro a tierra por tres veces. Después ambos se abrazaron y lloraron, derramando David muchas lágrimas”. (I Samuel, 20, 41).

Descripción iconográfica:

David y Jonatán se funden en un abrazo. Ambos están vestidos de soldados, a la romana. El de la derecha es Jonatán; lleva la espada colgada del tahalí y su casco forma una curva en su borde inferior, distinta del de David, y con una cimera más abundante que la de éste (como en la escena anterior); a sus pies, en tierra, se encuentra el arco que ha estado usando. David, a la izquierda, añade una capa o manto a su uniforme, pero carece de armas. A sus pies, en el ángulo inferior izquierdo, se describe a un cupidillo triste, con un manojo de flechas que dirigen sus puntas hacia abajo, simbolizando con ello el fin de su estrecha amistad a causa de la distancia, ya que David tiene que huir para que Saúl no le mate²¹. El paisaje se insinúa por medio de una palmera realizada por medio de trazos incisos.

ATRIL N.º 5: Mesa atril de 5 paneles en los que se narra la huida de David y la persecución de que es objeto por parte de Saúl, que ordena matar a los sacerdotes que le ayudaron.

5.a. Ajimelec entrega a David los cinco panes de la proposición.

En su huida David llegó a la ciudad de Nob y allí se presentó ante el sacerdote Ajimelec, al que dice que está cumpliendo una misión secreta para el rey y necesita comida para sus soldados:

“<Mira pues lo que tienes a mano y dame cinco panes o lo que encuentres>. El sacerdote respondió a David: <No tengo a mano pan del ordinario, pero hay pan santo²²>...” (I Samuel 21, 4-5).

Descripción iconográfica:

En un interior, descrito por el suelo de tarima, Ajimelec se encuentra ante una puerta con arco de medio punto, cubierto de sus vestiduras

sacerdotales y con la característica mitra separada en dos partes en la zona delantera; entrega a David cinco panes redondos. David, vestido como un legionario, con casco y sin sus armas, se dispone a coger los panes.

5.b. Ajimelec entrega a David la espada de Goliat.

Debido a la urgencia de su huida, David no tenía armas.

“Preguntó David a Ajimelec: <¿Tienes a mano una lanza o una espada? pues no he traído mis armas porque urgía la orden del rey.> El sacerdote respondió: <Ahí está la espada de Goliat, el filisteo que tu mataste en el valle de Terebinto.>... <Ninguna mejor, dámela>”. (I Samuel, 21, 4-5).

Descripción iconográfica:

En idéntico escenario, y con los personajes en la misma posición que muestran en el panel anterior, el sacerdote entrega una gran espada curva al soldado.

5.c. Saúl ordena matar a los sacerdotes de Nob.

Enterado Saúl de que David había estado en Nob con los sacerdotes y de que Ajimelec le había entregado el pan santo y un arma, hizo llamar a su presencia a éste y a los demás sacerdotes.

“<¿Por qué os habeis ligado contra mí tú y el hijo de Isaí? Le has dado pan y una espada, y consultaste por él a Yavé para que se subleva-
ra contra mí... Vas a morir, Ajimelec, tú y toda la casa de tu padre...>
y ordenó al edomita Doeg <Vuelve y mata a los sacerdotes>”. (I Samuel, 21, 11-18).

Descripción iconográfica:

En un exterior, el rey Saúl se encuentra a la derecha hablando con un sacerdote que ocupa el eje central de la composición. Tras él se encuentra Doeg con la espada en alto dispuesto a descargarla sobre uno de los sacerdotes, que está arrodillado, mientras en el primer plano otro está tendido en el suelo, ya muerto.

5.d. David corta un trozo de la orla de Saúl.

David y sus compañeros están escondidos en la caverna de Engadí, a la que entra el rey para hacer sus necesidades, y aunque sus acompañantes le dicen que es el momento de matar a Saúl, que se encuentra indefenso, David no atenta contra él.

“David se levantó, y acercándose calladamente, cortó la orla del manto de Saúl”. (I Samuel, 24, 5).

Descripción iconográfica:

La escena se desarrolla en un paisaje rocoso que forma una cueva en la que se encuentra David agazapado, cortando con su espada un trozo de la orla del manto de Saúl, que se muestra de pie, con su corona y en actitud de andar. Sobre la roca en la que se abre la cueva, se describe un arbolillo.

5.e. David muestra a Saúl el trozo que cortó de su manto.

Cuando Saúl se marchaba, David le llamó, ya en el exterior de la caverna:

“<¡Oh, rey, mi señor!> Saúl miró hacia atrás y David se echó rostro a tierra posternándose, y dijo luego a Saúl: <¿Por qué escuchas lo que te dicen algunos de que yo pretendo tu mal? Hoy ven tus ojos cómo Yavé te ha puesto en mis manos en la caverna, pero yo te he preservado... ¡Mira, padre mío, mira! En mi mano tengo la orla de tu manto>”. (I Samuel, 21, 9-12).

Descripción iconográfica:

El rey vuelve la cabeza ante la llamada de David, quien, espada en mano, le enseña el trozo de orla que le había cortado. Ambos personajes con sus habituales atuendos permanecen de pie y un sol formado por círculos concéntricos se describe en el ángulo superior izquierdo, sobre la cabeza de David.

Este tema ha sido representado desde la Antigüedad: Frescos de Douira Europos (siglo III), y en diversos salterios medievales; existe también un grabado al aguafuerte de Rembrandt del siglo XVII, aunque la iconografía representada por él no se adapta a la que se representa en este panel.

ATRIL N.º 6: Atril grande formado por cinco paneles, en los que se describen dos episodios con Abigail, todavía esposa de Nabal; otras dos escenas en las que David ha podido matar a Saúl y se jacta de no haberlo hecho; y, finalmente, el suicidio de Saúl.

6.a. Abigail con un asno cargado de presentes para David.

Avisada Abigail de que su esposo Nabal había despedido desconsideradamente a los enviados de David que le solicitaban víveres, y de

que éste se disponía a vengar el desaire con su ejército, la mujer cargó en varios asnos 200 panes, 2 odres de vino, 5 carneros asados, trigo, pasas e higos secos, para ofrecerlos a David y así calmarle.

“Haciéndolos cargar sobre sus asnos, dijo a sus criados: <Pasad vosotros delante, que yo os sigo>”. (I Samuel, 25, 19).

Descripción iconográfica:

Abigail (considerada una de las mujeres fuertes de la Biblia) se encuentra de pie en primer plano, sustentando una vara con su mano derecha y el brazo izquierdo dispuesto en jarra sobre la cadera. Su túnica es larga y su cabeza está descubierta²³. Al fondo, un asno cargado padece bajo un árbol, lo que indica que Abigail está esperando a que primero lleguen sus criados. La escena se adapta a lo que se narra en el texto.

6.b. Abigail ruega a David que acepte los presentes y perdone a Nabal.

En la literatura prefigurativa, especialmente en el *Speculum Humanae Salvationis*, este hecho se toma como prefiguración de la Virgen María, intercesora de las almas el día del Juicio. Abigail, que tras la muerte de Nabal se convertirá en esposa de David, es considerada modelo de mujer prudente²⁴.

“... Bajóse del asno, y echándose ante David, rostro en tierra, se prosternó a sus pies y le dijo: <Carga sobre mí, señor, la falta... aquí tienes este presente que tu sierva trae para que se reparta entre la gente que te sigue>”. (I Samuel, 25, 23-27).

“David recibió de la mano de Abigail lo que ella había traído y le dijo: <Sube en paz a tu casa; te he oído y he acogido tu petición>”. (I Samuel, 25, 35).

Descripción iconográfica:

A la izquierda David, con su habitual vestimenta militar, está de pie con la mano derecha apoyada en su cintura y con el brazo izquierdo dirigido hacia Abigail, que, arrodillada ante él, cruza sus manos sobre el pecho y mantiene descubierta su cabeza; junto a ella un cesto de frutos o panes. El paisaje se describe mediante una estilizada palmera con sus dátils.

La escena aparece representada en dos tapicerías flamencas del siglo XVI; en el siglo XVIII, al que corresponden estos paneles, son



Atril nº 6: 6e) Suicidio de Saúl; 6d) David enseña a Abner la jarra y la lanza; 6c) David coge la jarra y la lanza de Saúl; 6b) Abigail pide clemencia a David; 6a) Abigail y un burro cargado de presentes.

varios los artistas que eligen este tema: Andriaen van der Werff (Ermitage, San Petersburgo); N. Wleughels (1734) y Jean François de Troy (Salón parisino de 1750)²⁵.

6.c. David coge la lanza y la jarra de Saúl mientras éste duerme.

Nuevamente preserva David la vida de Saúl, teniéndole a su merced. Saúl dormía en su campamento, rodeado de sus gentes, y hasta él llega David. Pudiendo matarle, le respeta y dice a su compañero Abicaí:

“<Yavé me libre de poner la mano sobre su unguido. Coge la lanza y el jarro que está junto a la cabecera y vámonos.> Llevóse David la lanza y el jarro que estaban junto a la cabecera de Saúl y se fueron”. (I Samuel, 26, 11).

Descripción iconográfica:

Escena de interior, por el suelo de tarima. Al fondo, una cama con dosel y cortinas recogidas deja ver a un Saúl dormido plácidamente. Junto a la cama, una mesita con una copa. En primer plano, David acaba de coger la jarra con su mano derecha y con la izquierda sujeta la lanza.

La inspiración gráfica de esta escena se encuentra en la xilografía que ilustra la página 220 de la ya citada *Biblia Sacra Vulgatae* impresa en Venecia en 1754.

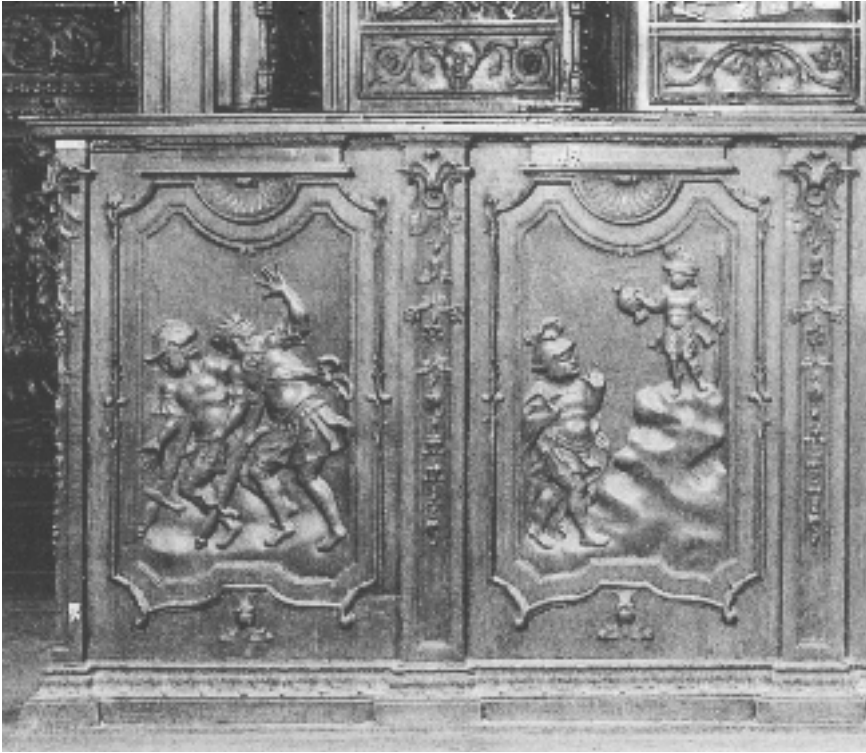
6.d. David enseña a Abner la lanza y el jarro que quitó a Saúl.

Abandonando el campamento de Saúl, David subió a una colina y desde allí gritó a Abner, encargado de guardar la vida del unguido Saúl, que no ha cumplido con su deber porque estaba dormido cuando él entró en la tienda del rey y cogió de su cabecera los trofeos que exhibe en sus manos.

“<¿Cómo no guardas a tu rey y señor? Alguien ha venido a matar al rey... Como vive Yavé que mereces la muerte por no guardar a tu señor. Busca la lanza y el jarro que tenía tu señor en la cabecera>”. (I Samuel, 26, 16).

Descripción iconográfica:

Al fondo, David sobre una colina rocosa exhibe un jarro en su mano derecha y mantiene con su izquierda la lanza verticalmente, apoyada en el suelo. Abner, en primer plano, lo mira y levanta teatralmente ambas manos con las palmas hacia afuera y a la altura de los hombros.



Atril nº 6: Detalle de los paneles 6e y 6d.

6.e. Saúl y su escudero se suicidan.

Saúl, estando herido tras haber sufrido una gran derrota ante los filisteos, y sabiendo que en la batalla han muerto sus hijos Jonatán, Abinadab y Melquisua, pidió a su escudero que le matara.

“<Saca tu espada y traspásame.>... El escudero no obedeció por el gran temor que tenía; y cogiendo Saúl su propia espada se echó sobre la punta de ella. El escudero viéndole muerto, se arrojó igualmente sobre la suya y murió con él”. (I Samuel, 31, 4-5).

Descripción iconográfica:

En primer plano, el rey Saúl, ataviado de soldado romano, pero con la cabeza coronada, se dispone a lanzarse sobre la punta de su espada, cuya empuñadura se apoya en el suelo. Junto a él, su escudero, también ataviado de militar romano y con un casco

carente de cimera, adopta la misma postura que el rey para suicidarse como éste.

La muerte de Saúl está representada en una vidriera de la catedral de Chartres (siglo XII) y en los tapices elaborados en Bruselas durante el siglo XVI, depositados en el Museo de Arte e Historia de Bruselas, y en el Museo de Viena²⁶.

ATRIL N.º 7: Consta esta mesa atril de cinco paneles, en los que se describen diversos episodios que marcan la tercera etapa de la biografía de David.

7.a. Un joven comunica a David la muerte de Saúl.

Al campamento de David llegó un joven con los vestidos desgarrados y los cabellos cubiertos de polvo, quien, postrándose ante él, le comunicó la muerte de Saúl. Al preguntarle David cómo estaba tan seguro, el joven le contestó, creyendo agradarle:

“<Yo me acerqué a él y le maté, pues sabía muy bien que no sobreviviría a su derrota, y cogiendo la diadema que llevaba en la cabeza, y el brazalete que tenía en su brazo, se los he traído aquí a mi señor.> David cogiendo sus vestiduras las rasgó y también todos los hombres que con él estaban”. (II Samuel, 1, 10-11).

Descripción iconográfica:

El joven se arrodilla ante David, al que muestra la corona y el brazalete de Saúl. David rasga sus vestiduras y ordena a uno de sus hombres, que figura en segundo plano con la espada en la mano, que lo mate: “Échate sobre él y mátale”. (II Samuel, 1, 15).

Escenas similares se describen en varias biblias ilustradas desde el siglo IX y Rembrandt también dibujó este tema. En el siglo XVIII, este episodio aparece pintado por Paul Troger en la Abadía de Altrenburg (Austria)²⁷.

7.b. Oza muere tras haber tocado el Arca de la Alianza.

Tras la muerte de Saúl, David es elegido rey de Judá en la ciudad de Hebrón. Comienza ahora una dura etapa que incluye una guerra civil entre los seguidores de David y los de la casa de Saúl, tras cuya finalización David fue ungido como rey de todo Israel, cuando tenía treinta años. Después se dirigió con sus hombres contra la fortaleza de Sión

(Jerusalén), que conquistó a los jebuseos, convirtiéndola en su residencia, a la que decidió trasladar el Arca de la Alianza.

“Pusieron sobre un carro nuevo el arca de Dios y la sacaron de la casa de Abinadab... Oza y Ajo sus hijos, guiaban el carro. Iba Oza al lado del arca de Dios y Ajo delante... y tendió Oza la mano hacia el arca de Dios y la cogió porque los bueyes daban sacudidas. Encendiéndose de pronto la cólera de Yavé y cayó allí muerto, junto al arca de Dios”. (II Samuel, 6, 3-7) y (Paralipómenos, 13, 17).

Descripción iconográfica:

En primer término, aparece la figura retorcida de Oza, muerto. En segundo plano, se describe el carro de cuatro ruedas, tirado por un par de bueyes. Sobre el carro aparece el Arca sobre la que reposan los “dos querubines entre los que se sienta Yavé Sebaot”. Al fondo, un paisaje con palmera y en el ángulo superior derecho, una nube de la que salen rayos, símbolo de la presencia divina.

El tema referido al transporte del Arca a Jerusalén es tratado prontamente en el Arte y así aparece reflejado en la sinagoga de Doura Europos (Siria); pero la inspiración gráfica de la escena relatada en este panel la hemos encontrado en la mitad izquierda de la xilografía que ilustra la página 228 de la *Biblia Sacra Vulgatae* (Venecia, 1754).

7.c. David danzando delante del Arca, a la entrada a Jerusalén.

Aunque durante todo el camino David y toda la casa de Israel danzaban delante del Arca haciendo música “con arpas, salterios, adufes, flautas y címbalos”, al llegar a Jerusalén,

“David danzaba con fuerza delante de Yavé y vestía un efod de lino... Micol, hija de Saúl, miró por la ventana; y al ver al rey David saltando y danzando delante de Yavé le menospreció en su corazón”. (II Samuel, 6, 14 y 16).

Descripción iconográfica:

David, semidesnudo y tocado con la corona, toca el arpa y danza. Delante de él, un niño desnudo también baila al son de la flauta que sopla. En el segundo plano se ve a Micol asomada a la ventana.

La danza ejecutada por David es un tipo especial de danza ritual, frecuente entre los pueblos orientales. En muchos casos David aparece danzando desnudo, en estado de pureza, como hombre

creyente y virtuoso (la virtud no tiene necesidad de ropajes) y el episodio es considerado como una prefiguración de Jesús despojado de sus ropas. La escena representada en este panel se inspira directamente en la mitad derecha de la xilografía ubicada en la página 228 de la *Biblia Sacra Vulgatae* (Venecia, 1754).

7.d. David observa el baño de Betsabé.

Betsabé es la más amada de las esposas de David, aunque la historia que los une no sea la más edificante: en primer lugar, tuvieron amores adúlteros del que ella quedó encinta; después David urdiría el plan que acabaría con su marido Urías, para casarse con ella. Dios lo castigó y el hijo murió, según le había sido predicho por el profeta Natán. (II Samuel, 12).

“Una tarde levantóse David del lecho y se puso a pasear en la terraza de la casa real, y vió desde allí a una mujer que estaba bañándose y era muy bella”. (II Samuel, 11, 2).

Descripción iconográfica:

En primer plano se describe la escena del baño de Betsabé, que aparece desnuda, sentada en una banqueta y con los pies introducidos en un barreño; una de las criadas, arrodillada, procede a lavarle los pies y la otra, erguida, sostiene una jarra en su mano derecha. Al fondo, David observa la escena desde una terraza delimitada por una balaustrada. El personaje ya ha cambiado su indumentaria; es el rey y como tal, se le caracteriza con la corona.

La exégesis cristiana hace una retorcida interpretación de este hecho: En ella Betsabé representa a la *Iglesia*, esposa de Cristo arrebatada al príncipe del Mundo, representado por Urías; y según San Bruno, fundador de los cartujos, Betsabé bañándose representa la purificación de la *Iglesia* por medio del Bautismo, que Cristo desea por su belleza²⁸.

La imagen de Betsabé se hace muy frecuente en el siglo XVII, formando pareja con temas similares, como el de *Susana en el baño*, de Luca Giordano, o con *Susana y los viejos*, pintados por Jean F. de Troy en 1727²⁹.

7.e. David entrega a Urías una carta para Joab.

David, que se había enamorado de Betsabé, quiere deshacerse de Urías de forma tal que sus manos no queden manchadas con su sangre y decide matarle “por medio de la espada de los hijos de Ammón”. (II Samuel, 12, 9).

“A la mañana siguiente escribió David a Joab una carta, y se la mandó por manos de Urías. En esta carta había escrito: <Poned a Urías en el punto donde más dura sea la lucha, y cuando arrecie el combate, retiraos y dejadle solo para que caiga muerto>”. (II Samuel, 11, 14-15).

Descripción iconográfica:

David, vestido de soldado y recubierto con su manto y su corona, está de pie bajo el dosel de su trono; con la mano izquierda sustenta el cetro y con la derecha entrega a Urías un rollo. A la izquierda, Urías, ataviado de soldado a la romana, mantiene erecta la lanza en su izquierda y coge el rollo que le da el rey, con su sentencia de muerte, con la mano derecha.

Según Réau, David prefigura aquí a Pilatos lavándose las manos después de enviar a Jesús a la muerte³⁰.

ATRIL N.º 8: Mesa atril de pequeño tamaño, con dos paneles frontales, en los que se figuran dos episodios correlativos que fueron muy utilizados durante la Edad Media como prefiguración de los Reyes Magos; sin embargo, a partir del Renacimiento, estos temas son escasamente representados y cuando aparecen, han dejado de tener este significado.

8.a. Los tres valientes cogen agua de la fuente de Belén.

Este episodio se desarrolla en un momento indeterminado de las campañas que David, siendo ya rey, lleva a cabo contra los enemigos de Israel. Los filisteos tenían guarnición en Belén y David se encontraba en la caverna de Odulam.

“ Se le antojó a David decir: <¡Quién me diera poder beber agua de la cisterna que está a la puerta de Belén!> Y luego los tres valientes, atravesando el campamento de los filisteos cogieron agua de la cisterna de Belén y se la llevaron a David...” (II Samuel, 23, 15-16); (Paralipómenos, 11, 17-18).

Descripción iconográfica:

Los conocidos en la Biblia como los tres valientes o los tres laureados de David, después de atravesar las líneas enemigas, están ante una fuente. Al fondo aparece la ciudad de Belén, con una torre almenada. Uno de los soldados llena una jarra de agua y los otros dos observan la escena y aguardan vigilantes con sus lanzas enhiestas.

En la interpretación mística de este hecho, la cisterna de Belén simboliza y prefigura a Cristo como la fuente de agua viva que el Mesías hará surgir para que abreve en ella la Humanidad³¹.

8.b. David hace ofrenda a Yavé del agua traída por sus soldados.

Se continúa aquí el episodio narrado gráficamente en el panel anterior:

“... pero David no la bebió e hizo con ella una libación a Yavé, diciendo: <¡Lejos de mí, oh Yavé, hacer tal cosa! ¿No sería beber la sangre de estos hombres, que con peligro de su vida han ido a buscarla?> Y se negó a beberla”. (II Samuel, 23, 16-17) y (Paralipómenos, 11, 17-18).

Descripción iconográfica:

En el centro, David, ataviado de soldado y tocada su cabeza con la corona, vierte sobre el suelo el agua que le han traído sus valientes, mientras dos de ellos, uno a cada lado del rey, observan la escena.

Se ha interpretado este hecho como la prefiguración de Jesús triunfante sobre las tentaciones³².

4. Corolario.

De todo lo expuesto hasta ahora, queremos subrayar varias cuestiones y extraer algunas conclusiones:

a. Sobre el autor.

Aunque desconocemos el nombre del autor de los relieves, creemos que se trata de una única persona, puesto que hay una gran homogeneidad en el modo de trabajar, que muestra, en ocasiones, numerosos contrastes técnicos y tendencia a la isocefalia.

Tomemos, por ejemplo, el atril n.º 4 y algunas de las escenas representadas: En el panel 4e, frente a la minuciosidad de ejecución y detalles iconográficos del conjunto que representa el abrazo de despedida entre David y Jonatán, el autor introduce una palmera realizada con una técnica muy elemental, en la que se ha utilizado un estriado de líneas casi paralelas muy profundo, con una estética muy dura.

Los paneles 4a y 4b resaltan por un rebuscado manierismo en la figura de David.

En el panel 4d, podemos hallar detalles de tipo naturalista, como el perro dormitando bajo una mesa, cuyo tablero muestra las viandas en un plato con una arcaizante perspectiva abatida, y otra falta de destreza del autor puede observarse en los errores anatómicos en las figura de Saúl e incluso en la de Jonatán.

b. Sobre la datación y la fuente iconográfica de inspiración.

Ya hemos aludido a la inexistencia de una documentación que nos desvele la fecha de ejecución de esta obra, pero teniendo presente los motivos ornamentales secundarios, creemos que debe fecharse hacia mediados del siglo XVIII, tras los desperfectos causados en el monasterio y su iglesia por el terremoto de Lisboa ocurrido en 1755. Una vez que hemos constatado que la base literaria inspiradora de los temas es la *Biblia*, hemos revisado varias ediciones ilustradas salidas a la luz en tiempos cercanos a la data estimada, cuyas viñetas podrían haber inspirado al autor, y hemos encontrado varias de las que el autor de estos atriles pudo copiar los temas o algunos detalles, como la *Biblia Sacra Vulgatae* ed. en Lugduni, 1628; la *Biblia Sacra Vulgatae* ed. en Venecia, 1748; y, principalmente, la *Biblia Sacra Vulgatae, editionis Sixti V & Clement VIII*, Venetiis: Apud Nicolaum Pezzana, 1754.

c. Sobre los motivos para cambiar los antiguos atriles por otros nuevos.

En el siglo XVIII se realizaron numerosas obras que atañen a distintas dependencias del cenobio paularitano, y la construcción de unas nuevas mesas-atriles podía obedecer no a una pura necesidad, sino a que el prior lo estimara conveniente. Es muy probable que, aparte de deterioros más o menos importantes que pudieran haber sufrido los primitivos atriles de ambas sillerías, el motivo principal fuese la ampliación con nuevos asientos del aforo del coro de los Padres, pasando de los primitivos 44 estalos, a los 50 que constata Angel Guirao³³, procediéndose a una “remodelación” del mobiliario de los dos coros, que comprendería no sólo la construcción de los atriles que acabamos de estudiar, que ya aportan cierta homogeneidad estética a los dos coros (es de suponer que los antiguos atriles seguirían los estilos artísticos de las correspondientes sillerías), sino que fortalecería este sentido unitario a través de la ornamentación escenificada de la biografía de David.

Pero el problema es saber cómo se dispusieron las nuevas “medias sillas” (carentes de altos respaldos), cuya colocación condicionaría la de los nuevos atriles. Una hipótesis consistiría en que

hubiesen sido ubicadas formando dos grupos de tres escaños delante de los estalos (cinco y cinco) adosados al muro de entrecoros, dejando un espacio en los laterales para el acceso de los monjes a los asientos respaldados. Es evidente que esta disposición impediría que se colocasen ante ellos mesas-atriles largas (si las hubo, debieron de estar compuestas por dos paneles frontales, como los atriles n.º 1 y n.º 8, y su decoración comprendería algún episodio no representado de la vida de David o de su relación con otros personajes (como, por ejemplo, el tema de David apedreado al abandonar Jerusalén tras proclamarse rey su hijo Absalón, y la muerte de éste colgado por sus cabellos de un árbol, asunto que aparece iconografiado en un medallón de la reja del templo cartujano de Jerez de la Frontera) que en esta obra de El Paular no aparecen.

d. Sobre el orden de colocación de los atriles.

Teniendo presentes los ya citados informes de José Amador de los Ríos y Ángel Guirao, los antepechos de la sillería de los Hermanos y los correspondientes a la sillería de los Padres formaban un conjunto unitario, por lo que hemos de deducir que la correcta colocación de estos muebles debería de comenzar por el que hemos denominado Atril N.º 1, compuesto de dos paneles relativos a la primera juventud de David, que tendría que ubicarse en el coro de los Hermanos, en el lado de la Epístola, partiendo desde la punta más cercana a la reja. A continuación, debería de dejarse un espacio o “paso”, tras el que se colocaría el Atril N.º 2, con el que se llegaría hasta el final de las sillas, cercano al muro de entrecoros³⁴.

La lectura de derecha a izquierda de los episodios que ornamentan los paneles obliga a seguir esta disposición, que se continuaría en el coro de los Padres.

Respecto a la colocación de los atriles que restan, los N.º 3 y N.º 4 se emplazarían ante las sillas adosadas al muro de la epístola, dejando un espacio entre ambos, que serviría de acceso a los correspondientes estalos, y permitiría ver los ángeles músicos de la ornamentación de los paneles laterales, pues carece de toda lógica realizar una decoración sobre estos paneles si van a estar ocultos a la vista debido a que los antepechos se dispongan pegados uno al otro. Con los atriles así dispuestos, paralelamente frente a ellos, se ubicarían los atriles N.º 5 (afrentado al N.º 4) y el N.º 6 (enfrente del Atril N.º 3), lo que nos permite seguir el hilo narrativo de la historia, aunque ésta ha cambiado de sentido direccional, continuándose nuevamente en el coro de los

Hermanos, en el que se dispondrían sucesivamente los atriles N.º 7 y N.º 8, que finalizan la narración de los hechos davidianos, dejando entre ellos el espacio libre para que los religiosos accedieran a sus asientos.

Por último, en este punto hemos de recordar que la “silla” presidencial, correspondiente al sacerdote oficiante, en todas las cartujas se sitúa en el presbiterio, pegada al muro de la Epístola, y no necesita atril, porque si el oficiante de la Misa ha de leer el Evangelio, se situará ante el denominado evangeliario, mueble-atril de altas dimensiones, que se ubica también en el presbiterio, adosado al muro del Evangelio, a manera de ambón. Y finalmente, la otra silla cubierta con alto dosel independiente del de la sillería, que, según habíamos dicho, estaría reservada para ser ocupada por el rey (cuando éste visitaba el monasterio), tampoco tendría necesidad de atril³⁵.

N O T A S

- ¹ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Leg. 49-5/2.
- ² Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Obra Pía 270, año 1883, n.º 124.
- ³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Obra Pía, leg. 270, fol. 124.
- ⁴ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Leg. 49-5/2, Fol. 2 v.º.
- ⁵ RÉAU, Louis: *Iconografía del Arte Cristiano*, t. 1, vol. 1, p. 11. Ediciones del Serbal, Barcelona, 1996.
- ⁶ RÉAU, L. *Iconografía del Arte Cristiano*, t. 1, vol. 1. p. 306. Según este autor, el episodio de desafío y muerte del gigante Goliat parece ser que está copiado del de Eljannán, quien mató a otro Goliat de Gat en las mismas circunstancias, por lo que los exégetas modernos creen que David usurpó la gloria debida a aquél.
- ⁷ En la época de los Reyes, la poligamia era un hecho y David tuvo un auténtico harén con numerosas esposas y concubinas.
- ⁸ I Paralipómenos (25, 1).
- ⁹ Lucas 1, 32: “El será grande y será llamado Hijo del Altísimo, y le dará el Señor Dios el trono de David, su padre”.
- ¹⁰ Estos festones guardan bastante semejanza con los de la sillería del Capítulo de los Padres, obra de José de la Torre, realizada a principios del s. XVIII (Vide TOVAR MARTIN, V.: “José de la Torre en la Real Cartuja del Paular”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, pp. 1-17, Madrid, 1977), por lo que, a falta de documentación que nos revele al autor de la decoración de estos antepechos, podemos afirmar que, si no fueron diseñados por José de la Torre, al menos sus festones sirvieron de inspiración para la realización de éstos, o ambos copiaron del mismo repertorio ornamental.
- ¹¹ Relieves de las puertas de madera de San Ambrosio de Milán (s. IV). Relieve en piedra de la Puerta de las Platerías (s. XII), en Santiago de Compostela, que procedente de la puerta norte o del Paraíso, desmantelada para hacer la fachada barroca, fue trasladada a la de Platerías en el siglo XVIII. Portada de la abadía de Ripoll (s. XII). Puerta Mantile en Tournai (s. XII). Friso de la portada de Saint Gilles (Gard, s. XII). Arquivolta de la portada norte del crucero de la catedral de Chartres y arquivolta de la portada de Saint Honoré de la catedral de Amiens, ambas del siglo XIII, como la portada sur de la catedral de Auxerre. Arquivolta de la portada de la catedral de Saint Maurice de Vienne (Delfinado, s. XV).
- ¹² Louis Réau destaca tres periodos en la iconografía de la vida de David: el primero dedicado a la juventud heroica, en tiempos de Saúl; un segundo ciclo, en el que se exaltan los triunfos de su edad madura, y una tercera etapa que relata las debilidades y miserias de la vejez. *Opus cit.* p. 303.
- ¹³ Sería enormemente extensa la lista de los pintores que tienen obras relativas a David, pero citemos los más importantes: En el siglo XVI, los italianos Rafael (Loggia del

Vaticano), Veronés (Museo de Viena), Palma el Joven (obras en el Museo del Prado), Daniele da Volterra (Louvre); los centroeuropeos Jan van Scorel (Dresde), Jan van Oost (Museo del Ermitage, San Petersburgo), Lucas Cranach (Museo de Berlín) y Bernard Strigel (Pinacoteca de Munich). En el siglo XVII, Jean van Oost (Museo del Ermitage, San Petersburgo) Jan Steen (Museo de Copenhague), Poussin (Galería Dulwich) Andrea Vaccaro (Museo de Ginebra), Bernardo Cavallino (Museo de Viena), Rembrandt (Instituto Staedel de Frankfurt y Pinacoteca de Munich), Sebastián Bourdon y Claudio de Lorena (National Gallery, Londres)... En el siglo XVIII escasean los pintores que toman como modelo a David, pero podemos citar a Carle Van Loo y Paul Troger, que realiza los frescos de la Tribuna de los Músicos de la abadía de Altenburg (Austria) y Sebastiano Conca, que representa la Danza de David en los frescos de la bóveda de la iglesia de Santa Chiara de Nápoles.

¹⁴ RÉAU, L.: *Opus cit.*, p. 310.

¹⁵ *Ibidem*, p. 306.

¹⁶ Los filisteos habían prohibido a los hebreos forjar espadas y lanzas (I Samuel, 13, 19). Estaban sometidos a tal opresión que entre los israelitas no había herreros para hacer o arreglar los instrumentos de labranza, y mucho menos para fabricar armas.

¹⁷ Aunque en el libro I de Samuel se afirma que David lleva la cabeza a Jerusalén, encontramos una contradicción, ya que en la época de Saúl, David no había conquistado aún esta ciudad a los jebuseos, y el rey vivía en una ciudad llamada Gueba (I Samuel, 11, 4).

¹⁸ RÉAU, L.: *Opus cit.*, pp. 309-310.

¹⁹ *Ibidem*, p. 311.

²⁰ *Ibidem*, p. 311.

²¹ Esta amistad entre ambos había sido muy criticada por el propio Saúl y resulta un tanto más extraña al leer el canto elegíaco de David, tras la muerte de Jonatán: "Angustiado estoy por tí ¡Oh Jonatan, amigo mío! Me eras carísimo. Y tu amor era para mí dulcísimo, más que el amor de las mujeres" (II Samuel, 1, 26).

²² Se refería Ajimelec al pan que había estado expuesto ante Yavé, procedente de la proposición.

²³ Generalmente, las mujeres casadas cubrían sus cabezas con el manto.

²⁴ RÉAU, L.: *Opus cit.* pp., 319-320.

²⁵ *Ibidem*, p. 320.

²⁶ *Ibidem*, p. 313.

²⁷ *Ibidem*, p. 313.

²⁸ RÉAU, L.: *Opus cit.*, p. 320.

²⁹ RÉAU, L. *Opus cit.*, p. 323.

³⁰ *Ibidem*, p. 323.

³¹ *Ibidem*, p. 318.

³² *Ibidem*, p. 317.

- ³³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Obra Pía, leg. 270, p. 124.
- ³⁴ Para poder realizar esta afirmación, me baso en la disposición que presentan las mesas atriles de la sillería de los Hermanos de la Cartuja de Santa María de la Defensión, en Jerez de la Frontera, que, como su homónima de El Paular, consta del mismo número de sitiales. Ver LÓPEZ CAMPUZANO, J.: "Sillerías de coro en las Cartujas de la Provincia de Castilla", fotografía en p. 170. Actas del Convegno Internazionale Certose di Montagna, Certose di Pianura, (celebrado en Villarfocchiardo y Susa, del 13 al 16 de Julio de 2000), Borgone Susa (Torino), 2002.
- ³⁵ Aunque parece ser que en el caso de la silla del sacerdote de la Cartuja de El Paular, según los arquitectos que actualmente restauran el templo, existe la huella de este sillón unido a la fila de estalos de los monjes, y frente a ella se situaría la silla presidencial a la que nos referíamos en el n.º 4 de la revista *Madrid*.

ARTURO SACO DEL VALLE
Y LA ORQUESTA CLÁSICA DE MADRID (1929-1932)

MARÍA DOLORES OVIEDO SACO DEL VALLE

Uno de los sueños más anhelados por los grandes directores de orquesta de todos los tiempos ha sido, sin duda, la creación de un conjunto propio en el que plasmar y modelar a gusto el bagaje de conocimientos y experiencias acumulados a lo largo de los años. Es el caso de Arturo Saco del Valle, compositor y director que vivió a caballo de los siglos XIX y XX, y la Orquesta Clásica de Madrid, que ofrecieron su primer concierto en el Teatro de la Comedia de Madrid el 11 de octubre de 1929. La formación de una agrupación fue madurando en el músico desde el mismo momento en que vio clara su vocación por la dirección, pero, sobre todo, tras el cierre definitivo del Teatro Real en 1925, desgraciado suceso que vino a privar al artista de uno de sus principales vehículos de expresión después de haber permanecido trece temporadas ininterrumpidas al frente de la agrupación del coliseo madrileño.

Arturo Saco del Valle y Flores había nacido en Gerona el dos de febrero de 1869, aunque a los pocos meses de edad la familia ya se instaló en Madrid. Desde pequeño respiró un ambiente propicio, pues el padre, gran amante de la música, pertenecía a varias entidades artísticas y era propietario de una editorial musical y un almacén de pianos. Después de estudiar con brillantez en el Conservatorio completó su formación con Arrieta y Chapí en sus clases de Composición y, más tarde, con el director italiano Luigi Mancinelli, al que siempre consideró como su verdadero maestro. Comenzó la vida profesional componiendo música religiosa y sinfónica, a la vez que acompañaba al piano en el Café del Siglo al violinista José del Hierro. Luego, entre 1893 y

1910, alternó el estreno de casi medio centenar de zarzuelas con la incursión en las labores directorales, iniciada en 1897 cuando por primera vez se puso al frente de la Banda del 2.º Regimiento de Zapadores Minadores (Ingenieros) del Ejército, tarea que desempeñó durante casi siete años. Con su concurso, la Banda se situó en un magnífico nivel, puesto de manifiesto en la consecución de varios premios en certámenes nacionales e internacionales¹.

Después realizó esporádicos trabajos de dirección, como en la temporada 1904-1905 del Teatro Lírico con la compañía de Eduardo Bergés, o la organización en 1906 de la Banda Municipal de San Sebastián. Ya en 1909, tras haber dirigido unos conciertos en los meses de junio y julio en el Parque del Retiro con motivo de la Exposición sobre la Infancia, hizo su presentación como director de ópera durante los meses de septiembre y octubre en el Teatro Price al frente de un total de diecisiete obras puestas en escena por una compañía italiana, en las que ya mostró su maestría técnica; no en vano en los años anteriores había estudiado a conciencia las líricas italiana, francesa y alemana, en especial Wagner, cuya obra admiró siempre de modo profundo, sin duda por influencia de Mancinelli.

A continuación, en 1910 prosiguió la actividad directoral en Pamplona y San Sebastián, hasta llegar al conocido episodio del 22 de febrero de 1911 cuando se puso al frente de la orquesta del Teatro Real en una representación del recién estrenado *Tristán* wagneriano en improvisada sustitución de Marinuzzi, aquejado de una repentina enfermedad. Este acontecimiento constituyó el espaldarazo definitivo para su contratación en las sucesivas temporadas del Real, en las que dirigió un total de cuarenta y una óperas, alguna de ellas en su día de estreno, como *Paolo y Francesca*, de Mancinelli; *La tragedia del beso* y *Mascarada*, ambas de Conrado del Campo; *Amaya*, de Guridi; *Jardín de Oriente*, de Turina, y la adaptación de la zarzuela *Bohemios*, de Vives y Del Campo, cabiéndole, además, el triste honor de dirigir la última ópera –*La Bobéme*– que se escuchó en el coliseo madrileño antes de su clausura en 1925.

Pero el éxito obtenido en el Teatro Real también abrió a Saco del Valle las puertas de una larga serie de temporadas de ópera en diversos escenarios, como los teatros de San Carlos de Lisboa, San Juan de Oporto, Rosalía de Castro de La Coruña, Tamberlick de Vigo, Liceo de Barcelona, Arriaga de Bilbao, Príncipe y Kursaal de San Sebastián, Gran Casino de Santander, San Fernando y Lloréns de Sevilla, Calderón de Valladolid, Cervantes de Málaga, Centro y de la Zarzuela de

Madrid, y Principal y Viveros de Valencia, entre otros. Al mismo tiempo dirigió numerosos conciertos al frente de distintas agrupaciones musicales, como las orquestas Sinfónica y Filarmónica de Madrid, en las que su inteligente batuta fue unánimemente reconocida. Y, cercana ya la fundación de la Orquesta Clásica, en 1928 dirigió un ciclo de ópera de cámara en algunas ciudades del norte de España, que llevó a la escena varias obras en un acto de autores españoles (Julio Gómez, Conrado del Campo y Fernando Díaz Giles). Finalmente, hay que recordar que, entre 1914 y 1931, estuvo al frente de la Capilla Música del Palacio Real de Madrid, de la que también le cupo el histórico honor de haber sido el último director al desaparecer la Monarquía en abril de 1931².

El panorama musical español al que se asomaba la nueva Orquesta Clásica de Madrid atravesaba entonces un momento de fructífera actividad centrada, sobre todo, en Madrid y Barcelona. En Madrid funcionaban a buen ritmo las orquestas Sinfónica y Filarmónica, a las que se había sumado la de José Lasalle, brillando asimismo a buen nivel la Banda Municipal de la mano de Ricardo Villa. Por otra parte, también en ambas ciudades un buen grupo de jóvenes compositores intentaba abrirse camino e ir dando a conocer sus obras, a la vez que la crítica musical, ejercida por expertas figuras, conocía una inusitada vitalidad y creativa controversia. En este contexto, Saco del Valle, con su acendrada veneración por el sinfonismo³, por la música pura, con la fe absoluta puesta en los nuevos valores de la música española, con su larga experiencia como director y, sobre todo, alentado por la firme creencia de llenar con su particular agrupación un vacío en el acontecer orquestal español, tuvo impulso suficiente para llevar a cabo una empresa no poco comprometida, a la que unía el propósito didáctico y difusor de la Música, siempre presente en su quehacer artístico.

De este modo, a los sesenta años y en plena madurez creativa Saco del Valle ponía en juego lo mejor de su batuta que, al decir de los analistas, se distinguía por la impecable técnica unida a la mesura, la severidad y la corrección del gesto, carente por completo de divismo y de exterioridades superfluas, logrando casi siempre la difícil facilidad de lo bien hecho, sin dejar apenas traslucir el fuego interior y el cálido entusiasmo del amor a la Música, de manera que hacía casi imperceptible su trabajo. Era disciplinado, pero, al tiempo, flexible, con lo que obtenía de la orquesta las mejores calidades tímbricas, y, por otra parte, conectaba admirablemente con los profesores



1. Arturo Saco del Valle en 1929.

merced a sus cualidades humanas y al exquisito trato que les dispensaba, de modo que éstos le seguían, si cabe, con más afecto que obediente rutina. Todo ello le permitió conseguir siempre unos resultados estéticos de primer orden.

La labor de reconstrucción de la historia de la Orquesta Clásica ha estado acompañada de la emoción que produce introducirse en un inédito archivo personal e ir desgranando el material cuidadosamente reunido en forma de notas de prensa y programas de mano, guardados y ordenados como el más querido de los tesoros y que han permanecido hasta ahora sin valorar⁴. Ellos permiten recorrer la intensa labor de Saco del Valle durante los casi tres años en que estuvo al frente de la agrupación, sólo truncados por su fallecimiento en 1932, así como la trayectoria de un grupo que, pese a haber gozado en su tiempo de incontrovertida aceptación, no había sido objeto de estudio alguno; de su corta vida apenas existían más que unas referencias en la prensa con ocasión de la muerte del maestro⁵ y algunas alusiones muy generales en publicaciones sobre Historia de la Música⁶.

La orquesta se componía básicamente de un fondo de veinte instrumentistas de cuerda, ocho de madera, cuatro de metal y un profesor para la percusión, seleccionados por el maestro de entre sus alumnos de la clase de Conjunto del Conservatorio.

Nada mejor para iniciar la andadura que reproducir las palabras redactadas por el maestro el nueve de octubre de 1929 con su proverbial sencillez como resumen de los propósitos y directrices del nuevo conjunto, y que fueron pronunciadas por él mismo en el primer concierto ofrecido por la Orquesta dos días después:

Al organizar esta agrupación musical, animado por la admiración que he sentido siempre hacia el género sinfónico y por el entusiasmo y la satisfacción que he experimentado cuantas veces he tenido ocasión de dirigir en nuestras grandes orquestas las obras de los más célebres compositores y alentado por las indicaciones de muchos amigos entusiastas del Arte, no me ha guiado otro fin que el de proporcionar a los amantes de la Música ocasión de oír las obras sinfónicas que constituyen el rico tesoro de los siglos XVIII y XIX y escritas bajo la organización de la orquesta que establecieron Haydn y Mozart (más reducida en sus elementos y en el número de ejecutantes del grupo de instrumentos de arco, que la gran orquesta que habitualmente escuchamos), y la considerable producción de obras de compositores modernos,

creadas para aquellos elementos y aun para otros más reducidos, y que por regla general no forman parte del repertorio de las grandes orquestas que, muy lógicamente, dan la preferencia a las obras de gran amplitud orquestal.

Todo el que se interesa y siente predilección por lo más intenso y espiritual de las Bellas Artes, conoce la gran obra legada a la posteridad por aquellos músicos excelsos e inmortales llamados Rameau, Gluck, Bach, Haendel, Haydn, Mozart, Beethoven, Schubert, Weber, Mendelssohn, cuyas obras pueden llenar infinidad de programas de una orquesta reducida.

Y si a esto añadimos la valiosísima aportación con que han enriquecido el repertorio sinfónico, mostrando predilección por la pequeña orquesta, compositores modernos del talento y el prestigio de Strauss, Strawinsky, Debussy, Ravel, Bela Bartok, Honegger, Roger-Ducasse, Respighi, Schönberg y nuestros Falla, Del Campo, Turina, Halffter, etc., etc., no me parece aventurado asegurar que puede producir interés la existencia de una orquesta dedicada a dar a conocer y propagar las obras de estos grandes maestros, de las que una gran parte permanece todavía virgen, labor que desde este momento se propone emprender esta pequeña orquesta que podrá ser ampliada según las exigencias de las obras que se hayan de ejecutar.

Explicado el porqué de la fundación de esta orquesta y sus propósitos, he de advertir a los señores socios de la "Asociación de Cultura Musical" que, como justificación del título de "Orquesta Clásica", he considerado oportuno iniciar este concierto, primero de aquella, con una sinfonía de Haydn, el gran patriarca de este género de música, modelo de forma y sencillez, de belleza y elegancia y manifestación diáfana y pura de un arte que ha de vivir mientras aliente en el hombre el sentimiento de lo bello.

Y ahora, sólo me resta manifestar mi profunda gratitud a la "Asociación de Cultura Musical", que muy amablemente me ha abierto sus puertas para la presentación de mi Orquesta, y a las Sociedades Filarmónicas de provincias que me han prestado su valioso apoyo y simpatía, encomendándome a su benevolencia, como lo haré tan pronto como tenga ocasión al público en general, que durante toda mi vida artística me ha otorgado, aunque inmercidamente, su aplauso que no olvidaré nunca y cuya muestra de afecto guardo con el mayor reconocimiento en el fondo de mi corazón.

El debut de la nueva orquesta estuvo precedido de diversas notas periodísticas que aguardaban con expectación el acontecimiento⁷ y ya se hacían eco de algunos aspectos del manifiesto ela-



2. Emblema de la Orquesta Clásica de Madrid.

borado por Saco del Valle. Por su parte, la prensa de los días siguientes al concierto inaugural dedicó amplios comentarios y análisis generales que definían el carácter de la agrupación. Así, Joaquín Turina atinaba al considerar a la Orquesta Clásica *no como un cuarto grupo orquestal* (en el panorama madrileño), *sino más bien como algo especialísimo, cuya labor ha de ser muy personal, ya que su colocación es intermedia entre las grandes orquestas y la música de cámara propiamente dicha y añadía claro es que en una agrupación numerosa caben todas las combinaciones posibles; pero hay una ley de equilibrio que, forzosamente, hace empalidecer las sonoridades de cámara tras la grandilocuencia de las obras ruidosas*⁸. El propio Turina, que conoció muy directamente la gestación de la nueva

orquesta, daba cuenta en su columna de la juventud de sus miembros, llenos de entusiasmo y ganas de triunfar.

Adolfo Salazar incidía también en el carácter específico de la Orquesta Clásica, que *no es exactamente una orquesta de cámara, como tampoco es una orquesta sinfónica, sino un tipo intermedio que se acerca más calificadamente a la pequeña orquesta*, y subrayaba el más ancho margen de comprensión que por ello podía lograr en el público⁹.

Por su parte, Forns hacía hincapié en la importancia de una orquesta reducida en la que *más que el colorido, predomina el dibujo, y el estilo contrapuntístico logra mayor claridad y eficiencia. Preciadas joyas de los más grandes compositores permanecen olvidadas por no tener intérprete adecuado. Las grandes orquestas no quieren restar sistemáticamente sus elementos. Todo este repertorio tendrá cabida en la nueva Orquesta Clásica de Saco del Valle y con él un género especial de producción moderna cultivado con asiduidad y entusiasmo por la mayoría de los compositores extranjeros. Si en España se ha escrito poco para pequeña orquesta, ha sido, sin duda, por la dificultad de darla a conocer. Fundada por Saco del Valle su Orquesta Clásica, no tardaremos en admirar obras nacionales*¹⁰.

En esta misma línea de impulso de la música española se pronunciaba Julio Gómez insistiendo en que Saco del Valle *no debe esperar a que nuestros compositores le ofrezcan obras; debe exigirles que trabajen para su Orquesta y estimular la producción con la mayor voluntad*¹¹. Poco después, el propio Gómez, comentando el trabajo de las orquestas madrileñas, afirmaba que Saco del Valle con la suya *es el que proporcionalmente más ha hecho* por la difusión de las creaciones españolas del momento¹².

En su análisis, Carlos Bosch destacó la actitud de Saco del Valle, quien, *ennoblecido en lides de arte que van engarzadas a las memorias musicales de España, a raíz del cierre del Real quería dar cauce a su inquietud de expresión (que) ha venido a crear una nueva orquesta dispuesta a servir la causa de nuestros intereses musicales, para lo que dio a su creación el carácter reducido de la orquesta clásica, singularidad que le exime de competidora concurrencia y presta a sus actuaciones un interés especial y un servicio conveniente*¹³.

Las columnas críticas de M. H. Barroso¹⁴ y de C. Jaquotot¹⁵ redundaron en la peculiaridad de la nueva orquesta, en la línea de las agrupaciones que habían interpretado la gran música desde la época de

Mozart y Haydn. Barroso reivindicó el efecto sedante y la impresión de remanso que podía proporcionar la audición de ciertas obras frente a la atronadora maquinaria de las grandes orquestas modernas, a la vez que destacaba la fácil adaptación a este nuevo conjunto del trabajo de muchos compositores del momento.

El punto de vista de Víctor Espinós¹⁶ incidía en la importancia que podía tener la inclusión de obras desconocidas –por lo poco o nada interpretadas– de los grandes maestros del siglo XVIII y que, al igual que las creaciones de compositores contemporáneos, hallaban en una pequeña orquesta su ideal marco de expresión.

Como se hacía constar en las líneas finales del escrito de presentación de la Orquesta Clásica de Madrid, la Asociación de Cultura Musical, con sede en la calle Los Madrazo, 14, auspició su funcionamiento, cuyo concierto inaugural tuvo lugar en el Teatro de la Comedia el viernes 11 de octubre de 1929 con asistencia de S.A.R. la Infanta Doña Isabel de Borbón. La velada se abrió con la *Sinfonía n.º 12 en Si bemol*, de Haydn, *una de las más bellas de su autor por la sensación de tranquilidad y bienestar que produce en el ánimo del que la escucha*, según precisaba el programa de mano. Como indicaba Saco del Valle en su escrito fundacional, había querido iniciar la marcha de la orquesta, como idónea justificación del título de Orquesta Clásica, con una obra del *gran patriarca de este género de música*. La segunda parte comenzó con el *Albumblatt*, de Wagner¹⁷, seguido de las *Danzas populares rumanas*, de Bartok, recién estrenadas en España; el poema sinfónico *Pastorale d'été*, de Honegger; y tres impresiones musicales de Turina: *Cortejo*, *Canciones en la noche* y *Danza gitana*, originariamente escritas para piano y posteriormente instrumentadas para pequeña orquesta¹⁸. En la última parte del programa se escucharon el *Andante favorito*, de Beethoven, en la instrumentación de Mariano Vázquez; tres pequeñas piezas de Bach (*Bourrée*, *Gavota* y *Siciliana*), transcritas para orquesta por el compositor y musicólogo belga contemporáneo François Gevaert, de las que la *Siciliana* pertenece a la *Sonata en Mi bemol* para flauta y clave, para finalizar con *Rigodón*, de la ópera *Dardanus*, de Rameau, y la obertura *Preciosa*, de Weber.

La prensa del día siguiente destacó la gran acogida por parte de un público al que calificaba de élite de la afición musical española, así como la acertada ponderación del programa con obras clásicas y modernas. También fueron objeto de unánime elogio tanto las notables sonoridades conseguidas como la seguridad y buena conjunción

instrumental –en la que destacaba la labor del primer violín, Ricardo Hernández, un joven y prometedor discípulo de Arbós–, todo ello avalado por la larga y brillante trayectoria de su conductor. *Limpieza, precisión, delicadeza en el matiz, alma en la sonoridad, dieron todo el encanto de la obra imperecedera dibujada en las elegantes actitudes y definida batuta del director meritísimo*, en palabras de Carlos Bosch¹⁹, mientras que Juan del Brezo resaltaba la *perfección rayana en el virtuosismo* que se exigía a los integrantes de una orquesta reducida, que desde el primer día mostraba *tanta seguridad y buen conjunto*²⁰. Por su parte, Moreno Torroba ya advertía *una elasticidad expresiva, particularmente en la cuerda, que es poco frecuente*²¹.

A estos buenos augurios formulados en Madrid se sumaron diversas notas periodísticas aparecidas en otras capitales españolas, como las del *Diario de Navarra*, de Pamplona²², o la bienvenida otorgada a la orquesta desde fuera de España, como la formulada en la columna que le dedicó *La Prensa*, de Buenos Aires²³, en la que reproducía destacados comentarios de los diarios madrileños con motivo de la presentación de la agrupación.

Tras el concierto inaugural, la orquesta inició una serie de giras por distintas ciudades españolas, organizadas por la Asociación de Cultura Musical en colaboración con las sociedades filarmónicas y asociaciones musicales de provincias. Así, entre los días 19 y 24 de octubre actuó en tierras gallegas, comenzando con un concierto el 19 en el Teatro Jofré de Ferrol. El programa fue el mismo del debut madrileño y la crítica valoró de los profesores *el entusiasmo y energía de su juventud (y) una técnica instrumental nueva hoy, dada a conocer por el maestro Saco del Valle....que, con su trabajo serio y concienzudo, ha formado una de las agrupaciones más interesantes de España*²⁴. Y con el mismo repertorio se presentó al día siguiente en el Teatro Principal de Santiago de Compostela, en cuyo recinto, como se lamentaba el crítico de *El Eco de Santiago*²⁵, hacía tiempo que no había *otro espectáculo que el cine*, lo que ya ponía de relieve la labor didáctica que Saco del Valle se proponía.

Los días 21 y 22 de octubre, la Orquesta Clásica tocó en el Teatro Linares Rivas²⁶ de La Coruña en sendos conciertos: el primero de ellos con el programa conocido, más una coral de Bach como propina, y el segundo con la inclusión de interesantes novedades. Este último se abrió con la obertura *Mar en calma y viaje feliz*, de Mendelssohn²⁷, seguida de una pequeña *Gavota*, de Mozart; el *Minueto* de la ópera *Cástor y Pólux*, de Rameau, y *Tambourin* de la ópera *Ifigenia en Aulide*, de Gluck, para acabar con

dos piezas –*Coplas de mi tierra* y *Dulzaineros* de la obra *Siluetas*– de Manuel Palau, entonces joven compositor valenciano²⁸. La segunda parte la ocupaba por entero la *Sinfonía n.º 3 en Mi bemol*, de Mozart, y en la tercera se sucedieron la *Suite para pequeña orquesta*, del contemporáneo Jean Jules Roger-Ducasse, en sus tres partes –*Sans lentueur*, *Lent* y *Trés vif*–, escritas a modo de sonatina para piano y luego orquestadas por el propio autor; la *Canción popular irlandesa*, de George Percy Grainger²⁹; y la *Obertura en estilo italiano*, de Schubert. A ello se sumó el *Andante-Casación*, de Mozart, interpretado tras la *Sinfonía* del mismo autor. Y al final, ante las reiteradas ovaciones del auditorio, la Orquesta brindó *Canciones en la noche*, de Turina, y el intermedio de la zarzuela *La cara de Dios*, de Chapí, cuya inclusión sería desde entonces muy frecuente como obsequio del director al público.

La acogida dispensada a la nueva orquesta en La Coruña fue notable, pues tanto cierta elite del público como parte de la crítica gozaban de buena preparación musical. Así se aprecia en los comentarios del crítico de *El Orzán*³⁰, al manifestar que la orquesta *amparándose por su composición en el calificativo de clásica, puede aspirar, gracias a la tendencia de la nueva escuela que busca ante todo la simplicidad de la expresión y la reducción de la masa orquestal, al calificativo de modernísima*. Igualmente percibía la importancia de este tipo de orquestas para toda la producción postdebussyana en su *vehemente anhelo por alcanzar la máxima sencillez melódica y conseguir al mismo tiempo una gran intensidad descriptiva*. También hacía atinado hincapié en el paralelismo existente entre este tipo de música y la profunda transformación operada en las artes plásticas a fines del siglo XIX –Manet y Rodin como los más claros exponentes–, que coincidían con aquella en *una maravillosa gama de delicados e imprecisos matices*. En la reseña del segundo concierto³¹, el mismo columnista se atrevía a sugerir a Saco del Valle la inclusión de *unos coros mixtos, bien concertados, y unos cuantos cantantes de verdadero temperamento artístico –¡nada de divos, nada de divos!– que le permitirían la interpretación de cantatas y música del siglo XVII y la resurrección de algunos autores como Corelli, Frescobaldi y Orlando di Sano*³².

La labor difusora de la cultura musical que animaba a la nueva colectividad también fue apreciada por otros diarios³³, mientras que, según Izquierdo y Vivas³⁴, las obras más modernas (Palau, Honegger, Turina) suscitaban opiniones encontradas.

Los días 22 y 23 de octubre, la agrupación ofreció sendos conciertos en el Teatro García Barbón de Vigo, con los que se inauguraba la

temporada de la Sociedad Filarmónica, repitiendo los dos programas ya comentados³⁵.

Desde tierras gallegas, la orquesta viajó a Oviedo, capital de tradicional afición musical, donde el 26 de octubre abrió la temporada de su Sociedad Filarmónica en el Teatro Campoamor, con un programa en el que se combinaron obras de los dos presentados hasta entonces, más dos pequeñas piezas para ballet: *Gavota*, de Mozart, y *Minueto* de la ópera *Cástor y Pólux*, de Rameau. La entendida crítica ovetense destacó *la brillantez en el acoplamiento completo de todos los instrumentos*³⁶ bajo la magistral batuta de Saco del Valle que *parece tener alma*³⁷, a la vez que se subrayaba *una pureza de dicción rara vez oída*, tan difícil de lograr en una de *estas agrupaciones en que se oye todo, no hay modo de disimular*, frente a una gran masa orquestal en la que *cabe el disimulo*³⁸.

De vuelta para Madrid, el 28 de octubre la Orquesta Clásica inició la temporada de la Sociedad Filarmónica de Burgos en el Teatro Principal con el mismo programa de la presentación madrileña, mereciendo también los parabienes de público y crítica³⁹.

Después de esta primera gira, *trayendo buen acopio de laureles y dispuesta a marchar otra vez por tierras levantinas*⁴⁰, el 20 de noviembre el grupo ofreció un concierto extraordinario en el Salón Royalty de la madrileña calle de Génova, en el que dio a conocer notables novedades junto a alguna obra del repertorio. Especial interés tuvo el estreno de *Bocetos castellanos*, serie popular que Conrado del Campo había escrito para ilustrar las escenas de uno de los retablos de Víctor Espinós⁴¹. Y en la tercera parte de la audición, se tocaron en primicia la *Suite para pequeña orquesta*, de Roger-Ducasse, y la *Canción popular irlandesa*, de Grainger⁴². Pese a que, al parecer, el concierto no había sido suficientemente anunciado, la Orquesta Clásica revalidó en Madrid, ante una afición muy entendida, el excelente recibimiento conseguido el día de su debut. Toda la prensa fue unánime en manifestar que la agrupación iba encontrando su sitio en el panorama orquestal madrileño y alentaba a la proliferación de sus apariciones, al tiempo que alababa de nuevo la inclusión de obras de compositores españoles⁴³. Una nota original, a modo de vaticinio que no llegó a cumplirse, fue la que puso Adolfo Salazar⁴⁴, quien, tras muy elogiosas palabras para el director y sus músicos, auguraba a la Orquesta Clásica su pronta conversión en una sinfónica de tipo normal. Afortunadamente, Saco del Valle hizo todo lo posible para que ello no fuera así y logró mantener siempre el espíritu fundacional.

El dos de diciembre de 1929, la Orquesta Clásica inició la anunciada gira por el Levante español, haciendo escala ese mismo día en Teruel, en cuyo Teatro Marín y organizado por el diario *El Mañana* brindó un variado programa de su repertorio, que conciliaba a la perfección determinadas obras clásicas con otras de factura moderna, como apreciaba el crítico “Tristán”, quien añadía: *Casi todas las orquestas españolas, si no desdeñan la interpretación de los verdaderos clásicos, omiten, al menos, en sus programas el repertorio de los antecesores y precursores de Beethoven, acaso porque éstos echaron mano, para sus realizaciones, de una plantilla orquestal muy reducida, causa por la que habrían de permanecer mudos buena parte de los profesores de orquesta.... Hoy se pronuncian algunos ilustres compositores en favor de las pequeñas plantillas orquestales y enfocan hacia ellas sus composiciones.... Así debe entenderlo el maestro Saco del Valle*⁴⁵.

Ya en tierras valencianas, el tres de diciembre la agrupación tocó en el Teatro Cervantes de Cullera (Valencia), en una audición patrocinada por la Sociedad Musical Santa Cecilia, en la que, entre otras obras, ofreció la composición *Donçainers (Dulzaineros)*, del paisano Palau.

En Valencia, ciudad a la que Saco del Valle estaba estrechamente vinculado desde las lejanas visitas con la Banda del Regimiento de Ingenieros hasta las varias temporadas de ópera y conciertos que allí había tenido ocasión de dirigir⁴⁶, actuaron el cuatro de diciembre en el Teatro Principal con lo más granado del repertorio. La crítica, con gran equidad y conocimiento, incidió en la consecución de precisas sonoridades que, como apuntaba “Fidelio”, producían *efectos de matiz y colorido orquestal que no hemos visto lograr a orquestas grandes que se proclaman a si mismas las primeras; y añadía que Saco del Valle, al cual conocíamos como admirable director de ópera, se nos reveló como insuperable director sinfónico que nada tiene que envidiar a los más ilustres de España y aun del extranjero*⁴⁷. Por su parte, los demás diarios dedicaron extensas columnas con sinceros y entendidos elogios, entre los que destacaron los del crítico de Las Provincias, que se complacía en el nuevo tipo de agrupación, que ya era frecuente en el extranjero⁴⁸.

La ronda concluyó los días cinco y seis de diciembre en el Gran Teatro de Alcira y en la Sociedad Musical “Lira Castellonense” de Villanueva de Castellón⁴⁹.

Ya de nuevo en Madrid, la Orquesta prosiguió sus ensayos con vistas a los inmediatos conciertos del mes de enero en la capital, bajo los



3. Saco del Valle y los músicos durante un ensayo.

auspicios de la Sociedad Musical Daniel. La prensa de finales de diciembre anunciaba el acontecimiento para los días 10, 17 y 28 de enero de 1930 en el Teatro de la Comedia con importantes novedades musicales⁵⁰. Pero antes de finalizar el año, la agrupación participó en la llamada “Semana de los Éxitos”, patrocinada por la Asociación de la Prensa, en la que, a lo largo de siete días y en diferentes salas madrileñas, intervinieron las orquestas Sinfónica, Filarmónica y Lasalle, la Banda Municipal, la Orquesta de Guitarras, Bandurrias y Laúdes, la Masa Coral y la Orquesta Clásica, que unieron su música a la representación de diversas obras teatrales. La Orquesta Clásica ofreció su pequeño concierto el día 13 de diciembre junto a la puesta en escena de la comedia *La Lola se va a los puertos*, de los hermanos Machado, con Lola Membrives al frente de la compañía del Teatro Fontalba⁵¹.

Poco después, el 20 de diciembre el grupo se hizo presente en un festival artístico celebrado con ocasión del 75.º aniversario de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción. El acto estaba organizado por la Congregación de Caballeros del Pilar y San

Francisco de Borja, a la que pertenecía Saco del Valle, y tuvo lugar en el salón de actos de la Residencia de la Compañía de Jesús, situada entre las calles de la Flor y de San Bernardo. En este salón, que, al igual que la contigua iglesia de San Francisco de Borja, sería destruido poco después, en 1931, se desarrollaron por entonces numerosas actividades culturales de primer orden, destacando los conciertos de las orquestas Filarmónica y Sinfónica y de *la recién fundada Orquesta Clásica, a cargo del notable músico y gran caballero, director de la Real Capilla después del maestro Zubiaurre, Arturo Saco del Valle*, como señaló Víctor Espinós⁵², principal animador de estas manifestaciones artísticas. Él mismo elaboró el programa del concierto, de marcado sabor mariano, con la *Obertura en estilo italiano*, de Schubert; “Mulier, ecce filio tuo” de *Las siete palabras*, de Haydn; *Ave María*, de Schubert; *Ave María*, de Gounod; el versículo número 2, “Et exultavit spiritus meus” del *Magnificat*, de Bach; *El último sueño de la Virgen*, de Massenet; y *Nocturno* del retablo mariano *Salve*, de Turina. Las dos *Ave María* fueron interpretadas por el entonces joven y ya gran violinista Enrique Iniesta, en tanto que el piano y el órgano corrieron a cargo de Sáinz de los Terreros e Ignacio Busca, respectivamente.

Como colofón del año, la Orquesta ofreció un pequeño concierto el 28 de diciembre en el domicilio de la familia madrileña Torán Peláez con motivo del bautizo de su hijo, con piezas breves del repertorio, a las que se sumó la Barcarola de *Los cuentos de Hoffmann*, de Offenbach.

Los conciertos de enero de 1930 con la Sociedad Daniel en el Teatro de la Comedia se iniciaron el día 10 con un programa totalmente renovado y muy adecuado a la personalidad de la Orquesta, pues, tras la obertura *Prometeo*, de Beethoven, figuró la *Serenata para orquesta de cuerda, op. 48*, de Chaikovsky, que, por vez primera, se ejecutaba completa en España en sus cuatro tiempos: pieza en forma de sonatina, vals, elegía y final (tema ruso)⁵³. La segunda parte la ocupó por entero la *Sinfonía militar en Sol (Sinfonía n.º 100 en Sol mayor)*, de Haydn, muy poco escuchada todavía; y en la tercera figuraron el *Idilio*, del *Sigfrido* wagneriano; *Zarabanda lejana* para instrumentos de arco, de Joaquín Rodrigo; *Dulzaineros*, de Palau, y la obertura de *Las bodas de Fígaro*, de Mozart. Como nota destacada cabe subrayar que el *Idilio* fue interpretado con la fidelidad instrumentística que el propio Wagner había concebido para esta obra, escrita expresamente para pequeña orquesta, en cuya ejecución, junto a flauta,

oboe, dos clarinetes, fagot, dos trompas, trompeta y quinteto de cuerda, Saco del Valle mantuvo lo propugnado por el maestro alemán: *el equilibrio orquestal para el número de instrumentos de viento fijado exige únicamente seis violines primeros, seis violines segundos, cuatro violas, tres violoncelos y dos contrabajos*⁵⁴. También resultó novedosa la pequeña pieza del joven maestro Rodrigo –contaba entonces veintiocho años–, escrita en 1926 para guitarra como homenaje al vihuelista valenciano del siglo XVI, Luis de Millán. La composición había sido orquestada al poco tiempo y así se estrenó en el marco de los conciertos de la Sociedad Internacional de Música Contemporánea de París en junio de 1928, habiendo sido interpretada por vez primera en España en diciembre de ese mismo año por la Orquesta de Alicante en Palma de Mallorca; la Orquesta Clásica ofreció en primicia la nueva versión para instrumentos de arco. Desde entonces, la obra ha sido ejecutada innumerables veces, unida casi siempre a un *Villancico*.

La crítica⁵⁵ del día siguiente abundó en la brillantez de ejecución –sobre todo, la cuerda– y dirección, mostrándose muy favorable ante la obra de Rodrigo y un tanto reticente con la composición de Chaikovsky.

En una entrevista realizada a Saco del Valle y publicada en la revista *Nuevo Mundo* a raíz de este concierto⁵⁶, el maestro, además de poner de manifiesto los objetivos de la nueva agrupación, incidía en la inseguridad inicial de toda orquesta, que entonces no recibía subvención alguna hasta pasados los primeros cuatro años de rodaje, teniendo que subsistir entre tanto con los ingresos obtenidos por función; ese mismo año y tras la buena marcha de la agrupación, la crítica solicitaba ya para ella la ayuda oficial.

El segundo concierto de la serie se celebró el 17 de enero, abriendo el programa la *Segunda sinfonía en La menor, op. 55*, de Saint-Saëns; a la que siguió una *Gavota* de Mozart, el *Minueto de Cástor y Pólux*, de Rameau; y el *Tambourin* de *Ifigenia en Aulide*, de Gluck, para concluir la segunda parte con el estreno en España del *Tríptico botticelliano*, recentísima obra (1927) del italiano Ottorino Respighi, en el que la Orquesta Clásica se vio reforzada con el concurso de un arpa, un piano y una celesta, a cargo de Juana Calvo, Juan Quintero y el señor Imaz, respectivamente. En la tercera parte, además de los *Bocetos castellanos*, de Conrado del Campo, ya escuchados en el *Royalty*, se dio a conocer la obertura de la ópera *El matrimonio secreto*, del dieciochesco Cimarosa.

La crítica valoró esta audición por encima de la primera, ponderando la interpretación, que juzgaba más acabada aún, a la vez que volvía a subrayar el espíritu tenaz y laborioso de Saco del Valle al frente de sus músicos, así como su constante empeño por ofrecer algo nuevo. Para Salazar⁵⁷, la Orquesta *da su mayor rendimiento en las obras modernas, pequeña orquesta que suena a grande, con una voluntad de plenitud que se manifiesta en cuanto el tipo de orquestación se presta a ello, lo cual no le impide ceñirse a una limitación de otro tiempo en obras concebidas en ese estilo sucinto, como son las del siglo XVIII. Porque, en resumen, que una orquesta suene a gran orquesta o a pequeña orquesta no es cuestión de masa, sino de concepto de la orquestación, de la manera de enfocar el instrumento que es una orquesta.* Este razonamiento llevaba nuevamente a Salazar a animar a la Orquesta Clásica *para que dé el salto que pide su apetencia hacia otro plano más amplio que éste en el que actualmente se mueve, aunque reconocía que las obras presentadas no son de un género que estimule a su ejecución en orquestas de mayores dimensiones.*

El 28 de enero, con asistencia de SS.AA.RR. la infanta Doña Isabel y los infantes Don Luis Fernando y Don José Eugenio de Baviera, tuvo lugar el tercer y último concierto del ciclo, en el que se interpretaron por vez primera en España obras de Florent Schmitt y Juan José Mantecón, así como la segunda audición de un poema de Ernesto Halffter. Bajo el título *Soirs, op. n.º 5*, el maestro francés contemporáneo Schmitt había agrupado una serie de diez pequeños preludios escritos para piano entre 1890 y 1896 y luego orquestados, cinco de los cuales fueron presentados entonces por la Orquesta Clásica: *En révant, Spleen, Gaiety, Après l'été* y *Sur l'onde*. En la última parte del programa se estrenaron dos *Nocturnos* del joven compositor y crítico de *La Voz* Juan José Mantecón (*Juan del Brezo*)⁵⁸, y, a continuación, sonó el *Automne malade* del joven Ernesto Halffter, con el concurso de la soprano griega Criso Galatti⁵⁹. Completaron el programa obras del repertorio de Mendelssohn, Vivaldi, Beethoven (*Sinfonía n.º 1*), Gluck, Francoeur y Weber.

Una vez más, la prensa fue unánime en proclamar los aspectos positivos de la Orquesta, así como la certera selección de las obras, aunque coincidía en lo insípido de las piezas de Schmitt, sólo salvadas por el buen hacer de Saco del Valle y sus profesores, a los que solicitaba prontas y nuevas audiciones. En su magnífica columna, Salazar⁶⁰ realizaba una contundente denuncia del escaso aprecio por

los nuevos valores de la música española y apoyaba iniciativas como la de Saco del Valle en favor de la *reiteración que toda obra nueva necesita para ser suficientemente comprendida*, en referencia a la obra de Halffter; por su parte, Turina⁶¹ hacía hincapié en la *Primera Sinfonía* de Beethoven, *tan pocas veces escuchada en nuestros habituales conciertos... (que) se aviene a maravilla con la sonoridad de una pequeña orquesta*.

Pocos días después, el 31 de enero de 1930 la Orquesta Clásica se dejó oír a través de las ondas de la emisora madrileña Unión Radio –aún de corta vida, pues había sido fundada en 1925– en el marco de un ciclo de conciertos titulado “Las grandes orquestas sinfónicas madrileñas”⁶². Saco del Valle brindó un interesante programa con obras del repertorio, también muy elogiado por los críticos musicales presentes en los alrededores del estudio desde el que se efectuaba la retransmisión.

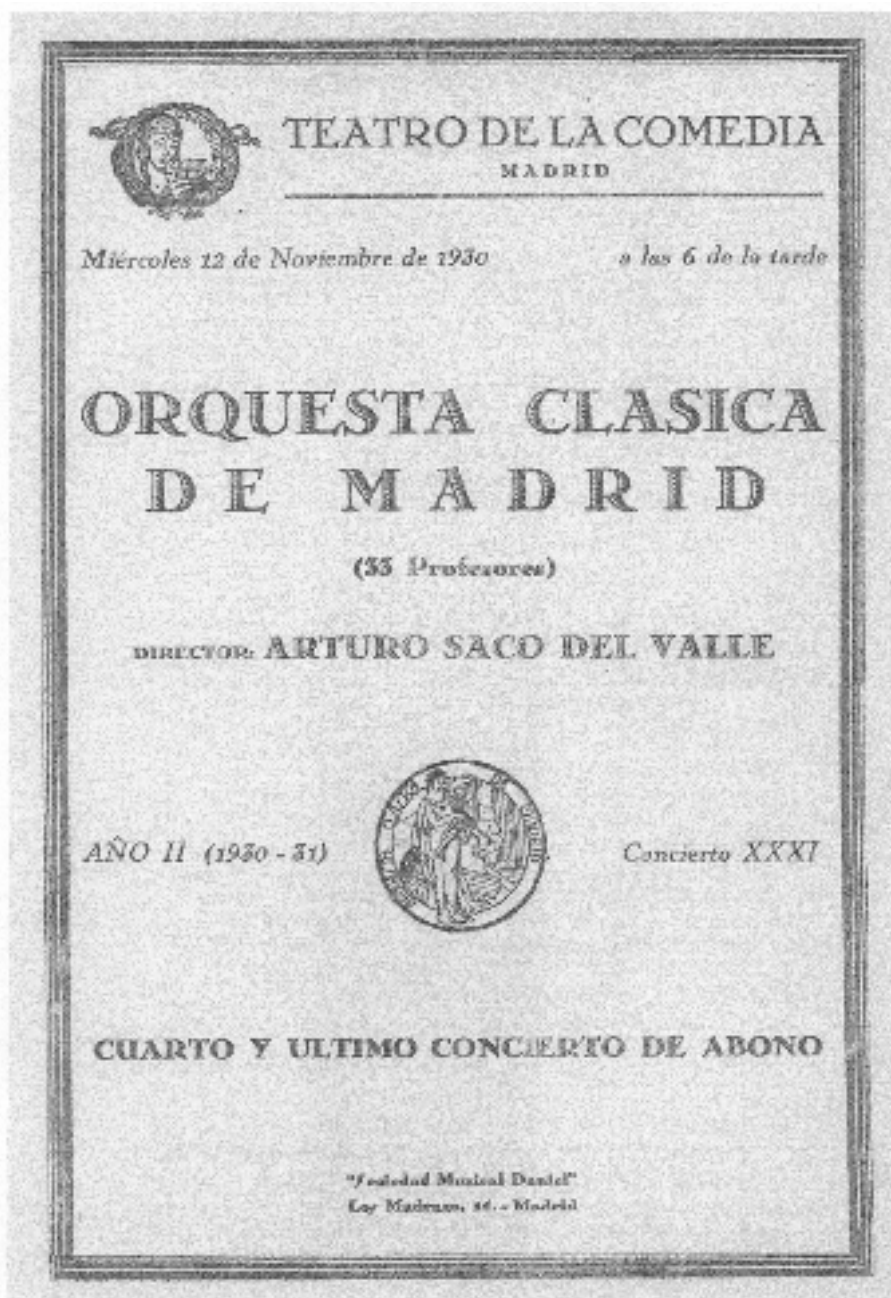
En los días 26 y 28 de mayo, la agrupación intervino en sendas veladas celebradas con motivo de la II Asamblea Nacional del Apostolado de la Oración, que tuvieron lugar en el salón de actos del Colegio de los Jesuitas (Areneros) en la calle Alberto Aguilera. Y el día 28 de junio, junto a la Masa Coral de Madrid, conducida por el maestro Benedito, Saco del Valle dirigió un concierto en los jardines del palacio de La Moncloa, entonces convertido en Museo de la Época de Goya, organizado por la Sociedad Española de Amigos del Arte con el fin, según rezaba el programa de mano, de *coadyuvar a los gastos de las instalaciones de este Museo*. Ambos maestros ofrecieron un repertorio íntegramente español (Chueca, Barbieri, Vives, Chapí, Palau, Turina, Del Campo, Guridi y diversas canciones regionales); la colaboración de los dos conjuntos habría de repetirse después en varias ocasiones.

La actuación en Pamplona era cita obligada para Saco del Valle y su nueva orquesta, dados los vínculos artísticos que, desde años atrás, unían al maestro con la capital navarra. Así, con motivo de las fiestas de San Fermín de 1930, el Ayuntamiento patrocinó dos conciertos de la Orquesta Clásica los días 12 y 13 de julio en el Teatro Gayarre. Al primero se sumó el Orfeón Pamplonés en las obras de Grainger, Franck, Brahms y Wagner, después de haber sonado piezas de Schubert, Turina y Vivaldi. En el segundo, se interpretaron obras del repertorio de Haydn, Honegger, Mozart y Weber e intervino el magistral violinista Juan Manén, quien, acompañado por la Orquesta, estrenó el *Conzerstück*, de Beethoven, pieza que había sido descubierta por el propio virtuoso en fecha reciente⁶³.

Tras el paréntesis veraniego, la nueva temporada musical madrileña contó con una serie de cuatro conciertos de la Orquesta Clásica auspiciados por la Sociedad Musical Daniel, que se celebraron en el Teatro de la Comedia a lo largo de los meses de octubre y noviembre de 1930. Como anunciaba la prensa de los días anteriores, la agrupación iba a brindar interesantes novedades de compositores españoles, la mayoría escritas expresamente para la Orquesta, así como primeras audiciones de obras de varios músicos extranjeros⁶⁴. Resulta muy ilustrativa del carácter de la Orquesta y de la personalidad de su creador la glosa previa escrita por el crítico Felipe Ximénez de Sandoval⁶⁵, que juzgaba este tipo de orquesta pequeña como el vehículo más apropiado para el purismo musical, al tiempo que valoraba la inquietud artística del maestro al haber preferido asumir el riesgo de crear una orquesta a la resignación y el aburguesamiento que hubiera podido permitirse tras sus éxitos en el Real y con la cátedra del Conservatorio y la dirección de la Capilla Real como timbres suficientes en la madurez de su vida. Igualmente llamaba la atención ante los próximos estrenos de jóvenes maestros españoles, subrayando la actitud receptiva de Saco del Valle hacia estos nuevos valores, de quienes acogía *con insólito gesto de cordialidad* unas composiciones escritas expresamente para ser interpretadas por su orquesta.

Unos días antes de comenzar las actuaciones otoñales, el 13 de octubre tuvo lugar un concierto de la agrupación en el Teatro Juan Bravo de Segovia, patrocinado por la Sociedad Filarmónica, en el que se ejecutaron obras del repertorio⁶⁶.

El primer concierto del ciclo en el Teatro de la Comedia se celebró el 22 de octubre y comenzó con una suite de *Cástor y Pólux*, de Rameau, en adaptación orquestal del belga François Gevaert, que se escuchaba por primera vez en España, seguida de la *Pastorale d'eté*, de Honegger. Luego se estrenó la *Obertura madrileña (Del Madrid que fue...)*, escrita y dedicada expresamente a la Orquesta Clásica en 1930 por Conrado del Campo⁶⁷. La segunda parte la ocupó *la Cuarta sinfonía*, de Beethoven –muy pocas veces ejecutada aún en España– y en la tercera, además de la *Marcha militar en Re mayor, op. 51*, de Schubert, orquestada por Guiraud, se dio a conocer como primicia *Égloga*, de Julio Gómez⁶⁸, pequeño poema lírico creado para la Orquesta Clásica en 1929 y cuya dirección Saco del Valle cedió al propio autor⁶⁹. El programa se completó con la primera audición en España de *St. Paul's Suite* para instrumentos de cuerda, que el británico Gustav Theodore Holst escribiera en 1913 con clara inspira-




TEATRO DE LA COMEDIA
MADRID

Miércoles 12 de Noviembre de 1930 a las 6 de la tarde

**ORQUESTA CLASICA
DE MADRID**
(35 Profesores)

DIRECTOR: ARTURO SACO DEL VALLE

AÑO II (1930 - 31)  Concierto XXXI

CUARTO Y ULTIMO CONCIERTO DE ABONO

"Sociedad Musical Daniel"
Cay. Madrid, 26. - Madrid

4. Programa de un concierto.

ción en el canto popular. La crítica coincidió en captar los progresos realizados por la Orquesta en su conjunción y detalles, en las sonoridades armónicas y en la pureza de las líneas melódicas y los ritmos, destacando el esplendor conseguido una vez más con los instrumentos de cuerda; éstos se lucieron en la pieza de Holst, de la que se dijo que, sin ser una gran obra, provocaba inmediatamente la complacencia y el aplauso. Los estrenos de Conrado del Campo y Julio Gómez fueron juzgados con opiniones encontradas.

La segunda audición de la serie, celebrada el 29 de octubre, contó con la incorporación del pianista Juan Quintero y se abrió con el *Concierto en La menor* para cuerda, de Vivaldi y siguió con el estreno de *La romería de los cornudos* (o burlados, como indicaba pudorosamente el programa), suite de danzas de un jovencísimo Gustavo Pittaluga⁷⁰. Luego, Mozart ocupó la segunda parte con la *Sinfonía en Sol menor n.º 40* y en la tercera se escucharon tres novedades, comenzando con *Canto y Cortejo nupcial*, del catalán ya consagrado Jaime Pahissa⁷¹. A continuación sonaron, en primera audición, la *Miniature-Fantasy* para instrumentos de cuerda, del contemporáneo compositor británico Eugène Goossens, y el vals de Debussy *La plus que lente*, escrito para piano y ahora orquestado⁷². El programa concluyó con la *Obertura en estilo italiano*, de Schubert.

De nuevo, la crítica otorgó una extraordinaria acogida a la interpretación de la Orquesta –en la que, una vez más, sobresalía el concertino Ricardo Hernández–, así como a la obra de Pittaluga; sin embargo, consideró un error el paso de piano a orquesta de la pieza de Debussy y no fueron muy bien recibidas las novedades de Pahissa y Goossens.

El creciente interés despertado por los programas elaborados por Saco del Valle se puso de manifiesto en la tercera audición de la temporada, celebrada el cinco de noviembre. Comenzó con la obertura mozartiana de *Las bodas de Fígaro*, seguida del estreno de la *Serenata op. 20* para instrumentos de arco, del contemporáneo Elgar, breve obra de juventud del compositor británico; y la primera audición de las *Rimas infantiles*, deliciosas glosas de conocidas cancioncillas de corro con las que María Rodrigo retornaba a la composición tras un obligado paréntesis por motivos de salud. La segunda parte la ocupó la sinfonía *Oxford n.º 92 en Sol mayor*, de Haydn, precedida de dos piezas españolas ejecutadas en honor de los componentes de la Alianza Internacional de Turismo, que asistían a la velada: *Canciones en la noche*, de Turina, y *Danza ritual del fuego*, de *El amor brujo*, de Falla, esta última acompañada al piano por el propio Turina ante

la ausencia por enfermedad del pianista Juan Quintero, convocado para el evento. En la tercera parte se presentó el semiestreno de la *Suite de orquesta*, del joven Rodolfo Halffter, que ya había sido ofrecida en primicia por la Orquesta Filarmónica en junio de 1928, pero cuyo resultado no había satisfecho del todo al autor, quien, para esta ocasión, introdujo notables cambios en la instrumentación, haciendo prácticamente una nueva versión con el propio compositor al piano⁷³. También como novedad se escuchó *Intermezzo, op. 13*, del ruso Arenski, completándose el programa con la *Melodía irlandesa*, de Grainger y la *obertura Prometeo*, de Beethoven.

El público –con los Infantes como abonados incondicionales– y la crítica se pronunciaron muy a favor de los estrenos españoles, sobre todo ante la nueva versión de la *Suite*, de Halffter, que gustó mucho más que la primera, aunque Castel⁷⁴ se dolía de que el “tirón” entre el público lo siguieran dando Mozart, Haydn y Beethoven; Juan del Brezo⁷⁵, por su parte, volvió a ensalzar *al maestro inteligente y bondadoso, que tan caluroso apoyo presta a toda la producción moderna*.

El último concierto de la serie del Teatro de la Comedia –12 de noviembre– introdujo varias y muy bien seleccionadas primicias dentro de la feliz conjunción de obras antiguas y modernas, pero en esta ocasión con claro apoyo a la nueva música española. Se inició con la interpretación por primera vez en España de la *Suite de danzas*, de Gluck, recopilación realizada por François Auguste Gevaert e integrada por cinco piezas bailables de diversas óperas del artista bávaro (*Air, Danza de los esclavos y Tambourin*, de *Ifigenia en Aulide*; *Gavota*, de *Armida*; y *Gran Chacona*, de *Orfeo*). Luego se estrenó el *Homenaje a Debussy*, de Manuel Palaul⁷⁶, seguido de *Saint Paul's. Suite*, de Holst, composición dada a conocer en el primer concierto de la serie y que, de nuevo, fue solicitada al maestro. La muy olvidada entonces *Sinfonía en Re*, de Juan Crisóstomo Arriaga, de tan clásica factura y latente romanticismo, ocupó la segunda parte, y en la tercera, junto a la mozartiana *Obertura de Don Juan*, se estrenaron dos obras de Turina y Salazar: las *Danzas gitanas*, del primero, escritas para piano y orquestadas para esta ocasión (*Zambra, Danza de la seducción, Danza ritual y Sacromonte*)⁷⁷, y el andante del *Cuarteto en Si menor*, de Adolfo Salazar, escrito en 1924 y que aún permanecía inédito⁷⁸. Finalmente, también se ofreció por vez primera la *Canzonetta, op. 62*, para cuerda, del finés Sibelius⁷⁹.

Brillantez, conjunción, disciplina e impecabilidad de la cuerda, junto a los votos por la continuidad y la petición unánime de subvención para la Orquesta, fueron las notas más repetidas en las críticas de prensa sobre el último concierto de la serie, siendo muy bien acogida la obra de Arriaga así como las novedades de los compositores españoles, cuyas obras ocupaban, al elogioso decir de Salazar⁸⁰, las tres cuartas partes del programa. Como resumen de los cuatro conciertos del ciclo, Juan del Brezo⁸¹ apostillaba: *Desde el punto de vista del verdadero aficionado a la música, del que se haya ávido de acrecer su mundo sensible e intelectual con nuevas y sazonadas especies, los cuatro conciertos que ha ofrecido Saco del Valle han sido de un interés y valor que difícilmente podrán hallar correlato en nuestra historia de las audiciones musicales públicas.*

Nada más concluir esta serie de conciertos, el 14 de noviembre la Orquesta Clásica celebraba su audición número treinta y dos en unión del Trío Húngaro (Ilona Krauss, piano; Alicia Molnar, violín; y Laszlo Vincze, violonchelo), agrupación creada en 1926 y que ya gozaba de fama internacional. La velada tuvo lugar en el Teatro de la Comedia de la mano de la Sociedad Filarmónica con un programa compuesto por el *Concierto en Re menor n.º 7*, para piano y orquesta, de Bach; el *Concierto en Mi menor, op. 64*, para violín y orquesta, de Mendelssohn; y el *Triple-Concierto en Do mayor, op. 56*, para piano, violín, violonchelo y orquesta, de Beethoven⁸².

El 28 del mismo mes Saco del Valle y sus músicos intervinieron en un festival artístico que, en homenaje a la Ciencia Española, se celebró en el Teatro de la Zarzuela. Estaba organizado por el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid con motivo del I Centenario de la inauguración del antiguo edificio de la Facultad de Farmacia y contó con la asistencia de la Familia Real. La Orquesta interpretó la *Oberatura (Homenaje a Debussy)*, de Palau; *Canciones en la noche y Danza Gitana*, de Turina; y las ilustraciones musicales de *El retablo de los Remedios*, de Víctor Espinós, con música de Conrado del Campo, que se estrenaba para la ocasión⁸³ y que, junto al entremés del siglo XVI titulado *Las oposiciones*, constituían la parte teatral del festival.

Ya en diciembre de ese año la Orquesta Clásica participó en los festejos organizados en Toledo en honor de la Inmaculada Concepción, patrona del arma de Infantería, en cuyo Alcázar ofreció un concierto el siete de diciembre con variadas piezas del repertorio⁸⁴. En la segunda parte del mismo intervino el violinista Enrique Iniesta, quien,

acompañado por la Orquesta, interpretó la impresión sinfónica de Palau *Coplas de mi tierra*; *Romanza*, del noruego Svendsen; e *Introducción* y *Rondó caprichoso*, de Saint-Saëns.

Con motivo de las fiestas de Navidad, el 28 de diciembre la Orquesta, en colaboración con la Masa Coral de Madrid, dirigida por el maestro Rafael Benedito, actuó en sesión matinal en el Teatro Gran Metropolitano interpretando música navideña. En la primera parte figuró el *Oratorio de Noél*, de Saint-Saëns, pieza que había sido muy poco escuchada hasta entonces; y en la segunda sonaron diversos villancicos españoles y extranjeros, así como algunos fragmentos de *El Mesías*, de Haendel; *Leyenda*, de Chaikovsky; y *Canto de Navidad*, obra de carácter sinfónico del propio Saco del Valle⁸⁵. La audición se repitió el siguiente cuatro de enero con el mismo contenido, pero en esta ocasión tuvo como escenario el Teatro Calderón. La prensa destacó la perfecta conjunción de las dos agrupaciones y lo selecto del programa⁸⁶.

Ya en la primera quincena de febrero de 1931, la Orquesta Clásica realizó una gira por Valencia y Cataluña, cuyo objetivo final era la presentación en Barcelona de la música de los componentes del Grupo de Madrid, perteneciente a la luego denominada “Generación del 27”. El periplo se inició el cinco de febrero en Burriana, bajo el patrocinio de la Sociedad Artística Mus, con un concierto en el que la Orquesta estuvo acompañada por el violinista Abelardo Mus, entonces profesor de la Escuela Superior de Música de París. Al día siguiente, en el Teatro Principal de Valencia y dentro de los ciclos de la Sociedad Filarmónica, se ofreció lo más celebrado de las obras programadas en los conciertos otoñales en Madrid, entre ellas el *Homenaje a Debussy*, del valenciano Palau, por él mismo dirigido; como propina, Saco del Valle obsequió al auditorio con un vals de Chaikovsky y con la zambra de las *Danzas gitanas*, de Turina. La crítica⁸⁷ y el público volvieron a quedar gratamente impresionados por el trabajo del conjunto, al tiempo que la prensa se hacía eco del reciente éxito personal obtenido por el maestro en la improvisada dirección de la *Misa en Re* beethoveniana al frente de la Orquesta Filarmónica madrileña en sustitución de su titular, Bartolomé Pérez Casas⁸⁸.

Antes de partir para Cataluña, el siete de febrero Saco del Valle y sus músicos volvieron de nuevo al Teatro Cervantes de Cullera, donde, auspiciados por la Sociedad Musical Santa Cecilia, ofrecieron obras de su repertorio⁸⁹, al igual que lo hicieron al día siguiente, ya en tierras

catalanas, en el cine Doré de Tortosa con la Sociedad Musical de dicha localidad tarraconense⁹⁰.

La Orquesta Clásica se presentó en el Palau de la Música Catalana de Barcelona el día nueve de febrero dentro de los ciclos organizados por la Associació de Música “Da Camera”. En la semblanza que de Saco del Valle hacía el programa de mano del concierto se aludía, entre otros méritos, a su destacada actuación unos años antes en el Gran Teatro del Liceo, dirigiendo la orquesta en varias óperas, y como colofón del brillante currículo se resaltaba la catalanidad de su nacimiento en Gerona. La audición reunió piezas de Rameau, Turina, Haydn, Holst, Grainger, Arenski y Schubert, recibiendo la agrupación muy positivas críticas por parte de la prensa, que elogiaba la intensidad expresiva y la ejecución perfecta, a pesar de tratarse de un conjunto de tan reciente creación⁹¹.

El concierto del 11 de febrero, también en el Palau y con la Associació, suscitó gran expectación entre los amantes de las novedades musicales, ya que en él hacía su presentación en la Ciudad Condal *un grupo de artistas que forman la nueva escuela española de música*, según indicaba el anuncio del recital incluido en el programa del día nueve⁹². Como explicitaba *Juan del Brezo* –Juan José Mantecón– en una pequeña declaración de intenciones que figuraba en las notas al concierto, se trataba de la actuación de ocho jóvenes maestros de la nueva generación castellana, unidos exclusivamente por *el amor al arte de los sonidos*. Era una representación de músicos aglutinados por el deseo de ampliar los estrechos horizontes del arte musical del momento, por el entusiasmo hacia las nuevas experiencias técnicas y por una sólida formación cultural. En realidad, participaban de una sensibilidad común en el intento de europeización y puesta al día de toda la música española, sobre todo desde Madrid y Barcelona, y que tuvo su fase más prometedora a partir de los años veinte y hasta el inicio de la Guerra Civil, en lo que se ha dado en llamar “Generación del 27”⁹³.

Como es sabido, el grupo lo formaban Julián Bautista, Juan José Mantecón, Rodolfo Halffter, Fernando Remacha, Rosa García-Ascot, Salvador Bacarisse, Gustavo Pittaluga y Ernesto Halffter, todos ellos nacidos en torno a 1900. Tras sus primeras actuaciones en Madrid en la primavera de 1930, el 20 de enero de 1931 hicieron sonar sus obras en los estudios de Unión Radio⁹⁴ con la Orquesta Clásica dirigida por Saco del Valle, ofreciendo el mismo programa con el que acudieron a la Ciudad Condal y que estuvo compuesto por *Preludio*

para un tibur japonés (1927), de Julián Bautista; *Danzas del atardecer* (1930), de Mantecón⁹⁵; y *Suite de orquesta* (1928), de Rodolfo Halffter; en la primera parte; *Suite* para orquesta de cuerda (1925), de Remacha; y *La romería de los cornudos* (1927), de Pittaluga, en la segunda; y en la última, *Suite*, de García-Ascot; *Concertino* (1929), de Bacarisse; y *Suite* (tres danzas) del ballet *Sonatina* (1928), de Ernesto Halffter. Cada autor dirigió su propia composición, salvo las de García-Ascot y Bacarisse, que fueron guiadas por Saco del Valle, mientras que el piano corrió a cargo de García-Ascot, a excepción de la obra de Ernesto Halffter, ejecutada por su esposa, Alicia Cámara.

Los compositores y la orquesta causaron muy grata impresión en los medios musicales y en el entendido y expectante auditorio, entre el que se encontraban insignes personalidades como Pau Casals, el compositor y director Lamote de Grignon y el concertista Franck Marshall⁹⁶. Para concluir la estancia en Barcelona, la Associació de Música “Da Camera” ofreció al día siguiente una cena de homenaje y despedida a todos los participantes con asistencia de destacadas figuras del ambiente musical barcelonés, en el transcurso de la cual Saco del Valle agradeció públicamente la acogida dispensada a su orquesta, a la vez que se formularon votos para la pronta celebración en Madrid de un evento de similares características con la presencia de los jóvenes valores catalanes⁹⁷.

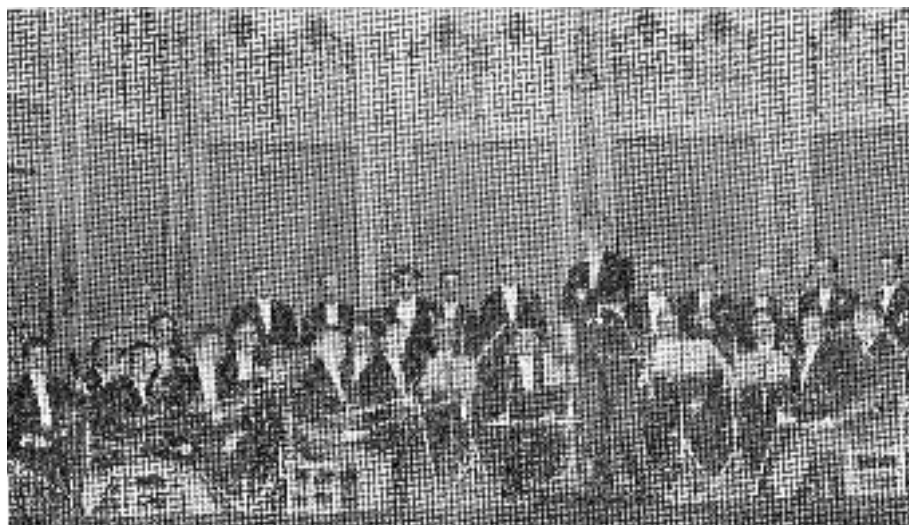
De nuevo en Madrid, la Orquesta ultimó los ensayos con vistas a las próximas salidas a provincias concertadas hasta el mes de mayo, que comenzaron con una ronda norteña iniciada el 21 de marzo en la Sociedad Filarmónica de Palencia con obras del repertorio y continuada dos días después en el Teatro Principal de Burgos⁹⁸. De aquí marchó a La Coruña, en cuyo Teatro Rosalía de Castro los días 24 y 25 de marzo brindó sendos conciertos, que un mes antes había tenido que suspender a causa de una masiva gripe. La afición musical coruñesa, que ya había escuchado a la Orquesta Clásica el año anterior, aplaudió en esta ocasión las más destacadas piezas de sus recientes estrenos, mientras que la crítica fue otra vez unánime en la ponderación de la cuerda, personalizada en la joven madurez del concertino Ricardo Hernández⁹⁹.

La gira concluyó los días 26 y 27 de marzo en Oviedo con dos conciertos programados en el Teatro Campoamor por la Sociedad Filarmónica, en los que figuró lo más escogido de las últimas audiciones de la Orquesta, contando en el segundo con la colaboración del pianista ovetense Manuel del Fresno. Las actuaciones merecieron los plácemes de

la crítica, que ya conocía a la agrupación por la visita realizada en el año anterior¹⁰⁰.

A finales de mayo, la Orquesta viajó a tierras andaluzas iniciando sus actividades en Sevilla los días 20 y 22 en el Teatro de la Exposición, donde la Sociedad Sevillana de Conciertos patrocinó sendas veladas. Como señalan los cronistas, la Orquesta vino a revitalizar el mortecino panorama musical hispalense, el cual, después de asistir al nacimiento en 1924 de la Orquesta Bética de Manuel de Falla, la había visto alejarse de su horizonte artístico; a ambos conjuntos les animaba un mismo carácter selectivo e ideal estético, aun cuando la Orquesta Clásica no era una agrupación de cámara. Asimismo la prensa recordaba la memorable temporada de ópera que Saco del Valle había dirigido al frente de la Orquesta Sinfónica de Madrid unos años antes¹⁰¹.

Las Asociaciones de Cultura Musical patrocinaron los conciertos celebrados el 21 de mayo en el Teatro Principal de Huelva, y los siguientes días 23 y 24, en el Cervantes de Málaga. Al igual que ocurría en Sevilla, pusieron una nota animosa en el anodino acontecer musical de ambas capitales. La segunda de las audiciones malagueñas contó con la colaboración del violinista Georges Garay en la interpretación del *Concierto en Re mayor, op. 61*, de Beethoven, agradeciendo el artista la cordialidad del público con un estudio de Paganini¹⁰².



5. La Orquesta Clásica en uno de sus conciertos.

En las postrimerías de la temporada musical madrileña de 1930-1931, la Orquesta Clásica reapareció en el Teatro de la Comedia el 29 de mayo, figurando en la primera parte del concierto, en la que colaboró el pianista Juan Quintero, piezas de Vivaldi, María Rodrigo y Florent Schmitt, así como el estreno de *Suite ingenua*, del joven compositor burgalés Antonio José¹⁰³. La segunda parte se llenó con el *Concierto en Re mayor* para violonchelo y orquesta, de Haydn, actuando como solista la francesa Madeleine Monnier, que debutaba en Madrid; y en la tercera, fueron interpretados fragmentos de *El Mesías*, de Haendel, en unión de la Masa Coral de Madrid dirigida por el maestro Benedito. La crítica, que en sus comentarios daba ya por consagrada a la Orquesta, hizo hincapié en la magnífica interpretación de la obra haendeliana, abogando para que, de una vez por todas, se consiguiese escuchar el oratorio completo¹⁰⁴.

El 15 de junio de 1931 tuvo lugar un concierto extraordinario en el Teatro de la Comedia a beneficio de los obreros sin trabajo, organizado por el Ayuntamiento de Madrid y patrocinado por la Sociedad Musical Daniel. Contó con el concurso de la Orquesta Clásica, la pianista Pilar Cavero, el violinista Enrique Iniesta y los cantantes Criso Galatti y Miguel Fleta. La orquesta acompañó al tenor en un vals de Brahms y en un fragmento de la ópera *Le Roy d'Ys*, de Lalo, además de interpretar algunas obras de su repertorio. Y dos días después, el 17 de junio, ofrecía el tercero de los conciertos en Unión Radio para conmemorar el sexto aniversario de la fundación de la emisora, con un programa enteramente español formado por obras de Del Campo, Mantecón, María Rodrigo, Arriaga, Turina, Palau y Pittaluga.

La temporada 1931-1932 comenzó para la Orquesta Clásica con una apretada agenda de conciertos, de nuevo por el norte de España, que se inició el día 24 de octubre en el Teatro Principal de Burgos, en donde, entre otras composiciones del repertorio, no faltó la recién estrenada *Suite ingenua*, del burgalés Antonio José, que la acompañó al piano; y la *Marcha militar en Re mayor, op. 51*, de Schubert, obra escrita para piano y popularizada en su día por Anton Rubinstein, y más tarde adaptada para banda, orquesta y otras combinaciones instrumentales; según el programa, aquí se interpretaba por primera vez en España en su versión orquestal.

Al día siguiente, ya en Asturias y organizado por el Orfeón Mierense, tuvo lugar un concierto en el Orfeón Cinema de esta localidad, que, al decir de la prensa, constituyó todo un acontecimiento didáctico-popular. Y el 26, la Sociedad Filarmónica de Gijón patrocinó la

velada celebrada en el Teatro Jovellanos, en el que hacía el número 60 de los conciertos dados por la orquesta madrileña, interpretando obras de Rameau, Turina, Beethoven, Holst, Wagner, Arenski y Mozart. La estancia en tierras asturianas culminó con dos audiciones en el Teatro Campoamor de Oviedo los días 27 y 28 de octubre, con piezas de Vivaldi, Saint-Saëns, Wagner, Goossens, Schubert, Beethoven, Chaikovsky, Massenet, Mozart, María Rodrigo y Conrado del Campo.

Luego, la Orquesta viajó a Santander, en cuya Sala Narbón el día 29 de octubre presentó obras de Beethoven, Ducasse, Turina, Arriaga, Honegger, Holst y Schubert, para finalizar en Bilbao con dos actuaciones los días 30 y 31 dentro de los ciclos de la Sociedad Filarmónica, en los que se escuchó la *Sinfonía en Re*, de Arriaga, como homenaje al ilustre bilbaíno, junto a varias composiciones del repertorio.

Tras el periplo norteño, el madrileño Teatro de la Comedia acogió de nuevo a la Orquesta Clásica el 16 de noviembre de la mano de la Asociación de Cultura Musical en una velada en la que, después de la *Obertura en estilo italiano*, de Schubert, y la *Suite para pequeña orquesta*, de Roger-Ducasse, se estrenó la composición *En una aldea. Dos impresiones sinfónicas*, que su autor, José María Franco, había escrito expresamente para la agrupación de Saco del Valle en 1929¹⁰⁵. La segunda parte la ocupó el *Concierto n.º 1 en Do mayor*, para piano y orquesta, de Beethoven, que contó con la presencia en el teclado de la rusa Ania Dorfmann, artista de reconocida fama internacional, que, al final del concierto, corroboró su talento con la ejecución de un fragmento de *El murciélago*, de Strauss¹⁰⁶. En la tercera parte se estrenaron *Trois miniatures* para piano e instrumentos de cuerda, del pianista y compositor de Bohemia Riccardo Pick-Mangiagalli, en las que la orquesta acompañó al piano de Juan Quintero¹⁰⁷. Cerraron el concierto piezas del repertorio de Grainger, Arenski y Gluck. La crítica elogió la inclusión de la obra de Beethoven, que no se oía en España desde hacía muchas décadas, por lo que, como señaló Mantecón¹⁰⁸, tuvo carácter de auténtica primicia. La composición de Franco también agradó, pese a no estar exenta de notable conservadurismo, y las pequeñas piezas de Pick-Mangiagalli gustaron por su originalidad.

La Semana Artística conmemorativa del centenario de la fundación del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, nacido por iniciativa de la reina Doña María Cristina de Borbón, esposa de Fernando VII, contó con la Orquesta Clásica en la sesión inaugural celebrada el 21 de diciembre de 1931 en el Teatro María Guerrero. Tras unas

palabras del director del centro, Antonio Fernández Bordas, y de una charla del profesor José María Guervós Mira, que versó sobre “Anécdotas del Conservatorio”, se desarrolló un programa musical genuinamente español, en el que figuraron la *Sinfonía en Re*, de Arriaga; *Danzas gitanas*, de Turina; *Égloga*; de Julio Gómez; *Rimas infantiles*, de María Rodrigo; y *Obertura madrileña (Del Madrid que fue...)*, de Conrado del Campo¹⁰⁹. En la segunda parte del acto, el profesor Rogelio del Villar disertó sobre “Falla y su *Concierto de Cámara*”, a lo que siguió una interpretación del maravilloso *Concierto para clavicémbalo (o piano forte)*, *flauta*, *clarinete*, *oboe*, *violín y violoncello*, como rezaba el programa, escrito por el gaditano en 1926 y que fue ejecutado por antiguos alumnos y profesores del centenario centro docente, tan desprestigiado y disperso por aquel tiempo.

El último concierto ofrecido por Saco del Valle y su agrupación con la Asociación de Cultura Musical antes del fallecimiento del maestro, tuvo lugar el 29 de febrero de 1932 en el madrileño Teatro de la Comedia, contando de nuevo con la participación de la pianista rusa Ania Dorfmann en la interpretación del *Concierto en Sol menor, op. 25*, de Mendelssohn, y del *Concierto en Sol menor, op. 22*, de Saint-Saëns, que se complementaron con la sinfonía *Oxford*, de Haydn.

Luego, Saco del Valle ya sólo se pondría al frente de la orquesta en dos momentos: el 4 de marzo, en una velada conmemorativa del centenario de la muerte de Goethe que, organizada por la Federación de Estudiantes Católicos, tuvo lugar en el salón de actos de la Asociación de la Prensa y en la que la agrupación ilustró musicalmente la puesta en escena de una antología dramática de *Fausto*; y el siete de marzo, también con dicha Federación, en un homenaje a Lope de Vega con ocasión del III centenario de la publicación de *La Dorotea*, celebrado en el Teatro Calderón, con un programa íntegramente español, compuesto por los *Bocetos castellanos*, de Conrado del Campo; *Tres impresiones musicales*, de Turina; *Dulzaineros*, de Palau; y el preludeo del retablo escénico *La lección del príncipe*, del propio Saco del Valle, que había sido estrenado en Salamanca en mayo de 1928. El acto se completó con diversos fragmentos del teatro de Lope acompañados por la orquesta.

Ya sin la presencia de Saco del Valle, que se había trasladado a Valencia para dirigir un ciclo operístico en las fiestas de verano de aquella capital, el 19 de julio la Orquesta Clásica interpretó la farándula de *La arlesiana*, de Bizet, y *Sevilla*, de Albéniz en el marco de una fiesta escolar del distrito madrileño de La Latina, que, con asistencia del Presidente

de la República, Niceto Alcalá Zamora, se celebró en el Teatro Español de Madrid. La batuta fue manejada por Rafael Benedito, que también dirigió a los coros que amenizaron el resto del programa.

Como balance final, cabe señalar que, en los dos años y medio de andadura bajo la dirección de Saco del Valle, la Orquesta Clásica ofreció setenta conciertos con un repertorio integrado por ciento catorce obras, completas o en fragmentos, de un total de sesenta y dos compositores, de los que se estrenaron quince obras de autores españoles y se escucharon por vez primera en España otras quince de músicos extranjeros. En cuanto a los programas y de acuerdo con los principios manifestados en las líneas fundacionales de la orquesta, se trató de combinar muestras muy escogidas del sinfonismo de los siglos XVIII y XIX con otras de las corrientes contemporáneas europeas, añadiendo novísimas piezas de compositores nacionales en decidida apuesta por los nuevos valores del panorama musical español, tan prometedor y sugerente en las primeras décadas del siglo XX, y que, sólo con muchas dificultades, podía darse a conocer. Todo ello dotaba a los conciertos de una variedad que, en algunos casos, podría ser calificada de eclecticismo, pero que, en palabras de Castel¹¹⁰, constituía un *campo experimental de contrastes*, en busca permanente de lo exquisito. Cada audición se estructuraba dentro de la clásica división en tres bloques: una primera parte, con piezas más o menos breves, de dos a cuatro por lo general; la segunda, ocupada casi siempre por una sola obra de mayor envergadura; y por último, un tercer acto con varias composiciones de corta duración, a veces hasta cinco.

La breve, pero fulminante, enfermedad de Saco del Valle le obligó a cancelar todos los compromisos artísticos preparados para la siguiente temporada, y la orquesta quedó eventualmente en manos de Ricardo Villa y José María Franco. Fallecido el maestro el tres de noviembre de 1932, la agrupación se presentó de nuevo bajo la batuta de José María Franco en un concierto celebrado el 10 de abril de 1933 en el Teatro de la Comedia, en cuyo programa de mano se podía leer: *La desaparición de su inolvidable fundador ha producido un sentimiento intenso en la Orquesta Clásica, que, después de guardar un respetuoso silencio de homenaje a su querido Maestro, ha ofrecido su puesto al insigne y conocido músico José María Franco.*

El grupo continuó por un tiempo su marcha en una nueva etapa bajo los auspicios de la Asociación de Cultura Musical con la que se iniciara, para desaparecer y aflorar de nuevo después en sucesivos momentos y con diversos directores y patrocinadores.

A N E X O

COMPOSICIONES INTERPRETADAS POR LA ORQUESTA CLÁSICA DE MADRID ENTRE 1929-1932.

* Indica el estreno absoluto de piezas de autores españoles.

** Significan el estreno en España de obras de autores extranjeros.

Salvo indicación en contrario, los teatros son de Madrid.

ALBÉNIZ, Isaac (1860-1909)

Sevilla (de la *Suite Española o Suite Iberia*)

ANTONIO JOSÉ (Antonio José Martínez Palacios) (1902-1936)

Suite ingenua (* Teatro de la Comedia, 29-V-1931)

ARENSKI, Antoni Stepanovich (1861-1906)

Intermezzo op. 13 (** Teatro de la Comedia, 5-XI-1930)

ARRIAGA, Juan Crisóstomo (1806-1826)

Sinfonía en Re

BACARISSE, Salvador (1898-1963)

Concertino

BACH, Johann Sebastian (1685-1750)

Bourrée

Gavota

Siciliana

Concierto en Re menor, n.º 7, para piano y orquesta

Magnificat, n.º 2: "Et exultavit spiritus meus"

Cantata 140: coral

BARBIERI, Francisco (Asenjo) (1823-1894)

Los diamantes de la corona: bolero

Seguidillas con eco (siglo XVII)

Pan y toros: marcha de la manolería

BARTOK, Bela Viktor Janos (1881-1945)

Danzas populares rumanas

BAUTISTA, Julián (1901-1961)

Preludio para un tabor japonés

BEETHOVEN, Ludwig van (1770-1827)

Andante favorito

Prometeo: obertura

Sinfonía n.º 1 en Do mayor

Romanza en Sol

Conzerstück (versión de Juan Manén) (** Teatro Gayarre, Pamplona, 13-VII-1930)

- Sinfonía n.º 4 en Si bemol*
Triple-concerto, en Do mayor, op. 56, para piano, violín y violonchelo y orquesta
Concierto n.º 1 en Do mayor, op. 15, para piano con acompañamiento de orquesta
Concierto en Re mayor, op. 61, para violín y acompañamiento de orquesta
- BIZET, Georges (1838-1875)
La arlesiana: farándula
- BRAHMS, Johannes (1833-1897)
Poema del dolor n.º 1
Vals
- CAMPO, Conrado del (1878-1953)
Bocetos castellanos (Salón Royalty, 20-XI-1929)*
Obertura madrileña (Del Madrid que fue...)(Teatro de la Comedia, 22-X-1930)*
El retablo de los Remedios
- CIMAROSA, Domenico (1749-1801)
El matrimonio secreto: obertura
- CHAIKOVSKY, Piotr Ilich (1840-1893)
Leyenda
*Serenata, op. 48, para orquesta de cuerda (** Teatro de la Comedia, 10-I-1930)*
- CHAPÍ, Ruperto (1851-1909)
La cara de Dios: intermedio
- CHUECA, Federico (1846-1908) y VALVERDE, Joaquín (1846-1910)
Cádiz: El barrio de la viña
- DEBUSSY, Claude (1862-1918)
*La plus que lente (** Teatro de la Comedia, 29-X-1930)*
- ELGAR, Edward (1857-1934)
*Serenata, op. 20 (** Teatro de la Comedia, 5-XI-1930)*
- FALLA, Manuel de (1876-1946)
El amor brujo: danza ritual del fuego
Concierto para clave y cinco instrumentos
- FRANCO, José María (1894-1971)
En una aldea (Teatro de la Comedia, 16-XI-1931)*
- FRANCOEUR, François (1698-1787)
Siciliana y Rigodón
- GARCIA ASCOT, Rosa (1906-2002)
Suite
- GLUCK, Christoph Willibald (1714-1787)
Ifigenia en Aulide: Tambourin o Danza de los esclavos
Ifigenia en Tauride: recitado y aria
*Suite de danzas (** Teatro de la Comedia, 12-XI-1930)*
Orfeo y Eurídice: chacona

- GÓMEZ, Julio (1886-1973)
Égloga (* Teatro de la Comedia, 22-X-1930)
- GOOSSENS, Eugéne (1893-1962)
Miniature-Fantasy para cuerda (** Teatro de la Comedia, 29-X-1930)
- GOUNOD, Charles François (1818-1883)
Ave María
- GRAINGER, George Percy (1882-?)
Canción popular irlandesa (** Teatro Linares Rivas, La Coruña, 22-X-1929)
- HAENDEL, Georg Friedrich (1685-1759)
El Mesías: obertura, aleluya y otros fragmentos
- HALFFTER, Ernesto (1905-1989)
Automne malade; poema para canto y pequeña orquesta
Suite del ballet Sonatina: danza de la pastora, danza de la gitana y danza final
- HALFFTER, Rodolfo (1900-1987)
Suite de orquesta (* Teatro de la Comedia, 5-XI-1930)
- HAYDN, Franz Joseph (1732-1809)
Sinfonía n.º 12, en Si bemol
Las siete palabras; 3ª palabra: "Mulier, ecce filio tuo"
Sinfonía n.º 100, en Sol mayor (militar)
Sinfonía n.º 92, en Sol mayor ("Oxford")
Concierto en Re mayor para violonchelo y orquesta
- HOLST, Gustav (1874-1934)
St. Paul's suite (** Teatro de la Comedia, 22-X-1930)
- HONEGGER, Arthur (1892-1955)
Pastorale d'été
- LALO, Édouard Victor (1823-1892)
Le roy d'Ys: fragmento
- MANTECÓN, Juan José (1895-1964)
Dos nocturnos (* Teatro de la Comedia, 28-I-1930)
Danza del atardecer
- MASSENET, Jules Émile (1842-1912)
El último sueño de la Virgen
- MENDELSSOHN, Félix (1809-1847)
Mar tranquilo y viaje feliz: obertura
La gruta de Fingal: obertura
Concierto en Mi menor, op. 64, para violín y orquesta
Concierto en Sol menor, op. 25, para piano y orquesta
- MOZART, Wolfgang Amadeus (1756-1791)
Gavota
Sinfonía n.º 3, en Mi bemol

- Andante de la Casación en Sol menor*
Las bodas de Figaro: obertura
Sinfonía n.º 40, en Sol menor
Don Juan: obertura
Concierto en Re mayor, para violín y orquesta
- OFFENBACH, Jacques (1819-1880)
Los cuentos de Hoffmann: barcarola
- PAHISSA, Jaime (1880-1969)
Canto y cortejo nupcial, para pequeña orquesta o quinteto de cuerda, piano y armonium (* Teatro de la Comedia, 29-X-1930)
- PALAU, Manuel (1893-1967)
Coplas de mi tierra
Dulzaineros
Obertura en Mi menor (Homenaje a Debussy)(* Teatro de la Comedia, 12-XI-1930)
- PICK-MANGIAGALLI, Riccardo (1882-1949)
Trois miniatures, op. 4, n.º 1, para piano con acompañamiento de cuerda (** Teatro de la Comedia, 16-XI-1931)
- PITTALUGA, Gustavo (1906-1976)
La romería de los cornudos; suite de danzas(* Teatro de la Comedia, 29-X-1930)
- RAMEAU, Jean-Philippe (1683-1764)
Dardanus: rigodón
Cástor y Pólux: suite (obertura, gavota, tambourin, minueto, pasapied y chacona) (** Teatro de la Comedia, 22-X-1930)
- REMACHA, Fernando (1898-1984)
Suite para orquesta de cuerda
- RESPIGHI, Ottorino (1879-1936)
Tríptico botticelliano (** Teatro de la Comedia, 10-I-1930)
- RODRIGO VIDRE, Joaquín (1901-1999)
Zarabanda lejana para instrumentos de arco (versión para orquesta) (* Teatro de la Comedia, 10-I-1930)
- RODRIGO, María (1888-1967)
Rimas infantiles (* Teatro de la Comedia, 5-XI-1930)
- ROGER-DUCASSE, Jean Jules (1873-1954)
Suite para pequeña orquesta (** Teatro Linares Rivas, La Coruña, 22-X-1929)
- SACO DEL VALLE Y FLORES, Arturo (1869-1932)
Canto de Navidad
La lección del príncipe: preludeo
- SAINT-SAËNS, Camille (1835-1921)
Segunda sinfonía en La menor, op. 55
Oratorio de Noël

- Concierto en Sol menor, op. 22, para piano y orquesta*
Introducción y rondó caprichoso
 SALAZAR, Adolfo (1890-1958)
Cuarteto en Si menor: andante (* Teatro de la Comedia, 12-XI-1930)
- SCHMITT, Florent (1870-1958)
Soirs (** Teatro de la Comedia, 28-I-1930)
- SCHUBERT, Franz (1797-1828)
Obertura en estilo italiano
Ave María
Marcha militar en Re mayor, op. 51
- SIBELIUS, Jean (1865-1957)
Canzonetta, op. 62 A, para cuerda (** Teatro de la Comedia, 12-XI-1930)
- SVENDSEN, Johan Severin (1840-1911)
Romanza para violín y orquesta
- TURINA, Joaquín (1882-1949)
Cortejo, de Verbena madrileña; y Canciones en la noche y Danza gitana, de
Cuentos de España (segunda serie)
Danzas gitanas (* Teatro de la Comedia, 12-XI-1930)
Retablo Salve: nocturno
- VIVALDI, Antonio (1678-1741)
Concierto en La menor para instrumentos de cuerda
- WAGNER, Richard (1813-1883)
Albumblatt en Mi bemol mayor
Sigfrido: Idilio
Los maestros cantores de Nüremberg: fragmentos
- WEBER, Carl María von (1786-1826)
Preciosa: obertura

NOTAS

- ¹ Cf. OVIEDO SACO DEL VALLE, María Dolores, “En el bicentenario de la creación del Regimiento Real de Zapadores Minadores: Saco del Valle, Músico Mayor de la Banda del 2.º Regimiento, 1897-1904”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, n.º 17, 2003, pp. 135-150; y “Legionarios y Regulares: En los 75 años de la gestación de la famosa composición de Saco del Valle”, *Militaria*, n.º 15, 2001, pp. 143-148.
- ² Cf. OVIEDO SACO DEL VALLE, María Dolores, “La Real Capilla Música de Palacio: Saco del Valle, el último Maestro Director”, *Reales Sitios*, n.º 149, 2001, pp. 50-58.
- ³ En una entrevista concedida en 1921 a Carlos Bosch en *La Tribuna*, Saco del Valle ya manifestaba su gusto por el género sinfónico. A preguntas del crítico sobre la música moderna, respondía: *Me interesa mucho la escuela francesa.....y me entusiasma la luminosidad, la brillantez rítmica y lo conseguido sobre lo popular en la escuela rusa. Además tengo grandes esperanzas en los nuestros y confío convencido en el talento de Falla, Turina, Conrado y tantos otros.*
- ⁴ Están recogidas las críticas aparecidas en los más importantes diarios y revistas madrileños del momento, entre los que destacan las de Joaquín Turina (*El Debate*), Adolfo Salazar (*El Sol*), Carlos Bosch (*El Imparcial*), “Juan del Brezo”, Juan José Mantecón (*La Voz*), José Forns (*El Heraldo*), Julio Gómez (*El Liberal*), M. H. Barroso (*La Libertad*), Carlos Jaquotot (*La Nación*), Federico Moreno Torroba (*Informaciones*), Víctor Espinós (*La Época*), Ángel María Castel (*ABC*), Matilde Muñoz (*Más y Crónica*), así como las publicadas en los periódicos de provincias por Rafael Moragas (*La Noche* de Barcelona); Martínez Sola (*Heraldo de Tortosa*), S. Magdalena (*La Voz de Asturias*), “Fritz” (*El Liberal* de Sevilla), Rafael Hidalgo (*El Diario de Málaga*), Ignacio Mendizábal (*Amanecer de Málaga*), Izquierdo y Vivas (*El Ideal Gallego* de La Coruña), Mercedes Barón de Arnáiz (*Región* de Oviedo), “Bradomín” (*La Voz de Asturias*), José María Beobide (*El Castellano* de Burgos); “Fidelio”, Bernardo Morales San Martín (*El Mercantil Valenciano*), Gomá (*Diario de Valencia*), etc. A su vez, destaca el artículo-entrevista de I. Barrado Herrero, “Orquesta Clásica de Madrid. Su director, Saco del Valle, y los propósitos de esta nueva agrupación musical” en *Nuevo Mundo*, 24-I-1930.
- ⁵ *La Nación*, *Informaciones*, *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, de 3-XI-1932; *El Sol*, *El Debate*, *El Liberal* y *La Época*, de 4-XI-1932; y *Nuevo Mundo*, de 11-XI-1932.
- ⁶ Por ejemplo, BOSCH, Carlos, *Mnème, Anales de música y de sensibilidad*, Madrid, 1942; DIEGO, G., RODRIGO, J. y SOPEÑA, F., *Diez años de música en España. Musicología. Intérpretes compositores*, Madrid, 1949, pp. 113-114; FERNÁNDEZ-CID, Antonio, *La música española en el siglo XX*, Madrid, 1973, pág. 254; y SOPEÑA, F., *Historia de la música española contemporánea*, Madrid, 1976, pág. 169.
- ⁷ *ABC*, 25 y 26-IX-1929; *El Debate*, 5 y 10-X-1929.

- ⁸ *El Debate*, 12-X-1929.
- ⁹ *El Sol*, 12-X-1929.
- ¹⁰ *El Heraldo*, 12-X-1929.
- ¹¹ *El Liberal*, 12-X-1929. En relación con este aspecto, hay constancia de que Saco del Valle, al igual que lo hizo con otros compositores, solicitó a Guridi alguna obra para su orquesta (*La Tarde*, de Bilbao, 4-XI-1932).
- ¹² *El Liberal*, 27-II-1930.
- ¹³ *El Imparcial*, 12-X-1929.
- ¹⁴ *La Libertad*, 13-X-1929.
- ¹⁵ *La Nación*, 14-X-1929.
- ¹⁶ *La Época*, 14-X-1929.
- ¹⁷ Según el programa de mano, la obra *se desenvuelve sobre una frase noble y serena que en su desarrollo adquiere momentos de gran intensidad para ir desvaneciéndose hasta perderse finalmente en el más tenue pianissimo*.
- ¹⁸ *Cortejo* está tomada de la obra *Verbena madrileña*, de 1927, y las otras dos pertenecen a la segunda serie de *Cuentos de España*, de 1928. Las tres habían servido como ilustraciones musicales al retablo escénico *Salve*, de Víctor Espinós.
- ¹⁹ *El Imparcial*, 12-X-1929.
- ²⁰ *La Voz*, 12-X-1929.
- ²¹ *Informaciones*, 14-X-1929.
- ²² 16 y 19-X-1929.
- ²³ 10-XI-1929.
- ²⁴ Félix Alonso, *El Correo Gallego*, 20-X-1929.
- ²⁵ 21-X-1929.
- ²⁶ Por entonces, el célebre Teatro Rosalía de Castro, en el que Saco del Valle había tenido ocasión de dirigir en 1912 una temporada de ópera, se encontraba cerrado y todas las actividades musicales se desarrollaban en el Linares Rivas, a pesar de que no reunía tan buenas condiciones acústicas.
- ²⁷ Próxima al poema sinfónico, romántica y, a la vez, pintoresca y descriptiva, como explicaba el programa de mano, el título alude a unos pequeños poemas de Goethe en los que se describen las sensaciones placenteras de un corto viaje marítimo durante la estación veraniega.
- ²⁸ Según el programa de mano: “*Coplas*” (*impresión sinfónica popular*) es una de las primeras obras del compositor en la que se alían expresiones del folklore valenciano con otros giros de carácter meridional español. A una preparación de ambiente con armonías impresionistas sigue un pasaje de ritmo vigoroso que confina con una canción que constituye la parte melódica de la obra. La parte tercera es una reexposición de la primera, a cuyo tema sirve de decoración contrapuntística una modificación temática de la idea central. Una codetta animadísima clausura brillantemente la obra. “*Dulzaineros*” (*silueta valenciana*). Un ritmo valenciano que suena en el “*tabalet*”

ambienta desde su principio esta silueta. El oboe (congénere aristocrático de la dulzaina) expone el primer tema: jovialidad, un poco de humorismo; tales parecen las facetas sentimentales de la primera parte de la obra. En plena algazara se interrumpe bruscamente la orquesta. Suena en el corno inglés una "tocata de procesó". El tiempo es más lento. Sobre una orquesta levisima dialogan flauta y oboe. Comenta dulcemente el clarinete y reproduce el cuarteto el tema del corno. Con una breve transición pásase al tiempo inicial. En la última parte se funden los dos temas y se modifican las características de ambos. El tema jocoso reviste ahora una suave melancolía, mientras que la "tocata de procesó" adquiere una exaltación y un vigor sorprendente.

²⁹ Esta pieza, al igual que la de Roger-Ducasse, constituían un estreno en España, aunque no se ofrecieron como tal hasta el concierto celebrado en el madrileño Teatro Royalty por la misma Orquesta Clásica el 20 de noviembre siguiente.

³⁰ 22-X-1929.

³¹ *El Orzán*, 23-X-1929.

³² Debe de referirse a Orlando di Lasso.

³³ *La Voz de Galicia*, 22-X-1929.

³⁴ *El Ideal Gallego*, 22-X-1929.

³⁵ *El Faro de Vigo*, 24 y 25-X-1929; y *El Pueblo Gallego*, 25-X-1929.

³⁶ *El Carballón*, 27-X-1929.

³⁷ Mercedes Barón de Arnáiz, *La Región*, 27-X-1929.

³⁸ "Bradomín", *La Voz de Asturias*, 27-X-1929.

³⁹ J. N. Quesada, *Diario de Burgos*, 29-X-1929; y José M. Beobide, *El Castellano*, 29-X-1929.

⁴⁰ *El Debate*, 2-XI-1929.

⁴¹ En las notas al programa, el propio autor glosaba sus cuatro partes del modo siguiente: I. *Preludio. Atardecer*. II. *Scherzo. Por el camino, que ilumina el Sol de mediodía, caballero en su borriquillo, va hacia el lugar un aldeano*. III. *Nocturno. Duerme la aldea; en tanto, bajo la luz de plata de la Luna, vela un ángel el sueño del niño*. IV. *La procesión de la aldea. Marcha. Danza de palillos. Final*. El compositor consideraba suficientes estas breves explicaciones para que cada cual imaginara ante ellas lo que el tema musical le fuera sugiriendo.

⁴² Aunque el programa de mano presentó ambas obras como estreno, Saco del Valle ya las había interpretado con su orquesta un mes antes en el Teatro Linares Rivas de La Coruña.

⁴³ José Forns, *El Heraldo*; Juan del Brezo, *La Voz*; y Ángel María Castel, *ABC*, 21-XI-1929.

⁴⁴ *El Sol*, 21-XI-1929.

⁴⁵ *El Mañana*, 2-XII-1929.

⁴⁶ Además, desde 1925 era Director Honorario y primer director efectivo de la Orquesta Sinfónica de Valencia.

- ⁴⁷ *El Mercantil Valenciano*, 5-XII-1929.
- ⁴⁸ *Las Provincias*, *El Pueblo*, *La Voz Valenciana* y *El Diario de Valencia*, 5-XII-1929.
- ⁴⁹ En el archivo del maestro no hay constancia de otras actuaciones a lo largo de esta gira, si bien el diario *ABC* había anunciado en su día (3-XII-1929) la salida de la Orquesta Clásica hacia tierras levantinas indicando que *el itinerario comprende doce poblaciones*; por otra parte, el crítico de *El Pueblo* de Valencia (5-XII-1929) lamentaba que *esta nota de arte se le ha pasado a la Filarmónica de Játiva*.
- ⁵⁰ *La Voz* y *ABC*, 21-XII-1929; *El Sol*, 22-XII-1929; *La Libertad*, 24-XII-1929; y *Ritmo*, 1-I-1930.
- ⁵¹ *ABC*, 4-XII-1929.
- ⁵² *El maestro Arbós. Al hilo del recuerdo*, Madrid, 1942, pág. 25.
- ⁵³ Con anterioridad, en 1892 la Sociedad de Conciertos había interpretado dos tiempos bajo la dirección de Mancinelli y más tarde, en 1918, la Orquesta Valenciana de Cámara la había ejecutado igualmente incompleta.
- ⁵⁴ Así lo indicaba el programa de mano.
- ⁵⁵ En la intención de no ser reiterativos, en adelante sólo recogeremos los comentarios más destacados de los columnistas madrileños que elaboraron asiduamente las críticas en sus diarios habituales. Dado el corto período de tiempo en que se centra nuestro estudio, unos y otros son prácticamente los mismos que se mencionan en las reseñas del concierto de presentación de la Orquesta Clásica (cf. nota 4).
- ⁵⁶ I. Barrado Herrero, 24-I-1930.
- ⁵⁷ Salazar, *El Sol*, 18-I-1930.
- ⁵⁸ Se trataba de *Madrigal*, de tono romántico; y *XVIII*, con el sabor galante y prosopopéyico propio del Rococó. Ambos formaban parte de la obra *Tres nocturnos para pequeña orquesta*, escritos por dicho autor en 1924 dentro de una línea musical evocadora.
- ⁵⁹ Compuesto entre 1925 y 1927 e inspirado en un poema del libro *Alcools* de Apollinaire, la pieza había sido estrenada en 1928 por la Orquesta Lasalle en el madrileño Palacio de la Música.
- ⁶⁰ *El Sol*, 29-I-1930.
- ⁶¹ *El Debate*, 30-I-1930.
- ⁶² FRANCO, Enrique, "Música y músicos en la radio española", *Revista Música*, abril-septiembre 1954, pp. 8-9.
- ⁶³ *Ritmo*, 31-VII-1930.
- ⁶⁴ *Ritmo*, 30-IX-1930.
- ⁶⁵ *La Gaceta Literaria*, 15-X-1930.
- ⁶⁶ Cf. Constancio "Allegretto", *El Adelantado de Segovia*, 14-X-1930; y *Heraldo Segoviano*, 19-X-1930.
- ⁶⁷ Como rezaba el programa, la composición es un cuadro evocativo creado al hilo de la lectura de los castizos sainetes de Don Ramón de la Cruz.

- ⁶⁸ MARTÍNEZ DEL FRESNO, Beatriz, *Catálogo de obras de Julio Gómez*, Madrid, Fundación Juan March, 1987.
- ⁶⁹ Según el programa, el poema *evoca sentimientos de amor a la naturaleza y al eterno encanto de la belleza femenina. Está escrito sobre dos temas melódicos desarrollados con la claridad característica de la manera de hacer del autor; siempre atento a las inflexiones de la melodía popular y siempre tendiendo a hacer música que cante, que recuerde el estilo vocal.... Esto es, una música en que predomine la línea melódica.*
- ⁷⁰ Consta de cinco tiempos de marcado sabor español: Introducción y Danza de las persecuciones; Escena. Danza de Chivato; Nocturno. La hoguera; Baile del requiebro y la coquetería; y Danza final. Pensada y escrita para la escena en 1927, está basada en el conocido texto de Federico García Lorca y Cipriano Rivas Cherif, e iba destinada a la Compañía de Bailes Españoles de Antonia Mercé, *la Argentina*.
- ⁷¹ Según las notas al programa, se trata de una pieza compuesta para ser interpretada tanto por pequeña orquesta como por quinteto de cuerda, piano y armonium. Es obra de juventud y según el propio autor, *está escrita en el estilo armónico clásico, no dando demasiada importancia a la técnica, moderna o antigua, sino sólo a la calidad de las ideas y a la emoción que de ellas se desprende.*
- ⁷² Según el programa, su ritmo tradicional está salpicado de pinceladas irónicas, dirigidas a la buena sociedad de la época, fascinada por el baile vienés.
- ⁷³ En el programa de mano se presentaba la obra como una combinación de *los tipos clásicos de forma con las armonías y distribución orquestal más calificadamente modernas. Es, pues, esta suite una sucesión de páginas de clara estructura, cuyo tratamiento armónico y orquestal responde a una técnica que pudiera llamarse "de miniatura", tanto por lo que respecta a la brevedad de sus frases melódicas como a la pulcritud del color orquestal y el delicado manejo de los elementos instrumentales.*
- ⁷⁴ ABC, 6-XI-1930.
- ⁷⁵ La Voz, 6-XI-1930.
- ⁷⁶ SEGUÍ, Salvador, *Manuel Palau*, Madrid 1998. De esta pieza el propio autor valenciano escribía en el programa de mano: *Como forma es una alianza de rondó con parte alternativa y de sonata. Tiene varias secciones con temas distintos, pero en lugar de aparecer yuxtapuestos, se deducen unos de otros. El tema inicial, que desempeña también la función de estribillo interpolado entre cada sección, aparece elaborado en desarrollos temáticos breves. Las alusiones en la segunda mitad de la obra a los demás temas, mejor que amplificadores son exposiciones variadas de los mismos. El autor no pretende en esta obra seguir el admirable (e inimitable) estilo debussysta, sino ofrecer a la memoria del genial autor de "Pelleas et Melisande" el signo de su ferviente admiración.*
- ⁷⁷ MORÁN TURINA, Alfredo, *Joaquín Turina*, Madrid 1993, pág. 27. En palabras del autor, incluidas en el programa de mano, *la primera y la cuarta llevan fórmulas*

gitanas, sobre todo “Sacromonte”, cuya base es un ritmo de farruca, si bien algo más movido; la “Danza de la seducción” tiende más al sevillanismo y su ambiente se desenvuelve muy espiritualizado, casi irreal. La “Danza ritual”, lenta y solemne, toma aspectos casi litúrgicos y está orquestada para cuerda sola y triángulo. Desde luego, el autor no ha tratado de hacer una gitanería.

⁷⁸ De ella decía el autor que, de sus tres tiempos, *el central es uno de movimiento moderado, que es el que hoy se toca con ligeras modificaciones para hacerlo más apropiado al quinteto de arco. De carácter tranquilo y de una emoción tierna, está formado por una melodía muy sencilla en su contorno, que se desarrolla con variedad de inflexiones. La parte central, más agitada y de tonos más pasionales, es una ampliación de la segunda frase del tiempo inicial del cuarteto. Tras de ella reaparece la melodía inicial, siempre con diferentes acentos, para terminar la página en un ambiente sereno y contemplativo, con una suavidad de tintas que es frecuente en este compositor.*

⁷⁹ Para uno de los conciertos de este ciclo estaba programado el estreno de un *Minueto*, de Alexejev, pero, tras la reiterada petición al editor del material correspondiente, y al no recibirse a tiempo, Saco del Valle tuvo que renunciar a su ejecución.

⁸⁰ *El Sol*, 13-XI-1930.

⁸¹ *La Voz*, 14-XI-1930.

⁸² *La Libertad y ABC*, 15-XI-1930; *El Debate*, 18-XI-1930; y *Música*, noviembre-diciembre 1930.

⁸³ ESPINÓS, Juana, “Los retablos madrileños de Víctor Espinós”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XX, 1983, pp. 301-326.

⁸⁴ El diario toledano *El Castellano* (10-XII-1930) precisa que el concierto tuvo lugar en el comedor del histórico recinto.

⁸⁵ La pieza fue compuesta con anterioridad a 1913 y de ella existen varias versiones. Concebida para voces de niños y acompañamiento de piano, violines y viola, más tarde fue orquestada por el propio Saco del Valle en 1916 para su incorporación al Archivo de la Capilla Música del Palacio Real, de la que entonces era director el maestro (cf. Oviedo Saco del Valle, M. D., *op. cit.* en nota 2).

⁸⁶ *Ritmo*, 30-XII-1930; *Hoja Oficial del Lunes*, 5-I-1931; y *ABC*, 6-I-1931.

⁸⁷ “Fidelio”, *El Mercantil Valenciano*, 7-II-1931; *Las Provincias y El Pueblo*, 7-II-1931.

⁸⁸ Estos comentarios hacen referencia a los conciertos dirigidos por Saco del Valle los días 16 y 17 de enero de 1931 al frente de la Orquesta Filarmónica y el Orfeón Pamplonés en el Teatro Monumental de Madrid, en los que el maestro realizó uno de sus más brillantes trabajos con la interpretación, respectivamente, de *El rey David*, de Honegger; y de la *Misa en Re*, de Beethoven.

⁸⁹ La revista local cullerense *Sucrona* (14-II-1931) publicó una pormenorizada reseña del concierto, así como de los agasajos con que la Sociedad Santa Cecilia obsequió a los maestros Saco del Valle y Palau a lo largo de la jornada.

- ⁹⁰ M. Martínez Solá, *Heraldo de Tortosa*, 14-II-1931.
- ⁹¹ Rafael Moragas, *La Noche*; M. V., *La Nau*; y *La Vanguardia*, de 10-II-1931; y *El Diluvio*, 11-II-1931.
- ⁹² Según la prensa, la visita a Barcelona tuvo un carácter de manifestación corporativa, iniciada el 10 de febrero en el Ateneo con un acto en el que, tras unas palabras de bienvenida del poeta Josep M. de Sagarra, Pittaluga explicó las tendencias y justificación del grupo y García-Ascot brindó al piano una selección de piezas de los integrantes del mismo.
- ⁹³ Sobre este tema, cf. Marco, Tomás, *Historia de la música española*, vol. 6, *Siglo XX*, Madrid, 1983, caps. 8 y 9.; y VV. AA., *La música en la Generación del 27. Homenaje a Lorca (1915-1939)*, Madrid, 1986.
- ⁹⁴ *Revista Ondas*, 20-I-1931.
- ⁹⁵ Según Laura Prieto Guijarro (*Obra crítica de Juan José Mantecón (Juan del Brezo): "La Voz", 1920-1934*, Madrid, 2001, pág. 23, nota 3), la composición se estrenaba entonces, aunque el programa no lo precisa; en cualquier caso, la obra ya había sido interpretada por la Orquesta Clásica unos días antes en Unión Radio.
- ⁹⁶ Rafael Moragas, *La Noche*, 12-II-1931.
- ⁹⁷ *La Vanguardia* y *Las Noticias*, 13-II-1931; y *La Voz*, 14-II-1931.
- ⁹⁸ José N. Quesada, *Diario de Burgos*, 24-III-1931.
- ⁹⁹ Izquierdo y Vivas, *El Ideal Gallego*, 25-III-1931; *La Voz de Galicia*, *El Noroeste* y *El Orzán*, 25 y 26-III-1931. Como nota anecdótica, recogida de *La Voz de Galicia* (25-III-1931) cabe señalar que, en tanto la agrupación marchaba en autobús hacia Oviedo, el maestro lo hacía en un Rolls-Royce enviado a La Coruña por su buen amigo, el diputado a Cortes don Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias, sin duda debido a lo fatigoso del viaje y al no muy buen estado de salud que ya por entonces empezaba a mostrar Saco del Valle.
- ¹⁰⁰ S. Magdalena, *La Voz de Asturias*, 27 y 28-III-1931; y Mercedes Barón de Arnáiz, *Región*, 27 y 28-III-1931.
- ¹⁰¹ "Fritz", *El Liberal*, 21 y 23-V-1931; *La Unión*, 21 y 23-V-1931. Fritz, en su columna del día 23, cuenta que, previamente al comienzo del concierto de la jornada anterior, Saco del Valle pronunció unas cariñosas palabras dedicadas a la cantante Ofelia Nieto, que acababa de fallecer en Madrid.
- ¹⁰² Rafael Hidalgo, *Diario de Málaga*; "Hamlet", *El Cronista*; e Ignacio Mendizábal, *Amanecer*, 24 y 26-V-1931.
- ¹⁰³ Escrita en 1928, esta pieza del precoz y malogrado artista, de inusitada belleza, está basada en cantos populares burgaleses y ya había recibido un galardón en un concurso de composición celebrado poco antes en Cataluña.
- ¹⁰⁴ Salazar, *El Sol*, 30-V-1931.
- ¹⁰⁵ En el programa de mano, el propio autor definía los dos tiempos del modo siguiente: *I. Llanura castellana. Paisaje poético y austero con sus llanuras áridas y sus*

montes terrosos de áspero trazo. Se oye la copla del labrador que vuelve del trabajo. II. Títeres en la plaza. El cornetín lanza su llamada insistente y el pueblo acude poco a poco a la plaza, donde está armado el rústico trapecio. Vuelve a oirse la llamada del cornetín anunciando el principio del espectáculo. El payaso arranca carcajadas al público. Trabaja la niña del trapecio al son de un vals. Un redoble de tambor anuncia el salto de la muerte. El pueblo aplaude, danza y finalmente se retira a las casas, quedando la plaza en silencio.

¹⁰⁶ Matilde Muñoz, *Crónica*, 22-XI-1931.

¹⁰⁷ El programa de mano ilustraba las composiciones diciendo que *son de muy breves dimensiones, de una musicalidad clara y apacible. Se puede decir que son monotemáticas. En realidad, en cada una de ellas no aparece más que un solo tema que, además, no sufre ulteriores desarrollos sinfónicos. Algunos que pueden parecer temas subalternos, no son más que elementos rítmicos, melódicos, de los temas sustantivos, puentes o tránsitos entre los diferentes reprises de las ideas principales. La orquesta, como su propio autor lo indica, es de mero acompañamiento; el actor principal es el piano, para el que el autor, no por sencilla ha escrito una parte de menos eficacia e idoneidad. El primer número se titula: "A l'automne" y se adueña del ritmo y el giro melódico de los valeses lánguidos. Está escrito en la tonalidad de sol menor. En el segundo, "Andantino", anímase el movimiento bajo el aspecto de una preciosa dancita. Su tonalidad es do menor. En el tercero, "Farfadet", el movimiento se hace molto vivace y se llena de graciosa movilidad la orquesta, que acompaña y sigue las alegres peripecias del piano.*

¹⁰⁸ *La Voz*, 17-XI-1931.

¹⁰⁹ Según Beatriz Martínez del Fresno (*Julio Gómez. Una época de la música española*, Madrid, 1999, pág. 302), *Égloga* y *Rimas infantiles* no llegaron a escucharse por la excesiva duración del acto.

¹¹⁰ *ABC*, 23-X-1930.

N O R M A S D E P R E S E N T A C I Ó N D E O R I G I N A L E S

1. Los trabajos, que deberán ser inéditos, se enviarán a la Secretaría de *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*. Departamento de Historia del Arte II (Moderno). Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Deberán ser acompañados con una nota en la que figure:
 - Nombre y apellidos del autor
 - Lugar de trabajo
 - Dirección
 - Teléfono
2. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 30 páginas (DIN A-4), escritas por una sola cara a espacio 1,5 y con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2,54 centímetros.
3. Los trabajos deberán ser presentados con dos copias impresas en papel y un disquete de 3,5 pulgadas sistema PC compatible, en el que figure el nombre del autor, el título del trabajo y la versión en que está tratado el texto.
4. El original presentado en el disquete no tendrá numeración de páginas. Las copias impresas se presentarán con la numeración de las páginas realizada a mano.
5. El tipo de letra empleado será, preferiblemente, Times New Roman con un cuerpo 12 pt para títulos, texto, notas a fin de capítulo y citas sangradas.
6. Los títulos y subtítulos se resaltarán con letra negrita de cuerpo 12 pt.
7. Las notas se reflejarán en el texto siguiendo un orden correlativo. Su explicación se incluirá al final del trabajo con una letra de cuerpo 12 pt.
8. Las citas de texto que deban aparecer separadas del cuerpo estarán sangradas dos veces, con una separación de una línea en blanco por arriba y otra por abajo. Estarán mecanografiadas en letra recta de cuerpo 12 pt y sin comillas.
9. Las citas de texto que vayan incluidas en el cuerpo del trabajo aparecerán con letra de tipo recto entre comillas y con el mismo cuerpo que el resto del párrafo.
10. Los términos que deban ser resaltados en el texto se presentarán en letra cursiva sin comillas y con el mismo cuerpo que el resto del párrafo.
11. Cada trabajo puede llevar hasta un máximo de seis ilustraciones. El material gráfico se presentará numerado y con un breve pie explicativo. Si se trata de planos, deberán estar realizados sobre papel vegetal y si fueran fotografías,

podrán ser copias en blanco/negro o en color, o bien diapositivas o transparencias, debiendo tener en todos los casos una buena calidad.

12. Las citas bibliográficas deberán atenerse a las siguientes normas:
 - Libros: autor (apellidos en mayúscula y nombre en minúsculas, salvo la inicial). Título (en cursiva) y lugar y año de edición. Ejemplo: QUATREFAGES, René, *Los Tercios*, Madrid, 1983.
 - Capítulo de libro: autor (como se indica en el apartado anterior), título del capítulo (entrecorillado), en (ficha del libro, en cursiva con lugar y año de edición, número de volumen si hay más de uno) y páginas del capítulo. Si el libro tiene un coordinador, citar su nombre de la forma ordinaria, seguido de (coord.). Si es un libro de varios autores, citar VV.AA. Ejemplo: TORRES SÁNCHEZ, R. "El hogar del burgués", en L.M. ENCISO RECIO (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, 1996, vol. I, págs. 253-268.
 - Artículo de revista: autor (como se indicó al tratar de los libros), título del artículo (entrecorillado), en (título de la revista, en cursiva), año (entre paréntesis) y páginas del artículo. Ejemplo: ALONSO BAQUER, Miguel, "La batalla de Pavía", en *Revista de Historia Militar*, nº 80, (1996), págs. 129-154.
13. Las citas documentales deberán aparecer con el siguiente orden: archivo, biblioteca o institución, sección o fondo y, por último, signatura completa.
14. La Secretaría de Redacción de la Revista acusará recibo de los originales y el Comité de Redacción resolverá a la vista de los informes del Consejo Asesor.
15. Los artículos enviados a la Revista no podrán haber sido previamente publicados o aceptados para su publicación en cualquier otro medio.

Artículos de: Herbert González Zymla • Juan Carlos Galende Díaz • Luis Jordá Bordehore •
Concepción Camarero Bullón • Enrique Martínez Ruiz • Antonio Manuel Moral Roncal • Manuel
Montero Vallejo • Cristina de Mora Lorenzo • Julia López Campuzano • María Dolores Oviedo
Saco del Valle

ISSN 977-1139-5362



9 771139 536203

